

REPUBLICA DEL ECUADOR

MEMORIA

QUE EL MINISTERIO DE

J-22

Justicia, Beneficencia, Higiene y Sanidad, Comercio,
Inmigración y Minas

PRESENTA

AL CONGRESO ORDINARIO

DE

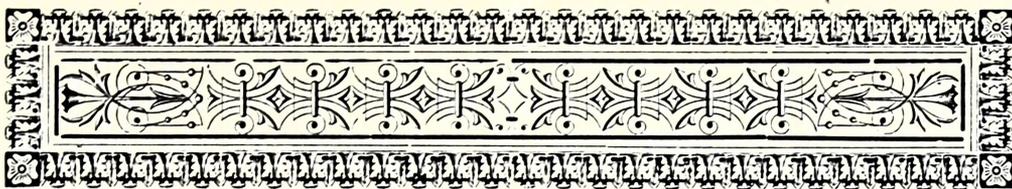
1905



Miguel Valverde

QUITO

—
Imprenta Nacional



Honorables Legisladores:

EN obediencia al mandato constitucional, me es satisfactorio daros cuenta en esta Memoria del movimiento administrativo de las varias secciones adscritas al Ministerio de mi cargo, independientes de la de Relaciones Exteriores.

Justicia

POR tercera vez tócame decirlos en esta materia: la administración de justicia necesita reformas; y de tal modo es urgente esta necesidad, que es forzoso que iniciéis un trabajo serio y metódico en este sentido, especialmente en lo que concierne á la legislación penal. Para que meditéis bien sobre la conveniencia de las reformas y las establezcáis en nuestros códigos, prestad la

IV

debida atención á los informes de los altos Tribunales de Justicia, á las observaciones de la prensa y al dictamen de las comisiones que, sin más demora, debéis organizar para que os ayuden en esta labor inaplazable de progreso y de bienestar social.

* * *

POR indicación de algunos agentes del Poder Judicial, me permito recomendaros y pedir os tres pequeñas reformas de importancia secundaria, pero obvias en su aplicación, y que la experiencia diaria presenta como indispensables. Son estas: 1.^a Derogación de los artículos 50, Núm. 4 y 59, Núm. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que conceden á los Alcaldes Municipales la facultad de conocer de las causas criminales de oficio en los lugares donde no residen los Jueces de Letras. 2.^a La reforma que atribuya á las Cortes el nombramiento de Alcaldes y Jueces parroquiales, con lo que, no sólo ganaría en independencia el Poder Judicial, sino que, en la elección misma, habría más garantías de acierto. 3.^a Derogación del artículo 15 de la ley reformatoria de la Orgánica del Poder Judicial, volviendo á atribuir al Poder Ejecutivo el libre nombramiento y remoción de los Agentes Fiscales.

* * *

EL papel que las leyes señalan al Ministerio de Justicia y las funciones que le asignan en cuanto con ella se relaciona, son completamente

vagos é indeterminados. *Velar por el cumplimiento de las leyes de la materia*, ó, en otros términos, *hacer que impere la justicia*, he ahí, se dirá, el deber del Ministerio del ramo. Pero conviene observar que para el ejercicio de tal deber, no tiene más atribuciones que las de cualquier ciudadano, tanto más, cuanto que el Poder Judicial es constitucionalmente independiente del Poder Ejecutivo. De este modo, ni siquiera la dirección é inspección inmediata de las prisiones le incumben.

No sé, por lo expuesto, si me extralimito al hablaros de la necesidad de echar una mirada investigadora á nuestro sistema penitenciario, y de dictar, una vez estudiadas sus deficiencias y sus defectos, una ley sobre organización de las prisiones del Estado, que concuerde, en cuanto sea posible, con los principios científicos modernos que rigen en la materia.

SERÍA tener en poco vuestra ilustración si me empeñase en demostraros que el problema penitenciario ha sido en el último siglo, y es actualmente, uno de los que más han llamado la atención de los pensadores de todos los países. Cuántos esfuerzos benéficos ha determinado, lo mismo en los individuos particulares como de parte de la acción oficial, bien lo sabéis, señores; y sabéis de igual modo que la enmienda y rehabilitación del delincuente son los fines perseguidos por los sistemas penitenciarios modernos, para atenuar y vestir con ropaje humanitario todo lo que del Derecho Penal no puede resistir á la crítica científica.

No os pido, desde luego, una organización penitenciaria perfecta; pero sí algo, en atención á lo que somos y á lo que podemos, algo, repito que haga de nuestras cárceles y de nuestro pa-nóptico lugares donde sean posibles la enmienda y la educación moral de los penados y donde su degradación deje de ser irremediable.

DISCUTID, además, si convendría para alguna clase de delincuentes el establecimiento de colonias penales que, si no son una novedad, tal vez constituirían un sistema útil para el país y de provecho para los criminales rehabilitables.

HACED algo, en fin, que manifieste que no somos extraños al movimiento universalmente suscitado por el problema penitenciario; y que nuestra filosofía penal no pertenece á los depósitos fósiles de las ideas humanas.



DESDE el 8 de Junio de 1904 hasta el 31 de Julio del presente año, han sido despachadas 115 solicitudes de gracia. Previo dictamen del Consejo de Estado, las resoluciones que sobre ellas han recaído son: de perdón 51; de rebaja de pena 22; de conmutación 1; negativas 41.

Beneficencia

ME es doloroso no poder presentaros ningún progreso notable en este ramo de la administración pública. La Beneficencia, aquí don-

de las instituciones particulares de esta clase no ejercen una acción de gran importancia, es para el Estado un problema que le incumbe casi de modo exclusivo. De ahí nace por lo mismo — hay que confesarlo honradamente — la deficiencia de sus servicios, ya por lo exiguo de las asignaciones del presupuesto, ya por las dificultades que tiene para cubrirlas religiosamente el Tesoro público.

DE los hospitales de la República, que constituyen, puedo decirlo, la más alta expresión de la Beneficencia, sólo uno, el hospital de Guayaquil, merece tal nombre en el sentido moderno y científico de la palabra; y esto, precisamente, porque es el que menos depende del Erario para su sostenimiento. Los demás, inclusive el Hospital de Quito, podrían ser calificados sin exageración, de miserables hacinamientos de enfermos, donde el poder invisible del contagio establece una triste solidaridad ante el dolor y la muerte. Para que no rechacéis mi aserto, pensad que muchos infelices que recurren al hospital para el tratamiento de una enfermedad cualquiera, salen de él con gérmenes mortales en su organismo, porque les tocó sufrir, de modo inevitable, la cura de su pneumonía, de su bronquitis, de su tifoidea ó de su grippe, junto al lecho de un tísico.

MUCHAS veces he pensado, conocido nuestro modo de ser, que los terribles incendios de Guayapuill han sido, no obstante sus desastres, elementos de progreso para esa ciudad. — Existía hasta hace poco, para vergüenza de nuestra Me-

trópoli comercial, un hospital tan malo como los peores; pero ocurrió la conflagración de 1902, y la necesidad, sólo la imperiosa necesidad, nos obligó al esfuerzo de reemplazar el hospital destruido. Si existiera aún ese caserón inmundo, tengo por seguro que los viejos proyectos del hospital nuevo no saldrían todavía de su larga gestación. — Imaginaos, señores Legisladores, que un terremoto ha echado abajo el hospital de Quito, y decidámonos al esfuerzo eficaz é indispensable para dar término al nuevo hospital que, hace años, levanta en los confines de la ciudad sus nacientes muros, como pidiéndonos un poco de buena voluntad y de constancia.

EN este sentido, os recomiendo el proyecto de la Junta de Beneficencia de Quito, publicado entre los documentos de este informe, relativo al medio de allegar fondos, segura é independientemente, para el edificio en cuestión. Y me permito, por último, haceros presente que toda cantidad invertida en la construcción de un buen hospital tiene que ser doblemente reproductiva, si atendemos no sólo al beneficio de los que sufren, sino también al de los que en él estudian. El hospital es la Escuela de Medicina: mejorándolo, será mayor el aprovechamiento científico de los alumnos; y el Estado podrá ahorrar el gasto de becas en Europa, creadas para llenar las lagunas que en los estudios prácticos de los jóvenes médicos deja, por fuerza, la deficiente enseñanza de nuestras Clínicas.



CORRESPONDIENDO, como he dicho, al Estado sostener á sus expensas casi todos los establecimientos de beneficencia, ora directa ora indirectamente, es árdua la labor que en esta materia le deja la sociedad, que por sí misma, nada ó muy poco hace. Pero aceptado el deber, hay que cumplirlo; y entretanto, conviene señalar, siquiera someramente, lo que hay que realizar en orden al mejoramiento de la asistencia pública. Os he ponderado la mala situación de nuestros hospitales; réstame añadir algo especialmente sobre los hospicios, manicomios y lazaretos.

Y AQUÍ vuelvo á repetir, por razones de estricta justicia, que los establecimientos dirigidos por la Junta de Beneficencia del Guayas, con excepción del manicomio, corresponden hasta cierto punto á su objeto, y satisfacen en gran parte las necesidades de la localidad. Pero mirad el Lazareto de Cuenca y reprimid, si podeis, una queja contra la injusticia humana. Entrad al Hospicio de Quito, á 500 metros del salón de vuestras sesiones, y observad. Locos, leprosos, dipsómanos, ancianos valetudinarios, mendigos y huérfanos, toda la miseria social reunida en un solo edificio, bajo el cuidado de una Junta pobre en recursos y que, fuera de la pequeña subvención del presupuesto nacional, no cuenta siquiera con el subsidio de nuestra sociedad indiferente.

REMEDIAD tanto mal, Honorables Legisladores. Ordenad que se cumpla una ley de Higiene profiláctica, situando los Lazaretos fuera de las ciudades; pero cumplid también la ley de caridad social, atendiendo á los leprosos con la solicitud que merecen, por el derecho que tienen á la vida y por la misma interminable reclusión de que son objeto esos dolientes y miserables seres.

Los asilos para alienados no llenan de ningún modo su objeto, ni por las condiciones materiales de los edificios ni por la organización científica de ellos. Muchos locos, bien lo sabeis, son enfermos curables; pero en las puertas de nuestros manicomios podría ponerse la inscripción del Dante: *lasciate ogni speranza*. ¿Quién puede, en efecto, volver en ellos á la razón? La celda horrible, la camisa de fuerza, el guardián ignorante y brutal, no son, por cierto, los elementos con que se trata la locura. ¿Y no le opone otra cosa la beneficencia pública? preguntaréis acaso. Ah sí, alguna bebida calmante en las crisis agudas, lo que no impide que el enfermo mental se precipite con más furia en el vórtice de sus concepciones delirantes, ó se abisme para siempre en la tiniebla de su melancolía. ¿Y esto por qué? Porque creemos cumplido nuestro deber encerrando al loco en una prisión á la que pomposamente damos el nombre de Asilo, sin preocuparnos jamás de su organización y de sus necesidades.

DISPONED, pues, la fundación de un verdadero manicomio, donde pueda ser realmente útil la

obra de médicos alienistas, y donde puedan también ser reclusos, en departamento especial, los reos de actos criminales, declarados irresponsables por la justicia, por supuesta ó comprobada neurosis, pero contra cuya actividad insana y peligrosa tiene la sociedad el derecho y el deber de defenderse.

* * *

CUANTOS se han consagrado en otros países, de modo oficial ó privado, al ramo de que me ocupo, palpan actualmente los benéficos resultados de una hermosa institución que os recomiendo adoptéis: me refiero á las Escuelas de Enfermeras. Creo innecesario empeñarme en manifestaros las ventajas de dicha institución; pues basta que sepáis que la buena asistencia de los enfermos, no sólo en los hospitales sino también en los domicilios privados, es cosa poco menos que ignorada entre nosotros, para que os convenzáis de que las escuelas de que hablo vendrían á llenar un gran vacío en la asistencia pública. Pero ya oigo la objeción: Y las Hermanas de la Caridad? Contesto: la hermana de la caridad *no asiste* al enfermo. Esta afirmación, al parecer falsa é injusta, será bien comprendida, sin duda, por los ilustrados médicos que tenéis en vuestro seno. Para la asistencia de los enfermos, para que esta sea científicamente perfecta, para que los médicos tengan una ayuda eficaz é ilustrada, es necesario un personal especialmente preparado con conocimientos siquiera elementales de higie-

ne, de anatomía, de antisepsia, etc. etc., y ese personal no saldría sino de esas Escuelas.

BAJO los auspicios del Estado, que puede crear por de pronto veinte becas, y bajo la dirección de las facultades de Medicina de Guayaquil y Quito, podrían funcionar desde el próximo año estas importantes escuelas. El gasto de mayor consideración estaría representado por lo que importara la contrata en Europa ó en los Estados Unidos del Norte de dos Directoras para que se pusiesen al frente de las escuelas de Quito y Guayaquil. Fundadlas, señores Legisladores, y así determinéis un verdadero progreso en la asistencia pública, y abriréis, por otro lado, un campo de honroso trabajo profesional y adecuado para el cultivo de muchas virtudes á la mujer ecuatoriana.



CONSIDERADA como de beneficencia pública la institución de Cuerpos de Bomberos, cúpleme manifestaros, como hermosa excepción de lo expuesto al principio de este capítulo, que la organización actual de esta institución, especialmente en la ciudad de Guayaquil, y sus progresos en los dos últimos años, la ponen á la altura de las mejores del mundo, y constituyen una garantía segura de que no más la patria de Olmedo volverá á sufrir los terribles desastres de 1896 y 1902.

APARTE de que son notoriamente conocidos estos adelantos, en los informes respectivos hallaréis todos los datos necesarios para que estudiéis aquellos en detalle: desde el dato que se refiere á la dotación del Cuerpo contra incendios y su tren de servicio, hasta el que os hablará elocuentemente de la importantísima obra de provisión de agua, llevada á cabo con honradez, patriotismo é inteligencia recomendables.

Sanidad é Higiene

EL constante peligro de invasión de la peste, que domina gran parte de la costa Sur del Pacífico, ha hecho que, no sin grandes dificultades, tomemos á lo serio la necesidad de establecer de modo definitivo un servicio sanitario marítimo y terrestre, servicio que en el Litoral está á cargo de la Junta Superior de Sanidad de Guayaquil. El país ha logrado, pues, mantenerse indemne, aunque, dada nuestra situación económica, no podemos todavía oponer á la invasión de esa terrible enfermedad exótica toda una obra de defensa completa y perseverantemente dirigida.

CON los recursos que ha sido posible entregar á la Junta, se ha arreglado una estación Sanitaria provisional en las aguas de Puná; se practica con regularidad la desinfección de los buques con un buen aparato "Clayton"; se ha adquirido otro "Clayton" para el servicio terrestre, y se hace cuanto se puede para no afectar los propios inte-

reses del país y los de los vecinos con medidas sanitarias extremas. Entre los anexos de esta Memoria encontraréis el informe del Presidente de la Junta de Sanidad, donde apreciaréis, en detalle, los importantes trabajos realizados por ella, y, acaso, las indicaciones también que, en la parte que os toque, debéis tomar en cuenta.

POR mi parte, me limito á indicaros que sería conveniente la creación de una escuela de guardias sanitarios, cuya reglamentación corriese á cargo de la misma Junta de Sanidad. El personal ejecutivo del servicio sanitario marítimo y terrestre saldría así de esa escuela con títulos de competencia é idoneidad, indispensables para el desempeño de sus importantes comisiones.

EN materia de medidas higiénicas y profilácticas, creo de mi deber informaros que el Departamento de mi cargo improbó un "Reglamento de Prostitución" formulado por la Junta de Sanidad de Guayaquil.

SIENDO como es la reglamentación, ante el criterio moral y ante el criterio científico, una medida insuficiente para contener la propagación de las enfermedades venéreas; ineficaz para disminuir la prostitución misma, é injusta y vejatoria de la personalidad humana, no es mi intención, al daros cuenta de esto, defender la resolución del Ministerio, sino pedirnos algunas disposiciones legales que, combatiendo las principales causas de la prostitución, constituyan también las mejores medidas de profilaxis antivenérea. Hé-las someramente aquí:

1.^a Reclusión de las menores convictas de prostitución hasta la mayor edad civil.

2.^a En todos los casos de desfloración á una menor, con violencia ó sin ella, la mujer debe participar de los derechos de esposa. [Ésta protección de la ley puede ser graduada según la edad de la menor, como lo propone De Meuron].

3.^a Educación moral de las reclusas en los establecimientos destinados á ese objeto.

4.^a Administración gratuita de justicia en todos los juicios por atentados contra el pudor.

5.^a Castigo en el hombre de una promesa de matrimonio no cumplida.

6.^a Castigo al hombre convicto de haber desflorado á una menor, con fuerte indemnización pecuniaria y prisión, si no puede casarse.

7.^a Severo castigo para todo el que ejerza el proxenetismo en cualquier forma.

Como se ve, estas medidas legales, en su mayor parte proteccionistas de la menor, cuya primera caída suele ser la causa principalísima y más frecuente de la prostitución, contribuirán con eficacia á disminuir este mal social con toda su terrible secuela de enfermedades y de muerte, que la Junta de Sanidad quiere utópicamente combatir con la reglamentación.



No cumpliría del todo mi deber si no os indicara en esta última ocasión que es indispensable crear en Quito un Instituto de Vacuna. Hay centenares de niños que en la misma capital no pueden ser vacunados por la escasez de fluido que con grandes dificultades consigue la oficina de esta ciudad; y esto, que se emplea todavía un método proscrito por la ciencia [la vacunación de brazo á brazo], como prefiriendo el mal menor de inoculaciones peligrosas al gran desastre de una epidemia de viruela.

No demanda un gran sacrificio pecuniario la fundación de un pequeño Instituto de Vacuna, Señores Legisladores. Dad diez mil sucres á la Municipalidad de Quito, ó á la Junta de Beneficencia ó al Consejo Superior de Higiene, y estará hecho; y se arrancarán millares de víctimas á una enfermedad inmunda, contra la cual es posible contar con medios seguros de defensa.

EL Consejo Supremo de Sanidad establecido en Quito por Decreto Ejecutivo de 15 de Mayo de 1903 no ha sesionado. Como para todo es necesario dinero, y como no se ha puesto á disposición de dicho Consejo ni un centavo, ningún trabajo ha podido siquiera iniciar en orden á los importantes problemas que de hecho le corresponden. No es, pues, censurable su forzosa inactividad, ya que sin recursos no es posible dar, á veces, ni buenos consejos.

Inmigración

PUEDO repetir en esta vez la observación que sobre esta materia se ha hecho otras ocasiones: para determinar una corriente de inmigración hacia nosotros, es necesario un conjunto de trabajos serios y bien organizados, desde la propaganda inteligente que tiene por objeto hacer conocer el país y sus riquezas naturales, hasta la ley sabia que depende exclusivamente de vosotros, de vuestra ilustración y experiencia. Pero, sobre todo, lo primordialmente indispensable, es la partida para inmigración en el presupuesto.

Comercio

ESTE Departamento, por lo que se refiere al comercio exterior de la República, no tiene más datos que los comprendidos en los informes consulares que se publican entre los documentos de esta Memoria.



POR acuerdo de 25 de Enero fueron reformados los Estatutos del Banco Territorial de Guayaquil.



SE han expedido las siguientes patentes de navegación:

AGOSTO 17.—Pailebot nacional "Italia", del señor Pedro Parrales.

ID. Pailebot "Sucre", perteneciente á la quiebra de Martín Reimberg.

NOVIEMBRE 23.—Balandra "Hermosa Primavera", de la señora Carmen M. de Estrada.

FEBRERO 10.—Balandra nacional "Bella Aurora", del señor Donato Chaleón.

ID. Balandra nacional "Sirena", del señor Leonidas Quinde.

MARZO 2.—Balandra "Lea Esther", del señor Juan Cuiliza [austriaco].

ID. Pailebot "Manuel J. Cobos", de la señora Josefina Cobos.

MARZO 8.—Balandra "Santa María", del señor Darío Morla.

MARZO 23.—Balandra "Esmeraldas", del señor Isidro Quinde.

ABRIL 13.—Balandra "Reina Holandesa", del señor José Antonio Calbache.

Minas

SERIA demasiado optimista si os dijera que la industria minera en el Ecuador ha alcanzado notable progreso. Aparte de que no están completamente bien estudiados los asientos mineros del país, la escasez de capitales y la falta de buenos caminos son grandes obstáculos para la explotación en mayor escala de las minas en que actualmente se trabaja.

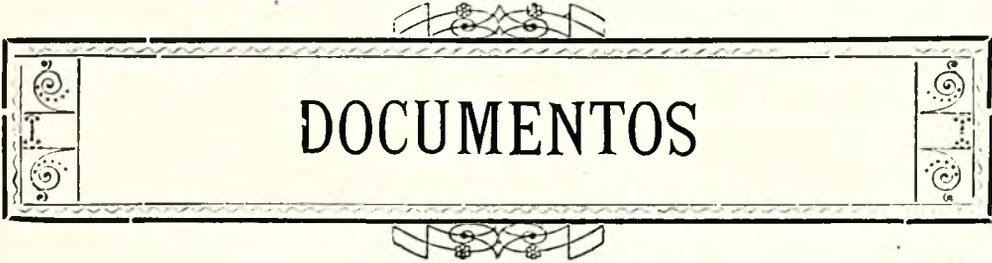
EL cuadro anexo os pondrá al corriente del número y de la importancia de las minas en explotación en la República.

HONORABLES LEGISLADORES.

Miguel Valverde.

Quito, á 10 de Agosto de 1905.





DOCUMENTOS

CARCHI

República del Ecuador.—Gobernación del Carchi.—Tulcán 17 de Junio de 1905.

Señor Ministro de Justicia.

Quito.

Con el fin de dar cumplimiento al deber que me impone la ley y á lo ordenado por U. en su circular N^o 21 de 19 de Mayo próximo pasado, tengo el honor de informar lo siguiente:

JUSTICIA

Ha sido administrado este ramo en la Provincia, durante el curso del año que me hallo al frente de élla en mi calidad de Gobernador, sin tropiezo alguno, siendo de advertir: que todos los empleados encargados de él, han sabido cumplir satisfactoriamente con los deberes que las leyes les imponen, ajustándose en el procedimiento á las disposiciones legales.

El Señor Juez de Letras me informa: que la justicia contra los infractores se ha dejado sentir tanto en la Provincia, que de día en día va disminuyendo la criminalidad pudiendo asegurar, que los delitos horrendos han desaparecido de la sociedad, y por lo mismo, se la ha salvado de su verdadero azote y de la desmoralizadora alarma, que tanto daño hace á los pueblos que empiezan á seguir por la senda del progreso. También me indica que ha notado algunos vacíos en la Legislación, siendo uno de ellos, el que aparece en las reformas al Código de Enjuiciamientos en materia criminal, sancionadas el 19 de Octubre de 1903; al efecto una de ellas—dice el Señor Juez—es esta: "No habiéndose comprobado el cuerpo del delito, ó no estando descubierta la persona responsable de la infracción, se sobreseerá en el procedimiento observándose las disposiciones de la sección 9^a del Título 3^o de este Código"; y argumenta así: "Si son muchas las personas sindicadas de un delito, y del sumario aparece que unas son absolutamente inocentes y otras responsables ¿Por qué camino optará el Juez? Debe, antes de abrir la causa á prueba, sobreseer la causa respecto de los inocentes para continuarla después con los realmente culpables, ó debe someter á todos á un solo procedimiento en la sentencia." Cree que debe ser aclarado por un artículo expreso, ya que los Jueces parece, que sin violar la ley, quedan autorizados para obrar de un modo ó de otro. Otra de las reformas que estima necesarias es, la de que se introduzca un artículo que obligue á

los Jueces á capturar á los reos prófugos, siempre que lo solicite el Juez de la causa, sin necesidad de que se inserte en el deprecatorio el auto motivado; trae como ejemplo los juicios económicos, donde no cabe el que se dicte esta providencia, por no exigirlo así el procedimiento, y el que no han faltado Jueces Letrados que se han negado á capturar á los reos prófugos, alegando sin ningún fundamento jurídico de que, si en el deprecatorio no consta el auto motivado (providencia que no tiene lugar en los juicios económicos,) mal pueden dar cumplimiento á lo que en él se solicita. Por último proponer la derogación del Artº 56 de la Ley Orgánica del poder Judicial, y que se sustituya con otro que conceda la facultad de que él trata á la Excelentísima Corte Suprema, previa la correspondiente terna que deberá ser remitida por la respectiva Corte Superior del Distrito; pues que así se obtendrá un personal idóneo para las Alcaldías Municipales, y se evitarán el favoritismo y conveniencia personal, que á veces pueden inducir á los Cuerpos Municipales para poner en manos inexpertas é inconscientes tan importantes cargos, que son la garantía del ciudadano y de sus intereses.

Reformas son éstas que dejo al recto criterio de U. para proponerlas al próximo Congreso, si lo estima conveniente.

CARCELES

Lamentable es el hecho de que, no obstante el que mis antecesores hayan informado que se carece de éstas en toda la provincia, y que la que lleva este nombre en esta capital, lejos de ser un lugar de castigo es un foco insalubre y de inmoralidad, como quiera que ni presta seguridad para conservar á los presos, ni es adecuada para el castigo y reforma de los delincuentes, donde se confunden personas de uno y otro sexo, hasta ahora el Cuerpo Legislativo, debido sin duda al recargo de trabajos, haya descuidado este ramo, que en toda Nación civilizada, forma la base del sistema penitenciario donde se procura la corrección, moralidad, trabajo y educación de los presos, consiguiendo que estos Establecimientos lejos de ser la escuela del vicio ó del delito, sea el lugar donde, con atinadas medidas, se haga la transformación que convierte en ciudadano laborioso y útil al desgraciado criminal.

BENEFICENCIA

El único Establecimiento de beneficencia que existe en toda la provincia es el Hospital, el cual hasta ahora no ha sido entregado por el contratista encargado de su conclusión, á virtud del contrato celebrado el 2 de Noviembre de 1902, y puesto en vigencia en Agosto de 1903, con plazo de 18 meses; plazo que expiró el mes de Febrero del presente año. Hasta hoy no puede verificarse la recepción del Establecimiento, que está terminado yá, por que al contratista se le debe la suma de \$ 3.333.33, que es el último dividendo y por cuanto no lo permite la absoluta escasez de fondos. Conveniría que el Sr. Ministro obtenga el modo como deba allanarse este inconveniente, así como el de que recabe del próximo Congreso un auxilio, por lo menos, de \$ 4.000 para instalarlo en la forma conveniente; es ésta la razón por que el Hospital no funciona. Al mismo tiempo debo manifestar que el ramo de Beneficencia todavía no se siente en la provincia, pudiendo decir con mayor propiedad, que aún no nace, con notable sorpresa de cuantos visitan esta sección de la República. Sería para el Carchi motivo de gratitud impercedera, el que Ud. le diera el mayor impulso posible.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

La salubridad de la provincia se debe no más que á la benignidad del clima: no se cuenta con Juntas de Higiene que dicten medidas eficaces para prepararla y prevenirla á resistir el terrible flajelo de las epidemias sin mayor estrago, cuando éstas se presentan. En la actualidad comienzan á desarrollarse graves enfermedades, por causa del prolongado verano que todo lo ha agostado; pero tendremos que sufrir sus graves consecuencias, porque no se cuenta en toda la provincia sino con el Cirujano de la Columna Zapadores, quien desempeña también el cargo de médico de la ciudad rentado por la Municipalidad, como es natural, este solo facultativo es imposible que pueda atender á sus compromisos y á todas las necesidades, no digo de la provincia, sino que ni siquiera á las de esta población. Lamentable es la falta de los entendidos en la ciencia de Galeno; pero se hace precisa la presencia de un buen médico en esta ciudad, para que comparta el trabajo con el único existente. Ojalá que el señor Ministro no encuentre inconveniente insuperable, para dictar órdenes tendentes á llenar los vacíos apuntados.

COMERCIO

El de exportación, como lo dije en mi informe anterior, ha terminado casi, debido á las mejores ventajas que les reporta á los habitantes del Sur de Colombia, el hacerlo por el puerto de Tumaco, desde que la paz en aquella República está acentuada, y la tarifa que rige en esa Aduana es notablemente inferior en sus gravámenes á la nuestra. Sólo un tratado comercial bien pactado con la República vecina podría salvar las penurias del Tesoro en esta provincia, y terminaría con el escandaloso contrabando, á que se han entregado, generalmente, estos pueblos y cuyo vicio es imposible cortarlo por lo extenso de la línea y por el escaso número de guardas. Lo más eficaz sería llevar á cabo el halagüeño tratado, pero de no poder verificarlo, es imperiosa la conveniencia de hacer rebajas en la tarifa de Aduana de este puerto, estableciendo equilibrio con la de Tumaco, ó aumentando el pequeño resguardo que cuida nuestra frontera. El de importación es insignificante, por el recargo establecido en la última ley de Aduanas.

ARTES E INDUSTRIAS

Las artes é industrias son las mismas que puntalicé en mi informe del año anterior; en nada han adelantado porque hasta hoy, á pesar de mis esfuerzos, no ha podido llevarse á cabo la fundación de la Escuela de Artes y Oficios, que tantos beneficios y riquezas reportará á los habitantes de esta bella sección, porque las actuales, afflictivas circunstancias del Erario Nacional no lo han permitido. Verdad es que para varias obras públicas, se votaron cantidades por la Legislatura anterior; así como también se votó para la Escuela de que me ocupo, pero que no ha podido hacerse efectiva ninguna, por la razón antes indicada. Hay más, la falta de iniciativa de los pocos capitalistas de la provincia, hace el que ésta sólo espere el apoyo del Supremo Gobierno para su mejoramiento.

INMIGRACION

La base para élla es, en todo caso, el mayor incremento del comercio é industrias de un lugar; mas como éstas son insignificantes, como lo he demostrado, resulta que aquella ha venido á ser nula durante mi administración,

MINAS

Sin embargo de ser tradicional el que la cordillera que atraviesa esta parte de la República, es riquísima en veneros de toda clase de minerales, la falta de empresarios hace que éellos permanezcan ignorados; no obstante se han denunciado algunos por los señores Joaquín Mejía, César C. Vela y Carlos Pino; quienes después de haber hecho gestiones ante la Gobernación, han abandonado su propósito, hace algunos meses, pretendiendo [solicitarlos en Colombia, por que la confusión de límites establecida por autores de Geografía nacionales y colombianos, les han hecho creer que la zona en donde están es perteneciente á ese territorio.

Para terminar este informe me permito llamar la atención del señor Ministro á los documentos originales que acompaño.

Soy del señor Ministro atento y respetuoso servidor.

C. ARELLANO.

Braulio Montenegro, Secretario.

República del Ecuador.—Tulcán, Mayo 19 de 1905.

Señor Comisario Municipal.

Presente.

Habiendo recibido su Oficio, marcado con el número 19, acerca de que, á la brevedad posible, informe sobre la Higiene y Sanidad de este lugar, reasumiré en cuatro palabras lo que al respecto he observado, durante el poco tiempo que llevo de ser médico Municipal.

Lo que salta á primera vista, no sólo de los propios moradores, sino también de los trauseantes por esta frontera, es un Hospital Civil. Triste espectáculo es al contemplar que la parte desheredada de la fortuna, ni siquiera tenga un asilo donde pueda curar los males de su dolorido cuerpo.

Respecto al lugar en que está situado el Cementerio me parece completamente inadecuado, tanto por encontrarse en su sitio elevado (á tres cuadras del centro de la población), cuanto que, careciendo los pobladores de agua potable, constituyen posos artesianos en sus casas y esa agua

emplean en todos los usos domésticos. Evidente es que este líquido, en su mayor parte, debe ser emanado de venas de agua de la parte alta de la población, esto es, del Cementerio.

Mientras á la ciudad de Tulcán no se le provea de agua potable, ningún bien se habrá reportado á sus habitantes, y peor aún á los Establecimientos Públicos, ya de enseñanza, cárceles, etc., donde se hace más necesario este elemento. Agua, agua y más agua, señor Comisario; por este elemento claman todos los pueblos civilizados.

La salubridad de este lugar, por su clima completamente sano, nada deja que desear. Enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis, la sífilis, la elefantiasis de los griegos, etc., muy pocos casos se notan en estos lugares. Si de entre algunas epidemias pasajeras, la viruela, azote de la niñez, se desarrolla continuamente en los pueblos de esta frontera y en los del Sur del Departamento de Nariño, es debido, en su mayor parte, á la ignorancia supina del bajo pueblo. Cuando se presenta un caso de viruela es triste y curioso, á la vez, ver cómo, á porfía, van al lecho del enfermito en demanda del pus de las pústulas para vacunar á sus hijos. A medida que, con este contagio artificial, va cundiendo la epidemia, dicen que es mucho mejor, que las revacunaciones van produciendo excelentes resultados. De este modo la muerte asoladora hace su agosto en la niñez. Dos meses há que particularmente hice palpar esta ignorancia á los Jefes de las Oficinas de Vacuna de Quito y Guayaquil. Inmediatamente me enviaron la mejor vacuna: la he puesto en práctica, ha dado óptimos resultados, pero aun no se convencen. Actualmente he visto vacunar con el virus pestífero. Parece que esta y otras ideas que tienen acerca de algunas enfermedades son inbuidas, en gran parte, por ciertos individuos que se dicen ser *médicos extranjeros*. De desear sería que las autoridades respectivas den cumplimiento á los artículos del Código de Policía vigente, en lo referente á Higiene, Boticas, Curanderos, etc. Si nuestras leyes prohíben en absoluto (y con razón), con penas gravísimas, el que receten empíricos ¿no habrá mayor razón si éstos son extranjeros? Pocas palabras, y terminaré.

Siendo la Higiene, según Rochard, "el arte de conservar la salud", y correspondiendo á las autoridades el velar por la salud de los habitantes, muy lógico es que éstos coadyuven con todos los medios que estén á su alcance para su desarrollo físico.

Ya que el clima de esta importante sección de nuestra Patria es tan benéfico, ayudemos la naturaleza: contribuyamos con el establecimiento de un buen Hospital Civil, para que pueda ejercer la caridad su mano bienhechora; proveyamos de agua potable á todos sus moradores; saqueemos á la gente del bajo pueblo de esa supina ignorancia en que yace sumida; desterremos los vicios comunes á todos los pueblos; vigilemos, en fin, por el exacto cumplimiento de las leyes profilácticas, sociológicas é higiénicas. Entonces veremos realizarse el sublime pensamiento sociológico de *Mens sana in corpore sano* que, vertido al idioma de Cervantes equivale á "Inteligencia despejada en constituciones que gocen de perfecta salud".

Ojalá, señor Comisario, fueran escuchadas estas mis pequeñas observaciones (grandes por su fin), que ligeramente las dejo reseñadas, llevado no sólo del amor patrio, que todo buen ciudadano debe tener, más también por la obligación que sobre mí pesa, como Médico Municipal.

De Ud. atento y S. S.

Antonio B. Santiana.

IMBABURA

República del Ecuador.—Gobernación de Imbabura.—Ibarra, Mayo 14 de 1905.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Quito.

Señor:

Fui encargado accidentalmente de esta Gobernación desde Octubre del año próximo anterior; y tan corto tiempo no es suficiente para estudiar la situación moral, política, económica y administrativa, mucho menos los diversos ramos á que debiera contraerse un informe capaz de dar una exacta idea de la verdadera situación de esta provincia; por esto el informe que paso á emitir, cumpliendo con lo ordenado por Ud. en su telegrama circular de fecha 8 del mes corriente, tendrá todos los defectos consiguientes á la falta de una meditación detenida y concentrada y que esté en razón directa con la entidad de la materia: estas causales hará que sea mirado con indulgencia.

BENEFICENCIA

Hospital de Ibarra.—Este hermoso edificio que tan apropiado es para su objeto ya por su servicio interno, ya por su construcción, puedo decir, sin temor de equivocarme, que figuraría entre los de primera escala en todo el Ecuador, si posible fuera la pronta conclusión de la parte destinada para Maternidad, anfiteatro, Sala de Cirujía y departamentos independientes para militares.

Sin embargo, á pasos de gigante avanza en el camino de su mejoramiento, merced á las atinadas disposiciones de su Director, el filántropo Sr. D. Dávid A. González, quien en 17 de Marzo entró al desempeño de de este cargo sin aceptar por sus importantes servicios remuneración alguna; y cediendo su renta en pro del mismo establecimiento, llena su cometido con el celo, entusiasmo é interés propios del hombre que emprende y practica cuanto abarca la palabra Caridad.

El Presupuesto arroja anualmente la cantidad de \$ 20.381,74, contando con las asignaciones que le están señaladas en la Ley de Presupuestos y Sueldos arreglada para este año por el Ministerio de Hacienda, tal como la que figura en la Sección de Beneficencia, artículo 54, cuyo monto es de \$ 4 800 anuales. Todas estas rentas son manejadas con la honradez que requieren los fondos públicos y mucho más los que están destinados al sostenimiento de una casa de beneficencia. Pero si se tiene en cuenta que del referido Presupuesto sólo puede hacerse efectiva la suma de \$ 11.921,40, por ser muchas partidas incobrables, se comprenderá que son exiguos los recursos para continuar trabajos de tanta magnitud.

Actualmente está empeñado el señor Director en llevar á cabo un laudable propósito, el mismo que puso en conocimiento de la Ilustre Corporación Municipal y fue favorablemente acogido, ya que también influiría mucho en la higiene pública. Una calle que queda al lado Norte del Establecimiento servía para el aseo de la mayor parte de los vecinos á él; por consiguiente, se formaba allí un verdadero foco de infección que se avenía mal con la higiene y desvirtuaba por completo las condiciones de salubridad que, como éste, pocos hospitales pueden tener. Ahora, pues, va á condenarse la entrada á esta calle con un enverjamiento de hierro, y formar jardines que embellecerán aun al lugar. Se ha efectuado en la misma casa muchas reparaciones, el costo de estas, así como todo lo que habla á la parte económica está detallado en el informe que dirijo al señor Ministro de Obras Públicas.

En esta ciudad existe aún otra casa de Beneficencia: el Orfelinato "Pérez", cuya fundación se debe á la filantropía del Sr. Dr. D. Fernando Pérez, quien falleció dejando para este objeto la suma de \$ 12.000. Cuenta además con la asignación de \$ 600 sucres anuales consignada en el Presupuesto General según Decreto Legislativo de 26 de Octubre de 1900

No se ha construido todavía por escasez de fondos un edificio para ese asilo de la horfandad; y actualmente las huérfanas ocupan la casa que sirvió de convento á la Comunidad de Capuchinos que existía en esta ciudad, siendo vigiladas por las Hermanas de la Caridad.

Como la expresa voluntad del testador fue la de que esa suma legada la manejara el Prelado Diocesano, así se ha cumplido, sin que haya sido posible ninguna ingerencia de la autoridad civil.

SALUBRIDAD E HIGIENE

No se ha escatimado medio alguno para procurar la mejor salud pública; y en el mes de Junio, fecha 3 de 1904, con motivo de haber invadido la peste bubónica los puertos fronterizos de nuestras costas del Sur, se organizó la Junta Provincial Superior de Sanidad, de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 15 de Mayo de 1903; y en 9 del mes de Junio de 1904, formuló el correspondiente Reglamento.

Las dos obras principales que influirían poderosamente en el mejoramiento de la higiene pública y salubridad de esta población, cuyas condiciones son completamente desfavorables por la humedad del suelo y lo ardiente de su temperatura, son la canalización y la provisión de agua potable. Acerca de la primera manifestaré á Ud. que comenzaron los trabajos en Abril de 1903; y á virtud del Decreto Legislativo de 20 de Octubre de 1900, que declara obra nacional la canalización y desecación de Ibarra, y adjudica la ejecución de esta obra á la Junta Directiva del Camino del Pailón, continuaron sin interrupción los trabajos hasta el 25 de Febrero del presente año; pero por hacer efectivo el artículo 4º del Decreto Legislativo de 20 de Octubre de 1904, que establece dicha Junta en Quito, se paralizaron los trabajos hasta mediados de Abril; pues en mi concepto es este un decreto ruinoso para el adelanto de las obras públicas; hablando están en mi favor los resultados prácticos obtenidos del estado en que hoy se encuentra toda obra pública en esta provincia.

Debido á la suspensión de tan importantes trabajos, iba haciéndose alarmante la situación de salubridad; la obra quedó paralizada precisamente cerca del Cuartel y abiertos posos profundos en donde aflúan las aguas que pasan aseando tanto este edificio como la cárcel; por consiguiente con tan central foco de infección cundían las epidemias; no cabía de

enfermos el Hospital, sobre todo el militar; de aquí que los ediles, esta Gobernación, la prensa clamaron por la continuación de los trabajos; y el Supremo Gobierno atendió á estas súplicas, ordenando la continuación de la obra y enviándole para el efecto al ingeniero encargado de ella Sr. B. O. Mahaffey.

Desde allí continúan los trabajos, notándose palmariamente el mejoramiento en la salud pública: ojalá el Supremo Gobierno favoreciese para que un éxito feliz corone obras de tanta significación.

En lo que dice relación al agua potable, otra obra llamada á cambiar el estado sanitario de este lugar, para notar su necesidad basta exponer que las aguas que usamos en Ibarra cada día abundan en impureza; pues que los acueductos están descubiertos en casi toda su extensión, viniendo de este modo á mezclarse con sustancias sumamente nocivas. Se ha observado que hay puntos pantanosos á las márgenes del cauce y esas aguas enteramente corrompidas afluyen en las que sirven para el uso público. Nació de esto el contentamiento general cuando la Junta repectiva trató de permutar estas aguas con las de "Yuyococha", de propiedad de la familia Gómez de la Torre, aguas que merecieron la aprobación de los químicos cuando se las sometió á un análisis, y que pueden ser conducidas desde su origen por acueductos cerrados. Puedo afirmar que si no desmaya el empeño de la Ilustre Municipalidad de este cantón, ya sea permutando ó expropiando, en proporcionar el agua, antes de un año la Junta respectiva dará agua potable á la ciudad.

COMERCIO E INDUSTRIA

La ventura de las comarcas del Norte cifrada estaba desde que en Marzo de 1607 D. Cristóbal de Troya, aquel célebre fundador de esta ciudad, trasmontó la cordillera de Occidente por observar por dónde podía abrirse camino para el mar; camino que desde ahora trescientos años fue el objeto de los anhelos é ilusiones de los primeros pobladores de Ibarra, así como es hoy el proyecto más halagüeño de los actuales moradores de Imbabura; pero no sé qué estrella funesta ha servido de influencia en tal obra desde sus antiguos comienzos, que si bien ha merecido la atención de todos los Gobiernos y se ha invertido en ella sumas de consideración, no se ha visto hasta hoy su término; ora por la falta de fondos, ora por la mala organización de las Juntas y ora, en fin, porque los fondos de esta obra se destinan en otras!!! Así, pues, mientras no tengamos este camino que nos una con la Costa de Esmeraldas, el comercio estará paralizado sin haber cosa digna de observarse; y seguirá la pobreza endémica ya que el pueblo no cuenta con ninguna clase de industrias y ni es posible fomentarlas.

La apertura de este camino era también una esperanza para obtener otro elemento civilizador: la inmigración; pero para esta infortunada provincia no serán esos beneficios. Alguien dijo y con sobra de justicia: "Las provincias del Norte son el traspasio de la Nación: las atenciones de los mandatarios son sólo hacia adelante, hacia el Sur."

JUSTICIA

El Poder Judicial hállase ejercido por los señores Alcaldes Municipales y Jueces Parroquiales, respectivamente, en los asuntos de su fuero; y hasta hoy no he tenido queja alguna acerca del mal comportamiento de ninguno de estos funcionarios; pues tan sagrado ministerio de la ley, puedo

asegurar á Ud. que se halla ejercido por personas idóneas así en lo civil, como en lo criminal, haciéndose recomendable la laboriosidad del señor Juez de Letras.

Todos los años en tratándose de este punto se encarece á la Legislatura se dicte medidas eficaces contra los *tinterillos*: casi no hay sección de la República en donde no abunde esta plaga explotadora de la gente incauta y sobre todo del infeliz indio; de aquí que hasta por amparo á esta raza, débese tratar con buen éxito sobre tan decantado asunto.

MINAS

No puede emitirse informe al respecto, ya que carecemos en esta provincia de esa fuente de riqueza.

De Ud. atento servidor.

El Gobernador interino, L. A. JARAMILLO.

LEON

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de León.—
Latacunga, Junio 16 de 1905.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Quito.

JUSTICIA

Aun cuando las Cortes parecen ser las llamadas á informar sobre este importante ramo de la administración pública, no obstante, para cumplir con el precepto de la Ley de Régimen Administrativo Interior, me limito á manifestar solamente, que el Cuerpo á cuyo cargo está encomendada la administración de Justicia en este lugar, ha concurrido puntualmente á sus respectivos despachos, dando así una prueba de consagración á la ardua tarea que le está encomendada. Pero esto se palpa, únicamente, en la Capital de la provincia; y por lo que respecta á los pueblos distantes, las quejas que diariamente se dirigen á la Gobernación y aun á los Ministerios, prueban de la manera más elocuente que los Tenientes Políticos y Jueces inferiores, descuidan el cumplimiento de sus deberes ó administran justicia, no según los preceptos legales ni la equidad, sino conforme á sus compromisos personales é inducidos por influencias que tuercen el derecho de los infelices, de tal modo que refluye en beneficio de las más ambiciosas pretensiones. Ni aun el nuevo Código Policial, que ha abierto un horizonte de luz vastísimo, que ha simplificado y abreviado el juzgamiento de varias infracciones, que ha garantizado la individualidad de la raza indígena etc.

etc.; ni aun esta nueva Ley, repito, ha podido en un año de aplicación práctica desterrar los resabios de una educación imperiosa y cruel, por demás arraigada en nuestras sociedades. Por lo demás, planteado ya y llevado á su debido efecto el sistema de nuestra regeneración social, creo que será obra del tiempo solamente palpar sus beneficiosos resultados

BENEFICENCIA

El Hospital de Caridad de este lugar, encomendado á las Monjas de esa denominación, marcha en su estado económico con bastante regularidad, porque está bajo la inspección inmediata de la Junta de Beneficencia. Con sus entradas propias y los cuatro centavos con que subviene el fisco, tiene lo necesario para atender, aunque estrictamente, á las necesidades actuales; como son: la manutención de cuarenta enfermos, el sostenimiento de una bien provista botica, útiles de cirugía recientemente traídos de Europa y el pago de sus pocos empleados.

Casa de huérfanos.—Sin embargo de que esta casa está llamada á satisfacer una de las más imperiosas necesidades sociales, con todo, ni en lo material ha podido dar un paso desde que, merced á la filantropía y afanes de uno de nuestros conciudadanos, fué creada para albergar entre sus paredes á aquellos que la naturaleza les negó el dulce amparo del hogar y la familia. Y con todo de haberseles asignado la cantidad de dos mil sures por el Congreso último, no ha sido posible poner una piedra sobre otra por la insuperable valla de la falta de dinero.

Terminaré el presente informe manifestando que de la higiene y salubridad públicas, están enrgadas más directamente las Policías Fiscal y Municipal, y que, dado lo escasa de la población, el aire, que es casi primaveral en toda la época, á la Junta Superior de Sanidad provincial, casi nada le queda por hacer y no existe sino en el nombre.

De Ud. atto. S. S.

A. MALDONADO.

TUNGURAHUA

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Tungurahua.—Ambato, á 10 de Juino de 1905.

Señor Ministro de Justicia:

El señor Juez de Letras de la provincia, en oficio número 28, de la fecha, me dice:

“Correspondo el oficio de Ud. de fecha once de Mayo del año en curso, y en contestación le manifiesto, que adjunto en cinco fojas útiles,

el informe que me corresponde dar, para cumplir con la orden del señor Ministro de Justicia. El informe indicado va dirigido al señor Ministro de Justicia, y espero que por su órgano, se haga llegar dicho informe á su destino.—Dios y Libertad.—Teodoro Albán”.

Transcribalo á Ud., acompoñando el informe aludido en la comunicación transcrita; y en respuesta á su atento oficio circular número 37 de 9 de Mayo último.

Dios y Libertad.

Modesto F. Chacón.

República del Ecuador.—Juzgado de Letras de la provincia del Tungurahua.—Ambato, 16 de Junio de 1905.

Señor Ministro de Justicia:

Si los poderes de un Estado, no son sino las ramificaciones de la soberanía misma, de ese conjunto social, ramificaciones que han venido creándose, por la imposibilidad de gobernar un solo magistrado en toda su amplitud, tenemos evidentemente que aceptar, de que el Poder Legislativo, representante de la Soberanía del Pueblo, tiene que atender á todas las demás ramificaciones en que se encuentren divididos los poderes, para así conseguir el fin de los asociados; atención que se viene ejerciendo, ora dando la regla que sirve de Ley, consultando la bondad absoluta y relativa de la misma, ora robusteciendo los demás poderes para que la acción de la Ley sea eficaz, y ora en fin considerando las necesidades de los pueblos para dar leyes apropiadas que sean capaces de conseguir el bien social de los mismos. Si pues, el Poder Legislativo es el representante de la Soberanía de los Pueblos, y por ende la fuente de donde dimanen las leyes, necesario es que los otros poderes acudan á él con sus manifestaciones, ya para que se expidan Leyes para los casos nuevos que se presenten en la práctica, ya también para que se varien algunas disposiciones, dando otras más apropiadas según el grado progresivo de civilización que va adquiriendo el pueblo gobernado. Si el Poder Legislativo, es la fuente de la Ley, de donde emanan las disposiciones concernientes á los demás poderes, es claro que á ese poder origen de la ley corresponde el progreso de los demás, progreso que se consigue cuando se atiende sin descuido las exigencias de los otros, porque entonces puestos en buenas condiciones cada uno de ellos cumple con su misión, dando, ejecutando y juzgando.— Así llamo la atención respecto al Poder Judicial encargado de castigar las infracciones, pues, este Poder es importante en su fin é importante en su acción. En lo primero, porque teniendo por objeto castigar las infracciones, viene siendo la garantía de la sociedad, desde que aplicando la ley castiga al que la infringe, y hace restablecer el orden turbado por el escándalo que una infracción produce en la sociedad. En lo segundo, porque teniendo como tiene el fin ya dicho, la acción debe ser pronta y activa, porque la infracción debe ser castigada á la brevedad posible tan luego que se ha cometido, pues, el castigo tardío, aun cuando pudiera decirse que se ha

cumplido con la Ley; pero á mi modo de pensar no llena con las exigencias de la misma, desde que la sociedad viene olvidándose digámosmolo así de la infracción cometida atento el tiempo que ha transcurrido, tiempo que aun vendría haciendo desaparecer de la mente de la sociedad la idea de la infracción, y la pena no surtiría el mismo fin para el que se ha establecido, de aquí resulta, que los efectos vendrían variándose completamente cuando la acción del poder sea tardía, pues el objeto de la pena demanda en la autoridad una acción pronta, para que así se cumplan con las exigencias de la ley, de aquí es que ha dicho ya, y con razón un sabio escritor: "Cuando la cuchilla de la ley duerme, el puñal del asesino anda despierto."

Hoy que la ocasión me ha dado motivo, para que informe en la parte que como á Juez Letrado de esta provincia me corresponde, tócame señor Ministro manifestaros que atenta la importancia del Poder Judicial encargado de castigar las infracciones de dominio público, las peticiones que este poder las haga, deben ser atendidas con preferencia á cualquiera otra exigencia secundaria.

Entremos en materia: el número crecido de causas criminales que existen en esta Judicatura de Letras, en actual sustanciación y suspensas, viene siendo casi imposible que un solo Juez de Letras pueda atender al despacho de todas ellas; por lo que, en esta parte necesita esta Provincia de otro Juez Letrado, para que el Juez que se nombre que será el segundo Juez de Letras, pueda dedicarse á las causas que principien á sustanciarse y para que este juzgado, cesando por este motivo el aumento que á diario se repiten, pueda atender al despacho de todas las causas que existen en esta judicatura con la prontitud posible, á fin de que la administración de justicia no sea tardía. Insinúo, pues, Sr. Ministro de Justicia, para que en su informe que debe presentar á las Cámaras Legislativas, recomiende este particular el cual si se alcanza á conseguir, la Provincia entera está de plácemes, por haberse llenado con las exigencias que demanda el pronto despacho de la administración de justicia. Un solo amanuense en este Juzgado no es suficiente para atender á la escritura de las muchas causas criminales que existen; razón por la que, necesario es de que se ponga dos amanuenses en esta judicatura, con el sueldo de veinte sures cada uno, pues en la actualidad, si es cierto que existe uno con el sueldo de treinta sures, pero ese solo no puede atender á escribir tantas diligencias que se presentan y por esta razón, tiene que buscar otro amanuense pagándole la mitad de su sueldo para que le ayude. Cuatro años y más he ejercido mi profesión de Abogado en este lugar, y dos meses y días ejerzo en esta provincia el cargo de Juez Letrado, y por este motivo he tenido ocasión de informarme que esta provincia necesita para la mejor administración de justicia dos Jueces Letrados, dos Agentes Fiscales, dos Secretarios de Hacienda y dos amanuenses en cada despacho, entonces sí la provincia de Tungurahua, estaría bien servida y robustecido el Poder Judicial. Llamo también la atención del señor Ministro, de que los sueldos que vienen ganando los señores Agentes Fiscales, Secretario de Hacienda y amanuense, y este último, con la circunstancia anotada anteriormente, son muy exiguos, atento el trabajo empleado, pues, el Juzgado de Letras desempeñando el carácter de centinela de la Ley, por la misión que desempeña, tiene que dedicarse al trabajo aun en los días feriados, días en que hasta los labriegos descansan, para que no se les agoten sus facultades.

No sólo existen muchas causas criminales, sino que existen también muchos presos en la cárcel por crímenes y delitos, y estos individuos, ya por la aglomeración del despacho que no hay como atenderlos pronto, ya por la pobreza que tienen algunos de ellos, vienen sufriendo una prisión,

no sólo larga y prolongada, sino bastante dura como en los tiempos antiguos, por no tener siquiera lo necesario para la alimentación; por lo que llamo, así mismo la atención del señor Ministro, á fin de que se sirva recabar del Poder Legislativo una Ley que ordene que se dé del Fisco una cuota de veinticinco centavos por cada preso, siquiera semanalmente, para que con esto puedan atender á sus necesidades, pues, si en la Penitenciaría de Quito, se da un diario por cada preso, según me he informado, se debe también dar en las cárceles, porque, donde existe igual razón, debe existir igual ley, igual disposición.

Así mismo llamo la atención del Sr. Ministro, para que se aumenten los gastos de escritorio de este despacho, pues, cinco sucres que se dan por mes, no son suficientes, atentos los gastos que demanda el servicio, por lo que siquiera debe darse diez sucres.

También debe observarse, la dificultad que viene presentando en la práctica, la existencia del artículo 62 de la Ley de Aranceles, y la existencia del artículo 88 de la Ley reformatoria á la de Timbres, expedida en 11 de Octubre de 1904, aplicadas á las causas criminales que se siguen de oficio.

Otra de las necesidades que demanda esta provincia, para la buena administración de justicia, es la que se establezca una Ley determinando el sueldo que deba pagarse á dos médicos, para el servicio de la Judicatura, pues, si es cierto que esta autoridad tiene el medio coercitivo para obligar; pero este viene siendo en ciertos casos nugatorio, porque no hay como obligarlos antes de que sean citados en la práctica de las autopsias, pues, á más de existir la circunstancia de haber pocos médicos en este lugar, ocupados en sus profesiones, existe también la de que cuando llegan á saber que ha fallecido alguno á consecuencia de un hecho punible, se ocultan ó se ausentan de antemano, y el Juez se encuentra con el inconveniente de no poder hacer pronto practicar la autopsia, y el cadáver mientras tanto en putrefacción, y expuesto á que la sociedad sufra un daño, razón por la que es de suma é imperiosa necesidad que se dé una Ley á este respecto. Se objetará talvez este particular, diciendo que las partes pueden hacer uso del derecho de recusación, y entonces los médicos percibirían el sueldo sin trabajo; pues bien, este inconveniente pudiera obviarse ordenándose que á los médicos que practiquen la autopsia, se les abone á cinco sucres á cada uno en cada autopsia que la practiquen; pago que pudiera hacerseles previo el visto bueno del Juez de Letras y el páguese del Gobernador de la provincia; entendiéndose que esas sumas pudieran ser reembolsadas por el Fisco, si acaso el condenado fuere individuo que tuviere con que pagar las costas.

Otra cosa de importancia es también, de que las causas criminales que por excusa del Juez Letrado pase en asesoría á cualquier abogado, debe abonársele á éste, es decir al asesor los derechos correspondientes, á fin de que sea pronto el despacho, abono que pudiera hacerseles del Fisco, previo vale del asesor y páguese del Gobernador, atendiéndose también que esas sumas podrían ser reembolsadas por el Fisco, caso de tener responsabilidad pecuniaria el condenado.

Dejo así cumplido mi deber; y vuelvo á encargar al Sr. Ministro, que recomiende en su informe al Poder Legislativo, estos particulares, para que esta Provincia pueda alcanzar lo que necesita.

Teodoro Albán.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Tungurahua.—Ambato á 16 de Junio de 1905.

Señor Ministro de Justicia:

Aun cuando la Policía no ha dado dato alguno respecto de higiene; manifiesto á Ud. que ésta la tenemos muy descuidada en este lugar; aun cuando con la amenaza de la invasión de la peste bubónica, se tomaron algunas medidas de aseo y salubridad en los domicilios y exterior de la población; sin embargo, falta aún mucho que hacer para conseguir una verdadera higiene. Respecto de Beneficencia, aquí no tenemos sino el Hospital de San Juan de Dios, administrado por las Hermanas de la Caridad; y aun cuando el último Congreso adjudicó para este Establecimiento unos pequeños fondos que estaban destinados para la casa de Gobierno, éstos se han empleado en la construcción de una parte de la cubierta del edificio que estuvo á punto de perderse. Aún se necesitan algunos fondos para dejar servible ese establecimiento; pero desgraciadamente son muy escasos con los que cuenta para su sostenimiento.

Por lo demás, la orden de Hermanas de la Caridad á cuyo cargo se halla el establecimiento, hacen todo esfuerzo para procurar un beneficio á los que acuden á ese asilo.

Dios y Libertad,

MODESTO F. CHACON.

BOLIVAR

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda, á 19 de Junio de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Quito.

JUSTICIA

La administración de justicia en lo civil, es satisfactoria en esta provincia; pues generalmente la elección de los Alcaldes Municipales y Jueces Civiles es buena. Los ocho abogados que tienen el ejercicio libre de su profesión constituyen una verdadera garantía de acierto é imparcialidad como asesores y una prenda de seguridad en la defensa de los intereses que se les confían. Por esto los fallos son siempre respetados y las discusiones judiciales no salen de la región serena del derecho y de la ciencia.

La actual convocatoria á oposición para proveer de Escribano á una de las oficinas vacantes en este cantón, mejoraría sin duda el servicio público en este importante ramo, sin que por esto se diga que, en estos meses de mi administración se hubiese descubierto ningún prevaricato.

Tampoco se nota en esta sección los inconvenientes que se deploran en otras por la abundancia de tinterillos. Los pocos que antes adoptaban tan reprobada ocupación la han abandonado en vista de la actitud resuelta de la Dirección de Estudios para imponerlos el castigo legal.

En lo criminal, la acción de los jueces es activa, pero se tropieza con el grave inconveniente de no haber una casa segura de corrección. La cárcel municipal es un edificio ruinoso é inmundo y el cuartel de Policía, donde regularmente se custodia á los sometidos á juicio, no ofrece seguridades suficientes, por lo que la deserción de la tropa y la evasión de los detenidos, son hechos que se repiten á diario.

Por fortuna la estadística criminal no tiene aquí proporciones alarmantes, siendo de notarse que desde el establecimiento del Jurado en este cantón no haya habido sino un solo caso en el que se condenó á un individuo por homicidio. Por lo demás, era ya tiempo de que esta institución viniera también aquí á producir los benéficos resultados que produce en en todo país civilizado.

Me es sensible dejar aquí constancia de que la enormidad de los impuestos al aguardiente haya de tal manera provocado el contrabando que ya se hace casi imposib'e contenerlo. En los tres primeros meses de este año, que la recaudación fue directa, la introducción no produjo ni lo necesario para el pago de guardas, y así que Jaron insolutos de sus haberes.

Después, los asentistas están todos los días pidiendo el auxilio de la fuerza armada y el pequeño piquete que hace la guarnición de esta plaza se halla en continua agitación á este respecto. Hago esta relación para manifestar que sería conveniente reformar la ley de enjuiciamiento penal dando mayores facilidades para el castigo. Según el sistema actual el cuerpo del delito consiste únicamente en la aprehensión del artículo ó especie en que se hace el contrabando; de otra manera no puede haber juzgamiento; pero como el contrabandista, ya sea por la violencia y la fuerza, ya por la ocultación y la astucia burla casi siempre el decomiso y el crimen queda sin sanción.

Podría en mi concepto arbitrarse la medida de que la comprobación del cuerpo del delito pudiera hacerse por declaraciones de testigos que hayan presenciado la conducción de aguardiente sin las formalidades legales, aunque no se hubiere efectuado el decomiso.

BENEFICENCIA

No existe en esta provincia otra institución de Beneficencia que el Hospital de "Jesús" que corre á cargo de las abnegadas HH. de la Caridad. Parece que en estos últimos tiempos se ha tratado de amenguar la alta importancia de este establecimiento á causa de que, afluyendo el tráfico de la Costa á la línea férrea que no toca en el suelo de esta sección provincial, tiene de ser muy reducido el número de los beneficios con su conservación.

Esto es un error lamentable y grave; porque si es verdad que la industria del porteaje ha decrecido bastante, los individuos que la ejercían, no sólo de Bolívar, sino de Chimborazo y Tungurahua se dedican á la agricultura prefiriendo la zona cálida de esta misma provincia á las regiones mal-

sanas de la de Los Ríos, atraídos por la superioridad del jornal, y de allí proviene que tengamos en nuestras poblaciones gran número de enfermos que ni pueden ser admitidos en el hospital por falta de comodidades y recursos para ser atendidos debidamente. De otro lado el notable incremento de la población y las mayores dificultades que cada día se ofrecen para sostener la lucha por la vida, pone al Gobierno en el ineludible deber de proteger, ensanchar y mejorar estas casas de caridad para alivio del menesteroso y desvalido.

Aunque la guarnición de esta plaza es pequeña sucede harto frecuentemente que vayan al hospital los militares. Estos ciudadanos cuyo ordinario deber es sacrificarse por la Patria, no pueden obtener la curación de sus dolencias, porque la pequeña ración diaria que reciben y la pagan en el hospital apenas si les alcanza para una alimentación insuficiente; pero no pueden costear medicamentos y demás cosas necesarias para un enfermo. Sería de desear, como se ha hecho en otras ocasiones, que el Gobierno mantenga la orden de que se abonen por Tesorería los vales relativos á los gastos de los militares que ingresen al Establecimiento, sin perjuicio de las raciones que reciben de su cuerpo.

El botiquín del Hospital está hoy muy diminuto, por lo que he solicitado se vote una pequeña suma para adquirir drogas, pero las circunstancias desfavorables del Erario no han permitido hacer este gasto.

No es por demás consignar aquí el reciente hecho de la fundación de una Sociedad Cooperativa, que cuenta ya con más de trescientos miembros y cuyos estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo le dan el carácter de una persona jurídica. Es excusado hablar de los benéficos resultados que donde quiera produce esta humanitaria institución, y muy especialmente en un país pobre como el nuestro.

HIGIENE

Cuanto á sanidad é higiene, los preciosas condiciones climatéricas de la parte serranega, en donde están todos los pueblos principales, como las capitales de los tres cantones de que se compone esta provincia, la excelencia y abundancia de sus aguas con especialidad las de vertientes y ríos que bañan la capital, y en fin lo suave y benigno de las estaciones hacen excusada la acción de la autoridad en el sentido de propender al saneamiento de las poblaciones. Sin embargo, desde cuando se tomaron todas las precauciones posibles contra la invasión de la peste bubónica, han seguido observándose puntualmente las prescripciones higiénicas, por manera que el estado sanitario es completamente satisfactorio, nada menos que en este año no hemos tenido que sufrir aquellas enfermedades epidémicas que en otros lugares no faltan.

INMIGRACION

En provincias de orden secundario como esta la inmigración extranjera tiene de ser muy reducida; sin embargo, de tiempos atrás existe una pequeña colonia de italianos que se ocupan en la fábrica de útiles de hierro, cobre, bronce, ect. Ultimamente se han acercado en este lugar dos picapedreros y albañiles de la misma nacionalidad; y seis nativos de Turquía que han abierto almacenes donde ejercen el comercio. La conducta de todos estos extranjeros residentes en esta ciudad es irreprochable, y por lo mismo tienen la mejor aceptación en el pueblo.

MINAS

Ninguna denuncia de minas se ha hecho en el presente año, ni existe en explotación alguna que se hubiera denunciado anteriormente. Sabemos sí que hay una mina de carbón de piedra en las inmediaciones de la población de Santiago, pero ningún trabajo se ha emprendido para su laboreo.

La elaboración de sal sigue siendo la principal industria de los habitantes de la parroquia de Salinas; pero los métodos no pasan de la antigua rutina que hace escasa y menos perfecta la producción.

De Ud. atento S. S.,

G. I. VEINTIMILLA.

CAÑAR

República del Ecuador.—Gobernación de Cañar.—Azoguez, Mayo 30 de 1905.—Sección de Justicia.

Señor Ministro de RR. EE.

Señor:

Cumplo con el deber de satisfacer á su atento oficio circular número 39, de 9 de los corrientes, informando en el respectivo orden, acerca de los ramos de Justicia, Beneficencia, Sanidad, Higiene, Inmigración y Minas, durante el tiempo transcurrido desde la fecha del último Congreso ordinario á la presente:

JUSTICIA.

En el informe del año anterior, puse de manifiesto las irregularidades observadas en algunos juzgados de esta sección, y de manera especial en las parroquias rurales, como consecuencia de la falta de mayor personal que debiera representar á tan augusto ministerio. En el presente se ha procurado mejorarlo relativamente, pero, si mis observaciones han de fundarse en verdad é imparcialidad necesarias, sensible es confesarlo que no se ha remediado el mal, y que lamentaremos igual situación, ínter el Poder Legislativo Supremo no se esfuerce en restringir cuanto sea posible la ley de trámites, dictando disposiciones que aceleren la prosecución de los juicios y den menos cabida á solicitudes que los entorpezcan. Mas, como al Poder Judicial corresponde, de un modo directo y privativo, el mejor conocimiento del estado del ramo, por cuanto de cerca conoce sus faltas y la manera de remediarlas, excúsome de continuar tratando de tan delicado asunto.

BENEFICENCIA

Entre los establecimientos de esta sección, cuéntase, el de la Escuela de Artes y Oficios, en la cabecera del cantón Cañar.—Su estado es progresivo, aunque lento, debido á la pequeña renta anual de que dispone; pues, no excede de quinientos sucres el producto de los dos centavos en la introducción de cada litro de aguardiente, asignado por el Decreto Legislativo de 12 de Octubre del año 1899. En el mes de Agosto próximo completará tres años de existencia, y es laudable que en tan corto tiempo esté dando resultados prácticos el honroso trabajo intelectual y de obra á que se han dedicado más de cien discípulos. Confío pues en que el señor Ministro influirá lo bastante con los señores legisladores, á efecto de obtener mejores auxilios para el desarrollo de la referida casa de enseñanza, en la escala que le corresponde; y que también, de conformidad con el Decreto Legislativo del año anterior, que suprimió en esta ciudad el "Colegio Nacional de San Francisco de Asis", para convertirlo en Escuela de Artes y Oficios, se ha de esforzar en llevar á la práctica, cuanto antes, disponiendo, como base de organización, la compra de los útiles necesarios para los talleres que se establezcan, pues causa pena el ver sin ocupación á la mayor parte de los jóvenes que pertenecieron al extinguido Colegio.

SANIDAD E HIGIENE

Es favorable el estado sanitario de la provincia, debido á lo beneficioso del clima y á que no ha invadido peste alguna de carácter maligno, en el decurso del año.—La higiene ha mejorado notablemente, por el mejor cuidado de la Policía de aseo y salubridad, la cual se encuentra incorporada á la de orden y seguridad, razón por la que cumple aquella los deberes que le corresponde.

INMIGRACION

No la tenemos en orden alguno, digno de anotarse, á consecuencia de la falta de buenas vías de comunicación, pero la esperamos muy pronto, con la apertura del nuevo camino de esta ciudad á la estación del ferrocarril en Huigra.

MINAS

Se ha registrado una de platino, denunciada por el doctor Eduardo Cordero, en su hacienda denominada "Cachicorral", perteneciente á la parroquia Taday. Las pensiones de las registradas en años anteriores, están pagándose puntualmente en el presente.

Dios y Libertad.

FRANCISCO CARDENAS.

AZUAY

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Azuay.—
Cuenca, Junio 16 de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Señor:

En cumplimiento del deber que la ley me impone, contesto á su atenta circular número 37, de 9 del mes próximo pasado, en estos términos:

INMIGRACION

No está ni estará resuelto este problema de vital importancia para el país, hasta que poseamos buenos caminos y se haga conocer en el extranjero, las facilidades con que cuentan los sujetos que aspiran á labrar terrenos y explotarlos mediante un bien entendido cultivo. Los cantones de Sigsig y Gualaceo, hoy por hoy, son los que están abriendo nuevos caminos á sus respectivos terrenos orientales. En el sitio denominado *Indanza*, correspondiente al segundo, se han implantado ya nuevas fincas, que ofrecen un brillante porvenir para los colonos. Buen clima y libre de paludismo, regadíos exhuberantes y tierras vírgenes y fértiles: todo esto, á la distancia de pocos kilómetros de la cabecera del cantón, han hecho abrir los ojos á los laboriosos habitantes de estas serranías que empiezan ya á poblar esas ignoradas localidades. Lo mismo puede decirse, y en mayor escala, de los terrenos de Gualaquiza, en donde, desde tiempos atrás, la naturaleza ha convidado á la inmigración de labradores de dentro y fuera del país. Prueba esta aserción las muchas denuncias de terrenos baldíos que se han presentado últimamente en este despacho. El cantón Santiago, cuyo Jefe Político se ha posesionado en uno de estos últimos días, está llamado con la instalación de su nuevo personal y vigorosa administración, á abrir nuevos horizontes de trabajo y riqueza á los propietarios que quieran establecerse en las márgenes de los caudalosos ríos de esta región oriental. Solamente los caminos que á estos lugares conducen son las fantasmas aterradores que desalientan á los más atrevidos; aunque desde que están abriéndose nuevos caminos de herradura, y refeccionándose los antiguos, no puede negarse que hay verdadero entusiasmo y frenesí por formar *haciendas y entables* en aquellas privilegiadas regiones.

El día en que los labradores europeos se convenzan de la grande extensión de terrenos adecuados para toda clase de plantas agrícolas é industriales, las inmensas riquezas que poseen nuestros bosques orientales, así como de las facilidades con que cuentan para sus primeros trabajos, entonces se descubrirán nuevas fuentes de progreso, y el país adelantará bajo todos sentidos.

BENEFICENCIA

Por el informe adjunto elevado por el señor Tesorero de Beneficencia llegará á conocer Ud. señor Ministro, las necesidades más premiosas de los Establecimientos públicos donde los indigentes reciben auxilios del Fisco.

La Junta de Beneficencia creada recientemente por la Legislatura próxima pasada, se ha instalado y principiado ya sus labores. Los miembros de esta Junta, concedores de las circunstancias del país y de los pormenores locales, naturalmente tratarán de satisfacer las más premiosas necesidades de los menesterosos confiados á su cuidado, en conformidad con los escasos recursos que dispone. Lógico es que poco á poco los vacíos más notables vayan llenándose, y cada una de las casas supervigiladas por la Junta, reciban después de corto plazo, el impulso y las mejoras convenientes.

Hospital.—El Hospital de esta ciudad apenas cuenta con rentas suficientes para mantener á sesenta enfermos, razón por la cual las Hermanas de la Caridad que cuidan esta casa, se ven con frecuencia obligadas á rechazar á muchos enfermos que acuden á la asistencia médica, viniendo de lejanas regiones y hasta de la provincia de Cañar, donde absolutamente no hay una casa destinada para esta clase desvalida de la sociedad. Sorprende, señor Ministro, que los escasos fondos dedicados al Hospital de esta ciudad, se inviertan también en cuidar á los enfermos de la provincia vecina, sin que ésta coopere de modo alguno al sostenimiento de la referida casa, á pesar de que año por año se trata levantar un hospital en la ciudad de Azogues.

Asilo de ancianos y huérfanos.—La casa de ancianos y huérfanos nos sostiene sino veinte indigentes. Cierto, que los fondos de esta casa son debidos á la generosidad del filántropo Azuayo, señor Tadeo Torres, pero es indispensable confesar que este asilo satisface incompletamente su objeto, á pesar de las grandes economías llevadas á cabo últimamente.

Lazarero.—El Lazarero situado en un lugar conveniente y asistido con toda clase de recursos, es uno de los Establecimientos públicos de Beneficencia que satisfase más cumplidamente los higiénicos fines de su creación. Allí los leprosos viven relativamente con alguna comodidad, y á causa de ésta probablemente no sólo se observan las deserciones que tienen lugar en Establecimientos parecidos, sino que parece se encuentran resignados con su desgraciada dolencia.

Adjunto, además, el informe médico del Hospital.

Temperancia.—Por escasez de rentas, la casa de Temperancia, tuvo que clausurarse en los primeros meses del presente año, llamando la atención el que esta clausura hubiese manifestado los inconvenientes que sufre la sociedad durante las épocas en que los ebrios consuetudinarios pasean libremente por las calles. Tantos escándalos principiaron á dar los dipsómanos que la Junta de Beneficencia tuvo que arbitrar medios extraordinarios á fin de que el Tesorero contase con algunos fondos para retener á los ebrios remitidos por la Policía.

Por lo expuesto, se deduce, señor Ministro, que corresponde á la Legislatura próxima, el aumentar el presupuesto de Beneficencia de esta provincia, autorizando á la Junta respectiva la libre inversión de las rentas sobrantes de una casa, en la satisfacción de las necesidades de otra. Esta autorización, parece tanto más necesaria, cuanto que, la misma Junta observa los vacíos y debe atenderlos, de un momento á otro, conforme las circunstancias más premiosas lo exijan,

JUSTICIA

El luminoso informe elevado por el Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia, pondrá en conocimiento de Ud., los vacíos que dicha Corporación ha observado, aun cuando siento por mi parte no estar conforme con el ilustrado parecer de ella, sobre todo al tratarse de que la elección de los Alcaldes sea de la incumbencia exclusiva de la Corte. Desde que hay en los litigios tres instancias y pueden existir distintos pareceres, no veo inconveniente alguno para que continúe el mismo estado de cosas actual; y por consiguiente, para que los Municipios nombren sus empleados judiciales de antaño. Estoy, pues, por lo que el mismo Sr. Presidente de la Corte, opina, á saber: porque no se modifiquen á cada momento nuestros Códigos. El laudable patriotismo de los actuales Ministros de la Corte, les ha llevado á trabajar hasta el extremo de que, á mediados de Diciembre último, quedaron sin tener causas que resolver: noble ejemplo de laboriosidad digna de ser imitada por las otras Cortes de la República.

COMERCIO

Gracias á la constante laboriosidad de nuestro pueblo, el comercio de esta plaza está relativamente holgado, debido á la manufactura de los sombreros de paja toquilla, que se hace en gran escala en esta provincia. Como la materia prima cuesta muy poco, resulta que la ganancia del industrial es considerable, comparada, sobre todo, con las demás industrias que apenas dejan escasa utilidad. Día por día aumenta centenares el número de tejedores de sombreros, y se observa también que los negociantes de este artículo, ora con capitales propios, ora como comisionistas de casas extranjeras, se han duplicado en estos últimos meses naturalmente con beneficio del país. De aquí es que á pesar de la terrible carestía de víveres por la que ha atravesado esta comarca, el pueblo ha podido contar con recursos para no sufrir los estragos de la hambre. Con el dinero producido por la venta de los sombreros, los proletarios han podido comprar artículos alimenticios de la costa, tales como el arroz, cacao y café, de los cuales el primero, sobre todo, ha tenido grande consumo. Ojalá que el Supremo Gobierno, se empeñara en proteger esta industria, estableciendo primas para los cultivadores de la paja toquilla, tanto en la costa, como en nuestro Oriente, donde, como es sabido, se produce también este noble y valioso artículo.

MINAS

Las minas de oro de los labaderos de Sigsig, son las únicas que producen algún provecho para la exportación; pero por no ser explotadas de una manera conveniente, y pertenecer á la raza indígena del Sigsig, no pueden progresar ni aumentar su beneficio. Distintas minas de oro, cobre, arsénico, plomo, etc., se encuentran diseminadas en las cordilleras, pero la falta de caminos hace imposible que se trabaje y se saque utilidad de ellas; pues, á pesar de que algunas se denuncian, luego quedan abandonadas por no tener provecho los denunciantes.

Con toda consideración tengo á honra suscribirme del señor Ministro atento servidor,

B. VASQUEZ C.

República del Ecuador.—Tesorería de Beneficencia.—Cuenca, Mayo 18 de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia.

Presente.

Señor:

Las casas de Beneficencia encargadas al cuidado de la Junta creada por la Legislatura de 1904. son las siguientes: el Hospital, el Asilo de ancianos y huérfanos, el Lazareto y casa de Temperancia; cuyas rentas están bajo la custodia del que habla, y por lo mismo, voy á ocuparme de cada una de ellas, para cumplir con lo dispuesto por Ud. en su oficio de 9 del actual; en esta forma:

HOSPITAL

La fábrica de este importante asilo, no está conforme con sus necesidades, á pesar de tener tres grandes departamentos. El primero y más espacioso, está á la entrada, con una hermosa fábrica que no puede concluirse, por la falta de fondos, siendo de advertir, que su mayor parte, se ha hecho durante la administración del actual Jefe de Estado. El segundo departamento, tiene dos salas, de las cuales la una, sirve para los enfermos civiles, y la otra para los militares. Los enfermos se encuentran reunidos en las mismas salas, á pesar de tener algunos de ellos, enfermedades infecto-contagiosas, por lo cual, resulta, que van muchos á buscar la salud y hallar la muerte, con el contagio de enfermedades distintas de la que llevaron. La espaciosa sala de San José, hace algún tiempo que está en ruina completa, y su reconstrucción, llenaría en parte, el vacío anotado

El tercer departamento, es en el que están las salas de Santa María, la de Cirugía, ocupadas por mujeres, la Botica y las piezas destinadas al uso doméstico. Las rentas de este Establecimiento, en el presente año, no han consistido sino, en ocho mil sucres votados en el Presupuesto vigente; los que se distribuyen del modo siguiente:

Manutención de enfermos, Religiosas, sirvientes, gastos de Culto, pago de domésticos, etc. etc.....	\$ 5.400
Rentas de empleados.....	2.170
Para la adquisición de drogas.....	500
Para ropa, frazadas, etc.	300
Para sueldos del Secretario y amanuense de la Junta y gastos de escritorio.....	174
Suman.....	\$ 8.544

El déficit, como se ve, es de quinientos cuarenta y cuatro sucres, sin contar con que faltan fondos aún para los gastos imprevistos más indispensables, como son, los reparos ocasionados por el tiempo, en una fábrica vieja y defectuosa. En los años de 1903 y 1904, el Presupuesto que regía entonces, señalaba \$ 6.000, para gastos comunes y \$ 4.000, para la fábrica; de los primeros, en 1903, no se pagaron por Tesorería sino

\$ 5.000, y para la fábrica, ni un solo centavo; quedando por consiguiente un déficit de \$ 5.000. En 1904, se pagaron \$ 5.500, para gastos comunes; y para la fábrica ninguna suma; de consiguiente, en este año, el déficit es de 4.500, que unido al del año anterior, arroja el respetable saldo de \$ 9.500, con los que este Establecimiento hubiera podido mejorar su ruinoso situación.

La cantidad señalada, en el Presupuesto actual, es insuficiente, para un Hospital en el que no sólo se atiende á los enfermos del Azuay, sino también á los de las provincias de Cañar, y á los transeuntes pobres de las del Guayas y El Oro. Ojalá la próxima Legislatura, fijara su atención en esta parte, á fin de levantar este plantel, al estado de llenar con sus necesidades.

Este Establecimiento, no cuenta con más propiedad que la fábrica y un terreno adyacente, muebles, etc., que existen en la actualidad, cuyo valor, aproximadamente, es el de \$ 20,000, poco más ó menos.

CASA DE ANCIANOS Y HUERFANOS

Este Asilo, creado sólo por la filantrópica munificencia del benemérito azuayo Sr. Dn. Tadeo Torres, sostiene veinte ancianos. Sus rentas consisten en tres haciendas; de las que, el arrendamiento de la primera, produce \$ 95, mensuales, el de la segunda \$ 25, y \$ 6, el de la tercera. Estas rentas, como puede observarse, no son suficientes para todos los gastos de esta casa; razón por la cual, vagan en esta ciudad, un sinnúmero de ancianos que imploran el pan de la caridad pública.

Las tres raíces, pueden avaluarse del modo siguiente:

La hacienda de Tarquí, en.....	\$ 25.000
El hatu de Pucán, en	5.000
El id. de Achupillas, en.....	1.000
La casa que ocupan los ancianos, con la cuadra que le está anexa, en.....	8.000

El producto total del arrendamiento de las tres raíces citadas, es de \$ 126, mensuales, cantidad insuficiente para atender á todas las necesidades del Establecimiento; máxime cuando los víveres han subido á un precio fabuloso.

LAZARETO

En este Hospicio se encuentran, en la actualidad, cuarenta y ocho enfermos. Sus rentas, son las siguientes: \$ 2 368, que producen el arrendamiento de los terrenos de la hacienda del Jordán y de la de Pichacay, el 10 % del ramo de aguardientes en las tres provincias del Azuay, Cañar y Loja, en el cantón Zaruma de la del Oro; y el 6 % de las rentas Municipales de los diversos cantones que componen las citadas provincias; siendo de advertir, que el cantón Zaruma, hasta hoy, no ha contribuído con un solo centavo, burlando la Ley, por la distancia á que se encuentra, á pesar de las diversas gestiones que esta Colecturía ha hecho, en varias ocasiones. El edificio de este Establecimiento, especialmente el departamento para hombres, es insuficiente para los leprozos que existen en la actualidad; siendo por lo mismo, imposible recoger al sinnúmero de elefan-

ciacos que se encuentran en las poblaciones inmediatas; por no tener local donde alojarlos. Esta necesidad, la he manifestado otras veces; y debido á esto, es, que el Sr. Ministro de Beneficencia, en el año de 1.902, mandó construir un número considerable de celdas; pero apenas se habían rellenado los cimientos y preparádose los adobes y tejas necesarias, dicho Ministerio ordenó, que esta obra, se llevara á cabo con los fondos propios con que cuenta el Establecimiento. Mas, como estos fondos no consistían sino en \$ 6 000, anuales votados en el Presupuesto que regía entonces; y como el Sr. Tesorero de Hacienda, á pesar de la orden respectiva, no cumplió con esta disposición, alegando la falta de fondos, ha quedado abandonada esta obra; dejando perdido el trabajo y material, como constará de los diversos oficios que al respecto, han sido dirigidos al Ministerio, por órgano de la Gobernación. De consiguiente, este Establecimiento es acreedor á \$ 12.000, suma que no fue satisfecha en los años de 1903 y 1904, y á \$ 8.000, señalados para la manutención y conservación, que de igual manera no fueron pagados en dichos años. De lo dicho, se deduce, claramente, la imposibilidad de construir un nuevo departamento; y si este Establecimiento ha podido conservarse, es debido, únicamente, á las economías que se han hecho de sus escasas rentas. Con todo, la obra que ha podido llevarse á cabo en el presente año, es la colocación de una bomba en el pozo construído en años anteriores; la cual surte de agua necesaria para los menesteres de los enfermos y de las Religiosas.

Contrayéndome á enumerar los bienes que posee este Establecimiento, así como á calcular sus valores, lo haré de la manera siguiente:

La hacienda del Jordán, situada en el Cantón Paute, por su gran extensión y fertilidad de terrenos, puede avaluarse en.....	\$ 30.000
Existen en la misma, ocho cuadras de caña de azúcar, sembradas en años anteriores.	
La hacienda de Pichacay, que actualmente se halla arrendada al Sr. D. César Torres; y cuyo valor es de.....	10.000
Una casa en Nabón, avaluada en.....	800

TEMPERANCIA

Esta moralizadora casa, no cuenta con una renta segura para su sostenimiento y conservación; pues, la insignificante con que contribuía la Municipalidad Cantonal y que consistía en \$ 66,66 mensuales, fue suprimida en el Presupuesto expedido por dicho Municipio, para el año en curso, bajo el pretexto de que se le había quitado la dirección; y que á la Junta de Beneficencia era á quien corresponde dar los fondos necesarios. En vista de esto, y de la imposibilidad de crear fondos, la H. Junta, acordó, en sesión de 31 de Enero último, clausurar, temporalmente, este Establecimiento, por no contar con medio alguno para su conservación. Con la clausura de esta casa, la ciudad entera ha visto, que los beodos han reaparecido; y hoy, cruzan las calles y plazas, sin sanción alguna. La fábrica ó local es suficiente para dar cabida á veinte dipsómanos, siempre que los HH. Legisladores, inspirándose en el verdadero patriotismo, señalen una renta segura para el sostenimiento de tan laudable institución, que no puede ser más eficaz, para evitar que la sociedad sea víctima de tan degradante vicio, como lo es el de la intemperancia.

Este Establecimiento no tiene más bienes que la casa destinada al objeto, con un cuerpo de terreno adyacente á la misma, cuyo valor se calcula en \$ 8.000.

Dejo en estos términos, satisfechos sus oficios de fechas nueve y quince del actual y marcados con los números 1.032 y 1088.

Dios y Libertad,

V. Veintimilla.

República del Ecuador.—Corte Superior de Cuenca.—Presidencia.—
Número primero.

Señor Ministro Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de
Justicia.

Quito.

Señor Presidente:

En cumplimiento del deber y por mi órgano, (en ausencia del Presidente) la Corte Superior de Cuenca os dirige el presente informe, acerca de la administración de Justicia en el distrito de su jurisdicción, y os pide que lo sometáis al conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.—El nombramiento de los Alcaldes Municipales, Jueces Civiles, y Anotadores de Hipotecas, debe atribuirse á las Cortes Superiores, consultando así la independencia del Poder Judicial, resultaría más acertada la elección de tales empleados; pues las Cortes procederían con más imparcialidad en la designación de los subalternos que los Concejos Municipales, por que ya hemos visto prácticamente, y siento decirlo, que varios concejales adquieren sus compromisos previos, de emplear á las personas que por ellos trabajaren en elecciones. Los aspirantes á los Juzgados, cometen extorsiones, fraudes &, en los pueblos rurales, á fin de que sus candidatos sean elegidos para después recibir la recompensa con el nombramiento de Juez Civil; lo que jamás puede suceder si las Cortes eligieran los Jueces inferiores.—Por otra parte, así como los empleados del Poder Ejecutivo, desde los Tenientes Políticos, son elegidos por el Presidente de la República, los empleados del Poder Judicial deben serlo por los superiores; y es por esto sin duda, que en los años de 1876 al 78 las Cortes nombraban Alcaldes y Jueces parroquiales, cuya atribución de derogó y debe volverse á dar en la próxima Legislatura.—Si acaso se creyese que con ello se priva de una atribución importante á los Municipios, siquiera que nombren las Cortes á propuesta en terna por los Ayuntamientos, en último caso.—Libres las Corporaciones Municipales del nombramiento de Jueces, habría más independencia, más patriotismo, más interés público, porque entonces se vieran quiénes son los individuos que se prestan á ser concejeros por amor al país; y no resultaría, lo que también me es doloroso manifestar, que después de las primeras sesiones del Concejo Municipal, hechos los nombramientos de empleados, varios ediles se separan completamente, y no diré al terminar el año, después de un mes, los Concejeros funcionan con los suplentes ó vocales que nombran, porque el patriotismo de muchos principales se les acabó pronto.—De consiguiente vemos doble motivo por el cual la Legislatura debe atribuir á las Cortes tales nombramientos, tanto en beneficio del Poder Judicial, cuanto en pró de los Concejos Municipales.

pales.—El artículo 622 del Código de Enjuiciamientos Civiles, debe reformarse, en el sentido, de que la sesión de bienes no comprende á los jornaleros ó peones conciertos, menos á los deudores de obras; pues el peón prófugo que no quiere trabajar y reducido justamente á la cárcel, se presenta en quiebra y el Juez del concurso lo pone en libertad. El albañil tramposo que se ha comprometido con dos ó tres patrones con hacer cesión de bienes se burla de sus acreedores, los carpinteros hacen lo propio.—Que el deudor insolvente por contratos civiles ó responsabilidad criminal, quede libre de toda aprensión, en virtud de la quiebra, justo y legal, por estar nuestra Legislación conforme con casi todas las de las Naciones civilizadas. Antiguamente nuestro Código reconocía la prisión por deudas, se derogó sabiamente el 3 de Noviembre de 1880, pero ahora nos hemos ido al otro extremo, no hay prisión ni por obra ni por servicios cuando el deudor se presenta en quiebra; y no se diga porque la ley así lo dispone claramente, sino por la mala interpretación á que da origen la duda del artículo 622 que se refiere al 549, lo que quedaría reformado con una pequeña aclaración.—Muchas otras dificultades y faltas de ley se notan en todos los Códigos, pero no quiero ir adelante con el prurito de que cada año se reforman, derogan ó modifican nuestros Códigos, lo cual va causando un caos y una confusión en el foro, contentándome por ahora, con apuntar estas dos reformas ya indicadas.—Me cabe la satisfacción de hacer presente en este informe, que en los últimos meses del año anterior, hemos trabajado con interés y constancia en el despacho de las causas, de tal manera que á mediados de Diciembre último quedamos al corriente, sin tener causas que resolver esperando que, en unas se complete la sustanciación y en otras contribuyan las partes con el papel y las gestiones conducentes á obtener el fallo; y es por esto que publicamos el acuerdo que adjunto á V. E.—Aprovecho de esta oportunidad para reiterar mis profundas consideraciones al Tribunal dignamente presidido por V. E.—Remigio Astullo

Respecto á la conducta observada por los señores Jueces y más empleados judiciales me es grato comunicar á Ud. que, por lo general, ha sido satisfactoria y que las pocas quejas contra algunos Jueces Civiles han sido oportunamente resueltas con arreglo á la ley.

Dios y Libertad.

Aurelio Bayas.

LOJA

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Loja.—Loja,
Junio 10 de 1905.

Srñor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Con el objeto de cumplir la orden impartida por Ud. en circular de 8 de Mayo último, tengo á bien emitir el respectivo informe en los términos que siguen:

CASAS DE BENEFICENCIA

Hay dos en la capital de esta provincia: la del Hospital y la del Orfanotrofio:

La primera se halla cita en el centro de la población, en la calle "Bolívar", pero en abierta pugna contra todas las reglas de la higiene y salubridad públicas.

El edificio es muy estrecho, bajo y de construcción antigua. Sólo una parte pequeña, que da á la calle, tiene altos que sirven de dormitorio de las Hermanas de la Caridad, á cuyo cargo se encuentra el Establecimiento, el que se halla en estado de ruina completa.

JUNTA DE BENEFICENCIA

El correspondiente reglamento fue aprobado por ese Ministerio, en 2 de Noviembre de 1889. La Junta de Beneficencia, establecida por dicho Reglamento, se compone de este personal: Dr. Abelardo B. Aguirre, Inspector General de Beneficencia; Dr. Nicanor Riofrío, Capellán; Dr. Zoilo Rodríguez, Médico; Sr. Tobías Espinosa, Colector; Sr. Manuel José Polo, Secretario. Preside la Junta el Sr. Inspector.—El Sr. Espinosa es Colector desde el 24 de Diciembre de 1904, previa fianza hipotecaria de \$ 2.000.

CAPITALES

Son de tres clases los que pertenecen al Hospital: capitales de fábrica, capitales comunes y capitales acensuados.

Los primeros suman \$ 893,45, distribuidos en tres dividendos, y cada uno de éstos se halla colocado al 8% anual, previa la respectiva hipoteca, y los intereses sirven para los gastos que demanda la reparación del edificio.

Los segundos suman \$ 36.953,45, distribuidos en 78 dividendos, y cada uno está puesto á rédito, á razón del 8% anual, excepto uno de \$ 400 que lo está al 3%. Los intereses sirven para atender á los gastos ordinarios del Establecimiento.

Los terceros suman \$ 545,40. Los fondos que pagan censo al Hospital son 21, y el tipo es el 6%.

Los plazos, para el cobro de los intereses de todas las tres clases de capitales, han empezado á cumplirse desde Enero de este año, y acabarán en Diciembre.

En el Presupuesto Nacional de este año está asignada la suma de \$ 3.600 para el Hospital; mas por causa de la escasez de fondos que hay en la Tesorería, apenas se le han pagado \$ 300 por el mes de Enero.

ORFANOTROFIO

La casa de este "Asilo de huérfanos", está sita en la calle "Bernardo Valdivieso". Es muy estrecha y muy húmeda. Se halla á cargo de la Congregación "Mariana de Jesús". Las Religiosas son siete, y las huérfanas veintitrés.

Este Orfanotrofio ha sido fundado por el Ilustrísimo Sr. Obispo José María Masiá y Vidiella, mediante escritura hecha con la Superiora General de la Congregación, el 14 de Diciembre de 1894.

El capital con que cuenta la casa de huérfanas para la respectiva subsistencia, es de \$ 8 418,22, legados por una señora Ana Carrera Zambrano, nativa de esta ciudad de Loja.

Este capital, que se halla colocado al 9 %^o, produce \$ 757,64 de interés, y con esta exigua entrada, de la que corresponden \$ 63.14 á cada mes, tienen que sostenerse las Religiosas Marianas.

El Erario les debe \$ 2.500 por el año 1903, y \$ 2 750 por el anterior.

El último Congreso les asignó \$ 2 000, y apenas se les ha podido pagar las dos mensualidades de Enero y Febrero, que son \$ 333,34 á consecuencia de que en el Tesoro ha habido y hay siempre suma escasez de fondos, por cuanto el señor Tesorero de la provincia del Guayas no paga cumplidamente las décadas. Basta saber que hasta hoy debe las tres de Abril, las tres de Mayo y la primera del presente que hacen \$ 21.000.

JUNTA ADMINISTRATIVA

Esta la componen los señores doctor Benigno Valdivieso, el Presbítero Eliseo Alvarez, el Procurador Síndico señor doctor Zabulón Bustamante, el Vocal señor doctor Serafín A. Larriba, el Colector señor Rafael Villavicencio, y el Secretario señor doctor Máximo A. Rodríguez.

Al Capellán, que es el canónigo doctor Daniel de J. Ojeda, se le pagan \$ 16 mensuales; y al Colector el 4 %^o.

Esta casa es de suma importancia, puesto que en ella reciben educación esmerada y la diaria subsistencia un número considerable de desgraciadas huérfanas.

NUEVO HOSPITAL

El Decreto Legislativo de 24 de Octubre de 1899 dispone que se construya otro en los afueras de esta ciudad, por cuanto el que existe está muy mal situado y en completa ruina, segun ya lo dije.

El Decreto autoriza á la respectiva Junta que adquiera el sitio más conveniente, á fin de proceder á la construcción del edificio.

Por el artículo 3.^o del referido Decreto, las Municipalidades, de esta provincia tienen obligación de contribuir con el 2 %^o de sus rentas, hasta terminar la obra del Hospital.

JUNTA ADMINISTRATIVA

Esta la componen el personal de la Junta de Beneficencia; un Concejal, que es el señor doctor Nicolás Arias; y un Vocal nombrado por el Ayuntamiento, que es señor doctor Serafín A. Larriba.

Esta Junta se halla en el empeño de escogitar el sitio más apropiado para construir el nuevo Hospital; y, segun he sabido, trata de fijarse en un punto del Norte de esta ciudad.

Prosecretario, „ Amador Ortega
Tesorero, „ Benjamín Gómez
Bibliotecario, „ Lizardo Andrade

Tesorero de la caja de ahorros y de la Cooperativa, señor Néstor Eudoro Alvarado.

La primera, cuenta con \$ 107,20

La segunda, „ „ 105,00

El señor Alvarado ha rendido fianza hipotecaria, por el valor de \$ 500.

Asociaciones de este género merecen el más decidido apoyo de los Gobiernos, ya que sus principales fines son la moralidad y el trabajo; y los frutos que producen son aumento de la riqueza nacional, fomento de las industrias incipientes y por ende amor á la paz y al progreso.

En Catacocha, cabecera del cantón Paltas, funciona una escuela de igual naturaleza con 28 alumnos desde el año anterior.

SOCIEDAD RELIGIOSA E INDUSTRIAL

Esta asociación tiene por objeto aprender el tegido de sombreros de paja toquilla, ensanchar la esfera de esta industria lo más que sea posible, á fin de que la mujer pobre tenga una ocupación conocida, para que pueda ganar honrada y moralmente la subsistencia.

Los Estatutos fueron aprobados por el Ejecutivo el 9 de Abril de 1904, por Acuerdo N^o 333, y con arreglo al mismo artículo 537 del Código Civil. Desde aquella fecha, esta Sociedad es igualmente persona jurídica.

El Directorio lo compone el personal que sigue:

Presidenta, Sra. Deifilia Palacios.
Vicepresidenta, „ Zoila Celi.
Tesorera, „ Ricarda Jaramillo.
Secretaria, „ Victoria Solis.

La última Legislatura le asignó \$ 2.000, según aparece en el Presupuesto, y se le ha pagado tan sólo la mensualidad de Enero, que son \$ 166,66 porque, como llevo dicho, los escasos fondos de la Tesorería no alcanzan para más.

En Vilcabamba, parroquia del cantón Loja, se ha establecido también la enseñanza de tejer sombreros, con un número regular de alumnas, bajo la dirección de la Sra. Heliadora Alden.

En Catacocha se ha establecido igual enseñanza con 28 alumnas, desde el año anterior.

Atentos los humanitarios y benéficos fines de estas dos Sociedades, únicas en este género, me permito recomendar al Supremo Gobierno se sirva prestarles el decidido apoyo de que han menester, para que coronen sus grandiosos ideales.

INMIGRACION

A esta provincia no ha venido hasta hoy una sola, la que es sumamente necesaria, ya para que explote los vírgenes fecundos y ricos territorios del Oriente, ya para que establezca verdaderas industrias y dé vida á esta provincia que carece de comercio y de vías de comunicación.

MINAS

En 27 de Diciembre de 1904, el Sr. José María Borrero, nativo de esta ciudad, presentó en la Gobernación la denuncia de una mina de carbón de piedra, sita en el fundo San Cayetano del Sr. Dr. Rafael Riofrío, y la denunció con el nombre de "La Merced".

El 9 de Enero de 1905, este despacho aceptó la denuncia, y ordenó que se la registre y se la publique, conforme á los artículos 28, 29 y 30 del Código de Minería,

Ordenó; además, que el denunciante cumpla lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del mismo Código, y luego aceptó la muestra del mineral.

La denuncia y el decreto gubernativo publicáronse en el número 9 del "Album Literario", de 1º de Febrero, Revista mensual que se edita en esta ciudad.

El 27 del citado mes de Enero, la Gobernación decretó el sobreesi- miento, de conformidad con el inciso 2º del artículo 199 del mismo Códi- go, en virtud de haberse convertido en asunto contencioso la denuncia de la mina, y en seguida mandó los autos al Juzgado 2º Municipal para que se ventilasen en éste.

El 17 de Marzo del año en curso, los señores Roberto Kennedy, sú- bdito británico, y Delfín y Víctor N. Ordoñez, ecuatorianos, denunciaron lavaderos de oro, encontrados en las riberas y lecho del río Chinchipe, que corre entre los pueblos de Chito y Zumba del cantón Loja, á la vez que en las playas y lecho del río San Francisco, y los denunciaron con los nombres de "Genoveva" y "Julia Jesús", respectivamente.

En igual fecha aceptáronse las denuncias, y se ordenó registrarlas y publicarlas de la misma manera que la del Sr. José María Borrero, y lue- go admitiéronse las muestras de oro de uno y otro lavadero.

La denuncia y el decreto de la Gobernación se publicaron en hoja volante la que salió reimpresa en el Nº 10 del "Album Literario", corres- pondiente al 20 del referido mes de Marzo.

En *resumen*, el Hospital y el Orfanotrofio, como asilos de verdadero amor al prójimo, merecen atención preferente de parte del Supremo Go- bierno, una vez que en ellas encuentra la humanidad desvalida toda clase de consuelo y de socorro para sus necesidades físicas, morales é intelect- uales.

Por estas razones poderosas, pido á ese Ministerio se sirva recabar de la próxima Legislatura disponga que la Tesorería Fiscal de la provincia del Guayas pague las respectivas asignaciones á uno y otro Establecimien- to, ya que no le es posible á la de aquí, por suma escasez de fondos.

Dios y Libertad,

AGUSTIN CABEZAS G.

EL ORO

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de El Oro.—
Machala, Junio 9 de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
Quito.

En atención á su circular N^o 37, remito el Informe respectivo, que he demorado, en remitirlo, esperando los datos pedidos á los cantones, sin que haya sido posible recibirlos todos á tiempo, ni que traten los ramos concier- nientes como es debido; por lo cual, envío, originales algunos informes, y ojalá, sirvan para la Memoria de ese Ministerio.

JUSTICIA

Los Jueces de Letras, Agentes Fiscales, Alcaldes Municipales y más funcio- narios de este ramo, en la Provincia de mi mando, cumplen con su deber, no sin dificultades anexas á sus cargos; no siendo una de las meno- res la impunidad de los penados, cuando el castigo es de prisión, porque fu- gan con mucha facilidad, á consecuencia de la inseguridad de las cárceles; sobre este punto, digo algo más en mi informe al Sr. Ministro de lo Interior.

Esta es la ocasión oportuna para manifestar la corrupción que hay en la prueba testimonial, con la cual es fácil probar cuantas falsedades se quie- ra. Deben dictarse leyes que castiguen pronto y severamente á los que ju- ran falso, exigiendo varios testigos, en vez de dos, para los asuntos de cier- ta, importancia. Puede obligarse á que una Junta respetable califique á los jureros, y que sus nombres consten en el cuadro que se tendrá á la vista en el Despacho de los Jueces; en fin, deben tomarse cuantas medidas sean necesarias, para que la base de gran parte de los juicios no esté sobre las declaraciones de testigos sin conciencia ni vergüenza.

EMPLEADOS

Justo es, al mismo tiempo que satisfactorio, asegurar que éstos obser- van buen comportamiento, por lo general, y que la Gobernación no ha recibido queja alguna de importancia.

Los abogados que desempeñan los cargos de Juez de Letras y de Fiscal en el cantón de Zaruma, han renunciado; siendo muy sensible que no quie- ran permanecer allí algunos empleados necesarios y que sea preciso mante- ner una fuerza armada para conservar el orden.

Algo que merece la atención de los supremos magistrados debe exis- tir en dicho cantón, y que le impide llegar al puesto en que debe colocarse por su riqueza minera y agrícola y por la inteligencia, entusiasmo y patrio- tismo de sus habitantes.

En el informe que adjunto del Sr. Juez de Letras del Litoral de esta Provincia, verá Ud. las justas razones que aduce para que se aumente el sueldo de su Secretario; petición que me permito apoyar, porque conozco de cerca lo laborioso de ese despacho.

BENEFICENCIA

Esta la representa una Sociedad de señoras y señoritas, que con toda abnegación hace esfuerzos sobrehumanos para atender á la clase menesterosa con pequeños donativos y con lo muy poco que producen los impuestos al azúcar y á los licores extranjeros, excluyéndose los vinos. Sin embargo han principiado á construir un edificio destinado para los huérfanos, y sería muy laudable que el Congreso señale alguna renta con que pueda auxiliar la sublime y laboriosa misión de la "Beneficencia de Señoras de Machala", que por ahora, tiene que limitar mucho sus socorros y aún ha paralizado el importante edificio que he mencionado.

HOSPITAL

Se halla á cargo de la "Junta de Obras Públicas", sigue adelantando, aunque lentamente. Se trata de traer Hermanas de la Caridad, pero el presupuesto formulado por ellas es excesivo; por lo cual creo que pasará algún tiempo sin que se pueda aprovechar de los servicios de dichas HH.

Por lo pronto, y con vista de la salubridad de estos pueblos, bastaría con principiar por algo, es decir, arreglar un botiquín, una sala con diez camas, menaje de cocina etc, etc.; cuyo servicio lo harían fácilmente sólo dos Hermanas de la Caridad, si siempre se empeñan en que el Hospital corra á cargo de ellas. Médicos filántropos que sirvieran *gratis* ó con una pequeña remuneración, no faltarían.

Trabajo y alimento para los pobres y asilos para los ancianos y los huérfanos, debe ser el principal objetivo del Supremo Gobierno.

El producto de las diez unidades del impuesto fiscal al aguardiente se remiten con regularidad al Sanatorio Rocafuerte, de este cantón, de Pasaje y de Santa Rosa; y para el Lazareto de Cuenca lo que corresponde al cantón Zaruma.

CUERPOS CONTRA INCENDIOS

En esta ciudad y en las cabeceras del Pasaje y de Santa Rosa, existe en cada una una Compañía de Bomberos, cual más cual menos organizadas regularmente. Cuentan con la subvención de seis mil quinientos sures; dos mil sures para cada una de las últimas y dos mil quinientos para la de esta capital.

Hay mucho entusiasmo para organizar otra Compañía aquí, componiendo una bomba antigua; en lo cual ha tomado gran interés el señor Gobernador Dn. Francisco Darquea L., entendiéndose con un competente mecánico y buscando personalmente en Guayaquil los útiles necesarios para el arreglo de la expresada bomba.

Pronto se procederá á aumentar el número de pozos y comprar la suficiente cantidad de mangueras, porque están en mal estado las que hay.

SANIDAD E HIGIENE

Aseguro, sin temor de equivocarme, que el clima de estas poblaciones es de lo mejor, toda vez que ninguna epidemia se ha presentado, hace varios años, mucho menos desarrollado. A esto se agrega el cuidado que ha tomado la Junta de Sanidad de aquí, desde que se estableció, y cuyas disposiciones oportunas y acertadas se hacen extensivas á toda la provincia. Hasta la fiebre amarilla, que tan temida es por los extranjeros, con justa razón, por acá no aparece sino en uno que otro invierno, con casos aislados, curándose los que son asistidos del modo debido.

Desde el año pasado la peste bubónica nos ha repetido su amenaza muy de cerca, por haberse presentado en Paita; por lo cual, y en cuanto la Junta Superior de Sanidad de Guayaquil me comunicó por telégrafo, impartí las órdenes necesarias para impedir que tan terrible peste nos invada. Mandé en el acto que no se reciban embarcaciones procedentes del lugar infestado, aunque sin confiar en que se cumpla estrictamente por falta de medios suficientes por la total escasez de recursos. Para adquirir estos, es preciso que los fondos destinados en el artículo 8º. del Decreto Legislativo de 7 de Octubre de 1899, para la Junta Superior de Sanidad de Guayaquil, se deje para la de aquí lo que pertenece á este puerto; y siquiera la décima parte de la suma consignada en el Artº 9º

La falta de un cordón sanitario, bien organizado, pone en riesgo inminente á toda la República; porque salta á la vista, que el camino para la peste negra será por una de las numerosas vías que por tierra y por agua hay para el tráfico de pasajeros y de tantos artículos que nos traen del Perú; de cuyo norte es fácil el transporte á cualquiera de las islas de Jambelí; lo que no se puede evitar sin destacamentos militares ó siquiera con un vaporcito guardacostas, que hace tiempo vengo solicitando, hasta para evitar los contrabandos, que tanto perjudican al Erario Nacional.

Es tal la importancia del asunto, que me veo en el caso de manifestar que esta Gobernación se creería libre de toda responsabilidad, si por desgracia la terrible bubónica aparece en los territorios; porque sin dinero, nada se puede hacer, por mucha buena voluntad y patriotismo que hayan.

INMIGRACION

No hay una corriente notable de inmigración; sin embargo, la colonia extranjera es algo numerosa en esta provincia, especialmente de la vecina hermana del Sur, y tanto los de allí, como todos los de otros lugares, son recibidos y tratados con franca y verdadera hospitalidad.

Si no hay una inmigración numerosa, es porque se cree que hay mucha falta de agua; lo cual si era verdad antes, en el día nó; porque el tren conduce agua del río Jubones á los estanques de la estación, donde se vende á cinco centavos el barril; y en la población hay muchos pozos con agua suficiente para los usos domésticos, que se vende á dos y tres barriles por cinco centavos. De modo que puede decirse, que ha desaparecido la causa principal que había para la falta de inmigración; y por el contrario, de los pueblos del litoral, no hay uno que pueda competir con las ventajas que presenta esta provincia. El magnífico clima, la exuberante agricultura, para la cual faltan brazos al extremo de perderse parte de las cosechas de

cacao y de café; la abundancia de peces y mariscos en todo este Litoral, los altos jornales que se pagan á los peones; el magnífico puerto, donde llegan vapores caleteros con toda regularidad y mercantes con frecuencia, de todas partes; el fácil tráfico entre estos pueblos y los del Pasaje, en ferrocarril, en coches y en carretas; por todas estas ventajas, repito, ninguna provincia del Litoral brinda al inmigrante mejor perspectiva de trabajo y de salud.

MINAS

A lo dicho el año próximo pasado, sólo agregó un cuadro demostrativo de las minas de Zaruma con sus pertenencias & &.

Para terminar, debo decir que este informe, como el dirigido al señor Ministro de lo Interior, fueron elaborados por el señor Gobernador don Francisco Darquea L., quien por haber tenido que ausentarse de esta provincia, por calamidad doméstica, estoy pocos días á cargo de este Despacho, y no he tratado sino de uno que otro ramo, presentando una que otra idea.

De Ud. atento servidor,

El Gobernador accidental, I. PAZMIÑO.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Machala.—
Machala, Junio 10 de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia.

Presente.

He demorado en dar á Ud. los datos pedidos en su atento oficio circular de fecha diez del mes próximo pasado, número 34, acerca de los ramos de Justicia, Beneficencia é Higiene y Salubridad pública, porque he tenido que solicitarlos de mis empleados subalternos, quienes los han suministrado fuera del tiempo que les señaló esta autoridad, sin embargo de que algunos no han cumplido: de toda manera procedo á darlos en los siguientes términos:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El personal que desempeña los Juzgados Municipales y Parroquiales lo componen personas honradas y competentes, y por consiguiente la administración de justicia de este cantón es bastante regular. Además, por ahora hay tan sólo un escribano, aunque la Ley del Poder Judicial da cuatro para este cantón, pero es de advertir que con dos es suficiente para las actuaciones públicas.

BENEFICENCIA

Hace cosa de ocho años que se fundó en esta ciudad una Sociedad de Beneficencia de Señoras, que se sostiene puramente con las erogaciones particulares de sus socias, con las cuales se atiende á las necesidades de los pobres. Esta Sociedad, en la actualidad está levantando su edificio propio con los pequeños fondos que posee. El Gobierno en su presupuesto del año actual ha asignado para esta institución la suma de seiscientos sucres, cantidad que en algo contribuye para su sostenimiento, y es de desear que el Supremo Gobierno sea más pródigo para el desarrollo de ésta.

SALUBRIDAD E HIGIENE

Los datos que remito á Ud. sobre este asunto constan del adjunto oficio del señor Comisario Municipal, por el cual verá Ud. el estado en que se halla esta ciudad en cuanto á higiene y salubridad pública.

Por ultimo, este cantón es el más extenso y rico en su producción agrícola de los de esta provincia, y con el Puerto Bolívar es uno de los principales de la República, ya por su clima, ya por su posesión topográfica, cuya vista pintoresca despierta la más profunda monotonía. Su cultura y progreso se debe tan sólo á los esfuerzos patrióticos de sus laboriosos habitantes; sin que el Supremo Gobierno se haya preocupado ni se preocupe aun en cooperar siquiera con su fuerza moral ya que no lo hace con la material.

Estos son los datos que puedo suministrar á Ud. á fin de que haga las deducciones que crea convenientes y oportunas.

Dios y Libertad,

L. E. Serrano.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Santa Rosa.—
Santa Rosa Junio 8 de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia de El Oro.

Machala.

Me es honroso, con la presente nota, dar cumplimiento á lo ordenado por Ud. en la circular número 34, de 10 de Mayo próximo pasado. Para proceder con mejor acierto, y como anuncié á Ud., me dirigí á los señores Tenientes Políticos de las parroquias de este cantón exigiéndoles un informe relativo á todos los puntos mencionados en la citada circular. Dichas autoridades han cumplido, aunque con algún retardo, y desgraciadamente no á mi entera satisfacción, talvez debido á la poca práctica, y por ser primer caso que esto se les pide.

JUSTICIA

Como mi autoridad sólo tiene ingerencia en vigilar que los empleados judiciales cumplan con sus deberes, y yo ninguna queja he recibido de que falten á ellos, debo suponer, fundadamente, que los llenan á satisfacción, desde que no se exterioriza ningún acto que los dañe. Es verdad que no disponen de fuerza pública para hacer cumplir y respetar sus disposiciones, que muchas veces pueden quedar burladas; pero esto no es por su culpa. Es de esperarse que el Supremo Gobierno pare mientes en este particular.

BENEFICENCIA

No existe aquí ninguna institución de este ramo, aunque me sea doloroso el decirlo. Tengo entendido que la Municipalidad va á elevar al Supremo Gobierno un proyecto que aprobaré y ayudaré en lo que sea posible.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Se hace todo lo posible por obtener ambas cosas; pero como se carece de elementos y fondos, como el señor Gobernador bien lo sabe, las autoridades municipales tienen que recurrir á los propietarios, hasta imponiéndoles multa cuando es llegado el caso. Esto aunque es incompleto, algo dice en bien de las poblaciones.

COMERCIO

Este era antes muy activo y hacía de Santa Rosa el centro de operaciones mercantiles que se efectuaban, tanto con toda la Provincia de Loja, como con los departamentos limítrofes del Perú. Había negocios en grande escala y la inmigración animaba á estos pueblos, y los dineros que ella dejaba les daba vida, sobre todo á la agricultura en todas sus manifestaciones. Hoy todo ha cambiado. La última disposición ejecutiva que cierra las caletas ha alejado á todo introductor, y Santa Rosa muere paulatinamente; no hay movimiento alguno mercantil, y todo escasea por los grandes gastos y derechos que Puerto Bolívar ocasiona. Descendiendo á detalles es suficiente decir que la papa y el azúcar se venden hasta á treinta suces el quintal, y así los demás artículos de primera necesidad. Mandando á Guayaquil cinco barriles vacíos de nueve galones se ha pagado de gastos é impuestos en el Puerto Mayor sies suces, lo que equivale á comprarlos nuevos en cualquier tonelería.

No quiero cansar la atención del señor Gobernador en un asunto, en el que pudiera creerse no soy imparcial; pero él ya lo habrá estudiado, y en su informe general, indicará al Supremo Gobierno alguna medida que salve á este cantón de una ruina segura. Ojalá que esto se logre sin detrimento de los intereses que la cabecera de provincia persigue con laudables fines.

INDUSTRIA

Sobre este ramo poco ó nada tengo que decir. En la parroquia de Arenillas, que es la productora de tabaco, existe una fábrica de cigarrillos no en grande escala. Cerca de esta cabecera hay una fábrica de aguar-tes de igual categoría, y contigua á ella, se ha dado principio al estableci-miento de un ingenio de aguardientes y azúcares que se espera principiará á funcionar el año próximo. También en el puerto de esta población se está levantando una maquinaria para pelar café y arroz, aplicable á varias industrias como la de aserrío de maderas, picadura de caña y otras. Todos estos proyectos, tanto en iniciativa, como en ejecución, fundan su progreso en la medida salvadora que se dicte respecto á la apertura de las caletas ya expresadas.

INMIGRACION Y MINAS

Respecto á la primera casi ha cesado por las razones expuestas en el capítulo "Comercio", pues las trabas son muchas, y los negocios se hacen con ventaja por otros medios.....

Las minas conocidas de Zaruma, marchan bien al parecer, desde que se sabe que se aumenta el número de trabajadores que pasan por esta vía. No puedo ni debo dar detalles puesto que ellas son adscritas al cantón de su nombre.

Aunque los ríos que bañan, casi paralelos al cantón de Santa Rosa tienen fama de ser auríferos, no se les explota por falta de iniciativa ó de facilidades.

CUERPO DE INCENDIOS

Muy laudable es el entusiasmo que sus miembros manifiestan. Existe una Compañía organizada, y siempre lista para acudir á la pequeña alarma que se la llame; pero por desgracia, no dispone de lo necesario para conjurar un incendio formal que se presentara. Hay dos máquinas: la una inutilizada, y la otra en regular estado, y que con pequeñas composi-ciones quedaría de buen servicio; se carece de mangueras, pues no habrá más de cuatrocientos pies, y finalmente no existen sino dos pozos de agna en esta población.

Los males antedichos en algo pueden remediarse si el Supremo Go-bierno diera una aclaración á la ley ejecutoriada el 14 de Julio de 1897, que crea fondos para el Cuerpo de Incendios. Como en ella se dice que lo que se colecte *debe emplearse en adquisición de Bombas*, los Colectores se niegan á proporcionar lo que se necesita para compra de útiles, ciñéndose demasiado, en mi concepto á la letra de la citada ley. ¿Habiendo bomba, por qué no se le ha de dotar de todos los enseres que ella ha de menester, y sin los que para nada sirve?

Espero que el señor Gobernador, empapado en las razones que ex-pongo, recabará del Gobierno la aclaratoria que pido, pues él por sí sólo puede darla. De otra manera estamos expuestos á ver desaparecer este pueblo víctima de las llamas, tan sólo por una ligera aplicación de las pala-bras de la ley.

En este Informe, he tratado de ser lo más conciso, tanto para no fatigar la atención de Ud. y del Supremo Gobierno, como por la seguridad que tengo de que Ud. conoce nuestras necesidades, las sabe apreciar y dictará y pedirá alivio para ellas. Bien triste y descarnada es mi información; pero como autoridad que anhela el bien de los pueblos que le están encomendados, no podía presentar con luciente y buen aspecto lo que por, desgracia, ninguna de las dos cualidades tiene. He cumplido así con mi deber, dejo contestada la circular que he citado, y tengo á honra suscribirme de Ud.

Atento y S. S.

José D. Valarezo.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Zaruma, á 23 de Mayo de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia.

Machala.

Señor:

Con referencia á la muy atenta Circular de Ud., fechada el 10 del actual, número 34, en la que se sirve pedirme que informe á Ud. sobre varios puntos, para á su vez enviarlos á los Ministerios respectivos, me es enteramente grato el dar cumplimiento á esa orden en los siguientes términos y sobre los puntos correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores:

JUSTICIA

Ramo sobre manera importante es éste. Su trascendencia es innegable ya que el principal objeto de la Administración de Justicia, es moralizar las costumbres de los pueblos castigando severamente el crimen y el delito y corrigiendo las demás infracciones señaladas en nuestras leyes.

Si los llamados por la Ley para ejecutar la justicia se penetraran de la elevación de su augusto ministerio, no veríamos imperar como desgraciadamente sucede la corrupción y la venalidad en los procedimientos de los empleados que manejan la balanza de Astrea.

Doloroso me es tener que sentar un concepto cuya amplitud hace más dura la apreciación; pero si no hubieran hechos que la comprobaran hasta la saciedad, no me habría atrevido á estamparlo en este documento.

Usted, Señor Gebernador, sabe perfectamente que en el poco tiempo que me encuentro rigiendo los destinos de esta Cabecera ha sido el Poder Judicial uno de los puntos que más han ocupado mi atención; pues á él he dedicado todas mis energías y facultades, desde que con ello hacía obra meritoria y digna de un Magistrado que aspira á gozar del aprecio público por medio del cumplimiento extricto de sus deberes.

Como creo en verdad que la mejor enseñanza es la que se da con el ejemplo, he procurado cuando me ha tocado ejercer las funciones de Juez, que mis fallos se basen en la más estricta justicia; y, por tal he obligado á los Jueces del Poder Judicial que impongan la sanción penal á todos los que delinquen, sin contemplaciones ni debilidades basados en la más recta y serena imparcialidad.

Como en un Juez no debe anidarse otro sentimiento que el de la rectitud, ya que la Nación ha delegado en él, sus facultades, para castigar al culpable, quien procediendo con inquebrantable serenidad, sus desiciones sean el reflejo fiel de la ley escrita.

Cuando los ejecutores de la ley, ciñan su conducta á este precepto eternamente justo, entonces la sociedad podrá descansar tranquila, segura de que su vida y sus propiedades están á cubierto del crimen, de los ambiciosos y de los malvados.

Concretándome á este cantón, en el que, por su impunidad, los crímenes y los delitos toman diaramente mayor incremento conmoviendo el sentimiento público, la acción de la justicia tiene que ser activa y compleja, la que preciso es declararla que los encargados de administrarla no llenan cumplidamente sus obligaciones, menos de una manera satisfactoria, tanto por encontrarse viciado nuestro sistema jurídico, como porque existiendo como existen en los pueblos aquellas divisiones conocidas con el nombre de lugareñas, no se proponen ni menos castigan cualquier crimen ó delito que haya sido cometido por el partidario del Juez encargado de administrar justicia; y si existe levantado el auto cabeza de proceso, por exigencias de la autoridad; y si alguna vez concluyen el sumario, dejan al fin vacíos y nulidades que no son fáciles de subsanarlos, quedando por lo mismo los criminales sin castigo.

Por la presente, podría manifestar á Ud. señor Gobernador, que la administración de justicia no existe en este cantón, por varios motivos; y sólo me contento con poner en su conocimiento que no existe Juez Letrado, encontrándose este despacho al frente del señor Alcalde Municipal 2º, por no existir el 1º, ya que el I. Ayuntamiento haciendo caso omiso del cumplimiento de sus deberes no se ha preocupado siquiera de nombrar los empleados correspondientes y necesarios para la administración de justicia. Siendo una sola la persona que se encuentra al frente de toda la administración de justicia, tanto en lo civil como en lo criminal, no es posible señor Gobernador, que el imperio de la ley y la justicia sea respetada por ciudadanos que llevan sobre su frente el anatema de la sanción social.

Estas razones y las más que pudiera manifestar á Ud., señor Gobernador, hacen que esta autoridad se dirija á esa Gobernación, pidiendo que recabe de la próxima Legislatura por el digno órgano del señor Ministro, la creación de un Juez Letrado 2º, ya que en este turbulento cantón existen durmiendo el sueño de la muerte más de ochocientas causas criminales; pues sólo así podrán recibir la sanción legal los delincuentes que con ocho y diez juicios pasean libremente por las calles.

No adjunto al presente oficio el cuadro de las causas criminales, por cuanto el actual Juez Letrado accidental se ha negado enviar á este despacho, alegando que su superior es puramente la Excelentísima Corte Superior.

COMERCIO

No contando hasta hoy con un buen camino de herradura, que nos una con la provincia y cantones de Loja, como con el cantón Santa Rosa y la provincia del Azuay, el comercio progresa de un modo tan poco notable que puede decirse que en el último lustro decurrido no hay cosa digna de observarse, á más de las negociaciones que en pequeña escala se llevan con las poblaciones limítrofes, con los productos de arroz, azúcar, café etc. que se expenden en cambio de los otros.

INMIGRACION

No la tenemos como fuera de esperar, ya que la población por su asiento minero atrae de todas partes sus admiradores, por no permitirle sus impracticables vías de comunicación. Si el Gobierno coopera con toda su energía á la realización del contrato efectuado con Mr. P. J. E. E. Chambost, en el año próximo pasado; para la construcción de una línea ferrea, será la única esperanza ya que el silvido de la locomotora sonando en estas regiones se cambiará la faz monotoná y poco consoladora para el progreso del comercio y sus habitantes.

MINAS

Las minas de esta cabecera que se encuentran en actual explotación se trabajan con capitales extranjeros y por compañías extranjeras también.

Con positivo provecho se trabaja el cuarzo aurífero por la South American Development Company, quien emplea para su beneficio un molino de cuarenta pisonés y se ocupa en trabajar actualmente otro que tenga la potencia para poder trabajar con ochenta pisonés.

El señor Gerente de la Compañía de Minas Francesa, asegúrase principiará los trabajos ferrocarrileros antes de Julio próximo con el objeto de comenzar en breve los trabajos facilitando la exportación del rico asiento minero de Zaruma que, por su abundancia pudieramos asegurar que son inagotables.

Las diversas minas y lavaderos de oro que se hallan en poder de varios particulares, hijos del lugar, no puede progresar ni aumentar su beneficio por ser explotadas de un modo rutinario y elemental; y como la falta de caminos imposibilita todo trabajo y es estéril cualquier esfuerzo de persona pobre, se hace por lo mismo dificultoso el que éstas rindan bastantes libras de este precioso metal.

Concluyo, señor Gobernador, manifestándole que presindo de los Ramos de Beneficencia, Higiene y Salubridad, por cuanto estos ramos, no se conocen en este cantón, á pesar del interés personal que ha tomado esta autoridad con el I. Concejo Municipal y varias personas del lugar formen una Junta de Beneficencia para llenar las necesidades de los habitantes infelices que no faltan en tierra ecuatoriana.

Del Señor Gobernador atto. servidor.

M. J. Aguilera.

República del Ecuador.—Juzgado de Letras de El Oro.—Machala,
Mayo 24 de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia.

Presente.

No obstante las observaciones que Ud. hubiese formado de la Judicatura de Letras de esta capital para que sean consideradas en la próxima Legislatura, visto su informe que tuviere á bien elevar, me permitiré, sin

embargo, aunque sea ligeramente, pedir á Ud. se sirva insinuar al señor Ministro de Justicia que influyera por el aumento del sueldo del Secretario de Hacienda. El exiguo de cincuenta sucres mensuales no corresponde á la categoría de tal empleado, menos á la labor que demanda el despacho diario de la Judicatura, que además de ser onerosa, requiere competencia, contracción y diligencia, máxime, puedo añadir, que la conservación en esta ciudad presenta muchas dificultades que vencer. Estas y otras consideraciones, no cabe duda, tuvo en cuenta la Legislatura próxima pasada para acrescentar á doscientos y ciento cincuenta sucres mensuales el sueldo del Juez de Letras y del Agente Fiscal, respectivamente, con notable diferencia por cierto del que percibe el Secretario, pues á dicho funcionario debe asignársele por lo menos ochenta sucres mensuales.

Asimismo estoy porque se aumente el valor que corresponde á los gastos de escritorio, ya que con el señalado no es posible cubrir los que ocasiona el despacho diario.

Sírvase, señor Gobernador gestionar en este sentido, si queremos que el despacho de la Judicatura estuviere bien servido; pues, es preciso confesar, que un buen Secretario atiende y dirige debidamente todo aquello que interesa á la hacienda y á la vindicta pública.

Dios y Libertad,

R. Godoy.

GUAYAS

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—
Guayaquil, Junio 20 de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por demás grato, á la vez que honroso, me es informar á ese Despacho, sobre los ramos á él adscritos, ea lo que respecta á la provincia de mi mando.

INMIGRACION

No creo demás, antes, sí, conveniente, repetir aquí lo que expuse en mi informe del año próximo pasado:

“Por demás sabido es que el adelantó notorio de ciertas naciones americanas, tales como Chile y la Argentina, se debe principalmente, á la frecuente inmigración, que lleva á esos pueblos los mejores elementos de trabajo.

“Y aquí en nuestra patria, donde la tierra lleva en su seno el germen de la riqueza, nada tan apremiante y útil como el empleo de brazos en la tarea de convertir en productos aquella fecundidad natural.”

Conviene, pues, que para alcanzar tales beneficios, se dé terminación á la ley que, sobre la materia, está cursando en las Cámaras Legislativas desde 1903.

Valga esta oportunidad para recomendar especialmente ante ese Despacho la comunicación que me dirigió el señor Alfredo Sacchet, quien manifestó la mejor buena voluntad, haciendo acertadas indicaciones al Gobierno, sobre inmigración. Dicha comunicación es del tenor siguiente:

"Haciendo referencia al telegrama del 9 del corriente, del señor Ministro de Instrucción Pública, me permito indicar á Ud. que, según creo, no se ha comprendido en Quito el objeto de mi desembarque en este puerto.

"Mis estudios acerca del problema inmigratorio en el Perú, tienen un fin exclusivamente sociológico y humanitario, pues obedecen tan sólo al objeto de dar buena dirección á las corrientes de inmigrantes italianos que muy en breve se dirigirán á aquella República.

"De paso por los Estados Unidos, el señor Serafin S. Wither, Cónsul del Ecuador en aquella República, conocedor de mis trabajos, me hizo la atenta insinuación de ponerme al habla con usted y con el Gobierno, á fin de conferenciar acerca de los modos más conducentes para iniciar una corriente inmigratoria en este país. No pude negarme á la insinuación del amigo; pero, estando imposibilitado de ir hasta Quito y de permanecer por más tiempo en esta ciudad, me permito dejar consignados algunos datos que juzgo oportunos para la solución práctica del vital problema de la inmigración.

"1º Creo que cualquiera negociación que se haga respecto á colonias ó inmigración, deberá hacerse de acuerdo y con conocimiento del Gobierno de Italia, que está muy bien dispuesto á dirigir las corrientes inmigratorias hacia aquellos países en que se dan garantías y decidida protección á los inmigrantes. Desde hace tres años, la inmigración italiana está sujeta á la estricta vigilancia de una Comisaría especial, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha sido establecida con el objeto de reglamentar la emigración, y de impedir las especulaciones y abusos que suelen cometerse con los emigrantes.

"2º Como bien lo indica el señor Ministro en su telegrama, es excusado pensar en colonias para el Oriente, antes de tener ferrocarril ú otra cómoda vía de comunicación. Me parece haber demostrado suficientemente este punto, en mi folleto "Inmigrantes para el Perú". Sin embargo, si el Gobierno, piensa seriamente efectuar algún ferrocarril al Oriente, podría estudiarse una combinación mixta de colonización y construcción de esas vías de comunicación. Este sistema ha dado muy buenos resultados en otros países, y creo que para ésto se conseguirá fácilmente el concurso de varios capitalistas italianos. Excusado es decir que también italianos deberían ser los empresarios de la obra.

"3º La inmigración para los terrenos baldíos del estado, ó para cultivo de fincas, podrá efectuarse con buenos resultados, siempre que sea ampliamente favorecida por el Gobierno y los particulares, y se prefiera la introducción de familias á la de trabajadores aislados. En el citado folleto puede verse un resumen de cuanto se ha hecho por otros países, en materia de leyes para la inmigración. También van consignados datos muy importantes á este respecto, en el anexo número 3, que es un memorial dirigido al infrascrito por un competente estadista, Presidente de la cuarta sección de la Sociedad italiana para la protección de los emigrantes.

"4º Como labor preventiva, creo que convendría desde luego hacer una publicación popular en italiano, acerca de la República, de su agricultura y minería, de sus industrias, de las riquezas de los bosques orientales etc. Esta especie de guía, difundida gratuitamente en las varias provincias de Italia, contribuirá eficazmente á la fácil solución del problema inmigratorio, cuando el Gobierno tenga los medios y quiera dar pasos resueltos y activos á este respecto.

"5º El Gobierno deberá estar prevenido en contra de los especuladores y contratistas, que se presentarán numerosos cuando se dicten leyes sobre inmigración y se voten cantidades para ella. Esto se evitará en gran parte, procediendo, como he indicado más arriba, de acuerdo con el Gobierno de Italia.

"Conocedor de esta República, en la que he vivido algunos años y he recorrido del Norte al Sur y de Oriente á Occidente, por las florestas de Esmeraldas y del Pailón, puedo afirmar, con perfecto conocimiento de cosas, que muy pocos son los países que cuentan con tantos elementos para la inmigración como el Ecuador; pero la experiencia adquirida en otras naciones me ha convencido también que es necesario proceder con mucha prudencia y adoptando planes meditados, científicos y de carácter general. Antes de haber estudiado convenientemente el plan que debe adoptarse para la solución del problema inmigratorio, creo que no deben hacerse tentativas de ningún género, pues un fracaso cualquiera no podría menos de traer serios entorpecimientos, mucho desaliento, y comprometer el buen resultado de la obra.

"Aprovecho la oportunidad para ofrecer á usted, señor Gobernador, los sentimientos de mi distinguida consideración.

"De Ud. muy obsecuente servidor.

(f.) *Alfredo Sacchetti.*"

MINAS

A pesar de la importancia que encierran las minas de esta provincia, no ha habido un solo denuncia para su explotación, después de aquellos de que dí á usted cuenta en mi informe del año próximo pasado.

BENEFICENCIA

Por el informe, que acompaño, del señor Director de la Junta de Beneficencia Municipal, se impondrá usted de la inauguración del Hospital General de esta ciudad, el que, como manifesté el año último, constituye un timbre de orgullo para Guayaquil, por su construcción importante y por cuanto ha llenado, á entera satisfacción, una imperiosa necesidad local.

También se informará usted de que, el día primero de Enero del presente año, fue inaugurado el Asilo de Huérfanos "José Domingo Santistevan", que lleva el nombre del filántropo á quien se debe su fundación, estatuida por disposición testamentaria.

La obra de provisión de agua para el Cuerpo de Bomberos, la que corre á cargo del Directorio de las Juntas de Canalización y Provisión de Agua, presidido por el distinguido patriota señor don Lizardo García, y dependiente del Ministerio de usted; está ya dando los mejores resultados, y se halla muy adelantada en la actualidad, faltando poco para terminarla con los nuevos materiales que llegarán próximamente del Exterior. De esta obra puede también enorgullecerse Guayaquil.

Con fecha de 1º Enero último, se firmó el contrato celebrado entre esta Gobernación, á nombre del Gobierno, y la Superiora del Hospital Militar de esta ciudad, para el servicio de asistencia y mantención de los enfermos en dicho establecimiento; contrato que, una vez aprobado por el Gobierno, ha sido por demás beneficioso para nuestros militares, que han hallado mejor servicio en ese Hospital, recibiendo así el alivio necesario á sus dolencias.

JUSTICIA .

Me limito á repetir aquí lo que expresé en mi informe anterior.

“Juzgo necesario aumentar á 50 sucres el máximo de la multa que los Jueces de Letras pueden imponer, según el artículo 173 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal, á los Jueces del Crimen que, sin motivo justo, no asisten á los Jurados que deben fallar en las causas; pues, sin temor á equivocarme, creo que es la falta de sanción suficiente lo que motiva que sea burlada la disposición legal relativa á la puntual asistencia de tales jueces.

“Del mismo modo, opino que debe rentarse á los Agentes Fiscales, con el sueldo de doscientos sucres, por lo menos, á fin de que ese Ministerio Público pueda ser desempeñado por inteligentes y activos jurisconsultos, que hoy rechazarían el discernimiento de ese cargo, en atención á la escasa suma con que está remunerado.”

Ojalá, señor Ministro, la próxima Legislatura tome en cuenta estas indicaciones, tendientes á mejorar el funcionamiento del Poder Judicial.

SANIDAD E HIGIENE

Como valiosa mejora en lo relativo á la higienización de Guayaquil, debo participar á usted la adquisición hecha por la Junta de Sanidad, de un aparato “Clayton” terrestre, destinado á la desinfección de la ciudad.

Dicho aparato importó 10.000 sucres y significa un paso más en la obra de saneamiento de que tanto requiere este puerto.

Desde Julio del año próximo pasado, hasta el de Mayo del año en curso, el Gobierno ha entregado á la Junta de Sanidad, la no despreciable suma de \$ 30 992, 36 la que ha servido de gran auxilio en la obra benéfica que corre á cargo de la dicha Corporación.

COMERCIO

Creo de mi deber apoyar las indicaciones que presenta el señor Jefe Político del Cantón Santa Elena, con respecto á la competencia que, en perjuicio del comercio nacional, hacen los vendedores ambulantes, libres como están del pago de todo impuesto fiscal y municipal.

Opino, pues, que, para favorecer á nuestro comercio, debe dictarse una ley, por la que se imponga ciertos gravámenes á dichos vendedores, en la forma que sea más conveniente al fin propuesto, según el ilustrado criterio de nuestros Legisladores.

Además, insisto en lo que tengo dicho desde el año próximo pasado, referente á que se tome en cuenta las reformas que indique la Cámara de Comercio, acerca de nuestras leyes comerciales; reformas que, indudablemente, darán por resultado lógico la prosperidad de nuestro comercio y el consiguiente reaccionamiento económico del país.

INDUSTRIA

Este Despacho, en la esfera de sus atribuciones, ha procurado, por distintos medios, el fomento de las industrias nacionales.

CONCLUSION

Al dar término á este Informe, manifiesto al señor Ministro el deseo que me anima de que él coopere á la obra del mejoramiento de nuestras instituciones, á pesar de que mis conceptos no alcanzan á llenar todos los anhelos con que aspiro á la ventura de la Patria.

Guayaquil, Junio 20 de 1905.

F. D. GALDOS.

MEMORIA

presentada por el Director de la Junta de Beneficencia de Guayaquil á la Junta General de Enero 8 de 1905, correspondiente al año de 1904.

Personal de la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil en 1904

1	Sr. Dn.	Arosemena Eduardo M.	17	Sr. Dn.	Hurtado Miguel G.	
2	"	"	18	"	"	Icaza Ramón (*)
3	"	"	19	"	"	Luque Belisario J.
4	"	"	20	"	Dr.	López Eduardo
5	"	"	21	"	Dn.	Molestina R. José M ^a
6	"	"	22	"	Dr.	Maldonado Francisco T.
7	"	"	23	"	Dn.	Mann Alejandro
8	"	Dr.	24	"	Dr.	Noboa Aurelio (*)
9	"	"	25	"	Dn.	Orrantia Manuel F.
10	"	"	26	"	"	Ponce Lorenzo
11	"	Dn.	27	"	"	Robles Ignacio
12	"	"	28	"	"	Roggiero Alfonso
13	"	"	29	"	"	Rolando Juan B.
14	"	"	30	"	"	Salcedo D. José
15	"	Dr.	31	"	Dr.	Tamayo J. Lnis
16	"	"	32	"	Dn.	Vergara Alejandro D.

Miembros natos

- 33 Sr. Dr. Gumercindo Yépez.—Ministro Fiscal de la Corte
- 34 " " Emilio G. Roca.—Decano de la Facultad de Medicina
- 35 " " Dn. Eduardo Game.—Delegado del Concejo Municipal.

(*) Por el sensible fallecimiento del Sr. D. Ramón Icaza y por haber dejado de ser miembro de la Junta los Sres. Dr. Aurelio Noboa y renuncia del señor Liborio Cañarte, han sido nombrados, los Sres. Francisco García Avilés, Lisímaco Guzmán y Vicente Sotomayor y Luna.

Personal de las oficinas en 1904

Secretaría

Secretario	Sr. Dn. José Salcedo D.
Oficial ayudante	„ „ José María Pareja.
Amanuense	„ „ Domingo Salvador

Tesorería

Tesorero	Sr. Dr. José T. Noboa
Tenedor de libros	„ Dn. Eduardo Game.

Comisarios de contabilidad

Principales	{	Sr. Dn. J. Eleodoro Avilés
		„ „ Alejandro D. Vergara
Suplentes	{	„ „ Vicente Gonzáles Bazo
		„ „ Manuel F. Orrantía.

Loterías

Administrador	Sr. Dn. Pedro G. Córdova
Comisarios	{ „ „ Miguel G. Hurtado
	{ „ „ José Salcedo D.

Agencia Funeraria

Jefe	Sr. Dn. Benito Benites
Dependiente	„ „ Angelo Sánchez
Agente	„ „ Asisclo C. Garay
Amanuense	„ „ Luis Díaz.

Directorio de la Junta de Beneficencia Municipal de Guayaquil para 1905

Director	Sr. Dn. Eduardo M. Arosemena
1 ^{er} . Vicedirector	„ „ Lizardo García
2 ^o „	„ „ Ignacio Robles
Procurador	„ Dr. Rafael Guerrero
Secretario	„ „ José Salcedo D.

Establecimientos

Inspectores y Subinspectores

Hospital Civil.....	{	Inspector	Sr. Alejandro Mann
		Subinspector	Dr. Carlos García Drouet
Hospicio del C. de Jesús	{	Inspector	„ Eduardo López
		Subinspector	Sr. Eduardo Game
Manicomio Vélez.....	{	Inspector	„ Rodrigo Ararte
		Subinspector	„ Manuel Cabrera Ayala
Cementerio Católico.....	{	Inspector	„ Emilio Estrada
		Subinspector	„ Miguel G. Hurtado
Instituto de Vacuna.....	{	Inspector	Dr. José Luis Tamayo
		Subinspector	Sr. Belisario J. Luque
Agencia Funeraria.....	{	Inspector	Dr. Manuel I. Gómez
		Subinspector	„ Francisco T. Maldonado

Establecimientos	Inspectores y Subinspectores
Ramo de Loterías.....	{ Inspector Sr. Juan B. Rolando { Subinspector „ V. Sotomayor y Luna
Asilo Galecio.....	{ Inspector „ Alfonso Roggiero { Subinspector „ Jacinto I. Caamaño
Asilo Calderón Ayluardo	{ Inspector „ Francisco García Avilés { Subinspector „ Lorenzo Ponce
Asilo José D. Santistevan	{ Inspector Dr. Cesáreo Carrera { Subinspector Sr. Alejandro D. Vergara.

COMISARIOS DE CONTABILIDAD

Principales

Señores Lisimaco Guzmán y Alejandro D. Vergara

Suplentes

Señores Manuel F. Orrantia y Alfonso Roggiero

COMISARIOS DE LOTERIAS

Señores Miguel G. Hurtado y José Salcedo D.

MIEMBROS NATOS

Sr. Dr. Juan José Castro Ministro Fiscal de la Corte
„ „ Carlos García Drouet Decano de la Facultad de Medicina
„ Dn. Eduardo Game Delegado del Concejo Municipal.

Señores miembros de la Junta de Beneficencia Municipal :

Por ausencia del Director señor, don Eduardo M. Arrosemena y excusa legal del primer vicedirector, señor Lizardo García, tengo la honra de presidir la presente sesión y daros cuenta, aun cuando á grandes rasgos, de la próspera marcha de nuestra institución en el decurso del año que acaba de expirar,

El 10 de Agosto próximo pasado, se verificó la solemne inauguración del Hospital General que, como habéis podido apreciar personalmente, reúne todas las condiciones de comodidad é higiene; edificio con la construcción del cual ha llenado la Junta una de sus mas constantes aspiraciones dotando á la ciudad de un Hospital digno de su actual estado de adelanto, y á los desgraciados que van en busca de salud las comodidades y recursos para hacer menos aflictiva su triste situación. El Supremo Gobierno, la I. M. y el Banco del Ecuador, que ya proporcionando, ya facilitando el dinero para la construcción del edificio han cooperado á su realización, merecen la gratitud de la Junta, quien ha cumplido también con su deber dando un voto de aplauso al señor don Alejandro Mann, que con tanto empeño ha dirigido y vigilado la construcción.

El 1º del presente y dando fiel cumplimiento á la disposición testamentaria del filántropo señor José Domingo de Santistevan, inauguramos el Asilo de huérfanos que lleva su nombre, y del cual, la Junta se promete grandes resultados para el porvenir.

Merced á los últimos arreglos entre el Supremo Gobierno y el Banco del Ecuador para que este entregue directamente á la Junta las subvenciones para el Hospital y Asilo de tuberculosos, el estado económico ha mejorado y en lugar del *déficit* del año pasado, el presupuesto para el presente, deja un pequeño *superávit* de \$ 3.305,20. El producto del ramo de Loterías también ha mejorado en los últimos meses.

Tengo la honra de presentaros de acuerdo con nuestro Reglamento la cuenta general del último semestre con el informe favorable de los señores comisarios.

Muy sensible me es dejar constancia en este informe del fallecimiento de nuestro digno y cumplido consocio señor Ramón Icaza acaecida á fines del año que acaba de terminar.

Os presento los informes de los señores Inspectores relacionados con los establecimientos que corren á su cargo.

Guayaquil, Enero 8 de 1905.



J. ROBLES.

DOCUMENTOS

República del Ecuador.—Inspección de Hospitales.—Guayaquil, Enero 6 de 1905.

Señor Presidente de la Junta de Beneficencia Municipal.

De acuerdo con el artículo 170 del Reglamento, presento á la Junta General, el informe referente á la marcha de los Hospitales durante el año próximo pasado. Concluído el Hospital General se han normalizado los servicios de medicina y cirugía, y se palpa el beneficio de buena ventilación, luz y aseo: pero para completar debidamente el ramo, se necesita dos pabellones y sus anexos, para la curación de enfermedades infecciosas y contagiosas; el terreno atrás del Hospital General se presta admirablemente para ese objeto, pudiéndose aislar dichos departamentos de los demás.

Fuera de ciertos pequeños gastos, para la formación de los jardines al rededor de los edificios, y la colocación de alumbrado, no hay que hacer desembolso alguno; quedando de la construcción, un sobrante de fondos suficientes para esos objetos.

Considero que se debe tratar de las estadísticas de los Establecimientos por separado, para que la Junta pueda apreciar el movimiento y resultado de cada uno.

HOSPITAL GENERAL

Egresos totales.....	\$ 55.416,63	
Existencia de enfermos, Diciembre 31 de 1903.....		150
Entrada „ „ durante el año pasado.....		4.885
		<hr/>
Total de tratados.....		5.035

Costando el tratamiento de cada enfermo 11 sucres; el número de defunciones ha sido 357, dando un promedio de 73 por mil.

HOSPITAL CENTRAL

Egresos totales.....	\$ 27.092,42	
Existencia de enfermos, Diciembre 31 de 1903.....		68
Entrada „ „ durante el año pasado.....		1.594
		<hr/>
Total de tratados.....		1.662

Costando el tratamiento de cada enfermo \$ 16,28; las defunciones han sido 93 dando un promedio 56 por mil; en las Salas de Maternidad han nacido 347 niños, muriendo 18, dando un promedio de 73 por mil.

Los ingresos, recibidos de pensionistas durante el curso del año, han sido solamente 2.471 sucres; ó 3 ^{ol} de los gastos totales de los Hospitales, y tan insignificante que merece un estudio detenido de parte de la Junta.

En resumen el sostenimiento de los Hospitales ha costado \$ 82.509,05. los rendimientos han sido 2.471 sucres, los enfermos tratados han sido 6.697, y las muertes ocurridas 450 ó un promedio de 67 por mil, lo cual comparado con la cifra de 90 por mil del año anterior, demuestra el buen éxito de los Hospitales últimamente construídos.

Durante el curso del año, se ha tratado de evitar en los Hospitales, la permanencia de personas cuyas dolencias fueran insignificantes, y despues de un estudio concienzudo sobre el particular, recomiendo á la Junta que imparta órdenes á los internos de guardia, que diariamente, se recete gratuitamente á los pobres que bienen en demanda de este servicio, y que nuestras boticas despachen dichas recetas sin costo alguno; aplicando esta medida, se evitará la estadía en los Hospitales de muchas personas quienes por falta de estos dos elementos no pueden efectuar su curación en sus propias casas, como muchos desean hacerlo.

En mi concepto los Hospitales tienen ya una dotación de empleados suficientes para atender debidamente á todos los departamentos, y el aumento de empleados sería innecesario; el servicio interno ha sido excelente, debido en gran parte á la consagración de las Hermanas de la Caridad, cuyo anhelo en bien de los enfermos merece todo encomio.

Acompaño los cuadros detallados, relativo al movimiento habido en los Hospitales durante el año pasado, y al finalizar cúpleme la grata satisfacción, al retirarme del seno de la Junta de Beneficencia, darle á Ud. señor Presidente y á todos los miembros individualmente los mas expresivos agradecimientos por su benevolencia en haberme apoyado en el cumplimiento de la inspección de Hospitales, una tarea que para mí ha sido de amor verdadero.

De Ud. Señor Presidente

Muy atto. y S. S.

Alejandro Mann.

HOSPITAL GENERAL

Movimiento de enfermos que ha tenido lugar el año de 1904

MESES	MEDICINA						CIRUGIA					
	Entradas		Salidas		Muertos		Entradas		Salidas		Muertos	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Enero ...	202	14	194	9	13	1	76	"	77	"	1	"
Febrero..	210	81	194	58	18	10	82	24	65	10	1	2
Marzo ...	277	88	235	73	32	10	84	24	80	46	4	1
Abril	358	105	249	101	26	4	72	44	65	20	2	2
Mayo	267	120	241	123	21	7	70	31	70	29	1	1
Junio	232	71	202	69	32	7	71	17	69	16	4	1
Julio	276	217	234	89	31	7	75	24	78	22	3	"
Agosto ..	238	131	243	112	17	9	78	29	67	27	3	"
Stbre	203	79	182	87	18	13	63	34	71	21	1	1
Octubre..	162	80	157	68	5	7	67	22	78	27	2	2
Nvbre....	171	80	141	53	12	5	92	21	70	22	"	1
Debre....	156	64	168	66	10	6	71	32	71	23	1	1
TOTALES	2.695	1.030	2.440	908	235	86	901	308	861	273	24	12

Guayaquil á 31 de Diciembre de 1904

El Inspector, A. MANN.

La Superiora, Sor Matilde.

HOSPITAL CENTRAL

Movimiento de enfermos en el año de 1904

MESES	MEDICINA						CIRUGIA						Maternidad			NIÑOS					
	Entradas		Salidas		Mrts.		Entradas		Salidas		Mrts.		Entradas	Salidas	Muertes	Nacidos		Salidos		Mrts.	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.				H.	M.	H.	M.	H.	M.
Enero ..	27	30	19	22	5	1	21	8	15	6	1	1	26	31	1	5	6	10	6	1	0
Febrero ..	28	16	26	19	4	3	16	9	23	10	0	0	33	22	3	7	6	5	4	0	3
Marzo ..	24	34	26	32	0	0	28	14	24	14	0	0	39	26	2	11	7	10	7	2	0
Abril ..	21	28	17	20	1	4	22	12	25	12	1	0	28	30	0	9	9	8	9	0	2
Mayo ..	20	23	22	27	1	4	20	16	27	14	2	3	37	40	0	12	10	9	6	1	0
Junio ..	20	22	14	30	1	0	15	12	15	11	1	0	37	34	0	15	13	10	17	0	0
Julio ..	25	32	20	21	1	3	30	8	24	6	1	0	50	40	2	16	13	18	8	0	0
Agosto ..	24	29	23	31	3	1	16	12	18	13	0	0	37	40	1	19	12	17	12	1	0
Setbre ..	17	23	17	22	1	2	15	12	16	11	0	1	25	34	1	5	11	9	12	2	0
Octubre ..	17	27	17	31	2	0	15	12	14	11	0	1	39	37	1	12	10	11	11	1	1
Novbre ..	16	22	15	17	4	2	16	6	15	4	3	0	36	33	2	10	14	7	13	1	2
Dicbre ..	17	23	14	26	1	1	13	13	16	12	0	1	34	39	0	9	6	12	5	0	1
Totales	156	309	230	298	25	21	227	134	222	124	9	7	421	406	13	130	117	126	110	9	9

RESUMEN

Existencia en 31 de Diciembre de 1903

Hombres..... 30
Mujeres..... 38—68

Entradas

Hombres..... 613
Mujeres..... 981—1.594

Salidas

Hombres..... 578
Mujeres..... 938—1.516

Muertes

Hombres..... 43
Mujeres..... 50—93

Existencia en 31 de Diciembre de 1904

Hombres..... 22
Mujeres..... 31—53

El Inspector, A. MANN.

República del Ecuador.—Inspección del Manicomio Vélez.—Guayaquil, Enero 8 de 1905.

Señor Director de la Junta de Beneficencia Municipal

Presente.

Cumpliendo con lo prescrito por nuestro reglamento, tengo á honra presentar el cuadro que manifiesta el movimiento que ha tenido el Manicomio Vélez durante el año de 1904.

Bien poca cosa ha podido hacerse en bien de este establecimiento en el año pasado: se ha aumentado por medio de una nueva guía la dotación de agua; pero quedan por hacerse otras mejoras, como son las del desagüe y alumbrado y la que cada día se hace mas necesaria, la refacción del edificio, ya que no es posible, por las circunstancias de la Junta, emprender en la construcción de un nuevo local que sea mas aparente para el objeto.

Las RR. Hermanas de la Caridad, bajo la atinada dirección de la R. M. María hacen cuanto les es posible por aliviar la triste suerte de los infelices que están bajo su cuidado y tienen el edificio en buen estado de aseo.

Señor Director:

R. Arrarte

MANICOMIO VELEZ

Resumen del movimiento ocurrido en el año de 1904.

MESES	ENTRADAS		SALIDAS		MUERTES	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Enero.....	9	5	6	2	3	1
Febrero.....	1	5	5	3	2	1
Marzo.....	3	3	6	5	2	1
Abril.....	4	3	6	4	2	1
Mayo.....	9	4	7	1	0	1
Junio.....	3	5	5	4	1	0
Julio.....	2	3	1	6	0	2
Agosto.....	3	3	4	4	2	2
Setiembre.....	1	4	7	2	0	1
Octubre.....	13	6	3	0	2	1
Noviembre.....	10	8	10	1	1	0
Diciembre.....	9	3	2	1	0	0
TOTALES	67	52	62	33	15	11

Existencia del 31 de Diciembre de 1903 { Hombres 76
 { Mujeres. 62—138

ENTRARON { Hombres 67
 { Mujeres 52
 SALIERON { Hombres 62
 { Mujeres 33
 MURIERON { Hombres 15
 { Mujeres 11

Existencia del 31 de Diciembre de 1904 { Hombres 66
 { Mujeres. 70—186

El Inspector,

R. ARRARTE.

La Superiora,

Sor María.

República del Ecuador.—Hospicio del Corazón de Jesús.—Guayaquil, á 10 de Enero de 1905.

Señor Presidente de la Junta de Beneficencia Municipal.

Señor.

Para cumplir con lo estatuido por el Reglamento de la Junta dignamente presidida por UJ, debo informar lo siguiente respecto al Hospicio del Corazón de Jesús y Asilo Coronel cuya inspección tengo á mi cargo.

Me complazco en manifestar á la Junta mi reconocimiento por haber atendido á mis indicaciones sobre agua potable y nueva cocina para el establecimiento, pues gracias á ello, éste cuenta hoy con un servicio de agua suficiente y ya se está levantando un *chalet* para instalar en él la cocina que será capaz de atender al abastecimiento de cuatrocientas personas, y servirá para el Hospicio, el Asilo y el Manicomio, consiguiéndose con esto una economía de no poca significación como podrá comprobarse cuando funcione que será dentro de breves días.

En la parte baja del edificio se han verificado reparaciones de bastante importancia y que eran indispensables para evitar un serio deterioro por efecto de la plaga que había invadido el material é iba carcomiéndolo rápidamente.

Los instrumentos quirúrgicos que se pidieron á Europa para el servicio del Asilo Coronel, aún no han llegado, pero presumo que los tendremos aquí dentro de poco tiempo, aumentándose con ellos los medios de atender, lo mas científicamente posible á los enfermos que en dicho Asilo se reciben.

Me permito hacer notar á la Junta, que de las 37 mujeres que han salido del Hospicio de tuberculosos, tres fueron radicalmente curadas, habiendo sido su enfermedad perfectamente comprobada, y las 34 restantes han podido trasladarse al interior de la República en condiciones muy favorables para poder restablecer su salud, siendo de advertir que tan halagador resultado se ha obtenido careciendo de muchos de los medios acépticos que la ciencia aconseja para conseguir un buen éxito completo. No se ocultará pues al ilustrado criterio de la Junta cuan preciso y humanitario es atender á esto cuanto antes, facilitando aquello que los facultativos indiquen para el mejor fruto de su labor que tiene indudablemente de ser más eficaz si se les ayuda con todo lo que es menester para llenar las prescripciones de las más afamadas autoridades en la materia.

Nada más satisfactorio para mí que manifestar á la Junta que el servicio en los establecimientos de mi cargo se ha efectuado con la mayor regularidad durante el año de que doy cuenta pues tanto los señores doctores, Juan H. Esteves, León Becerra y Pedro J. Rubira, como las RR. Hermanas de la Caridad, se han esforzado en dar el mejor cumplimiento á su filantrópico deber.

Para terminar, llamo la atención de la Junta hacia los cuadros que acompaño en los cuales consta el movimiento habido en 1904 que ha sido poco mas ó menos igual al del año anterior.

Ed. López.

HOSPICIO DEL CORAZON DE JESUS

Resumen del movimiento ocurrido en el año de 1904

MESES	ENTRADAS		SALIDAS		MUERTES		Recetas á los pobres de la ciudad
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Enero	7	10	3	5	1	1	24
Febrero	1	3	2	5	1	0	25
Marzo	10	6	5	3	2	2	12
Abril	4	1	6	3	0	2	10
Mayo	3	11	3	4	0	1	12
Junio	1	2	1	3	0	4	16
Julio	6	4	4	3	1	1	24
Agosto	7	8	3	1	4	4	48
Setiembre	5	4	3	10	2	1	15
Octubre	3	10	1	11	2	1	15
Noviembre	9	7	3	4	2	1	25
Diciembre	8	5	1	2	2	4	43
TOTALES	64	71	35	44	17	22	269

Existencia del 31 de Diciembre de 1903	{	Hombres 32
	{	Mujeres. 166—198
ENTRARON	{	Hombres 64
	{	Mujeres. 71
SALIERON	{	Hombres 35
	{	Mujeres. 44
MURIERON	{	Hombres 17
	{	Mujeres. 22
Existencia del 31 de Diciembre de 1904	{	Hombres 44
	{	Mujeres 171—215

El Inspector, EDUARDO LOPEZ.

La Superiora, Sor María

ASILO CORONEL

Resumen del movimiento ocurrido en el año de 1904

MESES	ENTRADAS		SALIDAS		MUERTOS	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Enero.....	16	9	10	2	8	10
Febrero.....	21	10	8	5	6	5
Marzo.....	16	5	6	2	11	3
Abril.....	6	11	8	1	7	2
Mayo.....	16	6	4	6	6	5
Junio.....	16	7	10	3	9	4
Julio.....	16	7	9	2	4	4
Agosto.....	31	2	11	4	15	3
Setiembre.....	8	1	11	3	11	3
Octubre.....	20	9	14	4	8	3
Noviembre.....	20	8	3	4	11	3
Diciembre.....	19	5	8	1	11	2
TOTALES	205	80	102	37	107	48

Existencia del 31 de Diciembre de 1903 { Hombres 25
 { Mujeres. 25—50

ENTRARON { Hombres 205
 { Mujeres. 80

SALIERON { Hombres 104
 { Mujeres. 37

MURIERON { Hombres 107
 { Mujeres. 48

Existencia del 31 de Diciembre de 1904 { Hombres 21
 { Mujeres. 20—41

El Inspector,

EDUARDO LOPEZ.

La Superiora,

Sor Maria.

República del Ecuador.—Guayaquil Enero 8 de 1905

Sor. Director:

Adjunto el informe anual del Sr. Administrador del Cementerio.

Entre varias mejoras ejecutadas en ese establecimiento debo citar la construcción de ciento cuarenta y cinco bóvedas; una acequia para defensa de ellas contra las avenidas de agua de la inmediata colina; una escalera de mampostería para el fácil acceso á la parte alta del Cementerio y la provisión de gaz, agua y teléfono donde faltaban.

A pesar de haberse construído tantas bóvedas y de haberse desocupado algunas, son pocas las con que se cuenta para el servicio.

Los empleados que han trabajado bajo mi inspección lo han hecho honrada y diligentemente.

Por otros datos me refiero al informe del Sr. administrador.

Atto. S.S.

E. Estrada.

República del Ecuador.—Administración del Cementerio Católico.—
Guayaquil, Enero 8 de 1905.

Señor Inspector del Cementerio Católico.

Presente.

De acuerdo con la práctica establecida, cúpleme elevar á la H. Junta de Beneficencia, por el digno órgano de Ud. el informe sobre la Administración del Cementerio General de esta ciudad, durante el año de 1904.

Ingresos..... \$ 19.782,00

Egresos..... „ 22.251,53

Diferencia..... \$ 2.469,53

En el total de los Egresos está incluída como se hace figurar en las cuentas mensuales, la suma de \$ 10 195, á que ha ascendido la venta de terrenos, arriendo y renovación de bóvedas y venta de las mismas, como se verá por el resumen adjunto.

Acompaño el cuadro estadístico que demuestra con exactitud el número de inhumaciones verificadas durante el año mencionado.

Por resolución de la Junta han sido construídos los siguientes cuerpos de nichos,

Uno con 100 bóvedas de frente y 25 de espalda, en el tercer cuartel, contiguo al cuerpo construido el año próximo anterior, por el maestro albañil Leopoldo López. Este ha sido edificado por el maestro Rafael Arteaga, con la vereda de mosaico.

El cuerpo de 20 bóvedas de frente y 5 de espalda construidas por el ingeniero Sr. Francisco Manrique, las que han sido recibidas con sus respectivas tapas.

Para evitar que el agua que desciende del cerro proveniente de las lluvias, destruya los nichos últimamente construidos, así como los anteriores edificados al pie del cerro y los del ala derecha del Cementerio, ha sido necesario hacer una acequia de ladrillos y cemento que irá á desaguar en el potrero, midiendo ésta cerca de 300 metros; siendo así mismo de igual necesidad para completar tan útil obra, el que se ordenara se haga otra igual, para la defensa del ala izquierda.

El número de nichos con que se cuenta para el servicio es de 95, así:

De las letras A, B, C, y D.....	64
De la letra E.....	31
Total.....	<hr/> 95

De conformidad con el Reglamento, y con motivo del día de finados, se blanqueó con cal el exterior é interior del muro que sirve de base á la verja, se barnizó esta y fueron pintados 5 cuerpos de bóvedas pertenecientes á la Beneficencia. Así mismo previene á todos los particulares, la obligación de componer y pintar los mausoleos y bóvedas de su propiedad, lo que se llevó en su mayor parte á efecto, quedando la morada de los justos debidamente arreglada.

A pesar de que fué como en años anteriores, prohibidas por la Junta de Sanidad, la concurrencia de deudos al Cementerio, el Sr. Presidente de ésta, Dn. Antonio Gil, en vista del buen estado sanitario y de los perjuicios que recibe el Cementerio con tal disposición, por cuanto es el día en que la generalidad concurre á abonar los recibos de sepulturas y cruces, permitió dejar visitar en grupos pequeños á las personas que tuvieren de ofrecer algún recuerdo y á los que iban á abonar lo que por renovos adeudaban, quedando exceptuados los niños menores de ambos sexos.

Por solo la suma de \$ 237,60 se ha efectuado en el año expresado la roza general.

Se ha construido una escalera de mampostería para ascender del último cuartel al cerro.

Hace provisto de una guía de agua, de un teléfono y una campana, á la casa que sirve de habitación al guardián del nuevo Cementerio,

También se ha levantado frente al nuevo Cementerio una alameda de ficus.

Por resolución del señor Inspector, se dió sepultura en una fosa expresa, á las cajas de restos que indebidamente se encontraron depositadas en una de las bodegas de la casa del Cementerio, habiéndose para el efecto, previamente hecho una publicación de 30 días por los diarios de la localidad, á fin de que sus deudos los hicieren sepultar por su cuenta.

Por ser de imperiosa necesidad, se han colocado dos luces de gas en la oficina del cementerio, y se instaló una llave de agua en el centro del primer cuartel.

Para la mayor comodidad á los estudiantes de medicina que van á practicar autopsias en la Morgue, se hizo ésta arreglar y se compuso la cañería de agua que se encontraba obstruida.

Continúanse formando los jardines, á pesar de que será imposible llevar á debido efecto esta obra, por no permitirlo el terreno y las distintas plagas de hormigas que hay en dicho lugar.

Previo acuerdo con el señor Inspector, se han hecho rebajas en los pagos que corresponden á los sepultureros.

El número total de defunciones de fiebre amarilla ha sido de 187 con los siguientes gastos en cada una de ellas:

Un quintal de cal.....	\$ 0,80
Una botella de bicloruro.....	0.80
Cavada de fosa.....	1,...
Conducción del cadáver.....	1,...
Total.....	3 60

Con particular consideración soy del Sr Inspector, obsecuente y S. S.

Benito Benites.

CEMENTERIO CATOLICO

Cuadro de las inhumaciones verificadas en el año de 1904

MESES	Hosp. General			Concepción			Sagrario			San Alejo			P. C. de María			Policía			H. del C. Jesús			Manicomio			Asilo Coronel			Hospital Central			Hospital Militar			Lazareto			Totales
	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	H.	M.	P.	
Enero.	19	16	2	10	8	31	18	10	35	7	5	33	1	..	3	4	1	5	1	2	..	3	1	..	1	9	..	2	230
Ebro..	21	21	2	4	11	38	11	15	57	8	10	47	..	1	12	7	2	13	1	2	1	..	5	6	..	1	2	298
Marzo.	34	17	2	15	13	30	8	19	41	11	10	26	3	2	13	5	1	15	2	2	1	..	11	3	..	1	3	20	4	..	312
Abril.	27	15	..	10	11	32	12	10	31	9	..	30	7	3	1	8	1	2	..	3	1	..	8	2	5	19	8	..	264
Mayo.	26	18	7	3	9	35	6	13	20	5	10	27	1	1	7	3	3	9	1	..	7	5	..	1	1	2	5	32	2	..	259
Junio.	31	10	3	6	9	29	6	13	20	6	14	29	10	5	2	7	1	2	..	2	10	3	..	1	2	4	11	236
Julio.	37	12	2	6	7	27	11	12	20	11	12	26	1	1	5	5	..	15	1	1	..	1	3	..	5	4	1	3	230	
Agsto	20	8	1	3	13	39	11	12	31	10	9	19	3	4	8	5	2	9	4	4	..	2	2	..	9	7	..	3	6	1	..	1	246
Stbre.	19	12	..	10	7	27	10	9	26	11	7	41	2	3	3	2	..	3	3	1	..	13	1	..	2	3	3	218
Otbre.	9	10	..	7	12	24	5	8	30	9	9	23	2	3	7	2	2	5	1	1	..	3	1	..	7	3	..	3	2	4	2	194
Nbre	12	5	..	12	10	32	8	6	16	3	8	23	1	..	7	3	..	5	2	1	7	3	..	7	5	6	2	2	..	185	
Dbre .	11	7	..	6	8	31	7	9	20	7	11	39	1	1	12	1	1	7	2	4	11	3	..	1	3	3	1	1	..	208	
Sumas	266	145	19	92	118	375	113	136	347	97	114	363	15	10	95	45	15	101	19	19	..	16	12	..	103	4	..	22	23	24	20	1	..	85	15	..	2.880

Guayaquil, á 31 de Diciembre de 1904.

El Administrador, BENITO BENITES.

República del Ecuador.—Guayaquil Enero 8 de 1905.

Señor Director:

El Instituto de Vacuna ha funcionado con la mayor regularidad, durante el año de 1904, suministrando el fluido necesario para la vacunación en esta ciudad y el gran número de poblaciones de la República.

El médico encargado de la dirección del establecimiento ha cumplido religiosamente los deberes de su cargo.

El edificio necesita algunas reparaciones para su solidez, como lo indica el referido médico en su informe; y creo que se debe realizar aquello cuanto antes para evitar mayores gastos por el deterioro creciente de dicho edificio. Creo que en ningún caso se invertirá más de doscientos sucres; pero para tener seguridad respecto del gasto, se debe pedir un presupuesto á un carpintero que inspire confianza á la Junta.

También opino que se debe suministrar al médico una suma módica para gastos de escritorio, los que paga hoy de su peculio.

El informe del médico contiene los detalles relacionados con la administración del establecimiento.

J. L. Tamayo.

República del Ecuador.—Guayaquil, Diciembre 31 de 1904

Señor Presidente de la Junta de Beneficencia Municipal.

Presente.

Cumplo con el deber de informar por su intermedio á la Junta en que Ud. preside del movimiento habido durante el año que hoy termina, en el Instituto de Vacuna que ha estado bajo mi dirección.

El edificio aunque puede seguir prestando sus servicios sin interrupción, requiere algunas reparaciones, sobre todo el pavimento de los patios destinados á las terneras. Una de las meszs fue reconstruida y aunque ha perdido en estética, ha ganado en solidez que era lo necesario dado el trabajo á que están destinadas. (templar las terneras) la otra está rota y requiere composición, pero aunque trabajando doblemente en una he podido llenar mi cometido.

La casa destinada á vivir el Guardián sufrió la rotura de un barrote del piso y fue reparada, aunque requiere un trabajo más largo y costoso para asegurar su completa solidez y estabilidad.

En pliego aparte adjunto la razón detallada del movimiento del establecimiento que me ocupo.

Daré por recompensados mis esfuerzos si he logrado satisfacer las esperanzas y deseos de la Junta.

Dios guarde á Ud.

Leonidas S. Benites Torres.

República del Ecuador.—Señor Director de la Honorable Junta de Beneficencia Municipal.

Cumpliendo con el deber que tengo como Inspector que soy del Ramo de loterías; acompaño el Informe que el Señor Administrador se ha servido dirigirme, con fecha de ayer para que sea conocido por la H. Junta que se reunirá hoy.

Juan B. Rolando.

República del Ecuador.—Ramo de Loterías de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.—Guayaquil, 7 de Enero de 1905.

Señor Inspector del Ramo de Suertes.

Estimado Señor:

Para los efectos del artículo 23 de nuestro Reglamento, tengo el honor de elevar por su órgano, á la H. Junta de Beneficencia, el estado que demuestra detalladamente el movimiento habido en la oficina á mi cargo durante el año próximo anterior.

Por el citado cuadro conoceréis que la utilidad del año fue de \$ 61.282,75 suma que ha superado en más de ocho mil sucres á la producida en el período último.

Las emisiones fueron en su mayor parte de 26 000 billetes; pero hubo de subirla á 27, debido á que con el cambio de formato, esta se colocó íntegramente desde el sorteo de Octubre 9; agotamiento que se prolongó por seis semanas, ó sea hasta el 13 de Noviembre.

Al propio tiempo os acompaño el cuadro comparativo que indica el resultado de este ramo desde su fundación, á fin de que se pueda apreciar mejor la escala de progreso.

Como los citados cuadros son tan minuciosos, omito entrar en más detalles para no cansarlos con su estadística.

Espero, señor Inspector, que con los sorteos extraordinarios que llevaremos á la práctica en el año en curso, el rendimiento futuro será algo más que halagador.

Con mis felicitaciones para la H. Junta por el buen resultado del "Ramo de Suertes", me repito del Señor Inspector su obsecuente servidor.

El Administrador.

Pedro G. Córdova.

RAMO DE SUERTES DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la oficina durante el año de 1904

FECHAS	No. del sorteo	Billetes emitidos	Billetes vendidos	Billetes sobrantes	Valor de suertes y premios	Gastos ordinarios	Gastos extraordinarios	Comisiones	Entradas extraordinarias	Utilidad de cada sorteo	Suertes y premios caducados	Suertes y premios depositados en Tesorería	Suertes y premios depositados en la Administración	Suertes y premios caducados del segundo semestre del año anterior
Enero	3 336	26.000	24 678	1 322	\$ 2 600	\$ 95,90		\$ 888,41	\$ 55,...	\$ 1.406,29	\$ 60,...			Sorteo No 310 \$ 38,60
"	10 337	26.000	23 660	2 340	2 600	95,90		851,76	65,20	1.249 54	62,40			" " 311 \$ 45,40
"	17 338	26.000	23 482	2 518	2.600	95,90		845,35	100,20	1 255,35	71,...			" " 312 \$ 38,40
"	24 339	26.000	23.175	2 825	2.600	95,90		834,30	92,80	1.197.60	56,80			" " 313 \$ 48,60
"	31 340	26.000	22 280	3 720	2 600	200,90	14,70	802 08	104,...	943,12	63,60			" " 314 \$ 63,60
Febrero	7 341	26.000	22 378	3 622	2 600	95,90		805,61	113,60	1.087 69	61,...			" " 315 \$ 48,20
"	14 342	26.000	20 338	5 662	2 600	95,90		732,17	184,20	823.73	74,...			" " 316 \$ 47,...
"	21 343	26.000	19 480	6 520	2 600	95 90		701,28	206,80	705,62	54,20			" " 317 \$ 48,40
"	28 344	26.000	20.918	5.082	2.600	200,10	31,10	753,05	513,20	1.112 55	47,80			" " 318 \$ 41,20
Marzo	6 345	26.000	21 900	4 100	2.600	95 90		788,40	114,80	1 010.50	58,...			" " 319 \$ 48 20
"	13 346	26.000	21 778	4.222	2 600	95,90		784,01	132 60	1 008,29	71,20			" " 320 \$ 42,40
"	20 347	26.000	21 685	4.315	2 600	95,90		780 66	174,80	1 035 24	70,...			" " 321 \$ 67,20
"	27 348	26.000	19 249	6.751	2 600	199,30	53,10	692,96	201,40	505,84	56,80			" " 322 \$ 40,...
Abril	3 349	26.000	20 154	5 846	2 600	95,90		725 54	231,20	840 56	41,80			" " 323 \$ 92,80
"	10 350	26.000	19 484	6 516	2 600	95,90		701,42	209,...	708.48	49,40			" " 324 \$ 38,80
"	17 351	26.000	19.868	6.132	2 600	95,90		715 25	596,...	1.158.45	54,...			" " 325 \$ 48,40
"	24 352	26.000	20.326	5 674	2 600	95,90		731,74	200,...	837,56	43,...			" " 326 \$ 47,20
Mayo	1 ^o 353	26.000	20.617	5 383	2 600	201,50	32,40	742,21	494 20	1.041.49	60,...			" " 327 \$ 63,40
"	8 354	26.000	21.398	4 602	2 600	95,90		770,33	154 80	968,17	50,80			" " 328 \$ 35 60
"	15 355	26.000	22 103	3 897	2 600	95,90		795,71	134,20	1.063,19	48,...			" " 329 \$ 47,60
"	22 356	26.000	20.296	5.704	2.600	95,90		730,66	171,60	804,24	49,80			" " 330 \$ 39,80
"	29 357	26.000	21.894	4.106	2 600	200,50	15,...	788,19	128,...	903 12	49,40			" " 331 \$ 59,...
Junio	5 358	26.000	22.138	3.862	2 600	95 90		796 97	133,80	1.068,53	76,60			" " 332 \$ 51,40
"	12 359	26.000	22 315	3 685	2 600	95,90		803,34	173,80	1 137,56	49,...			" " 333 \$ 51,40
"	19 360	26.000	22 227	3.773	2.600	95 90		800,17	459 20	1.408 53	61,80			" " 334 \$ 67,80
"	26 361	26.000	20 604	5 396	2 600	200,10	64,...	741,74	187,20	702,16	44,80			" " 335 \$ 44,40
Julio	3 362	26.000	20 554	5.446	2 600	95,90		139,94	163,...	837,96		\$ 63,...		
"	10 363	26.000	21.306	4.694	2 600	95 90		767,02	154,...	952,28		72,60		
"	17 364	26.000	22,337	3 663	2 600	95,90		804 13	126,40	1 037 77		87,80		
"	24 365	26.000	21 847	4 153	2 600	95,90		786 49	118,80	1.005,81		70,...		
"	31 366	26.000	20.664	5 336	2.600	201 10	13,...	743,90	191,...	765,80		72,40		
Agosto	7 367	26.000	22 892	3.108	2.600	95,90		824,11	97,...	1.155,39		71,80		
"	14 368	26.000	22 309	3.691	2 600	95,90		803,12	103,60	1.066,38		82,40		
"	21 369	26.000	21 944	4 056	2 600	95 90		789,98	126,40	1 029 32		89,60		
"	28 370	26.000	22.385	3.615	2 600	203,60	1,...	805,86	101,...	967,54		81,20		
Setiembre	4 371	26.000	22.588	3 412	2 600	95,90		813,17	96,...	1.104,53		78,40		
"	11 372	26.000	23 240	2.760	2.600	95,90		836,64	76,...	1 191 46		77,40		
"	18 373	26.000	22 435	3 565	2.600	95,90		807,66	99,20	1 082 64		66,80		
"	25 374	26.000	23.542	2.458	2 600	95 90		847 51	81,60	1.246 59		83,60		
Octubre	2 375	26.000	24 078	1.922	2 600	204 10	35,30	866,81	65,80	1.175,19		67,20		
"	9 376	26.000	26.000		2 600	95,90		36,...		1.568 10		61,80		
"	16 377	26.000	26.000		2 600	95,90		936,...		1 568,10		86,80		
"	23 378	26.000	26.000		2 600	95,90		936,...		1.568,10		75,80		
"	30 379	26.000	26.000		2 600	205,90	19,90	936,...		1.438,20		65,40		
Noviembre	6 380	27.000	27.000		2 700	99,30		972,...		1.628,70		72,60		
"	13 381	27.000	27.000		2 700	99,30		972,00		1.628,70		66,20		
"	20 382	27.000	26 546	454	2 700	99,30		955,66	12,20	1 566 44		73,...		
"	27 383	27.000	26 242	758	2.700	207,90	97,...	944,71	21,60	1.320 39		86,40		
Diciembre	4 384	27.000	26.047	953	2 700	99,30		937 69	85,20	1 557 61		\$ 330,40		
"	11 385	27.000	25.395	1 605	2.700	99,30		914,22	44,80	1.410,28		431,20		
"	18 386	27.000	25 079	1.921	2 700	99,30		902,84	53,40	1 367 06		279,20		
"	25 387	27.000	25.301	1.699	2.700	208,30	74,65	910,84	46,60	1 213,01		308,60		
Result. del año	52	1.360.000	1.183.156	176.844	136.000	6.289,70	451,15	42.593,60	7.196,...	58.492,75	1.485,20	1.652,20	1.349,40	Caducado en 1903 \$ 1.304,80

RESUMEN

Utilidad de 52 sorteos jugados en todo el año de 1904.....		\$ 58.492,75
Valor de 26 sorteos caducados en el primer semestre de 1904....	\$ 1 485,20	
" " 26 " " segundo " de 1904....	1.304,80	2.790
Beneficio neto en el año.....		\$ 61.282,75

COMPARACIONES CON EL AÑO ANTERIOR

AÑOS	FECHAS	Sorteos jugds.	Billetes emitidos	Billetes vendidos	Billetes sobrantes	Valor de suertes y premios	Gastos ordinarios	Gastos extraordinarios	Comisiones	Entradas extraordinarias	Utilidad de los sorteos	Suertes y premios caducados en el fer. semestral del año	Suertes y premios depositados en Tesorería	Suertes y premios depositados en la Administración	Suertes y premios caducados del 2º semestre del año anterior	Utilidad general
1903	Enero 4 á Dbre. 27	52	1.352.000	1.094.782	257.218	\$ 135.200	\$ 6.237,08	\$ 301,25	\$ 39.546,34	\$ 12.806,60	\$ 50.477,61	\$ 1.248,60	\$ 1.191,20	\$ 1.031,80	\$ 1.041,80	\$ 52.915,81
1904	" 3 á " 25	52	1.360.000	1.183.156	176.844	136.000	6.289,70	401,15	42.592,60	7.196,...	58.492,75	1.485,20	1.652,20	1.349,40	1.349,40	61.282,75

Guayaquil, Diciembre 31 de 1904.

El Inspecto, JUAN B. ROLANDO.

RUBÉN RODRÍGUEZ, Contador.

El Administrador, P. G. Córdova.

RAMO DE SUERTES DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Cuadro comparativo del movimiento de la oficina en los años de su existencia

Años	FECHAS	Sorteos jugados	Billetes emitidos	Billetes vendidos	Billetes sobrantes	Valor de suertes y premios	Gastos ordinarios	Gastos extraordinarios	COMISIONES	Gastos extraordinarios	Utilidad de los sorteos	Saldo á cargo de los sorteos	Suertes y premios caducados en el primer semestre de cada año	Suertes y premios depositados en Tesorería	Suertes y premios depositados en la Administración	Suertes y premios caducados en el segundo semestre del año anterior	Utilidad general
1894	Octubre 21 á Diciembre 30	11	112,000	105,048	6,952	\$ 11,200	\$ 479,90	\$ 144,45	\$ 3,888,84	\$ 65...	\$ 5,361,41	\$ 455 ..	\$ 848,...	\$ 5,361,41
1895	Enero 6 " 29	20	194,000	153,061	40,939	23,400	1,386,60	334,80	7,146,35	635,60	6,829,90	\$ 210,05	\$ 1,101,20	630,...	163,...	\$ 553,...	8,274,05
1896	" 5 " 27	39	453,000	394,635	58,365	45,300	2,328,50	172,45	14,996,30	1,804,...	17,935,75	1,746,...	93,...	642,...	730,...	20,411,75
1897	Julio 2 " 26	23	340,000	336,068	3,932	34,000	1,617,...	626,...	12,770,75	52,...	18,251,95	3,042,...	352,...	93,...	18,344,95
1898	Enero 2 " 25	52	1,170,000	1,135,455	34,545	117,000	4,888,...	1,306,86	36,121,35	1,443,20	69,217,99	2,902,...	1,993,20	1,367,80	2,141,...	74,260,99
1899	" 1º " 31	53	1,413,000	1,357,825	55,175	141,300	5,466,15	266,10	38,010,02	2,076,40	88,590,13	1,68,40	2,724,60	3,405,40	1,887,40	91,545,93
1900	" 7 " 30	52	1,201,000	1,017,605	183,395	120,100	5,071,10	354,74	28,492,94	8,740,20	58,242,42	1,099,40	2,289,40	2,001,80	1,626,...	60,967,82
1901	" 6 " 29	52	988,000	895,906	92,094	98,800	4,918,...	2,550	25,085,36	4,222,60	54,304,94	937,60	1,957,20	1,131,...	1,395,20	56,637,74
1902	" 5 " 28	51	1,178,000	1,053,993	124,007	117,800	5,599,20	508,85	37,964,70	4,523,20	53,448,95	987,80	1,875,20	997,80	1,085,20	55,521,95
1903	" 4 " 27	52	1,352,000	1,094,782	257,218	135,200	6,237,80	301,25	39,546,34	12,806,60	50,477,61	1,248,60	1,191,20	1,031,80	1,189,60	52,915,81
1904	" 3 " 25	52	1,360,000	1,183,156	176,844	136,000	6,289,70	451,15	42,593,60	7,196,...	58,492,75	1,485,20	1,652,20	1,349,40	1,304,80	61,282,75
11	Resultados Gúrlés.	457	9,761,00	8,727,534	1,033,464	\$ 980,100	\$ 44,281,95	\$ 4,762,25	\$ 286,625,45	\$ 43,564,80	\$ 481,153,80	\$ 210,05	\$ 12,576,20	\$ 17,03,...	\$ 13,289,...	\$ 12,005,20	\$ 505,525,15

LIQUIDACION GENERAL

Utilidad de 457 sorteos jugados en los años 1894 á 1904.....	\$ 481,153,80	
Valor " 431 " caducado " " 1895 "	24,581,40	\$ 505,735,20
Menos: Pérdida en 3 sorteos del año 1895.....		210,05
Total de beneficio líquido en 113 meses de labor.....		\$ 505,525,15

El Inspector JUAN B. ROLANDO

Guayaquil, Diciembre 31 de 1904.

El Administrador, P. G. CÓRDOVA.

RUBÉN RODRÍGUEZ, Contador.

República del Ecuador.—Inspección de la Agencia Funeraria.—Guayaquil, Enero 14 de 1905.

Señor Director de la Junta de Beneficencia Municipal.

Presente.

En cumplimiento del deber que me impone el Reglamento de la Junta, tengo la satisfacción de acompañar el cuadro del movimiento de la Agencia Funeraria durante el año de 1904.

Aun cuando la intención de la Junta al establecer la Agencia Funeraria, no fue precisamente explotar un negocio, sino dar facilidades al público y crear una Oficina General del Cementerio, es indudable que la Agencia Funeraria ha dejado siempre un saldo favorable, como así lo manifiesta el cuadro que acompaño.

Por lo demás, me complazco en declarar que la marcha de la Oficina ha sido regular y que, en general, el personal de ella ha cumplido satisfactoriamente con sus deberes.

Dios guarde á Ud.

M. J. Gómez.

República del Ecuador.—Inspección del Asilo Calderón Ayluardo.—Guayaquil, Enero 5 de 1905

Señor Director de la Junta de Beneficencia Municipal.

Terminado el año de 1904 cumplo con el deber de informar á la Junta que Ud. preside, sobre el Establecimiento que estuvo bajo mi inspección.

En el transcurso del año todo ha marchado con regularidad, lo que debía esperarse de la hábil dirección de las Hijas de San Vicente de Paul, llamadas por su Instituto al manejo de esta clase de Asilos; así que en este informe, me limito sólo á llamar la atención de la Junta, sobre la necesidad urgente del desagüe por tubería, de que me he ocupado en informes anteriores y del nombramiento del Médico de acuerdo con el Reglamento.

Me suscribo del Señor Director su atento y S. S.

J. M. Molestina R.

República del Ecuador.—Administración de la Agencia Funeraria.—
Guayaquil, Enero 8 de 1905.

Señor Inspector de la Agencia Funeraria.

Presente.

Altamente honroso me es elevar al Directorio de la H. Junta de Beneficencia, por el digno órgano de Ud. el informe sobre el movimiento de la Agencia Funeraria durante el año próximo pasado.

RESUMEN

Monto total de Ingresos.....	\$ 27.892,40
id. „ „ Egresos.....	21.919,85
Saldo entregado al Sr. Tesorero.....	5.972,55

BALANCE

En cajas mortuorias de 1 ^a , 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a clase....	1.175,85	
En adornos y útiles para el arreglo de las mismas	4.899,30	
En útiles para velación.....	569,80	
En mobiliario igual á lo recibido.....	163,40	\$ 6.798,35
Dinero entregado al Sr. Tesorero.....	5.972,55	
Total.....	12.770,90	
Inventario del año anterior.....	6.125,40	
		6.642,50
Valor del pedido de útiles y adornos recibidos en Mayo.....	2.344,42	
Utilidad en el año de 1904.....	\$ 4.301,08	

El cómputo de los servicios prestados por la oficina es como sigue:

De 1 ^a clase.....	26
De 2 ^a „.....	49
De 3 ^a „.....	22
De 4 ^a „.....	10
Total.....	107

Creo de mi deber manifestar á Ud. que he logrado rebajar el precio de compra en las cajas mortuorias, dando éste un resultado satisfactorio, como se verá por las cuentas que tengo presentadas mensualmente.

Termino estos apuntes manifestando á la H. Junta mis agradecimientos por la confianza que en mí ha depositado.

El Administrador,

Benito Benites.

INFORME DEL SEÑOR PROCURADOR

Señor Director:

Cumpliendo con uno de los deberes que me asisten como á Procurador de la Junta de Beneficencia Municipal, informo sobre el estado actual de algunos asuntos que están á mi cargo.

Hace algún tiempo que se pronunció sentencia favorable en el juicio que sigue la Junta contra los herederos de don Antonio Fernández de la Puente para el pago de un legado de cuatro mil y tantos sures que dejó este señor para el Hospital. Los herederos interpusieron el recurso de apelación ante la Corte Superior; y si bien he solicitado el despacho de esta causa, no me ha sido posible obtenerlo hasta la fecha.

El solar que dejó la finada señora Mercedes Baquerizo de Avellán para la Beneficencia, situado en la calle "Bolívar" de esta ciudad, fue entregado por el albacea señor Juan Francisco Aguirre; y para la venta de este solar, hubo de ordenar la Junta que se hiciera en subasta. Hecho el avalúo y señalado el día del remate, no ha habido quién pagara el precio de aquel. Cuando estuve en diligencias de que se volviera á sacar á remate pudiéndose admitir posturas hasta por la mitad del precio fijado en la tasación, se presentó el señor Antonio Dávila Zabala ofreciendo la cantidad de mil quinientos sures, oferta que, para poder admitirla, se nombró una comisión del seno de la Junta la que todavía no da su informe al respecto.

El juicio que sigue la Beneficencia contra don Julio Mendoza, vecino del cantón de Vinces, por haber este dispuesto como suyo del terreno que fue del finado señor José Domingo Santistevan y que por ser de este señor la Beneficencia lo bendió á N. Olivo, sigue adelante tal juicio no sin ocasionar algunos gastos, á pesar de la notoria honradez y buena voluntad con que nos sirve el señor Remigio Gómez, apoderado de la Junta.

Como no era posible que el comprador Olivo se perjudicara con el hecho de no tener en posesión el fundo, sin embargo de haber pagado el precio, la Junta de Beneficencia tuvo por bien devolver el precio y asumir directamente la prosecución del juicio; incidente que lo ha retardado más, debido á que Olivo, una vez que consiguió la devolución del dinero, no ha prestado al apoderado el auxilio de sus servicios y dejándole así en dificultad de poder presentar los testigos que residen á considerable distancia de Vinces y que sólo los conocía Olivo. Con todo, el juicio se lleva adelante, porque la Junta no puede convenir con la inmoral expropiación de que ha sido víctima, abusándose de la distancia que la separa del lugar del atentado.

El legado que dejó María Naveda de Nivelá, pequeño de 100 sures, fue pagado ya por el albacea, y en cuanto al otro, pequeño también que valdrá cosa de 300 sures, dejado por María García para el Hospital, será también entregado próximamente; porque sí es verdad que Pedro García ha sacado el expediente de la mortuoria y ausentándose de la ciudad estoy en diligencias de recaudar el proceso.

Con respecto al legado que dejó Angel María Arámbulo, en su testamento de 23 de Junio de 1901, no ha habido quien haga postura por la casa y solar situados en la esquina que forman las calles Chile y Luque, ni por el solar y cobacha ubicados en la intersección de las calles Villamil y Franco. En esta mortuoria, por otra parte, hay muchos interesados, y lo

práctico sería que se hiciera un cálculo aproximado sobre el valor que le debiera corresponder á la Beneficencia en relación con el avalúo de los bienes y la cuota señalada por el testador, y, que, según ese cálculo, se hiciera cualquier transacción con los demás interesados, ó se vendieran en remate los derechos de la Junta.

Opino lo propio, por hallarse en el mismo caso, con respecto á los derechos que asisten á la Junta en las dos casas y solares que dejó don Andrés Coronado para Asilo de Huérfanos; pues, en esta mortuoria, como ya informé, hay una muchedumbre de interesados mal intencionados; porque se han propuesto eternizar el juicio para continuar gozando de los derechos de usufructos y habitación que constituyó ilegalmente el testador, como son los usufructos sucesivos.

La Junta de Beneficencia tiene dos acciones en la mortuoria de doña Mercedes Galecio, tía de don Manuel Galecio. Los bienes de esa mortuoria se reducen á un solar contiguo á la Quinta Pareja y á los arriendos que se hallan depositados en poder del señor Benjamín Rosales. El nombramiento de Ministro Juez de esta Corte, hecho en la persona del honorable jurisperito doctor Emilio Clemente Huerta, que cooperaba para la conclusión de los arreglos judiciales de dicha mortuoria, como apoderado de don José María Gil, uno de los herederos, ha retardado la terminación de ese asunto por cuanto el señor doctor Huerta no puede ya gestionar en él.

Los herederos de don Juan Alvarez se propusieron días ha celebrar un arreglo extrajudicial con la Junta sobre el crédito hipotecario de 6 592 sucres que contrajo dicho señor á favor de don José Domingo Santistevan. Después de estudiado el asunto por la comisión respectiva, de la que tuve la honra de formar parte, se vió que había un considerable saldo contra la mortuoria de Alvarez, aun deducidas las cantidades que constaban de los recibos presentados por los mismos herederos; mas como han guardado completo silencio, juzgo que debe iniciarse el juicio respectivo.

Por ahora no tengo otros asuntos á que contraer el presente informe; y lo concluyo suscribiéndome de Ud. como siempre su respetuoso servidor.

Rafael Guerrero.

JUNTA DE BENEFICENCIA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1904

Debe

Fincas por recibir condicionalmente	\$	4.138, . . .	
Medicinas		2.000, . . .	
W. R. Grace & C ^a		427,51	
Cambios		552,98	
Nichos		12.125,34	
Valores fiduciarios		147.360, . . .	
Caja		27.284,66	
Fincas		483.861,72	
Asilo Alejandro Mann		39.371,28	
Fábrica Hospital Civil		330.150,91	
Gastos Generales de 1904		3.795,20	\$ 1.051,067,60

Haber

Asilo de Tuberculosos		2.426,48	
Varias propiedades		343.431,49	
Legados eventuales		4.138, . . .	
Casa de Temperancia		6.300, . . .	
Agencia Funeraria		8.383,54	
Legados y Donaciones		339.668,07	
Participes de Loterías		4.607,62	
Arrendamiento Heda. "Prosperina"		301,60	
Asilo Manuel Galecio		15.084,80	
Suertes y Premios en depósito		1.723, . . .	
Hospital Civil		325.000, . . .	\$ 1.051.067,60

S. E. ú O.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1904.

El Tesorero, J. T. NOBOA.

El Contador, E. GAME.

Es conforme, ALEJANDRO D. VERGARA.

PRESUPUESTO

DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA 1905

Entradas

Loterías y Suertes caducadas	45 000,..
Intereses	14.000,..
Producto Hacienda "Tarazana"	12.000,..
Hacienda "Prosperina"	1 080,..
Hacienda "Los Angeles"	8 000,..
Subvención para el Hospital Civil	12.000,..
Subvención para el Asilo de Tuberculosos	6.000,..
Subvención Municipal	72 000,..
Impuestos de Aduana	2.000,..
Casa del Malecón	4.800,..
Terrenos	2 000,..
Arrendamiento de Nichos	2.800,..
	<hr/>
	\$ 181.680,..

Salidas

Sostenimiento Hospital Civil	60.000,..
Id. Asilo Mann	30 000,..
Id. Instituto Calderón Ayluardo	6 000,..
Id. Instituto de Vacuna	1.000,..
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	32.000,..
Id. Asilo de Tuberculosos	6 000,..
Id. Manicomio Vélez	16 000,..
Id. Asilo Manuel Galecio	2.000,..
Id. Asilo José Domingo Santistevan	12 000,..
Id. Cementerio Católico	2 500,..
Educación Primogénitos Plaza	1.080,..
Gastos Generales de 1904	3.795,20
Gastos Diversos	6.000,..
	<hr/>
	\$ 178 375,20
	<hr/>
Superávit.	\$ 3.304,80

Guayaquil, Enero 2 de 1905.

J. T. NOVOA, *Tesorero.*

Movimiento de la Caja de la Tesorería de la Junta de Beneficencia Municipal
de Guayaquil, durante el año de 1904.

ENTRADAS

ENERO

Loterías	\$ 6.051,36	
Suertes y Premios en Depósito	317,40	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo ..	1.000,..	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	519,50	
Nichos	1.000,..	
Terrenos	2.248,..	
Arrendamiento de Nichos	362,..	
Agencia Funeraria	1.022,40	
Sostenimiento Cementerio Católico	4.348,..	
Hacienda "Prosperina"	180,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio	12,..	
Legados y Donaciones	80,..	
Impuesto de Aduana	4,61	
Producto de Hacienda "Tarazana"	1.925,75	
Subvención Municipal	6.000,..	
Intereses	444,..	
Sostenimiento Hospital Civil	372,..	25,887,02

FEBRERO

Loterías	4.672,71	
Suertes y Premios en Depósito	361,40	
Nichos	600,..	
Arrendamiento de Nichos	304,..	
Agencia Funeraria	3.084,50	
Sostenimiento Cementerio Católico	1.628,..	
Id. Hospital Civil	200,..	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	246,..	
Id. Manicomio Vélez	310,..	
Id. Instituto Calderón Ayluardo ..	460,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio	6,..	
Subvención Municipal	6.000,..	
Intereses	444,..	
Producto Hacienda "Tarazana"	1.813,35	20.219,96
Pasan	\$ 46.106,98	

Vienen..... \$ 46.106,98

MARZO

Loterías	3 054,03	
Suertes y Premios en Depósito.....	213,..	
Nichos	800,..	
Arrendamiento de Nichos	210,..	
Agencia Funeraria	2.453,60	
Sostenimiento Cementerio Católico	- 1 913,..	
Impuestos de Aduana	14,87	
Inscripción de Títulos	2,..	
Legados y Dcnaciones	20,..	
Sosto. Hospicio del Corazón de Jesús.....	240,..	
Subvención Municipal	6 000,..	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo...	470,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio	6,..	
Intereses	444,..	
Sostenimiento Hospital Civil	210,..	
Sostenimiento Manicomio Vélez	311,..	16 451,50

ABRIL

Loterías	3 213,33	
Suertes y Premios en Depósito	314,40	
Producto Hacienda "Tarazana".....	2.141,80	
Impuesto de Aduana	3,99	
Nichos	400,..	
Agencia Funeraria	3 308,40	
Arrendamiento de Nichos	398,..	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1 675,..	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús.....	310,..	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..	490,..	
Subvención Municipal	6.000,..	
Intereses	444,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio	6,..	
Id. Hospital Civil	128,..	
Id. Manicomio Vélez	280,..	19 202,92

MAYO

Loterías	4.714,65	
Suertes y Premios en Depósito	297,..	
Producto Hacienda "Tarazana".....	3.665,50	
Terrenos	375,..	
Nichos	200,..	
Arrendamiento de Nichos	174,..	
Subvención Fiscal	1.500,..	
Agencia Funeraria	1.574,60	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.516,..	
Pasan.....	\$ 14.016,75	\$ 84.761,40

	Vienen.....	\$ 14.016,75	\$ 84.761,40
Impuestos de Aduana		7,59	
Hacienda "Los Angeles".....		5.140,..	
Sostenimiento Hospital Civil		64,..	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús		299,40	
Id. Manicomio Vélez		272,..	
Subvención Municipal		6 000,..	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo.....		400,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...		90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio.....		6,..	
Intereses		455,07	
Valores Fiduciarios		320,..	27.070,81

JUNIO

Loterías	4 517,74	
Suertes y Premios en Depósito	239,20	
Impuestos de Aduana	1,95	
Nichos	500,..	
Arrendamiento de Nichos	202,..	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo.....	545,..	
Agencia Funeraria	3 258,60	
Sostenimiento Cementerio Católico	1.483,..	
Valores Fiduciarios	1.260,..	
Intereses	3.658,50	
Hacienda "Los Angeles".....	3.600,..	
Subvención Municipal	6 000,..	
Sostenimiento Hospital Civil	106,..	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	224,60	
Id. Manicomio Vélez	270,..	
Banco del Ecuador	639,46	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio	6,..	26.602,05

JULIO

Producto Hacienda "Tarazana".....	3.972,..	
Nichos	300,..	
Arrendamiento de Nichos	167,..	
Agencia Funeraria.....	772,40	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.080,..	
Id. Inst. Calderón Ayluardo.....	536,..	
Impuestos de Aduana.....	10,13	
Loterías	4.591,98	
Suertes y Premios en Depósito.....	341,40	
Valores Fiduciarios.....	1.300,..	
Subvención Municipal.....	6.000,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"....	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio.....	6,..	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	256,60	
Intereses	844,..	
Sostenimiento Hospital Civil.....	138,..	
Id. Manicomio Vélez.....	367,50	20.773,01
		<hr/>
	Pasan.....	\$ 159.207,27

Vienen..... \$ 159.207,27

AGOSTO

Impuestos de Aduana.....	8,11	
Loterías	4.984,43	
Suertes y Premios en Depósito.....	365,80	
Nichos	700,..	
Arrendamiento de Nichos.....	167,..	
Agencia Funeraria.....	1.952,90	
Sostemiento Cementerio Católico.....	1.629,..	
Subvención Municipal.....	6 000,..	
Sostenimiento Hospicio Corazón de Jesús.	252,60	
Intereses	444,..	
Sostenimiento Hospital Civil.....	350,..	
Id. Manicomio Vélez.....	305,..	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..	480,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"...	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio.....	6,..	
Producto Hacienda "Tarazana".....	2.644,65	20.379,49

SETIEMBRE

Impuestos de Aduana.....	214,..	
Valores Fiduciarios.....	5.000,..	
Loterías	4.625,22	
Suertes y Premios en Depósito.....	325,..	
Subvención Municipal.....	6.000,..	
Sosto. Hospicio del Corazón de Jesús.....	352,20	
Sostenimiento Instituto Calderón Ayluardo	490,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"...	90,..	
Producto Hacienda "Tarazana".....	1 698,..	
Intereses	535,25	
Sostenimiento Hospital Civil.....	270,..	
Sostenimiento Manicomio Vélez.....	229,..	19 828,67

OCTUBRE

Sostenimiento Asilo Manuel Galecio.....	12,..	
Impuestos de Aduana.....	1.451,02	
Loterías	5.879,49	
Suertes y Premios en Depósito.....	306,20	
Intereses	444,..	
Arrendamiento de Nichos.....	288,..	
Agencia Funeraria.....	5.138,60	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	2.829,..	
Subvención Municipal.....	6.000,..	
Sostmiento Hospicio del Corazón de Jesús	383,20	
Nichos	900,..	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo...	480,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"...	90,..	
Producto Hacienda "Tarazana".....	1.698,10	
Sostenimiento Hospital Civil.....	254,..	
Sostenimiento Manicomio Vélez.....	305,..	26.458,61

Pasau..... \$ 225.874,04

Vienen..... \$ 225.874,04

NOVIEMBRE

Loterías	6.262,04	
Suertes y Premios en Depósito.....	291,60	
Impuestos de Aduana.....	291,40	
Subvención Municipal.....	6,000,..	
Intereses	444,..	
Asilo de Tuberculosos.....	5.500,..	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo...	485,..	
Id. Hospital Civil.....	11.151,..	
Id. Manicomio Vélez.....	382,50	
Nichos	700,..	
Arrendamiento de Nichos	318,..	
Agencia Funraria.....	2.563,70	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.866,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"....	90,..	
Producto Hacienda "Tarazana".....	1.669,80	
Stmento. Hospicio del Corazón de Jesús..	297,..	37.678,64

DICIEMBRE

Loterías	5.655,34	
Suertes y Premios en Depósito.....	277,20	
Impuestos de Aduana.....	48,37	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio.....	6,..	
Stmimento. Hospicio del Corazón de Jesús..	338,..	
Nichos	400,..	
Arrendamiento de Nichos	191,..	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo...	500,..	
Subvención Municipal.....	6.000,..	
Agencia Funeraria.....	2.563,70	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.334,..	
Id. Hospital Civil.....	228,..	
Id. Manicomio Vélez.....	248,..	
Intereses	5.164,..	
Valores Fiduciarios.....	1.000,..	23.953,61

Total.....		284.506,29
Saldo en 31 de Diciembre de 1903.....		42.588,58

Total		<u>\$ 327.094,87</u>
-------------	--	----------------------

SALIDAS

ENERO

Sostenimiento Hospital Civil.....	\$ 5 382,54	
Sostenimiento Asilo Mann.....	2 075,64	
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....	80,..	
Suertes y premios en Depósito.....	20,..	
Agencia Funeraria.....	1.179,25	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	4.503,30	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..	627,67	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	6 986,73	
Participes de Loterías.....	3.181,81	
Hacienda "Prosperina".....	90,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio.....	204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....	21,60	
Id. Manicomio Vélez.....	1.821,53	
Producto Hacienda "Tarazana".....	823,75	
Asilo José Domingo Santistevan.....	5 000,..	
Gastos Diversos.....	469,..	32,466,82

FEBRERO

Sostenimiento Instituto de Vacuna. . . .	160,..	
Suertes y premios en Depósito.....	20,40	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo..	6.873,38	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	2.499,53	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"..	90,..	
Agencia Funeraria.....	2.243,22	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.792,10	
Id. Hospital Civil.....	3.633,30	
Id. Asilo Mann.....	1.886,96	
Id. Asilo Manuel Galecio.....	204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....	21,60	
Id. Manicomio Vélez.....	1.217,72	
Producto Hacienda "Tarazana".....	827,50	
Gastos Diversos.....	461,40	21.931,11

MARZO

Suertes y Premios en Depósito.....	11,80	
Agencia Funeraria.....	2.390,45	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	2 224,85	
Legados y Donaciones.....	50,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"...	90,..	
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....	80,..	
Id. Hospital Civil.....	4.776,29	
Id. Asilo Mann.....	2.279,50	
Pasan.....	\$ 11.902,89	\$ 54.397,93

	Vieuen.....	\$ 11.902,89	\$ 54.397,93
Id.	Asilo Manuel Galecio	204,..	
Id.	Asilo de la Infancia.....	21,60	
Id.	Hospicio del Corazón de Jesús	2.686,50	
Id.	Manicomio Vélez.....	1.545,98	
Id.	Instituto Calderón Ayluardo..	510,30	
Gastos Diversos.....		605,80	17.477,07

ABRIL

Suertes y Premios en Depósito.....	14,80	
Producto Hacienda "Tarazana".....	1.078,69	
Participes de Loterías.....	3 588,81	
Agencia Funeraria.....	3.771,42	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1 888,70	
Id. Hospital Civil.....	5.498,65	
Sostenimiento Asilo Mann	2.128,97	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	90,..	
Asilo José Domingo Santistevan	6 000,..	
Construcción de Nichos	400,..	
Sostenimiento Asilo Manuel Galecio	204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....	21,60	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..	490,10	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	2.878,89	
Id. Manicomio Vélez	1 595,54	
Id. Instituto de Vacuna	80,..	
Gastos diversos	429,30	30.159,47

MAYO

Construcción de Nichos	200,..	
Suertes y Premios en Depósito.....	23,40	
Sostmiento. Hospicio del Corazón de Jesús	3.126,45	
Producto Hacienda "Tarazana".....	1,866,25	
Asilo José Domingo Santistevan	10.782,88	
Agencia Funeraria	1.323,32	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.822,95	
Id. Instituto de Vacuna.....	80,..	
Id. Hacienda "Prosperina".....	90,..	
Id. Hospital Civil	4.358,65	
Id. Asilo Mann	2.100,92	
Id. Asilo Manuel Galecio	204,..	
Id. Asilo de la Infancia	21,60	
Id. Manicomio Vélez	1.698,89	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..	535,50	
Gastos Diversos	420,..	28.654,81

JUNIO

Suertes y Premios en Depósito.....	35,20	
Construcción de Nichos	1.800,..	
Asilo José Domingo Santistevan.....	1.088,..	
Agencia Funeraria	1.874,35	
Sostenimiento Cementerio Católico	1.675,05	
Pasan.....	\$ 6.472,60	\$ 130.689,28

	Vienen.....	\$ 6.472,60	\$ 130.689,28
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...		90,..	
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....		80,..	
Id. Hospital Civil		4.314,34	
Id. Asilo Mann		1.914,..	
Id. Asilo Manuel Galecio		204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....		21,60	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús		2.449,58	
Id. Manicomio Vélez		1.554,69	
Id. Instituto Calderón Ayuardo ..		533,95	
Gastos Diversos		420,..	18.054,76

JULIO

Hacienda los "Angeles"	400,..	
Asilo José Domingo Santistevan	6.274,48	
Producto Hacienda "Tarazana".....	1.791,50	
Agencia Funeraria	1.124,80	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.399,05	
Suertes y Premios en Depósito	44,60	
Valores Fiduciarios	10.000,..	
Intereses	37,50	
Construcción de Nichos	2.500,..	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	90,..	
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....	80,..	
Participes de Loterías.....	2.691,44	
Sostenimiento Hospital Civil	4.627,22	
Id. Asilo Mann	2.365,44	
Id. Asilo Manuel Galecio	204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....	21,60	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	2.607,41	
Id. Manicomio Vélez.....	1.737,67	
Id. Instituto Calderón Ayuardo..	552,15	
Gastos Diversos.....	429,..	38.977,86

AGOSTO

Medicinas	2.317,38	
Asilo José Domingo Santistevan.....	3.098,23	
Suertes y Premios en Depósito.....	50,80	
Construcción de Nichos	2.850,..	
Agencia Funeraria	1.451,55	
Sostenimiento Cementerio Católico.....	1.896,25	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina" ...	45,..	
Participes de Loterías	590,80	
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....	80,..	
Id. Hospital Civil	4.804,50	
Id. Asilo Mann	2.222,70	
Id. Asilo Manuel Galecio	204,..	
Id. Asilo de la Infancia	21,60	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	2.707,90	
Id. Manicomio Vélez	1.584,..	
Pasan.....	\$ 23.924,71	\$ 187.721,90

Vienen	\$ 23.924,71	\$ 187.721,90
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo	534,90	
Producto Hacienda "Tarazana"	1.148,05	
Legados y Donaciones	16,80	
Gastos Diversos	420, . .	26.044,46

SETIEMBRE

Arrendamiento Hacienda "Prosperina"	135, . .	
Medicinas	2.000, . .	
Asilo José Domingo Santistevan	180, . .	
Suertes y Premios en Depósito	59,80	
Producto Hacienda "Tarazana"	822,80	
Sostenimiento Hospital Civil	4.819,04	
Id. Asilo Mann	2 234,60	
Id. Asilo Manuel Galecio	204, . .	
Id. Asilo de la Infancia	21,60	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús	2.381,03	
Id. Manicomio Vélez	1 747,02	
Id. Instituto Calderón Ayluardo	528,30	
Id. Instituto de Vacuna	80, . .	
Intereses	175, . .	
Gastos Diversos	420, . .	15.808,19

OCTUBRE

Suertes y Premios en Depósito	43,80	
Agencia Funeraria	4 057,57	
Sostenimiento Cementerio Católico	3.287,88	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"	90, . .	
Asilo José Domingo Santistevan	100, . .	
Sostenimiento Inst. Calderón Ayluardo	545,20	
Sostenimiento Instituto de Vacuna	80, . .	
Producto Hacienda "Tarazana"	889,65	
Sostenimiento Hospital Civil	4.452,85	
Id. Asilo Mann	2.102, . .	
Id. Asilo Manuel Galecio	204, . .	
Id. Asilo de la Infancia	21,60	
Sostenimiento Hospicio del Corazón de Jesús	2.272,85	
Sostenimiento Manicomio Vélez	1.455,15	
Gastos Diversos	420, . .	20.022,55

NOVIEMBRE

Suertes y Premios en Depósito	30,60	
Construcción de Nichos	1.550, . .	
Participes de Loterías	3.763,22	
Asilo José Domingo Santistevan	1.542,24	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"	90, . .	
Legados y Donaciones	1.742,50	
Fábrica del Hospital Civil	3.743,65	
Pasan	\$ 12.462,21	\$ 249.597,10

	Vienen.....	\$ 12.462,21	\$ 249.597,10
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....		20,..	
Id. Hospital Civil.....		4.775,52	
Id. Asilo Mann.....		2.490,30	
Id. Asilo Manuel Galecio.....		204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....		21,60	
Id. Hospicio del Corazón de Jesús		2.686,05	
Id. Manicomio Vélez.....		1.654,82	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..		550,50	
Agencia Fueneraria.....		1.311,75	
Sostenimiento Cementerio Católico.....		2.212,90	
Producto Hacienda "Tarazana".....		925,20	
Gastos Diversos.....		445,..	29.759,85

DICIEMBRE

Suertes y Premios en Depósito.....		50,60	
Legados y Donaciones.....		1.975,90	
Sosto. Hospicio del Corazón de Jesús.....		4.679,07	
Arrendamiento Hacienda "Prosperina"...		90,..	
Sostenimiento Instituto de Vacuna.....		20,..	
Id. Hospital Civil.....		5.233,14	
Id. Asilo Mann.....		2.185,60	
Id. Asilo Manuel Galecio.....		204,..	
Id. Asilo de la Infancia.....		21,60	
Id. Manicomio Vélez.....		1.691,39	
Id. Instituto Calderón Ayluardo..		561,25	
Agencia Fueneraria.....		1.919,35	
Sostenimiento Cementerio Católico.....		1.374,55	
Gastos Diversos.....		446,81	20.453,26
	Total.....		\$ 299.810,21
Saldo en 31 de Diciembre de 1904.....			27.284,66
	Total.....		<u>\$ 327.094,87</u>

Guayaquil, Diciembre 31 de 1904.

El Contador,

E. GAKE.

República del Ecuador.—Presidencia de la Junta Superior de Sanidad.

Al Señor Gobernador de la Provincia.

En obediencia á las órdenes de Ud., elevo el informe que, como Presidente de esta Junta Superior, debo dar á Ud., por el año decurrido.

Como hace muy poco tiempo que me permití informar á Ud. detenidamente, acerca de los trabajos ejecutados por esta Junta, de los que están por ejecutarse, de las enfermedades dominantes y de su combate, ruego á Ud. aceptar ese informe, del que le remito un nuevo ejemplar.

Desde la fecha del informe mencionado, poco tengo que añadir, pero lo haré en la siguiente exposición:

La peste bubónica ha reaparecido en Paita y ha recrudecido en todo el Sur. Esto obliga á la Junta Superior que presido, á tomar medidas nuevas para detener el flajelo y combatirlo, caso que se presentare. La Junta, al efecto, ha dispuesto la vigilancia de la costa de la provincia de El Oro, y del golfo, con el objeto de impedir los arribos clandestinos de embarcaciones peruanas. Además, envía á El Oro un representante con amplias facultades, para que impida ó permita arribos del Perú, en la forma en que lo creyere conveniente y exento de peligro.

Va á enviar también un médico, de su absoluta confianza, á Piura, con el objeto de obtener datos exactos del curso de la bubónica en ese puerto. Este médico estudiará la peste y los sueros y vacunas descubiertos hasta hoy, y de los que estamos en posesión.

Definitivamente se ha acordado la construcción de la Estación Sanitaria terrestre, en el sitio que designó la Comisión legal. Al efecto, estoy autorizado para contratar un empréstito, de acuerdo con la facultad que la ley y el Gobierno han otorgado.

La fiebre amarilla no desaparece aún; pero la Junta va á tomar todas las medidas necesarias para abatirla durante este verano. Esto es prácticamente realizable, como lo han demostrado la Habana y la zona del Canal de Panamá. Requiere, sí, grandes trabajos y fuertes gastos, pero tenemos confianza en el porvenir y el éxito de nuestras labores.

Libertad y Orden.

Antonio Gil.

INFORME

de la Junta Superior de Sanidad Marítima
y Urbana al Señor Gobernador de la Provincia

Como la Junta Superior de Sanidad viene ocupando un puesto visible en la marcha del país, y como la sanidad é higiene de las ciudades va tomando una importancia hasta ahora desconocida, que afecta la marcha comercial de las naciones, su incremento, inmigración y aún su poderío ó preponderancia internacional, creo una necesidad dar una idea de los trabajos ejecutados durante el año último pasado, del actual estado sanitario de Guayaquil, comparado con el de los años anteriores, exponiendo finalmente lo que está por hacerse para llegar al fin ideado.

Los pueblos modernos han puesto tal empeño en su mejoramiento sanitario, y la medicina ha tomado rumbos tales que en breve harán de la higiene la señora del mundo y la más segura defensa contra todas las enfermedades, proscribiendo como inútiles y anticuados, productos químicos, específicos y todo género de preparaciones médicas.

El hombre que observa juiciosamente y continuamente los principios de la higiene vive más largo, conserva más intacta su naturaleza y se evita los dolores, las enfermedades y las operaciones quirúrgicas y aleja la muerte. Todo puede prevenirse.

Es el tercer año de la labor ímproba de la Junta Superior de Sanidad del Guayas, obligada por las enfermedades importables que han amenazado aterradoras el puerto. Primeramente la fiebre amarilla que había desaparecido después del incendio de 1896 y que reapareció en Mayo de 1902, traída de Panamá, como ya lo hemos manifestado en informes de años anteriores. Después la peste bubónica que apareció en el Callao para extenderse en seguida por toda la costa del Perú y de Chile como un enorme mal que ha arrastrado tras sí muchas víctimas. La propia conservación nos exigía la defensa y hemos luchado, en una labor que es grandiosa, que consideramos superior á nuestras fuerzas y que habrá de realizarse en un largo lapso de años, con el servicio de canalización, de pavimentación y de educación del pueblo en el sentido de mejorar sus hábitos.

Para esto será necesario establecer una oficina del todo independiente de cualquier otro poder, con un personal humanitario y laborioso que no se ocupe sino de lo que sea saneamiento público, comprendiendo en esto no sólo el combate contra las epidemias que, como la fiebre amarilla y la bubónica, se importan, sino además contra las existentes, como la tuberculosis, la malaria, algunos casos aislados de viruela, dipteria etc. Sobre todo, la guerra á la tuberculosis exige un trabajo incalculable y permanente que ni siquiera ha podido iniciarse por la pobreza de la Junta y por su lucha contra la fiebre amarilla y la bubónica, que, en su carácter agudo, hacen grandes estragos.

PRIMERA PARTE

Trabajos ejecutados

I

Trabajo de Cuarentenas

Las cuarentenas han sido ya desterradas de todos los países civilizados por razón del adelanto de la ciencia y de lo ineficaces que son. Las enfermedades que se contagian así, de un país á otro, en los buques, con carácter infecto-contagioso alarmante, son la viruela, la fiebre amarilla, la peste bubónica y el cólera; y parece demás decir que se ha comprobado ya de un modo satisfactorio que estas enfermedades no se transmiten directamente, sino por medios de otros entes, á los cuales hay necesidad de combatir de acuerdo con métodos razonables y juiciosos, sin que se haga necesaria la cuarentena.

De ahí que en los casos de fiebre amarilla basta, para evitar el contagio, aislar al enfermo completamente de toda comunicación directa con el aire exterior, á fin de que se impida la picadura al atacado, la que traería por consecuencia el contagio por la picadura posterior del mosquito ya infecto á los hombres sanos. Puédesc por consiguiente, mantener en el co-

razón de las ciudades cultivos y enfermos de fiebre amarilla, sin temor de contagio, con el cuidado de las fumigaciones, de las redes de alambre y de las dobles puertas.

En cuanto á la peste bubónica, también se hace ineficaz la cuarentena si se procede á la destrucción de las ratas, portadoras de la enfermedad. La ciencia ha encontrado el medio de realizar esta destrucción por el aparato Clayton, productor de gas sulfuroso anhidro.

Hoy ningún buque, en país civilizado, se somete á cuarentena, sino que se le reciben sus pasajeros en observación, por el tiempo medio en que incuba el mal y sus enfermos en hospitales defendidos de los conductores de enfermedades. Sus mercaderías se aceptan previa desinfección y el buque continúa viaje sin perjuicio del comercio y de los viajeros y con la seguridad de que la desinfección hecha en forma completa lo ha saneado todo.

Así lo hemos ejecutado, suprimiendo totalmente las cuarentenas desde que contamos con medios de defensa, de los cuales no disponemos sino hace muy poco tiempo, antes del que, la falta de recursos nos obligaba á realizar un trabajo de cuarentenas que rechaza la ciencia por infructuoso y perjudicial.

II

Trabajo de Desinfecciones

En la actualidad la higiene de los buques, de los Hospitales, de las cárceles y de los establecimientos públicos y privados, está confiada á la desinfección en sus diversos ramos, que no es otra cosa que la destrucción de los microbios de las enfermedades por medio de preparaciones que á cada cual correspondan. Entonces bienen las fumigaciones, las pulverizaciones, los lavados etc.

Este servicio va tomando una importancia extraordinaria y requiere especial atención, pues por sí sólo puede prevenir eficazmente muchas enfermedades. Nosotros lo hemos puesto en uso en todos nuestros ramos de trabajo, fumigando los buques, el Sanitario de Puná, el Lazareto Urbano y las casas de los epidemiados. El azufre nos sirve para las fumigaciones de las bodegas de los buques y de todo lugar herméticamente cerrado, y en los lugares abiertos como habitaciones, exterior de los buques, alrededores de los Lazaretos y Sanitarios y para las calles y plazas, usamos nuestros autoclaves pulverizadores, lavados de hiposulfito de cal, petróleo, alquitrán etc. El petróleo y el alquitrán lo usamos en las charcas para matar las larvas de los mosquitos y evitar su reproducción.

Cuando la Oficina de la Junta tenga una vida independiente y dedicada sólo á este trabajo, utilizaremos la desinfección para perseguir la tuberculosis en los esputos de los enfermos que son los vehículos de trasmisión, como ya se ha hecho en otras ciudades.

III

Trabajo del aparato "Clayton"

Decíamos que el mejor género de desinfecciones que se conoce hasta hoy en local cerrado es el que hace el aparato Clayton, productor de gas sulfuroso anhidro á fuertes presiones. Hoy posee esta Junta dos de dichos aparatos, uno para la desinfección de buques montado en una lancha á vapor, y otro para la desinfección de habitaciones, el que debe montarse sobre un carro, obra que estamos terminando á la fecha

Nuestro aparato Clayton marítimo ha llegado á obtener una gran aceptación en todos los países del Pacífico, ya por la calidad del aparato en sí mismo, ya porque, bajo la inteligente y juiciosa dirección del doctor Cornejo Gómez inspira completa confianza por la eficacia de los procedimientos indicados por la Junta, y por la seriedad y constancia con que se ejecuta el trabajo.

En otra parte dejamos dicho que el exterior de los vapores se desinfecta por medio de lavados que están previstos.

El uso del aparato Clayton se ha propagado ya en Sud América, y Chile y el Perú poseen también los suyos.

La dirección mecánica de la lancha del aparato Clayton está confiada al señor Juan José Pino, cuya asiduidad es recomendable, así como el interés que toma por el cumplimiento de su deber.

IV

Trabajo de la Estación Sanitaria.

Siento verdadera complacencia al poder manifestar á Ud. que en el año decurrido hemos logrado habilitar la Estación Sanitaria de Puná, en un gran lanchón para pasajeros de primera, en una balandra que hemos comprado, para hospital y en otra balandra alquilada para pasajeros de segunda y equipajes. Además hemos comprado, para la misma Estación, dos embarcaciones menores destinadas á transporte de equipajes y una lancha á vapor para conducción de pasajeros á la Estación y á Guayaquil.

La Estación no llena, es verdad, las aspiraciones de la Junta, pero no por esto puede decirse que sea mala ni mucho menos; tanto que, si llegamos á reemplazar las balandras con lanchones como el que sirve para pasajeros de primera, habremos realizado nuestros deseos y hecho lo que se necesita y lo que puede exigir un viajero en cuarentena. Y esta es la aspiración de la Junta, que ya tiene ordenada la construcción de esos lanchones.

En cuanto al que está ya instalado, me basta repetir lo que dije al señor Ministro de Sanidad en oficio número 688, de 25 de Noviembre próximo pasado.

“El lanchón consta de una galería exterior, un pasadizo á cuya derecha está una habitación con dos camas y á la izquierda otra igual, pudiendo contener cada una hasta tres camas. En seguida viene el salón central y luego otro pasadizo con habitaciones á derecha é izquierda, para terminar con igual galería exterior. El segundo pasadizo de que he hecho mención tiene á la derecha un departamento para familia compuesto de tres habitaciones, un cuarto para hombres, una cantina y una despensa; y á la izquierda un baño y escusado de primera clase para señoras, otro baño y escusado para hombres, dos habitaciones para sirvientes y una cocina. Sobre ésta hemos colocado grandes tanques para agua. El todo está instalado en magníficas condiciones, sin que se haya olvidado el importante servicio de desinfección.

Los pasajeros serán recibidos como en cualquiera Nación.

El techo del centro es más alto que los techos de los costados para evitar el calor por medio del cambio constante de corrientes de aire, y todas las ventanas y ventiladoras están cubiertas de red de alambre. Las puertas son de doble juego y cubiertas de la misma red para evitar el paso de los mosquitos. Se ha procurado hacer la mejor distribución posible, aunando la economía del suelo y la comodidad de los alojados.

Réstanos añadir solamente que bajo el techo de hierro hemos colocado el material incombustible que importa el Sr. Manuel A. Ruíz.

La Junta abriga la esperanza de que este año estará terminada la Estación Sanitaria, si dispone de los fondos necesarios para ello.

V

Trabajo del Lazareto

Este establecimiento ha venido prestándonos importantes servicios y ha llenado una necesidad inaplazable. El Médico Director señor doctor don León Becerra da de él un informe pleno que me siento complacido al transcribir, ya por la exactitud y detalles de su contenido, ya por la personalidad del señor doctor Becerra que, por sí sola, acredita ese Lazareto, por ser del dominio público sus altas virtudes como Médico y como ciudadano:

“Cumpro con el deber de informar á la Honorable Junta que Ud. preside, cuál ha sido la marcha que ha seguido el Lazareto Provisional que está á mi cargo desde el 1^o de Abril del año próximo pasado; cuáles son las necesidades indispensables que hay que llenar, y qué debe hacerse si la Junta desea prestar á Guayaquil este servicio de un modo permanente.— El edificio que hoy sirve de Lazareto, levantado provisionalmente para aislar á los enfermos de fiebre amarilla, cuando esta enfermedad amenazaba declararse como una verdadera epidemia, llenó indudablemente su objeto, pues se pudo evitar que se multiplicaran los focos que en distintos barrios de la población se presentaron. El resultado ha sido satisfactorio, pues indudablemente, se dominó la marcha invasora de la enfermedad, hasta tal punto que hoy no queda en la ciudad otro lugar que nos amenace que el Hospital General, en donde por un descuido incalificable se han asistido y se asisten enfermos de dicha afección, venidos unos de afuera, y otros infeccionados en el mismo establecimiento en donde los primeros dejaron el germen que los mosquitos se encargan de propagar. Toca, pues, á la Junta de Sanidad indicar á la de Beneficencia Municipal haga cumplir lo dispuesto por la primera, en los establecimientos que están bajo su dependencia, pues no será extraño que en la presente estación la enfermedad recrudezca con igual ó mayor fuerza que á principios del año que ha expirado.—Por el cuadro adjunto, que indica el movimiento de enfermos habido en el Lazareto, se ve que el mayor número de epidemiados nos han venido de diferentes lugares situados á lo largo de la Línea del Ferrocarril del Sur. En esa zona llena de mosquitos transmisores de la enfermedad se ha cebado, especialmente en las personas que vienen del Interior de la República. Fácil es precaver el daño que pueda seguir haciéndonos, si la Junta establece en lugar conveniente una Estación Sanitaria, servida por un médico competente que, al mismo tiempo que emprenda en el saneamiento de estos lugares, impida de un modo absoluto el tráfico de personas enfermas. Cortada esta vía de transmisión que es la más temible, y si se vigila la importación que de otros lugares pueda hacerse, y se emprende de nuevo en el trabajo de saneamiento de la ciudad, haciendo desaparecer, principalmente, los focos de reproducción de mosquitos, tengo la seguridad de que la Junta habrá prevenido una nueva epidemia de la mencionada fiebre. Por lo que toca al establecimiento que sirve de Lazareto, necesita algunas reformas que es urgente llenarlas. En primer lugar, es indispensable construir otro pabellón en mejores condiciones que el que actualmente existe, á fin de dar mayor comodidad al servicio y poder separar á los enfermos según su sexo. En segundo lugar,

hacer algunas reparaciones en el pabellón construido, para darle más estabilidad durante la estación de las lluvias, y cambiar el piso que tiene por otro de madera que pueda asearse y desinfectarse mejor.—El servicio de desinfección de ropas de los enfermos, ropas de cama, colchones, etc. se hace escrupulosamente. Los enfermos al ingresar al Lazareto, se despojan de sus ropas, las que inmediatamente se llevan al Autoclave para su desinfección y limpieza consiguiente. El gasto de medicamentos que es bastante crecido, puede hacerse de modo más económico, si la Junta los pide directamente á Europa, pues aparte de que su valor sería naturalmente mucho menor, ahorraríamos quizá los derechos de importación, haciendo con esto una economía de más de un 50 %.—Llamo igualmente la atención de la Junta acerca de la necesidad de reponer parte de la ropa de cama, colchones y ropa para los enfermos en la estación del invierno, con la ropa que hay será muy difícil hacer este servicio de un modo completo.—Hasta hoy, como dejo dicho, el Lazareto ha llenado su cometido en los límites que su carácter de provisional le han trazado. Pero es menester recordar, señor Presidente, que, siendo Guayaquil la primera ciudad de la República por su importancia comercial, por el incremento que toma su población fija y flotante, reclama ser mirada con más atención bajo el punto de vista higiénico. Si se quiere proteger la emigración, si es menester que el extranjero que llega á nuestras playas permanezca en ellas, deber nuestro es rodearle de las mayores garantías para su vida; y ya que no podemos dominar la naturaleza de nuestro clima tropical, ni cambiar en un momento las malas condiciones locales, dotemos á la ciudad de los elementos necesarios para hacer frente á las enfermedades que nos aniquilan. Un Lazareto en debida forma, en el que puedan ser atendidos los enfermos de las diversas afecciones infecto-contagiosas, es de urgente necesidad. No es sólo la fiebre amarilla la que reclama nuestra atención ni la única de la que debemos cuidarnos: lo son igualmente, las fiebres eruptivas, la fiebre tifoidea, la dipteria, sin olvidar el cólera y la peste que, quizá en no lejano día, nos visiten. Sin elementos apropiados, son nugatorias todas las disposiciones que la Junta dicte relativas al aislamiento de los enfermos, declaración obligatoria de las enfermedades infecto-contagiosas y otras análogas. Debe pues, la Junta, reclamar del Supremo Gobierno la construcción de un Lazareto conforme á las necesidades de esta ciudad, y de acuerdo con los adelantos científicos, si se quiere mejorar las condiciones vitales de Guayaquil.—Con la cooperación del señor Alfredo Espinoza Tamayo, Interno del Lazareto, la asistencia facultativa se hace de la mejor manera posible. Digna de recomendación es, desde luego, la inteligente labor que presta el señor Espinoza en cuanto se refiere al trabajo clínico y cuidado de los enfermos. Cumpló, pues, con el deber de recomendar ante esa Junta al distinguido alumno señor Espinoza por su buen comportamiento y eficaz ayuda en los trabajos clínicos.—Ojalá, la Junta pueda llevar á la práctica las reformas que dejo indicadas y obtenga del Supremo Gobierno los medios que necesita para la construcción del Lazareto definitivo, que tanta falta hace á esta ciudad. Con sentimientos de alta consideración y respeto, me suscribo de Ud., señor Presidente, obsecuente y S. S.—L. Becerra”.

SEGUNDA PARTE

Trabajos por Ejecutar

I

Trabajo del Lazareto en el Ferrocarril

Es un hecho comprobado que, si no todos, casi todos los casos que se tratan en el Lazareto y en los Hospitales de esta ciudad, proceden del Ferrocarril, esto es, de la zona comprendida entre Yaguachi, Chimbo y Bucay. Esto hace que se presente, como una grave necesidad, la de construir un Lazareto en la zona mencionada para evitar el viaje de los enfermos y la propagación de la enfermedad en el lugar de origen, en los del tránsito y en el de destino.

Las orillas del río Yaguachi, en casi toda su extensión y las tembladeras y pantanos que abundan en esta sección y que no secan ni aún en el verano, son un magnífico cultivo para las larvas de los mosquitos, y favorecen la propagación de la especie y de la epidemia.

Es pues necesario combatir esos cultivos y proteger á los enfermos para evitar por uno y otro medio el contagio, ya que el saneamiento de Guayaquil será imposible si mantenemos esa amenaza constante á las puertas, ese mal que se propaga silencioso y que avanza hacia la ciudad de una manera gradual y segura.

La Junta ha pensado ya en la construcción de un Lazareto entre Naranjito y Milagro y juzgo que este pensamiento podrá convertirse en realidad.

II

Dstrucción de mosquitos

Construido el Lazareto, hemos de combatir los criaderos de mosquitos en la sección mencionada, con la cual perseguiremos la extirpacionada perfecta de la fiebre amarilla, ya originada en el país, ya traída de fuera.

En la ciudad hace ya algún tiempo que venimos haciéndoles cruda guerra en los pantanos de invierno, en los desperdicios, en los desagües, en las playas del Estero Salado, en las inmediaciones del Manicomio, del Hospicio y aún de las playas del río. En este lugar es más difícil el trabajo porque las aguas al subir y al retirarse se llevan el petróleo y dejan el lodo en aptitud de recibir nuevas larvas que, al convertirse en mosquitos, son una amenaza para la salud pública. Es incuestionable que la manera de sanear la playa del río es la de extender el Malecón hasta la baja marea, pero esta obra no se encuentra dentro de nuestras facultades.

III

Pavimentación

Otra obra que se impone con fuerza irresistible es la pavimentación y canalización de Guayaquil. La primera parte destruir el polvo que durante el verano sirve de magnífico conductor á los microbios de la tuberculosis y para evitar el lodo y la putrefacción y descomposición de las materias que éste contiene fomentadas por el agua del invierno y por nuestra temperatura ecuatorial.

La canalización combatirá las diversas infecciones que hoy asuelan los barrios pobres de Guayaquil é impondrá el aseo y la higiene sin resistencias, prestando comodidades al vecindario y facilitará la acción de las autoridades.

Uua y otra obras están en la conciencia pública, por manera que, después de enunciadas, creo inoficioso tratar de su importancia y de su necesidad.

IV.

Saneamiento del Estero Salado

Hace algunos años que el Manicomio, el Hospicio y, lo que es peor, el Asilo de Tuberculosos, hacen su servicio de desagüe en el Estero Salado, que es nada menos que un brazo de mar con agua pura y cristalina destinado á ser un baño saludable para Guayaquil. Esto dicho, salta á la vista el gravísimo mal ocasionado á la población con los desagües mencionados.

Muchas ciudades desearían tener tan cerca de sí un balneario como el nuestro y lo cuidarían como un verdadero beneficio de la naturaleza.

La Junta de Sanidad ha protestado en muchas ocasiones, con la energía que naturalmente requiere la cuestión, del uso que se hace de ese estero. Hoy merced al entusiasmo con que se ha tomado la obra tanto por parte de esta Junta cuanto por varios patriotas de la localidad, parece que en breve estarán retirados esos desagües.

La Junta se siente satisfecha al anunciarlo así, pues entiende que aniquila un origen de destrucción y de muerte y sobre él levanta una fuente de salud y de vida.

V.

Profilaxis General y Venérea.

La higiene no es la obra de un día, es la obra de una, de dos y á las veces, de muchas generaciones, porque la costumbre arraiga, forma los hábitos y éstos, con el transcurso de los siglos toman tal imperio sobre el hombre y sobre los pueblos que se necesita una labor infatigable, árdua y prolongada para destruir el mal y en su lugar plantar el bien.

La Junta ha dictado varias cartillas populares para enseñar el peligro y llamar á los hombres á la vida por medio del aseo y de la higiene.

Cuando esta Junta de Sanidad sea una entidad independiente consagrada con toda sus fuerzas al mejoramiento higiénico y dotada de grandes caudales que fomenten su labor, atenderá de casa en casa y de persona en persona todo lo que se relacione con la higiene pública. Por hoy la labor de suyo es insuficiente y se reduce á aconsejar y en poquísimas ocasiones á exigir el cuidado profiláctico que demande alguno de nuestros más graves flajelos.

La Junta estudia actualmente, en tercera discusión, un Reglamento de Profilaxis Venérea. Este servicio es de altísima importancia si se toma en cuenta el sinnúmero de afecciones gravísimas que devoran á la juventud de las grandes ciudades donde no está eficaz y enérgicamente fiscalizado, amén de que preparan al individuo para muchas dolencias mortales y traen el raquitismo la degeneración de la raza y el envilecimiento de los pueblos con la destrucción de las energías y la vitalidad de sus habitantes.

TERCERA PARTE

Enfermedades

I.

Tuberculosis

Las últimas cifras de mortalidad procedentes de tuberculosis que arrojan nuestras estadísticas deben despertar una alarma grande en todos aquellos que se preocupan de la Patria, de la salud pública y del progreso nacional.

Ninguna de las enfermedades que nos alarman alcanza una proporción parecida; pero aquellas atraen nuestra consideración por su carácter agudo y la tuberculosis pasa desapercibida produciendo enormes estragos, por su duración más ó menos larga y por su carácter crónico.

En 1904 hemos tenido 320 *defunciones por tuberculosis*, 31 por bronquitis, 7 por bronco-pneumonía y 20 por consunción, mientras que la *fiebre amarilla* sólo señala 190 *defunciones*, la *perniciosa* 129 y la *grippe* 93; en 1903 la *tuberculosis* señala 409 *defunciones*, la bronquitis 89 y la *fiebre amarilla* 234, la *perniciosa* 170 y la *grippe* 45. En 1902 la *tuberculosis* ocasionó 275 *defunciones*, la bronquitis 73, y la *fiebre amarilla* 89, la *perniciosa* 72 y la *grippe* 26.

Como se ve, las cifras son altas y debieran preocupar seriamente la atención pública, por encima de toda otra enfermedad. En el día es sabido que esta afección no es hereditaria, si bien puede predisponer los órganos para su fácil aceptación. Las más altas eminencias médicas creen hoy que la tuberculosis se toma en las casas y oficinas donde ha habitado, ha trabajado ó muerto un paciente de esta afección, con más facilidad que en las calles y en los lugares públicos. Falleció un individuo atacado de tuberculosis en una casa y todos los que habitaban en ella fueron víctimas de la misma afección en el término de 33 años.

El polvo de las calles es también un peligro notable, si bien no se lo cree tan serio como habitar en la casa en que vivió un tuberculoso. Es un hecho comprobado ya que las ciudades cuyas calles se barren inmediatamente después de regadas, tienen un número menor de tuberculosos que aquellas que se barren en seco. Y las más grandes ciudades del mundo dedican hoy millones para cambiar el riego público de agua potable con el de agua salada, en atención al poder desinfectante de estas aguas.

La desinfección de las casas es hoy obligatoria en las ciudades que más se preocupan de su saneamiento.

Nosotros deseamos hacer esto último si contamos con facultades. Al efecto pedimos un aparato "Clayton" portátil que estamos montando actualmente en dos carros tirados por mulas hasta que podamos hacer uso de la tracción eléctrica, para establecer el servicio de desinfección en toda casa donde hubiere ocurrido un fallecimiento.

La Junta trata de dirigir todas sus energías al combate de la tuberculosis, porque está persuadida de que su acción, si bien no aguda, está causando males gravísimos muy dignos de notarse y de despertar la alarma pública

II

Enfermedades de los niños

La estadística manifiesta que en el año 1903 han fallecido en Guayaquil 1344 niños menores de cinco años y en 1904 han fallecido 1267 niños de la misma edad.

Estas cifras debieran despertar una inmensa alarma, pues manifiestan que la población no progresa y que las defunciones son casi exactamente iguales á los nacimientos.

Los niños tienen como enemigos naturales todos los elementos que en estos climas persiguen al hombre como miasmas, mosquitos, putrefacciones, descomposiciones producidas por el calor y la humedad, etc. Pero nada es tan perjudicial para ellos como los mismos alimentos que adulterados se les suministran. La leche; que debiera serles fuente de vida es, de la manera como hoy se vende en el mercado, la causa de gran mayoría de las defunciones infantiles, pues un organismo que comienza á vivir necesita un cuidado extremo so pena de volver á la nada.

Hay que poner un cuidado tal que nunca llegará á ser excesivo atendiendo los altos fines que se persiguen. Las multas que se imponen á los adulteradores de leche son absolutamente insuficientes, pues en dos ó tres días de dicha adulteración han repuesto con exceso la pérdida sufrida. Además si el cuidado de este servicio se reduce, como hasta hoy, simplemente á pesarla, poco se habrá adelantado, pues la misma densidad se obtiene á diario con las preparaciones que se les añaden, sin tomar en cuenta que la leche es un espléndido cultivo microbiano y que los depósitos sucios ó lavados con agua del río que contiene todos los residuos de Guayaquil, son por sí solos gravísima amenaza, amén de las pésimas condiciones higiénicas de los corrales en que se guarda el ganado.

En Inglaterra se han suprimido las multas por adulteración de leche y se han reemplazado por prisión de tres meses en la primera falta, de dos años en la segunda y en la tercera de prohibición absoluta personal por toda la vida para la venta de leche.

Sería conveniente que el Congreso estudie esta reforma si se trata de cuidar el incremento de la población.

III

Fiebre Amarilla

El cuadro que he presentado de las grandes causas de mortalidad, manifiesta que en ese número figura la fiebre amarilla que ha llegado á constituir el terror de Guayaquil en el Exterior.

Es necesario combatirla por motivos sanitarios y por motivos comerciales, pues cuando logremos que se extinga y se sanee el puerto, la inmigración y los capitales extranjeros se verán atraídos irresistiblemente. Es incuestionable que éstos y aquella son la fuente de riqueza de los pueblos modernos, riqueza que, convezámonos por fin, no llegará hasta nosotros mientras en las puertas carezca de garantía suficiente la vida de sus habitantes y más aún mientras Guayaquil sea el único foco poderoso del comercio de la República.

Por otra parte, la fiebre amarilla, por su género de propagación, es tal que si no se la combate á diario forma un cuerpo poderoso y terrible que arraza la población en toda persona que no sea nativa de la costa ó que no esté perfectamente aclimatada en ella.

Para combatirla hay que impedir su importación y aniquilar los casos producidos en el lugar.

Y como las cuarentenas son ya incuestionablemente inútiles para evitar la propagación de la fiebre amarilla, la Junta ha dispuesto que, con los casos que del exterior nos lleguen se proceda tomando inmediatamente al sospechoso ó al atacado, el que debe trasladarse en una camilla con red de alambre —para impedir las picaduras de mosquitos—á los Lazaretos urbanos—también forrados perfectamente con red de alambre—donde se atiende el caso importado sin que haya el más leve peligro de contagio. Los demás pasajeros quedan bajo la vigilancia de la sanidad durante el número de días que pueda durar la incubación.

Para los casos producidos en la localidad, hay que proceder de manera semejante, aislando inmediatamente á los que aparecieren sospechosos en una sala de observación y separando de allí á los que francamente domine el contagio y á los que se compruebe que no lo han tomado. Los primeros deben conducirse inmediatamente á un lazareto para su atención en aislamiento. Este método evitará absolutamente el contagio y la enfermedad desaparecería por si misma de una manera radical. Pero nada de esto hemos podido hacer de un modo perfecto por la pobrísima situación de la Junta. Poseemos un Lazareto que si está muy bien administrado, no tiene las comodidades que se requieren y es de una construcción tan pobre como nuestro Tesoro.

Creo indispensable que en nuestros hospitales se establezcan á la brevedad posible salas de aislamiento para los casos de que nos ocupamos y para todos los sospechosos de viruela, dipteria, &, como se usa en todos los hospitales modernos, pues su falta acredita únicamente que los hospitales no están concluidos, como ocurre con nuestro Hospital General.

En los hospitales modernos de infectados de amarilla se usan grandes jaules de red de alambre que vienen á constituir un aislamiento satisfactorio y que es de desear se usa en nuestros hospitales inmediatamente que los médicos declaran sospechoso á un enfermo, para evitar de esa manera el contagio. Pero todo esto requiere gastos de dinero, del que no disponemos absolutamente.

Otro foco de infección es, en la línea del ferrocarril, la sección comprendida entre Durán y Bucay. Esta sección, que importó al Hospital General la infección y que ha producido un gran número de casos, necesita otro Lazareto, provisto de los empleos necesarios, de un Médico, de cuadrillas que busquen á los enfermos y de útiles, remedios, &, para la debida atención de los atacados. La Junta, comprendiendo la gravedad é importancia de este poderoso foco, ha hecho lo posible por combatirlo y ha tratado en varias ocasiones de fundar el Lazareto en mención, pero es incuestionable que si con un gran esfuerzo logra fundarlo á la rústica no podría sostenerlo en manera alguna y resultaría ineficaz para su objeto. En este estado de impotencia la Junta no puede hacer otra cosa que lamentar la situación, enseñar los males y aconsejar lo que debiera hacerse para que cada cual se defienda así mismo y haga lo que pueda.

IV

Paludismo

Asimismo son los mosquitos los propagadores del paludismo y obligan, por lo tanto, á combatirlos decididamente.

El paludismo no es por sí de carácter grave ó mortal, pero empobrece la sangre, gasta todo el organismo y lo predispone y conduce á afecciones gravísimas y á la muerte.

La mayor parte de las enfermedades cardíacas que predominan en los países cálidos tienen su origen en el paludismo, así como muchas de las de carácter hepático. Además, una de sus fases, la perniciosa, hace muchas víctimas, sobre todo en los campos donde falta el auxilio de la ciencia moderna. Los niños son muy perseguidos también de esta forma de paludismo y entre ellos ocasiona muchas muertes, sobre todo cuando no llega á tiempo un inteligente auxilio médico.

Contra el paludismo viene el combate á los mosquitos transmisores del contagio, la destrucción de sus cultivos, la desecación ó desinfección de los pantanos y todo lo que tienda á destruir al individuo y á la especie transmisora. La labor es grandiosa como todas las labores sanitarias que en el día se realizan, pero factible. La cuestión se reduce simplemente á un gasto más ó menos grande de dinero, del que por ahora no disponemos.

V y VI

Viruela y Grano de Oro

Algunos casos se han presentado también de esta infección en las poblaciones de la costa.

El grano de oro procedió de Chongón donde ocurrieron algunas defunciones en hombres y animales. Tres de los atacados se atendieron en el Lazareto en esta ciudad y los casos han cesado como era natural, por ser bien conocido el suero que los combate. Para impedir la propagación del mal dispusimos la vacunación del ganado expuesto al contagio y la incineración de los que murieron por tal causa, impidiendo que los vecinos coman ó beneficien esos ganados. Además ordenamos á todas las poblaciones de la costa avisen á esta Presidencia cualquier caso que ocurriere de tal infección para acudir inmediatamente á evitar su propagación. Esto ha sido suficiente para cortar el mal.

La viruela ha hecho mayores estragos sobre todo en las poblaciones rurales donde aún no se estima el valor de la vacuna anti-variolosa. Las poblaciones de Manabí sufrieron mucho con este flagelo que al fin se ha logrado detener. Nosotros dispusimos la vacunación de los cuarteles y de los colegios y mandamos practicarla á domicilio en toda la ciudad.

Esta es una epidemia fácil de combatir por ser conocido el remedio y por cuanto poseemos un Instituto de suero vacuno, merced á la laboriosidad del señor doctor don Leonidas S. Benites Torres. Se necesita únicamente actividad y constancia para perseguir flagelo.

Conclusión

Réstame ahora manifestar al Supremo Gobierno que todas las obras de saneamiento que dejo indicadas cuestan mucho dinero, que los países más adelantados están gastando enormes sumas en su mejoramiento sanitario, que esto es altamente racional porque afecta de un modo directo y vital al incremento de las fuerzas todas salvadoras del país y á su preponderancia y que esta Junta Superior de Sanidad no tiene fondos para llenar su cometido, pero confía y espera en los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación, si logra convencerlos de que no existe labor más alta ni más trascendental, ni que afecte más la marcha en triunfo de la República que el mejoramiento higiénico de Guayaquil.

Tanto la Estación Sanitaria, como los Lazaretos de Guayaquil y de la zona ferrocarrilera cuestan, ya por su instalación ya por su sostenimiento, en atención á las medicinas que se consumen, á los presupuestos de em-

pleados, al sueldo natural de los médicos en la Costa y á los gastos de conservación y reparación. Asimismo cuesta el servicio de saneamiento de Guayaquil, el combate contra la tuberculosis, una policía especial para la vigilancia de artículos alimenticios y sobre todo de la leche, la creación de un Instituto de bacteriología que es de necesidad inaplazable, la creación de un Instituto productor de sueros anti-infecciosos, que asimismo reclamamos como urgente para evitar los pedidos á Europa que, casi siempre llegan cuando ya son absolutamente ineficaces por su corta duración y por lo largo del viaje.

Estos trabajos exigen una oficina independiente para la Junta de Sanidad, con un personal al que no le obliguen ni se le permitan otras ocupaciones, sino que hasta se le esté prohibido aceptar cualquier otro cargo público y privado. Un hombre, en estas circunstancias, necesita, es indudable, un alto sueldo ya que se le distrae de todo trabajo, porque así lo exige la higiene de Guayaquil.

El público juzga en esta ciudad que la Estación Sanitaria y la Junta de Sanidad poseen grandes fondos para sus trabajos, porque se cobran bajo su nombre, pero al Supremo Gobierno le consta que, de esas sumas, sólo recibimos de tiempo en tiempo pequeñas cantidades que no pueden satisfacer los enormes gastos que demandan el saneamiento y la higiene.

Con los que hemos recibido el año último instalamos la Estación Sanitaria, compramos una balandra, dos embarcaciones menores y una lancha á vapor, como antes lo expresé. Además montamos en su embarcación el aparato Clayton y hemos sostenido el servicio de la Estación Sanitaria, del mencionado aparato Clayton y del lazareto urbano.

El saneamiento de Guayaquil es una labor en la que debieran tomar el más vivo interés todos nuestros conterráneos, pues cual más cual menos se queja de las molestias que á su alrededor se levantan por la falta de higiene pública, pero todos aquellos que exigen garantías para la vida, aseo y comodidad, creen que pueden conseguirlas manteniéndose alejados de la marcha administrativa del país. Si no ponen sus esfuerzos en servicio del procomún á fin de combatir los males existentes, no tiene derecho para quejarse de la persistencia de éstos. Mire cada ciudadano por su persona, por la vida de sus hijos, aporte su contingente para combatir los males, estudie las reformas que proponemos, apóyenos intensamente y haremos todo lo que han hecho y hacen los países más adelantados del mundo.

Este apoyo deben prestárnoslo de manera especialísima los Poderes Ejecutivo y Legislativo, estudiando con patriotismo é interés cuanto vale la obra de higiene y saneamiento de Guayaquil, sobre cuya base se levantará el porvenir grandioso de la República.

Para concluir debo manifestar á Ud. que hemos provocado un acercamiento de las Juntas Supremas de Sanidad y de los Concejos Supremos de Higiene de Sud América para unificar las disposiciones sanitarias marítimas y detener y combatir la peste bubónica. Han respondido al llamamiento todos los grandes países y el Consejo Supremo de Santiago ha propuesto una conferencia Internacional en esa metrópoli á la que nosotros creemos que debiera darse notable importancia, ya por el asunto mismo de que se trata, ya por ser el primer Congreso Sanitario que se reuniría en Sud-América, ya por haber sido lanzada la idea por el Ecuador.

Libertad y Orden.

Antonio Gil.

ANEXO

Señor Presidente de la Junta Superior de Sanidad Marítima y Urbana de Guayaquil,

Señor Presidente:

Tengo el honor de presentar á esa ilustrada corporación tan dignamente presidida por Ud. un breve informe sobre la marcha de los trabajos inherentes al cargo de Médico de Sanidad que actualmente desempeño.

La aparición de la peste bubónica en el Sur y la evolución lenta, pero persistente de la fiebre amarilla en esta ciudad y en algunos de los pueblos circunvecinos, han sido los dos elementos, entre los cuales se ha hecho necesario desarrollar todas las energías posibles con el objeto de extinguir esta y de evitar la invasión inminente de aquella.

Unánime aprobación han obtenido las medidas dictadas por esa H. Junta, en presencia del hecho práctico alcanzado, de haber evitado la invasión pestosa, que ya nos amenazaba á muy corta distancia. Haré especial mención de los honrosos conceptos emitidos á este respecto, por el eminente doctor H. R. Cortés, Jefe de Cuarentenas del Istmo y reputado como una de las mayores autoridades en el ramo de Sanidad, quien ha asegurado, después de la visita que hizo á este puerto, que no hay temor de que la peste avance hacia el norte porque las medidas sanitarias dictadas en Guayaquil, las creía absolutamente eficaces, por cuanto eran ejecutadas con todo el celo que en estos casos es necesario desplegar.

No cabe duda que las severas y oportunas medidas de precaución tomadas por esa H. Junta, han salvado hasta hoy, á esta ciudad y á la República toda del desastre imponderable que originaría la insólita visita de la peste de levante.

Está pues, evidente, la eficacia del procedimiento de desinfección que actualmente se está practicando y en el cual desempeña él el principal papel, la fumigación por medio del aparato Clayton.

No son pocas las dificultades, que se nos han presentado, para ejercitar con el rigor que las circunstancias exigen, las severas medidas de desinfección, á que tienen que someterse las embarcaciones procedentes de puertos infectados; debiendo advertir, que de aquello no puede inculparse absolutamente á los señores capitanes quienes por el contrario, han tratado de darnos todas las facilidades, para que llenemos nuestra misión: esas resistencias han surgido siempre de las tripulaciones y aun de parte de algunos de los señores pasajeros, que atendiendo á las propias conveniencias, miran por lo bajo, el bien general que con tal procedimiento se consigue.

Creo llegado el caso, de hacer constar en este informe, la conducta discreta del distinguido médico americano doctor Fleetwood Gruver quien por orden de su Gobierno y previa autorización de esa H. Junta, acompaña al Médico de Sanidad, con el objeto de presenciar las desinfecciones de los buques procedentes de puertos infectados y poder extender el respectivo certificado, para que éstos sean recibidos en los puertos americanos, sin ninguna restricción; debiendo advertir, que el señor doctor Gruver, siempre ha tratado de cooperar al mejor éxito de las desinfecciones, de acuerdo con las órdenes impartidas por el infrascrito.

Algunos contratiempos han surgido, con motivo del deterioro que, según informe pericial del eminente químico Licenciado señor Flores Ontaneda, sufren ciertas mercaderías, por el hecho de la fumigación; como son, las harinas y los objetos metálicos. Con tal motivo, esa H. Junta dispuso, que las harinas se fumigarán con formol, lo cual, en nuestra humilde opinión, no es aceptable, por la deficiencia de los aparatos generadores de este gaz y por la naturaleza del gaz mismo, cuyas propiedades antisépticas, no pueden utilizarse al igual de las del anhídrido sulfuroso, originado por el aparato Clayton, que reúne las ventajas de ser más difusible y de poder saturar, en la proporción que se desee, el local que va á desinfectarse. Ahora bien, las harinas, así como los cargamentos de granos (arroz, lentejas, garbanzos, etc.) deben someterse á una esmerada desinfección, por tener más probabilidades, que cualquiera otra mercadería, de ser infectados por ratas enfermas de peste bubónica. Por consiguiente, siempre que haya que desinfectar alguno de estos cargamentos, de procedencia sospechosa, debemos hacerlo por medio del Clayton, aún á despecho de los pequeños perjuicios que pueda originar el procedimiento, por ser de más valía la salud pública.

Haré presente, para que esa H. Junta, lo tome en consideración, si tiene á bien, que en Panamá, cuyo servicio sanitario se encuentra actualmente, á cargo de eminencias en el ramo de sanidad ó higiene, no se admite ningún cargamento de granos, de procedencia sospechosa, tomando en cuenta las razones que ya he anotado.

Según informe oficial, Paita se encuentra ya indemne de la peste negra, que en forma epidémica y con marcada malignidad, la ha azotado durante largo tiempo; mas esto no obsta, para que sigamos practicando una estricta vigilancia, con todas las procedencias de este lugar, por ser notorio, que allí se acepta el libre tráfico, con los puertos infectados, lo cual constituye para nosotros una amenaza, si queremos aceptar como indemne, el puerto antedicho.

Ninguna novedad ha ocurrido en lo referente al ramo de Sanidad marítima, á no ser, el sensible fallecimiento del Capitán del yate inglés "Cavalier", quien salió de este puerto atacado de fiebre amarilla, muriendo á las 48 horas, á la altura del cabo San Lorenzo. Parece comprobado, que el malogrado Capitán, tomó la infección en la zona del ferrocarril, no habiéndose presentado á bordo ningún otro caso, debido, sin duda, á la fumigación, que se hizo antes de salir el buque, con lo cual se extinguieron los mosquitos, capaces de transmitir la infección.

Al regresar el expresado yate, de su viaje al Norte, el señor Médico de la estación Sanitaria de Puná, le impuso tres días de cuarentena, cumplida la cual entró en este puerto, siendo en seguida fumigado y puesto inmediatamente en libre plática, por creer el infrascrito, que había desaparecido todo peligro de infección.

Adjunto al presente informe encontrará el señor Presidente, los cuadros detallados, de los buques desinfectados, desde el 6 de Junio del presente año, que el infrascrito se hizo cargo de las desinfecciones hasta la fecha actual.

Debo hacer especial mención, del Ayudante señor Juan José Pino, quien, con una actividad digna de encomio, ha cooperado en gran parte, á la buena organización del servicio Sanitario.

Para terminar, después de los apuntes hechos en el ramo de Sanidad marítima, séame permitido, tocar, siquiera de paso, algo referente á la Sanidad urbana.

En este ramo, desgraciadamente, casi todo está por hacer. Sin embargo se ha iniciado con buen éxito, una obra importantísima, cual es el

cascajeo de la ciudad; obra que honra en alto grado, al Ilustre Concejo, que la fomenta y muy particularmente, al señor Presidente de la Junta de Sanidad, por haber sido el iniciador y por ser él, quien actualmente la sostiene, á despecho de todo obstáculo.

Es lamentable, que el importante trabajo que se está haciendo, no surta todo el efecto deseable, por cuanto nos falta, la base primordial, para todo plan de saneamiento de Guayaquil, cual es la canalización.

De gran magnitud es la obra de saneamiento de Guayaquil. Sin embargo, en vista de la fuerza de acción, que ha desarrollado esa H. Junta, en las actuales circunstancias, puede deducirse fácilmente, de todo cuanto es capaz, siempre que se trate del bien público, así que bien puede acometerla, con la confianza del éxito, principiando ante todo, por fomentar la Higiene, que es fuente fecunda, de prosperidad y engrandecimiento, en los pueblos que saben practicarla.

Allí donde hay garantías para la salud, donde existen probabilidades de conservar la vida, llega fácilmente, esa corriente poderosa del progreso, que bajo la forma de inmigración, aporta grandes caudales, de ciencias, artes é industrias, que constituyen la gran riqueza de las naciones.

Si la higiene, pues, es la fuente de tanto bien, debemos tratar de difundirla, siquiera sea sus prescripciones más generales, por el instinto de la propia conservación y por salvar á nuestra hermosa ciudad, tan digna de mejor suerte, del desprestigio sanitario en que ha caído, más que por la naturaleza de su clima tropical, por las deplorables condiciones higiénicas en que vivimos, que abonan el terreno, para el desarrollo de ciertas enfermedades infecciosas, que hoy la ciencia ha probado prácticamente, que se pueden extinguir, cambiando la naturaleza del medio ambiente, en que esas enfermedades se desarrollan.

Los americanos del norte realizaron en Cuba y van á llevar á cabo en Panamá, el portentoso proyecto, de acabar con la fiebre amarilla y la malaria, en esas poblaciones que se encontraban, sino en peores, en iguales condiciones que la nuestra. Sigamos nosotros también, ese ejemplo salvador y tratemos de sanear á Guayaquil, á toda costa, con lo cual nos ligaremos, más estrechamente, al resto del mundo, abriendo las puertas de nuestra ciudad, para que entre en ella, el elemento extranjero, desprovisto de ese innato temor á la muerte, á ayudarnos á meter el hombro, en la próspera labor del progreso.

Al concluir, me permitiré agradecer á esa H. Junta y á su muy digno Presidente, la voz de aliento, que en más de una vez, se han dignado darme, para que á despecho de todo incidente, continúe desempeñando, el delicado cargo, que sin merecerlo, ha querido confiarme, el M. I. Concejo Cantonal.

Guayaquil, Noviembre 1º de 1904.

J. F. Cornejo Gómez, Médico de Sanidad.

Nómina de los buques que han sido fumigados en este puerto en el mes de Junio del año 1904

Fecha	Buque	Nombre	Bandera	Capitán	Compañía	Consignatarios	Tonelaje	Capacidad de bodegas. Pz.				Fumigación hora	Procedencia	Destino	Solución		Azufre	
								1ª	2ª	3ª	4ª				Hip. Cal	Acido Bórico		
Juni	6	Vapor	Limarí	Chilena	J Collins	C. S. A. de V.	López & Guzmán	1.709					12 m.	Sur	Norte	60 litr.	30 litr.	400 lbs
"	7	"	Danderah	Alemana	H. von Reigen	Cosmos	E. Rohde & Co	1.960					4 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	500 "
"	8	"	Copac	Inglesa	J. F. Rose	Lamport Holt	Reyre Hns. & Co	1.951					2 p. m.	id.	Sur	60 "	30 "	500 "
"	9	"	Limarí	Chilena	J. Collins	C. S. A. de V.	López & Guzmán	1.709					12 m.	Norte	id.	60 "	30 "	400 "
"	11	"	Amasis	Alemana	Chas Hansen	Cosmos	E. Rohde & Co.	2.938					1 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	600 "
"	11	"	Cuzco	Inglesa	H. Gbsan	Merchan Line	id.	2.772					12 m.	Sur	id.	60 "	30 "	600 "
"	11	"	Menes	Alemana	W. Cagelmacher	Cosmos	id.	2.058					8 a. m.			60 "	30 "	500 "
"	11	"	Luxor	id.	H. Berhmar	id.	id.	2.357	46.750	59.500	70.100	35.550	2 p. m.			60 "	30 "	500 "
"	13	"	Ecuador	Inglesa	W. E. Esperanza	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.310	47.906	45.675			3 p. m.	Norte	Norte	60 "	30 "	400 "
"	14	B rca	Wera	Alemana	E. Gerdie		Rickert & Co.	837					10 a. m.	Sur	Sur	60 "	30 "	200 "
"	16	Vapor	Santiago	Inglesa	Chas. Dupré	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.366	35.740	27.861	41.130	10.950	12 m.	Norte	id.	60 "	30 "	400 "
"	16	"	Amasis	Alemana	Chas. Hansen	Cosmos	E. Rohde & Co.	2.938					3 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	600 "
"	18	"	Santiago	Inglesa	Chas. Dupré	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.366	35.740	27.861	41.130		4 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	400 "
"	20	"	Cumbal	id.	John Barry	Lamport Holt	Reyre Hos. & Co.	2.781					8 a. m.	Sur	id.	60 "	30 "	500 "
"	24	"	id.	id.	id.	id.	id.	2.781					1 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	500 "
"	26	"	Sallust	id.	John Darie	id.	id.	2.308					12 m.			60 "	30 "	500 "
"	28	"	Manabí	id.	E. J. Stolroyd	P. S. N. C.	López & Guzmán	615	30.700	19.172			8 p. m.	Norte	Norte			200 "
"	29	"	Pizono	id.	John Wallis	id.	id.	1.356					4 p. m.	id.	Sur	60 "	30 "	400 "
"	30	"	Colombia	id.	E. B. Heath	id.	id.	1.764	36.515	46.087	32.815	10.950	10 a. m.	Sur	Norte	60 "	30 "	400 "
"	30	"	Sallust	id.	John Darie	Lamport Holt	Reyre Hos. & Co.	2.308					4 p. m.	id.	Sur	60 "	30 "	500 "

NOTA.—No consta la capacidad de las bodegas de algunos buques, por no haber sido posible conseguir datos precisos al respecto.

J. F. CORNEJO GOMEZ, *Médico de Sanidad del Puerto.*

Nómina de los buques que han sido fumigados en este puerto en el mes de Julio del año 1904

Fecha	Buque	Nombre	Bandera	Capitán	Compañía	Consignatarios	Tonelaje	Capacidad de bodegas. Pyc.				Fumiga o hora	Procedencia	Destino	Solución		Azufre	
								1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a				Hip. Cal	Acido Bórico		
Julio	1 ^a	Vapor	Lime Bran	Inglesa	F. W. Maling	Lampont Holt	Reyre Hns. & Co.	3.467					2 p. m.	Sur		60	30	700
"	2	"	Pizarro	id.	John Wallis	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.356					9 p. m.	Norte		60	30	400
"	3	"	Colombia	id.	E. B. Heath	id.	id.	1.764	36.515	46.087	32.815		5 p. m.	Sur	Sur	60	30	400
"	4	"	Palena	Chilena	A. C. Moon	C. S. A. de V.	id.	1.579	20.000	38.000	9.000		11 a. m.	id.	Norte	60	30	400
"	7	"	Loa	id.	A. Silmer	id.	id.	1.483	36.142	51.231	6.000		5 p. m.	Norte	id.	60	30	400
"	9	"	id.	id.	id.	id.	id.	1.483	36.142	51.231	6.000		4 p. m.			60	30	400
"	9	"	Ecuador	Inglesa	W. E. Esperanza	P. S. N. C.	id.	1.310	47.906	45.675			9 p. m.	Norte	Sur			400
"	14	"	Guatemala	id.	J. H. Cronon	id.	id.	1.756	36.565	46.087	32.815		12 m.	Sur	Norte	60	30	400
"	16	"	Palena	Chilena	A. C. Moon	C. S. A. de V.	id.	1.579	20.000	38.000	9.000		4 p. m.	Norte	id.	60	30	400
"	18	"	Limarí	id.	J. Collins	id.	id.	1.709					1 p. m.	Sur	Sur	60	30	400
"	19	"	Colombia	Inglesa	E. B. Heath	P. S. N. C.	id.	1.764	36.515	46.087	32.815		12 m.	Norte	Norte	60	30	400
"	20	"	Hathor	Alemana	Richard Kopp	Cosmos	E. Rhode & Co	2.298	46.750	59.500	49.900	55.550	2 p. m.	Sur	Sur	60	30	400
"	22	"	Olive Bran	Inglesa	I. E. Dinbou	Merchan Line	id.	1.766	39.825	46.622	22.247	45.031	6 p. m.	id.		60	30	500
"	26	"	Manabí	id.	E. F. Holroyd	P. S. N. C.	López & Guzmán	615	30.700	19.172			8 p. m.	Norte	Norte			200
"	26	"	Bellagio	id.	A. Blacklock	Lampont Holt	Reyre Hos. & Co.	2.531	54.320	72.840	42.920	57.320	9 p. m.	Sur		60	30	400

NOTA.—No consta la capacidad de las bodegas de algunos buques, por no haber sido posible conseguir datos precisos al respecto.

Los vapores Olive Branch y Bellagio tienen una quinta bodega con capacidad de 29.344 y 49.640 pyc, respectivamente.

J. F. CORNEJO GOMEZ, Médico de Sanidad del Puerto.

Nómina de los buques que han sido fumigados en este puerto en el mes de Agosto del año 1904

Fecha	Buque	Nombre	Bandera	Capitán	Compañía	Consignatarios	Tonelaje	Capacidad de bodegas. P/c.				Fumigado hora	Procedencia	Destino	Solución		Azufre	
								1ª	2ª	3ª	4ª				Hip. Cal	Acido Bórico		
Agto.	1º	Vapor	Santiago	Inglesa	Chas Dupré	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.366	35.740	27.680	41.130	10.950	2 p. m.	Sur	Norte	60 litr.	30 litr.	400 lbs.
"	5	"	Tucapel	Chilena	S. H. Mollett	C. S. A. de V.	id.	1.912					12 m.	id.	id.	60 "	30 "	500 "
"	6	"	Ecuador	Inglesa	W. E. Esperanza	P. S. N. C.	id.	1.310	47.906	45.675			8 p. m.	Norte	Norte			400 "
"	8	"	Chile	id.	John Walls	id.	id.	1.701	36.515	39.501	32.245		1 p. m.	Sur	id.	60 "	30 "	400 "
"	13	Yate	Cavalier	id.	G. B. Sheppard		G. & Q. R. y Co.	485					3 p. m.	Norte				200 "
"	15	Vapor	Mapocho	Chilena	J. Gerken	C. S. A. de V.	López & Guzmán	1.552	36.142	51.236	10.000		2 p. m.	Sur	id.	60 "	30 "	400 "
"	16	"	Celia	Inglesa	J. Dexter	Grace	E. Rohde & Co.	3.186	86.060	91.175	90.950	68.695	4 p. m.	id.	Sur	60 "	30 "	600 "
"	17	"	Hermonth	Alemana	J. Kimi	Cosmos	id.	3.096	13.000	7.436	7.670	5.980	3 p. m.	Norte	id.	60 "	30 "	600 "
"	18	"	Ville París	Francesa	N. Richard	Lamport Holt	Reyre Hns. & Co.	3.047	32.857	39.923	33.917	24.731	2 p. m.	Sur	Norte	60 "	30 "	600 "
"	19	"	Cacique	Inglesa	N. F. Crossley	Grace	E. Rohde & Co.	2.951	45.545	82.176	59.461	44.427	1 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	600 "
"	20	"	Perú	id.	N. E. Newton	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.701	36.613	39.509	32.245		3 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	400 "
"	21	"	Abydor	Alemana	E. Libgarth	Cosmos	Rickert & Co.	1.957	46.271	37.271	98.219		2 p. m.	id.	Sur	60 "	30 "	500 "
"	23	"	Nicarí	id.	F. Rubarth	id.	id.	2.705	67.920	94.950	57.480	32.850	1 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	600 "
"	23	"	Manabí	Inglesa	E. F. Holroyd	P. S. N. C.	López & Guzmán	615	30.700	19.172			9 p. m.	Norte	Norte			200 "
"	24	"	Penteaur	Alemana	F. Schivank	Cosmos	Rickert & Co.	1.957	39.800	40.480	63.670	37.550	4 p. m.	Sur	Sur	60 "	30 "	500 "
"	28	"	Loa	Chilena	A. Silmir	C. S. A. de V.	López & Guzmán	1.483	36.142	51.236	6.000		1 p. m.	id.	Norte	60 "	30 "	400 "

NOTA.—No consta la capacidad de las bodegas de algunos buques, por no haber sido posible conseguir datos precisos al respecto.

J. F. CORNEJO GOMEZ, *Médico de Sanidad del Puerto.*

Nómina de los buques que han sido fumigados en este puerto en los meses de Setiembre y Octubre del año 1904

Fecha	Buque	Nombre	Bandera	Capitán	Compañía	Consignatarios	Tonelaje	Capacidad de bodegas. P/c.				Fumigado hora	Procedencia	Destino	Solución		Azufre	
								1ª	2ª	3ª	4ª				Hip. Cal	Acido Bórico		
Septiembre.	2	Vapor	Colombia	Inglesa	E. B. Heath	P. S. N. C.	López & Guzmán	1,764	36.515	46 087	32 815		12 m.	Sur	Norte	60 litr.	30 litr.	400 lbs.
"	3	"	id.	id.	id.	id.	id.	1,764	36.515	46 087	32.815		4 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	400 "
"	5	"	Luxor	Alemana	H. Berhman	Cosmos	E. Rohde & Co	2.357	46 750	59 500	70.100	35 550	3 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	600 "
"	5	"	Ecuador	Inglesa	W. E. Esperanza	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.310	47.906	46 675			9 p. m.	Norte	id.			400 "
"	9	"	Totmes	Alemana	E. Kohler	Cosmos	Rickert & Co.	1.949	493 m.	1.890 m	1.209 m	1 061 m	12 m.	Sur	Sur	60 "	30 "	400 "
"	9	"	Palena	Chilena	J. C. Moon	C. S. A. de V.	Lopéz & Guzmán	1.579	20 000	38 000	9 000		4 p. m.	id.	Norte	60 "	30 "	400 "
"	15	"	Guatemala	Inglesa	J. H. Gronon	P. S. N. C.	id.	1.756	36 565	46 087	32 815		2 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	400 "
"	18	"	Ramses	Alemana	W. Bulenber	Cosmos	Rickert & Co.		1 500 m.	1.500 m	1 800 m	350 m.	4 p. m.	Norte	Sur	60 "	30 "	400 "
"	19	"	Servia	id.	J. Broahiring	id.	id.	2.376	62.510	72 440	19 930	94 900	1 p. m.	Sur	id.	60 "	30 "	500 "
"	21	"	Coya	Inglesa	J. Thomas	Merchan Line	E. Rohde & Co.	1 945	41 562	66.906	45 994	40.846	10 a. m.	id.	id.	60 "	30 "	500 "
"	22	"	Limarí	Chilena	J. Collins	C. S. A. de V.	López & Guzmán	1 907					4 p. m.	id.	Norte	60 "	30 "	400 "
"	24	"	Ammon	Alemana	J. Gergeson	Cosmos	Rickert & Co.	2 943	1.475 m.	1 735 m	1,967 m	1.292 m	1 p. m.	id.	Sur	60 "	30 "	600 "
Octubre	1º	Yate	Cavalier	Inglesa	G. B. Sheppan		López & Guzmán	485					2 p. m.	Norte				200 "
"	2	Vapor	Chile	id.	John Wallis	P. S. N. C.	id.	1.701	36.515	39 501	32.245		4 p. m.	Sur	Norte	60 "	30 "	400 "
"	8	"	Tucapel	Chilena	H. B. Sorencen	C. S. A. de V.	id.	1.912	36 613	39 509	32 275		4 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	500 "
"	12	"	Perú	Inglesa	W. E. Newton	P. S. N. C.	id.	1.701	36 613	39 509	32.275		4 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	400 "
"	19	"	Loa	Chilena	A. Silmir	C. S. A. de V.	id.	1 483	36.142	51.236	6 000		5 p. m.	id.	id.	60 "	30 "	400 "
"	21	Yate	Cavalier	Inglesa	E. N. Suellin		G. & Q. R. y Co.	485					5 p. m.	Norte				200 "
"	28	Vapor	Saxonia	Alemana	E. Hopp	Cosmos	Rickert & Co.	3.000	67 740	84 680	62.770	23 220	8 a. m.	Sur	Sur	60 "	30 "	600 "
"	29	"	Colombia	Inglesa	E. B. Heath	P. S. N. C.	López & Guzmán	1.764	36 515	46 087	32 815		5 p. m.	id.	Norte	60 "	30 "	400 "
"	30	"	Menes	Alemana	W. Kagelmacher	Cosmos	Rickert & Co.	4.058					1 p. m.	id.		60 "	30 "	400 "

NOTA.—No consta la capacidad de las bodegas de algunos buques, por no haber sido posible conseguir datos precisos al respecto.

Los vapores Servia y Saxonia tienen una quinta bodega con capacidad de 29.610 y 76.235 p/c., respectivamente.

J. F. CORNEJO GOMEZ, *Médico de Sanidad del Puerto.*

Nómina de los buques que han sido fumigados en este puerto en los meses de Noviembre y Diciembre del año 1904

Fecha	Buque	Nombre	Bandera	Capitán	Compañía	Consignatarios	Tonelaje	Capacidad de bodegas. P/c.				Horas de fumigación	Procedencia	Azufre	Solución	
								1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a				Acido Bórico	Cloro. Cal
Nvbre.	7	Pailebot.	San José	Peruana	Gregorio Palma		10					4 p. m. á 10 p. m.	Sur	100 lbs.		20 Kl.
"	9	Vapor	Palena	Chilena	E. Grahan	S. A. de V.	1.579	20.000	38 000	9 000		5 — „ 11 —	id.	400 „	20 litr.	64 „
"	11	"	Abydos	Alemana	Lifarh	Kosmos	1.957	46 271	37 271	36 560	51 659	11 a. m. „ 5 —	id.	500 „	15 „	50 „
"	11	"	Santiago	Inglesa	C. Dupré	P. S. N. C.	1 366	36 740	27.631	41.130	10 940	5 p. m. „ 11 —	id.	400 „	30 „	64 „
"	15	"	Cuzco	id.	H. Gibsan	Grace	2 772	76 804	103 754	69 126	59 404	4 — „ 9 —	id.	600 „	—	40 „
"	18	"	Limarí	Chilena	F. Collins	S. A. de V.	1.709	20 000	38.000	9 000		5 — „ 11 —	id.	400 „	20 „	64 „
"	19	"	Ville Habre	Francesa	F Pinal	Lamport Holt	3.058	32 851	39 923	33.917	24 331	5 — „ 11 —	id.	700 „	—	40 „
"	27	"	Chile	Inglesa	John Wallis	P. S. N. C.	1.701	36.515	39.501	32 245		4 — „ 10 —	id.	400 „	30 „	64 „
"	27	"	Anubis	Alemana	D. Reimers	Kosmos	3.089	38 036	76 515	113.962	59 797	5 — „ 12 —	id.	600 „	—	40 „
"	29	"	Nicaria	id.	F. Rubarth	id.	2.705	67 920	65 430	29 520	37 480	11 a. m. „ —	Norte	600 „	—	40 „
"	29	"	Neko	id.	H Rickman	id.	2.358	41.290	57.400	50.150	20 600	4 p. m. „ 11 —	Sur	600 „	—	40 „
"	30	"	P. Branch	Inglesa	F. E. Yiff	Merchan Line	3.472	110 735	116.765	53 261	112.792		id.	900 „	—	40 „
Dcbre.	1 ^a	Goleta	N. Fortuna	Peruana	José Gómez Díaz		144					11 a. m. „ 11 —	id.	200 „	—	40 „
"	3	Vapor	Tucapel	Chilena	H. B. Jovinsen	S. A. de V.	1 912	20.000	38 000	9 000		12 m. „ 4 —	id.	300 „	24 „	80 „
"	9	"	Perú	Inglesa	W. E. Newton	P. S. N. C.	1 701	36.613	39 509	32.245		12 — „ 12 m.	id.	400 „	32 „	80 „
"	13	Goleta	J. Arenas	Peruana	J. Bardi		159					12 — „ 8 —	id.	200 „	—	20 „
"	16	Vapor	Loa	Chilena	A. Sirmir	S. A. de V.	1 483	32.142	51 239	6 000		12 — „ 6 —	id.	300 „	—	—
"	19	"	Assuan	Alemana	R. Peassler	Kosmos	3.081	31 340	70 340	60.890	48 450	11 — „ 5 p. m.	id.	400 „	—	60 „
"	19	Baldra.	U. Feliz	Peruana	Manuel Landa		10					6 p. m. „	id.	100 „	—	20 „
"	23	Vapor	Colombia	Inglesa	E. B. Hath	P. S. N. C.	1.764	36 515	46 087	32 815		5 — „ 12 m.	id.	400 „	20 „	80 „
"	29	Pailebot	Mco. Capac	Peruana	Juan Landa		10					7 a. m. „ 12 m.	id.	100 „	—	20 „
"	30	Vapor	Palena	Chilena	E. Grahan	S. A. de V.	1 579	20.000	38.000	9 000		5 p. m. „ 6 a. m.	id.	400 „	20 „	64 „

NOTA.—No consta la capacidad de las bodegas de algunos buques, por no haber sido posible conseguir datos precisos al respecto.

Los vapores Nicaria tiene una quinta bodega con capacidad de 32 850 p/c, y el Pailebot P. Branch una quinta y sexta bodegas con 57.988 y 94.892 p/c., respectivamente.

Las horas de fumigación que están indicadas en este cuadro, expresan el tiempo que han permanecido cerradas las bodegas sufriendo la acción del gas sulfuroso.

J. F. CORNEJO GOMEZ, Médico de Sanidad del Puerto.

Mortalidad de Guayaquil durante el año 1904

ENFERMEDADES	MUERTOS
Ataque cerebral.....	7
Abceso	7
Id. hepático	6
Id. región costal	1
Asistolia	5
Asfixia	120
Id. por sumersión	30
Id. por inmersión	1
Id. por estrangulación	1
Alcoholismo	23
Angina	26
Atrepsia	18
Alferesía	24
Afección cardíaca	73
Id. aórtica	2
Id. mitral.....	2
Id. hepática.....	10
Asma	2
Apoplejía.....	4
Anemia	10
Ascitis.....	1
Arterio esclorosis.....	6
Antrax labio inferior.....	1
Albuminuria.....	1
Anglio colitis	1
Apoplejía cerebral	3
Amputación	1
Aborto	1
Afección grippal.....	1
Angina toxil infecciosa	1
Bronquitis.....	31
Bronco pneumonía.....	7
Cólico	55
Cólera infantil	5
Cáncer.....	22
Caquexia	8
Consunción	20
Cirrosis atrófica	2
Id. hepática.....	2
Cólico infantil.....	11
Cistitis.....	1
Contusiones	8
Colerina	9
Carbón	1
Clorosis.....	1
<hr/>	
Pasan.....	570

ENFERMEDADES

MUERTOS

	Vienen.....	570
Cáncer al útero.....		1
Coqueluche.....		31
Cáncer en la traquea.....		1
Id. hepático.....		1
Congestión cerebral.....		3
Cólico miserere.....		2
Contusión por aplastamiento.....		1
Caquexia palúdica.....		1
Carbunco.....		1
Dicentería.....		139
Debilidad.....		17
Diabetis.....		6
Di-pepsia.....		4
Dipteria.....		2
Derrame cerebral.....		6
Id. bilioso.....		1
Id. intestinal.....		1
Diarrea.....		12
Dentición.....		1
Enteritis.....		20
Espasmo.....		9
Entero-colitis.....		14
Esclorosis.....		7
Escrófulas.....		4
Éstercoremia.....		1
Edema agudo pulmonar.....		7
Epilepsia.....		7
Eclampsia.....		3
Erisipela.....		4
Enteritis infecciosa.....		1
Escorbuto.....		2
Epitelioma.....		2
Enagenación mental.....		4
Flegmón. peri. artic.....		2
Fiebre sin clasificar.....		428
I l. gástrica.....		11
I l. gripal.....		4
Id. tifoidea.....		6
Id. infecciosa.....		67
I l. maligna.....		1
I l. perniciosa.....		129
I l. amarilla.....		190
Id. palúdica.....		10
I l. biliosa.....		9
I l. cerebral.....		8
I l. infantil.....		1
Id. intestinal.....		1
I l. urinosa.....		1
Id. remitente.....		1
I l. puerperal.....		3
	Pasan.....	1.658

ENFERMEDADES	MUERTOS
Vienen.....	1.658
Fístula	2
Fiebre sarcoma.....	1
Fractura de pierna.....	1
Fibroma cab. abd.	1
Grippe	93
Id. cerebral	2
Gastro enteritis	38
Gastritis	7
Gastro intestinal.....	3
Gangrena	2
Grippe pulmonar.....	1
Id. intestinal	1
Heridas.....	6
Hemorragia	10
Id. cerebral	5
Hidropesía	18
Hepatitis.....	22
Hipertrofia	2
Hernia.....	3
Hemiplegia.....	1
Hepato toxemia.....	1
Ictericia	1
Inflamación del recto.....	6
Inanición.....	1
Infección intestinal.....	19
Id. puerperal	18
Irritación	1
Inflamación.....	1
Insuficiencia aórtica.....	1
Id. mitral	2
Irritación intestinal.....	2
Inflamación gastro intestinal.....	2
Lombrices	8
Linfo aderoma	1
Meningitis	30
Muerte violenta	9
Malnacido	21
Mal de orina.....	2
Mal Bright	16
Mordedura de vívora.....	4
Mielitis	3
Miocarditis	2
Marasmo senil	1
Meningo mielitis	1
Nefritis	9
Id. infantil	1
Id. aguda	2
Neurosis	1
Nacidos muertos	17
Oclusión intestinal.....	5
Pasan.....	2.065

ENFERMEDADES

MUERTOS

	Vienen.....	2 065
Otitis supurada		2
Psoitis taumática		1
Pneumonía		95
Púrpura hemorrágica		1
Pleuro pneumonía		1
Parotiditis		1
Púrpura maligna		1
Paludismo		35
Polineuritis		4
Parálisis		6
Parto prematuro		1
Pleuresia		6
Pericarditis		1
Peritonitis		4
Paludismo agudo		1
Quemaduras		7
Raquitismo		13
Reblandación cerebral.....		1
Reumatismo		3
Suicidio		6
Sin especificar		31
Senectud		10
Sífilis		4
Septicemia		3
Sarcoma cuello.....		1
Sarampión		1
Tétano		126
Tuberculosis.....		320
Id. laringe		1
Tifus		4
Tifus ictericoide		2
Tubio sarcoma.....		1
Ulceras		5
Uremia		1
Viruelas.....		9
Vómitos		1
	Total.....	<u>2.877</u>

SEXOS

Hombres	1.600
Mujeres	1.263
Sin especificar	14
Total.....	<u>2.877</u>

NACIONALIDAD

Ecuatorianos	1.709
Estranjeros.....	168

COMPARACION

1903	3.232
1904	<u>2.877</u>
Disminución.....	355

Mortalidad de niños hasta la edad de 5 años durante el año 1904

ENFERMEDADES	MUERTOS		TOTAL
	H.	M.	
Albuminuria.....	1	0	1
Atrepcia.....	11	4	15
Alferecía.....	14	11	25
Asfixia.....	70	58	128
Angina.....	10	7	17
Anemia.....	3	1	4
Afección cardiaca.....	2	0	2
Ataque cerebral.....	2	2	4
Asfixia por sumersión.....	1	1	2
Bronco-pneumonía.....	2	0	2
Consunción.....	3	5	8
Cólico.....	13	22	35
Id. infantil.....	9	5	14
Caquexia.....	1	1	2
Cólera infantil.....	2	3	5
Cistitis.....	1	0	1
Colerina.....	3	0	3
Coqueluche.....	17	14	31
Derrame cerebral.....	1	0	1
Disentería.....	12	15	27
Debilidad.....	6	5	11
Derrame intestinal.....	1	0	1
Diarrea.....	3	4	7
Dentición.....	1	0	1
Dispepcia.....	3	0	3
Diabetis.....	1	0	1
Difteria.....	2	0	2
Enteritis.....	5	4	9
Entero-colitis.....	1	1	2
Escorbuto.....	1	2	3
Espasmo.....	1	1	2
Escrófulas.....	1	0	1
Erisipela.....	2	0	2
Epilepsia.....	1	0	1
Fiebres sin clasificar.....	190	160	350
Fiebre perniciosa.....	51	33	84
Id. infecciosa.....	15	18	33
Id. gástrica.....	3	7	10
Id. cerebral.....	1	2	3
Id. tifoidea.....	1	1	2
Id. infantil.....	1	0	1
Id. palúdica.....	1	2	3
Id. biliosa.....	1	0	1
Pasan.....	457	403	860



ENFERMEDADES	MUERTOS		TOTAL
	H.	M.	
Vienen.....	457	403	860
Id. grippal.....	2	..	2
Id. amarilla.....	..	1	1
Id. remitente.....	..	1	1
Grippe.....	16	23	39
Gastritis.....	3	2	5
Gastro-enteritis.....	15	17	32
Grano de oro.....	1	..	1
Hepatitis.....	2	1	3
Hemorragia.....	2	1	3
Hidropeía.....	..	1	1
Infección intestinal.....	7	11	18
Irritación.....	1	..	1
Infección gástrica.....	1	..	1
Ictericia.....	2	..	2
Inanición.....	2	..	2
Inflamación del recto.....	..	1	1
Meningitis.....	10	13	23
Mal nacido.....	19	9	28
Mal de Bright.....	1	..	1
Nefritis.....	1	2	3
Otitis supurada.....	1	..	1
Oclusión intestinal.....	1	..	1
Pneumonía.....	10	11	21
Paludismo.....	5	2	7
Psoitis traumática.....	1	..	1
Peritonitis.....	2	..	2
Quemaduras.....	1	2	3
Raquitismo.....	11	4	16
Reumatismo.....	1	..	1
Sin especificar.....	3	4	7
Sarampión.....	..	1	1
Tétanos.....	71	45	116
Tuberc. pulmonar.....	6	9	15
Ulceras.....	..	1	1
Viruelas.....	3	2	5
Bronquitis.....	12	16	28
Contusiones.....	..	1	1
Lombrices.....	1	6	7
Total.....	675	590	1.267

COMPARACION

1903	1.344
1904	1.267
Disminución	77

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Guayas.—
Guayaquil, á 18 de Mayo de 1905.

Al Señor Gobernador del Guayas.

INMIGRACION

Estando situado en el Cantón de mi mando el principal puerto de la República, me ha sido fácil apreciar que existe una corriente de inmigración provechosa al país, y, preciso es decirlo, ella es únicamente estimulada por las comodidades que en él encuentra el extranjero para ejercer su actividad en variadas formas. Si el Gobierno tomara medidas, que sólo demandarían desembolsos relativamente pequeños, dada la importancia que tiene la inmigración en el progreso de los pueblos, el principio que de ella existe alcanzaría considerables proporciones.

El principal estímulo que induce el extranjero á establecerse en un país, es la seguridad que se le ofrece de encontrar medios de subsistencia, y que mientras pueda proporcionárselos con su trabajo, el Gobierno atienda á sus necesidades, y en esta labor es que debe emprender el nuestro.

MINAS

En esta porción de la República existen varias canteras de donde se extrae piedras que se emplean en el pavimento de la ciudad y en obras particulares. Ellas son propiedad exclusiva de algunas personas, y son las únicas minas que se conocen.

BENEFICENCIA

En este cantón hay una Junta de Beneficencia, cuyos miembros trabajan todos asiduamente en favor de las clases proletarias, como se verá por el ligero esbozo que voy á hacer de sus labores.

Los caudales que el Supremo Gobierno destinó para la construcción de un hospital en esta ciudad, han sido invertidos de un modo conveniente en esa obra, por la Junta mencionada, como ya tuve ocasión de manifestar en mi informe relativo á obras públicas.

Debido á la filantropía del señor Alejandro Mann, miembro de esa Junta, y con el donativo que dedicó á ese objeto, se ha levantado en el solar en que existía el antiguo hospital, un edificio destinado para atender á las madres pobres, durante la época del parto, y también se ha establecido allí un servicio de cirugía para casos urgentes.

La misma Junta tiene á su cargo la dirección del Manicomio Vélez; del Hospicio en que se atiende á las necesidades de los ancianos y personas inutilizadas para el trabajo; y, del Asilo Coronel, destinado á los enfermos de tuberculosis.

Estas casas de beneficencia están regentadas por las madres de la caridad, y allí prestan sus servicios profesionales médicos de merecida reputación.

También están bajo la dirección de la misma Junta los asilos "Calderón Ayuardo" y "José Domingo Santistevan", en los que se atiende á las necesidades y reciben educación los niños huérfanos y los hijos de padres pobres. El primero está destinado á las mujeres y el segundo á los varones.

Bajo la dependencia de la Comandancia General de este Distrito, existe un Hospital Militar que presta importantes servicios al Ejército, y en el cual se asiste, también, á los presos que enferman en la Cárcel.

Los párrafos que anteceden, fiel relato de la manera como está atendida la Beneficencia en este Cantón, son halagadores por cierto, y el espíritu de caridad se revela mayor, día por día, con la fundación de sociedades de beneficencia, que independientes de los Poderes públicos, cumplen con la misión que se imponen.

JUSTICIA

En la administración de ella la única atribución que me compete es vigilar el desempeño de las funciones de los encargados de ese Poder en el cantón de mi jurisdicción. Al ejercitarla, he observado que la tramitación de los juicios, aunque se hace conforme á la ley, es tardía debido al procedimiento que la misma señala; y á pesar de no ser yo el que debo pedir la reforma de los Códigos, me permito llamar la atención de Ud. hacia la circunstancia que dejo anotada, y que reclama la modificación de las leyes procesales.

En cuanto á la asistencia al Despacho de los empleados que me incumbe vigilar, manifestaré á Ud. que la observan tal como lo dispone la ley de la materia.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Estos servicios cuya importancia es indiscutible, y que en anteriores administraciones parecían haber sido olvidados, en la actual han alcanzado rápido mejoramiento, debido á la fecunda labor de los ciudadanos de que se compone la Junta de Sanidad de esta Provincia. Sería largo enumerar una por una las mejoras que se han realizado para conservar la salud, no sólo de los habitantes de este cantón, sino de toda la República; y entre las principales mencionaré las siguientes: la adquisición del aparato "Clayton", con el cual en pocas horas se verifica la desinfección de los buques de procedencias infestadas; prestándose así importantes facilidades al comercio, pues aquellos pueden proceder á la descarga sin tener que someterse á las cuarentenas que antiguamente sufrían. Para los pasajeros que vienen de lugares epidemiados, se ha establecido en la isla Puná una estación sanitaria flotante, en la cual, con toda comodidad, cumplen la cuarentena que se les impone. La misma Junta ha emprendido en la importante obra del desecamiento de los pantanos que existen en la ciudad, y para este objeto se ha tendido una vía férrea á las colinas vecinas, destinada al acarreo del casajo con que se rellenan las partes bajas de este puerto.

La Ilustre Municipalidad de este cantón contribuye también al mejoramiento de estos servicios, pues tiene á su cargo el aseo de las calles y la salubridad pública.

En la parroquia Balao, de este cantón, recalán embarcaciones menores venidas de puertos de la vecina República del Sur, donde existen enfermedades contagiosas; y como en dicha parroquia no hay autoridad marítima, se ha ordenado al Teniente Político de esa, no permita la entrada á las mencionadas embarcaciones.

COMERCIO

Este constituye una de las principales fuentes de la riqueza del país. El comercio importador, como lo demuestra la Estadística de Aduana, ha disminuido en el presente año, debido, sin duda, al alza de los derechos de introducción que para algunas mercaderías efectuó la Legislatura anterior. Creo que la próxima debe reformar la Tarifa Aduanera vigente, de acuerdo con la Cámara de Comercio, pues los miembros de ésta, que también son del comercio de esta plaza, conocen mejor que nadie el precio máximo que puede fijarse á los artículos de importación y la demanda que de ellos exista en el país. También debe tenerse presente, al hacer esta reforma, el disminuir los derechos á los artículos de primera necesidad, y que no los produzcamos.

El de exportación aumenta ó disminuye según sean las cosechas, pues los productos solicitados en los mercados extranjeros son proporcionados por la agricultura, y favoreciéndose á ésta, de un modo casi directo, se favorece también al comercio de que trato.

INDUSTRIA

Acabo de manifestar el estado en que se encuentra la mercantil; en cuanto á la manufacturera, debido á las utilidades que reporta, ha adquirido considerable desarrollo. Prueba de ello es que solamente en esta ciudad hay establecidas cerca de cincuenta fábricas como son: de aserrío de madera, de fundición, de elaboración de fideos, de chocolate, de galletas, de licores, de hielo, de jarabes, de aguas gaseosas, de muebles, de gas, de luz y fuerza eléctrica, de yeso, de jabones, de ve'as, de ladrillos, de municiones, de cigarrillos y piladoras de arroz y de café, etc.

Roberto Cucalón.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Yaguachi, Mayo 15 de 1905.

Al señor Gobernador de la Provincia.

INMIGRACION

No ha habido ninguna durante el tiempo á que se concreta este informe.

MINAS

No se conoce ninguna en el cantón.

BENEFICENCIA

Existe en esta cabecera un edificio inconcluso, trabajado en años anteriores con fondos de la "Sociedad Beneficencia de Yaguachi," la que no funciona desde hace mucho más de dos años, y su Directorio no existe, está diseminado, ignorándose el estado de las cuentas del señor Tesorero.

JUSTICIA

Esta es administrada por los Jueces competentes y con arreglo á las leyes.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

La Municipalidad, de acuerdo con este Despacho, procura siempre, en todas las poblaciones del cantón, conservar el aseo más esmerado, medida necesaria á la que, sin duda, se debe el que no se haya presentado ninguna enfermedad de carácter epidémico.

COMERCIO

Este ramo marcha regularmente en el cantón, y mejoraría notablemente si se rebajaran las tarifas de fletes de ferrocarril, se garantizara prácticamente la traslación, con cuidado de no averiar las mercaderías y se hiciera efectiva la responsabilidad de la Compañía del Ferrocarril por pérdidas ó extravíos de bultos.

INDUSTRIAS

Los establecimientos dignos de mencionarse son los ingenios de azúcar, cuyo artículo se expende sumamente caro, pues si bien es cierto que dan ocupación á muchos jornaleros, es también verdad que á diez suces el quintal, como lo venden al público, es demasiado caro.

Guillermo A. Terán.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Daule.

Al señor Gobernador de la Provincia.

BENEFICENCIA

El Decreto Legislativo sancionado en 27 de Setiembre de 1902, autoriza á la Municipalidad cantonal para la recaudación de impuestos á los productores nacionales, tales como el cacao, tabaco, ganado, etc., etc., para la creación de una escuela de Artes y Oficios y adquisición de elementos contra incendios para esta importante sección de la República. La escuela en referencia está en construcción, en terreno propio, comprado al efecto con los mismos fondos; dicho edificio sigue su fábrica muy adelante, y puedo asegurar que muy pronto quedará terminado, si siempre ó en el presente año cuenta con el apoyo del Gobierno y del H. Congreso, para que no se derogue ese Decreto, y, antes bien, diera los fondos necesarios para la instalación de la escuela con talleres, etc.

Aunque ésta no sea la sección correspondiente, permítome informar que el ya citado Decreto cede la mitad de aquellas entradas para la adquisición de elementos contra incendios; pues se ha pedido al Exterior una magnífica bomba de guimbaletes, porque las á vapor no son conve-

nientes para esta cabecera, siendo algunos de los edificios de la localidad de techo pajizo; aquella está ya pagada y muy pronto estará en ésta con repuesto general de mangueras y absorbentes, así como también para la que existe llegará repuesto de todo el material que necesita.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Desde tiempo inmemorial, en esta cabecera y en las parroquias rurales han observado sus representantes estricta vigilancia al respecto; y tanto más, desde el año próximo pasado que nos amenazaba la invasión de la peste bubónica, hasta la presente se sigue el mismo método, no dejando nada que desear.

COMERCIO E INDUSTRIA

En pequeña escala es el movimiento comercial en este cantón: sus principales productos son exportados para el expendio en la ciudad de Guayaquil; la caña de azúcar, tabaco y otros productos son elaborados y hacen la industria de este fértil y floreciente cantón.

Dios y Libertad.

Felipe L. Robles.

República del Ecuador.—Jefatura del Cantón Balzar.

Al Señor Gobernador de la Provincia.

Guayaquil.

Sírvase elevar al conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Inmigración, Beneficencia, Justicia etc., el somero informe que sigue.

A despecho de las disposiciones prohibitivas que rigen, es evidente que la inmigración asiática sigue en el país con la misma afluencia de antes. En la parroquia de Colimes, principalmente, la colonia china se ha desarrollado prodigiosamente.

Es innegable que el decreto que prohíbe la inmigración china es ineficaz ó insuficiente, y que conviene arbitrar los medios de que resulte efectivo el laudable propósito que lo inspiró, haciéndolo extensivo á las demás nacionalidades asiáticas, como la turca, árabe etc., para las cuales también tienen cerrados sus puertos naciones más previsivas que la nuestra.

La administración de Justicia ha tenido de parte de esta autoridad todo el apoyo moral y material que ha sido menester, para que la vindicta pública no quede burlada; pero, por desgracia, el embrionario sistema de substanciación de que adolecemos ha echado á perder muchas veces los mejores propósitos, por la dilación con que se organizan los procesos.

Una de las causas del abatimiento en que se halla el comercio, es, sin duda alguna, la competencia que han establecido los vendedores ambulantes, que no pagan patentes comerciales, que foveocen el contrabando y evaden toda responsabilidad inherente al tráfico comercial. Precisa, pues, una ley que fije las responsabilidades y señale algún gravamen para tales comerciantes, con quienes, al presente, no puede competir el comercio establecido en forma, que lleva libros de contabilidad que hacen fé, que paga derechos y contribuye por diversos medios al bien general del país.

Este cantón, esencialmente agrícola, no cuenta con otra industria que la de aguardientes. En los demás casos, se limita á producir y exportar la materia prima, sin percatarse nadie de establecer las industrias que se deriban del tabaco, el caucho, el cacao, etc.

Esto es lo único que puedo informar á Ud. para conocimiento de la superioridad.

Soy su atento y seguro servidor.

Virgilio E. Triviño.

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón Santa Elena —
Santa Elena, Mayo 15 de 1905

Al Señor Gobernador de la Provincia.

Este cantón es el más rico de la República en elementos minerales de naturaleza terrosa y pétreo, contándose entre ellos, la cal, el yeso y otras tierras colorantes.

Tiene también en su suelo, asfalto, hierro, hulla, nafta, petróleo, azufre, etc.

Hay, además, manantiales ricos en aguas mineromedicinales, sin ser explotadas industrialmente. Existe la mejor mina de sal, de donde se provee á toda la República, y aún se exportó en este último año.

Entre los minerales citados predominan el petróleo y el azufre.

Sólo las minas de petróleo, denominadas comunmente de brea, se encuentran ahora en explotación por un solo denunciante, pagando la cuota de 8 sucres anuales por cada pertenencia, de acuerdo con la ley respectiva; los demás se conforman con pagar la patente, sin explorarlas, con el objeto de conservar la propiedad, en la esperanza de ver mejorada sus condiciones.

Las minas concedidas son:

Clase de mineral	Número de pertenencias
Petróleo	160
Azufre	100
	<hr/>
Total	260

Muy importantes servicios han prestado estas para la desinfección de las poblaciones, para el alumbrado eléctrico, y pavimentación de las calles, con el *copé* que de él se extrae; y no sólo aquí, sino también en Guayaquil.

De desear es que el señor Ministro y la próxima Legislatura, pongan atención en estas minas, á fin de darles la importancia que merecen, y pongan en movimiento los capitales nacionales y extranjeros, á fin de levantar el espíritu de empresa, abriendo vastos horizontes á la explotación del petróleo.

Los demás minerales enumerados se explotan en muy pequeña cantidad.

JUSTICIA

Lamentaba el año antepasado la mala administración de Justicia en este cantón, y señalaba por causas, la ignorancia en unos y la mala fé en otros de los encargados de administrarla.

En estos últimos años, si bien no han desaparecido del todo los defectos apuntados, puede decirse que ha mejorado en mucho su administración, debido á la selección hecha por el Ilustre Concejo en el personal del Poder Judicial, escogiendo para el desempeño de estos cargos á personas de sano criterio y honradas, aunque legas en la práctica de las funciones inherentes á sus cargos.

La constante vigilancia y actividad, digna de apluso, por otra parte, del señor Presidente y el Secretario de la Excma. Corte Superior del Distrito, han dado sus benéficos resultados; haciendo ver, palpablemente, que existe un Tribunal celoso porque la justicia no sea un mito; ni se le desprestigie.

Sin embargo, vuelvo á insistir sobre la conveniencia de que, por lo menos, una vez al año, visite su Distrito uno de los Ministros de la Corte Superior, á fin de encarrilar la marcha interior de los juzgados, evitar los abusos y prevaricaciones, y hacer sentir así más directamente la acción bienhechora de sus atribuciones.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

La labor emprendida por la Junta de Sanidad de Ballenita, durante todo el año, á fin de evitar la invasión de la peste bubónica, que tanto estrágo viene haciendo en la República del Sur, es digna de encomio, por su constancia, actividad y acertadas disposiciones que se han cumplido estrictamente.

Secundada esta importante institución en sus benéficas y laudables labores, por todas las autoridades, se ha logrado, hasta la fecha, mantener las poblaciones de este cantón en un perfecto estado de higiene, que garantiza su inmunidad.

De aquí que las defunciones hayan disminuido notablemente, y que de las epidemias de viruela y disentería que otros años han diezmando estas poblaciones apenas se haya visto uno que otro caso aislado.

No sólo en esto se ha sentido la acción bienhechora de esta Institución sino también combatiendo la epidemia llamada de *grano de oro*, con que se infestó gran parte de la ganadería de este cantón; consiguiendo, por el aislamiento, la vacuna y la incineración de las reses que morían de esta epidemia, cortar á raya este mal que se presentaba con caracteres alarmantes.

COMERCIO

Día á día se siente la prosperidad y desarrollo del comercio de este cantón.

La exportación ha tomado mucho incremento respecto de la tagua y el sombrero.

El comercio de importación no existe; las mercaderías son compradas en Guayaquil y en limitada cantidad.

Por el siguiente cuadro se formará Ud. una idea del comercio de exportación de este cantón;

Comercio General de Exportación del Cantón de Santa Elena en el año de 1904.

	Peso-Kilos	Dcnas.	Valor-Sucres
Tagua	1.673,136	110 511..
Cueros de chivo.....	1.167	1.153..
Cueros de res.....	8 943	3.493,85
Sombreros	9 346	5.802	139 405,62
	<hr/>		
	1.693.092	5.802	254.563,47

INDUSTRIAS

La manufactura de sombreros, el cultivo y la elaboración de la paja toquilla; y la explotación de las minas de sal, son las más importantes industrias de este cantón; y como secundarias, los tejidos de algodón, en forma rudimentaria, la fabricación de filtros de piedra, y la pesca.

El sombrero de Santa Elena en estos últimos tiempos ha sido muy solicitado, y en los mercados consumidores y concedores del artículo se cotiza al más alto precio.

La variedad en sus formas, su durabilidad, y más que todo, su inmejorable batán, hacen que sea el más apreciado y solicitado.

En estos últimos meses, el sombrero ha llegado al más alto precio pagándose á 25 y 26 sucres la docena de sombreros que en su estado normal nunca pasó de 15 y 16 sucres.

Débase esta alza á que los exportadores, sin dejar las plazas conocidas de la Habana y Veracruz, han buscado nuevos mercados, como New York, Londres, San Francisco y el Japón, donde el artículo ha sido bien aceptado, obteniendo no pequeñas utilidades los innovadores.

La exportación de sombreros en el año 1904, sin contar con las remesas de Chanduy que se embarcan por Guayaquil, ha subido á 5.802 docenas, con un peso de 9 436 kilos, y un valor de \$139 405,62, que se ha distribuido entre la clase proletaria, que es la que se dedica á su manufactura.

Ultimamente se han hecho algunos ensayos en los mercados de Chile y la Argentina, pero de su resultado todavía no se tiene conocimiento.

La elaboración de paja toquilla en Manglaralto puede decirse que ha llegado al más alto grado de perfección, como que es el pueblo que la elabora en las condiciones más ventajosas y perfectas.

Sin exageración, puede decirse que es la única parte del Ecuador en que se produce mejor este artículo tan solicitado.

Su exportación se ha permitido en estos últimos meses; pero no se ha exportado hasta ahora un sólo kilogramo.

El laboreo de la sal está sumamente descuidado, como ya lo he manifestado, sólo por la falta de estímulo á los cosecheros.

Son las minas más ricas del Ecuador, y tienen un radio sumamente extenso.

Su explotación tiene por base la evaporación de las aguas salitrosas del mar, que se infiltran en la tierra de pozos adecuados que se abren en las pampas de Salinas.

Los medios de mejorar el artículo ya los he manifestado en mi anterior informe. El precio que se paga por su extracción es tan insignificante, que su utilidad no llega á 60 centavos la fanega de 36 arrobas, aun con el nuevo aumento,

En el presente año se exportó para Colombia, y, según se sabe, el resultado de este ensayo fue muy halagador.

Sabido es que la cosecha de sal en los pozos que hay en la actualidad, es sumamente considerable é imposible de consumir en la República; es, pues, de imperiosa necesidad su exportación, pues así, halagados los cosecheros con la seguridad de que su sal se les pagaría anualmente, procurarían mejorarla y construir nuevos pozos, lo que daría por consecuencia el aumento de las rentas fiscales.

Insisto en llamar la atención á los Honorables Legisladores y al señor Ministro, sobre esta fuente de riqueza pública, cuyos productos no son aún bien conocidos ni explotados.

Alberto Panchana. P.

República del Ecuador.—Jefatura Territorial del Archipiélago de Colón.—San Cristóbal, Mayo 17 de 1905.

Al señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

Con referencia al muy atento oficio de Ud., N^o 252, de 6 de Febrero próximo pasado, en el cual se sirve pedirme que informe á Ud. sobre varios puntos que tuvieren relación con el Departamento de Relaciones Exteriores, para someterlos á las Cámaras Legislativas próximas ya á reunirse, me es enteramente grato el dar cumplimiento á esa orden en los siguientes términos:

INMIGRACION

Por oficios circulares N^{os} 1 y 2, de 13 de Marzo y 31 de Mayo de 1904, respectivamente, me dirigí á todos los señores Gobernadores de Provincia y Jefes Departamentales del Oriente, suplicándoles á todos y cada uno de ellos, que hicieran conocer de sus gobernados las riquezas con que la naturaleza ha dotado á este territorio, y que todos los inmigrantes que aportaren su honradez y conocimientos, tendrán, por parte de esta Jefatura, el más entusiasta y decidido apoyo, no sólo como autoridad, sino también como ciudadano particular.

Las contestaciones que he recibido de casi todos los funcionarios á que he hecho alusión, me hacen concebir las más lisongeras esperanzas; contestaciones que ya están dando los resultados apetecidos, pues la inmigración á este territorio progresa continuamente, y puedo decirle con patriótica satisfacción que la colonia colombiana es la más numerosa de las que hasta aquí existen en el lugar.

MIMAS

En San Cristóbal hay una mina de piedra calcaria explotada por el Ingenio Progreso; y en la Isla Isabela, una de azufre, denunciada por el señor Enrique V. Gil, bajo el nombre de "Merceditas".

BENEFICENCIA

En oficio N^o 104, de 20 de Abril de 1904, demostré la conveniencia de crear para este territorio un médico, provisto de su respectivo botiquín y rentado por el Estado, con cargo de ejercer su profesión en cualquiera de las islas que su presencia reclamare.

Aún á riesgo de fatigar su atención, y en cumplimiento del deber que me impone la ley, me permito insistir en el botiquín de que he hablado á Ud. en mis oficios números 24 y 105, de 21 de Enero y 3 de Abril del año en curso, respectivamente, pues no faltan enfermedades en el lugar, aunque, por fortuna, no con un carácter epidémico. El valor del botiquín podría tener su aplicación legal, cargando el gasto á la partida votada en la penúltima parte del artículo 243, Sección Ejército Permanente, de la Ley de Presupuestos y Sueldos para 1905.

A la reconocida filantropía del Supremo Gobierno, dejo este asunto de vital importancia para la salud de los habitantes del territorio que se ha confiado á mi cargo.

JUSTICIA

Desde el 1^o de Julio de 1904, hasta el día de hoy, se han instruido por la Comisaría de Policía de San Cristóbal, seis juicios, los que se han sustanciado en el término que para ello concede el artículo 125 del Código de Enjuiciamientos en Materia Criminal; y siendo, como es, el Comisario un juez lego, fueron enviadas estas causas, junto con los sindicados, á órdenes de cualquiera de los señores Jueces Letrados de la Provincia del Guayas. De los mismos funcionarios, y para diferentes trámites judiciales, se han recibido dos deprecatorios y tres causas, las mismas que, cumplidas las comisiones que en ellas se impartieren, han sido devueltas á los Jueces remitentes.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

A fin de atender con esmero á este ramo importante, del cual se preocupan, con sobra de razón, todos los estadistas, se han dictado por las autoridades del lugar las medidas más adecuadas para conservar la salud é higiene individuales.

COMERCIO E INDUSTRIA

El comercio y la industria, paulatinamente, van sentando sus reales en este territorio; y el día en que la navegación entre ese puerto y este servicio sea frecuente, el Archipiélago de Colón tomará la importancia á que tiene derecho, no sólo por las riquezas que encierra su privilegiado suelo, sino también por lo exuberante de su vegetación.

CONCLUSION

Ojalá, que este informe suministre á Ud. alguna luz para la formación del que ese Despacho debe presentar al próximo Congreso.

Domingo Ezequiel Ramos.

Horacio Garaicoa, Secretario.

República del Ecuador.—Informe del Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Al Señor Gobernador de la Provincia:

Servíos enteraros, para datos de vuestro informe general al Ministerio de Estado, del manejo del Cuerpo de Bomberos á mi cargo, durante el año decurrido, desde mi anterior información, y de la aptitud en que actualmente se encuentra para el desempeño de la importantísima misión á esta falange confiada.

En dos semestres podríase aproximadamente dividir el período de que os doy cuenta, respecto á los servicios del Cuerpo de Bomberos: de Junio á Diciembre del año anterior, en que continuó la organización del servicio restablecido; y de Enero á Junio en que informo, en que hubo de sufrir mutaciones dicha reglamentación, para combinarla con el servicio auxiliar de agua contra incendios.

En la primera mitad fue fielmente observado el programa ya satisfactorio que habíase logrado formar á fuerza de observaciones, ensayos y labor constantes, y de cuyos detalles, para no redundar, podéis, si así lo estimareis conveniente, recordaros por mi anterior informe.

En cuanto á la segunda mitad, los pormenores del presente os manifestarán las innovaciones introducidas y todo lo que en vigilancia, celeridad y garantías, por ende, se ofrece á la ciudad, confiada en este respecto á su heroica institución.

INCENDIOS Y ALARMAS

Grande tiene de ser mi satisfacción al informaros de que en todo el curso del año no ha logrado ningún principio de incendio tomar las proporciones de una pérdida, y que, cuando más, habrán llegado á producir pequeños desperfectos reparables á exiguo costo.

La reacción esperada fundadamente del espíritu filantrópico, activo y entusiasta del bombero guayaquileño, como producto del delicado régimen con detenido estudio implantado desde que á mí y á mis competentes auxiliares se confió, á ellos merecidamente, esta labor, es hoy un satisfactorio hecho, y á ello se debe que el primer toque de alarma pueda llamarse casi simultáneo con la presencia del primer contingente de los guardianes de la propiedad.

Todos los incendios probables han sido, pues, aniquilados en su cuna, y no ha visto en este año Guayaquil convertidos lamentablemente en humo y escombros, ni la valiosa propiedad reconstituible del acaudalado, ni la acaso irrecuperable morada del de escasa fortuna.

ELEMENTOS ACTUALES Y NUEVA ORGANIZACION DEL SERVICIO

Como dejo dicho, la implantación del gran auxiliar de la misión del Cuerpo, la obra de provisión de agua para éste, hubo de reclamar reformas en el servicio, con las que se armonizarán en el momento necesario las dos secciones cuyos esfuerzos se dirigen al mismo fin; y, para informaros de ellas, así como de los elementos actuales del Cuerpo, transcribo aquí la memoria hecha poco ha por esta Jefatura, á pedido de los señores agentes de las compañías de seguros contra incendios, en este puerto.

Punto es éste que, me satisface hacer constar, habla ya muy en favor de la confianza que ha venido paulatinamente renaciendo, y que al fin se ha elevado á certeza de seguridad por su curso progresivo durante tres años

El propietario mismo, que, decepcionado después de cada catástrofe de esas, se resolvía á soportar sobre su predio el abrumador peso, la antieconómica previsión de un seguro exagerado, á trueque de poner á cubierto un resto de capital que en veces ha consignado con exceso en las cajas de las compañías aseguradas, revélase ya contra ese imprudente medio que no sólo impide el provecho del fruto civil de ese capital, sino que le amengua de clamoroso modo, cuando no va á hacer sentir sus gravámenes sobre la clase menos pudiente que paga el alquiler, subido en fuerza de extrañas exigencias.

Los que, obligados por contratos hipotecarios, pagan tales primas, haláganse ya con la fundada esperanza de la rebaja que necesariamente vendrá, no sólo en el tipo del seguro, sino en las sumas que hoy se exige asegurar; y los que libres están de tales obligaciones, cancelan sus pólizas y trasladan el depósito de su confianza á título oneroso en las compañías, á la institución que, á título gratuito, le brinda no menos garantías.

Ved aquí, pues, el informe en esta parte, á que he hecho referencia:
"Señores Aspiazu H^{os}:"

Me es muy grato suministrar á Uds. los datos que, por encargo de las compañías de seguros contra incendios, se sirven pedirme respecto del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, y lo hago en la forma siguiente, al tenor de sus preguntas:

A. Sobre el plano del señor don Otto von Buchwald, 1903, la situación de los depósitos ó cuarteles de bombas del Cuerpo es la que sigue, así como el número de bomberos que diariamente hacen guardia nocturna en cada compañía:

"Columna Auxiliar del Norte	Las Peñas.....	10	hombres
Estación de los grandes donkeys del nuevo sistema de provisión de agua para el Cuerpo de Bomberos.....	Manzana N ^o 9.....	15	id.
"Sucre", calle Malecón	id. ,, 21.....	15	id.
"Independencia", calle Rocafuerte...	id. ,, 28.....	10	id.
"Guayas", calle Rocafuerte	id. ,, 36.....	10	id.
"Intérida", calle Tomás Martínez...	id. ,, 26.....	10	id.
"Unión", calles Roca y Libertad....	id. ,, 36.....	15	id.
"Avilés", calle del Malecón	id. ,, 47.....	10	id.
"Comercio", calle de Pichincha	id. ,, 50.....	15	id.
"Salvadores", calle Escobedo y Francisco de P. Icaza.....	id. ,, 70.....	20	id.
"Hacheros", calle de Aguirre.....	id. ,, 93.....	20	id.
"Pichincha" calle de Francisco de P. Icaza	id. ,, 72.....	10	id.
"Sirena", calle Nueve de Octubre ...	id. ,, 29.....	10	id.
"Nueve de Octubre", calle Nueve de Octubre.....	id. ,, 87.....	15	id.
"Salamandra", Plaza de Rocafuerte..	id. ,, 80.....	10	id.
"Olmedo", 9 de Octubre y Malecón...	id. ,, 78.....	15	id.
"Aspiazu", calle del Malecón.....	id. ,, 79.....	15	id.
"Luzarraga", calle Boyacá y Municipalidad	id. ,, 111.....	10	id.
"Pedro Carbo", calle Boyacá y Municipalidad	id. ,, 121.....	10	id.
"Rocafuerte", calle de Pichincha	id. ,, 130.....	15	id.
"Belisario González", calle Malecón..	id. ,, 133.....	15	id.
"Neptuno", Avenida Olmedo.....	id. ,, 142.....	10	id.

	"Bolívar", Calle de la Industria.....	Manzana N° 157.....	10	hmbros.
	"Diez de Agosto", calle de Chimbo-			
razo	id. ,, 205.....	10	id.
	"Ecuador", calle de la Industria	id. ,, 229.....	10	id.

Lo que da un total de hombres de guardia diaria, perfectamente equipados y listos para acudir al primer toque de alarma, de 315.

B. Queda comprendida en la anterior.

C. El Cuerpo está dividido para el servicio, en cuatro brigadas, con su Jefe correspondiente; pero todas al mando de la primera Autoridad del Cuerpo.

Las compañías del Cuerpo son 24, inclusive la Columna Auxiliar del Norte, debiéndose contar, además, para efectos del servicio, con el personal que atiende la instalación central de donkeys de provisión.

El total de bomberos componentes del Cuerpo, se forma así:

Jefes 1º 2º y 3º	3
Comandantes de Compañías.....	25
Ayudantes de Compañías	167
Ayudantes de Jefes	22
Maquinistas de las bombas á vapor	14
Fogoneros de las bombas á vapor	20
Cuarteleros (de guardia permanente).....	23
Mecánico general.....	1
Pitoneros, armadores y tropa de las diversas Compañías ...	2.696
Total	2.971

D. Junto con el dato que Uds. solicitan de la cantidad de mangueras, juzgo oportuno dar á Uds. estos otros:

935 tramos de mangueras de caucho, que á razón de 50	
pies por tramo, dan un total de pies	46.750
Más pies de reservas	5.500
Pies de manguera.....	52.250

Carros para mangueras, leña, carbón etc.	100
Escalas sueltas	18
Carros de escaleras	6
Tramos de absorbentes.....	160
Hachas para demolición	384
Antorchas y linternas	232
Mangas salvavidas.....	3
Torre de agua.....	1
Pitones expelentes, apaga brasas, etc., con variado surtido de boquillas de todo calibre.....	129

OTROS DATOS

Las máquinas contra incendios se dividen en las clases siguientes:

Paqueñas de guimbaletes, de fácil y rápido transporte	6
Grandes de guimbaletes	4
Pequeñas á vapor.....	3
Medianas á vapor.....	4

Grandes bombas de notable potencia.....	4
Compañía de Salvadores ó Guardia de propiedad	1
Columna de Hacheros para demoliciones	1

Bandas de música y de guerra y cornetas de órdenes para ejercicios, paradas, incendios, etc.

Las bombas cuyos depósitos están en el Malecón, tienen muelles y servicio de absorbentes fijos para alcanzar agua del río en las más bajas mareas.

Para anunciar las alarmas están convenientemente distribuidas en toda la ciudad y fijadas en las esquinas y depósitos de bombas, campanas propias del Cuerpo; y en todos los depósitos, oficina de la Jefatura y más dependencias, teléfonos en conexión con la Compañía Central West Coast.

A más del servicio de guardia de depósito de que he hablado, existe el de rondas á caballo durante la noche, desempeñadas por Ayudantes de Jefes y Ayudantes de Compañías, distribuidos al Norte, Sur y Centro, haciendo la ronda general el de Jefe.

Para este servicio cuenta el Cuerpo con caballos adecuados y caballeriza en que están listos para cualquier hora del día ó de la noche.

A más de las Compañías y cuarteles nombrados, existen los siguientes donkeys de fábricas de particulares, provistos de mangueras del Cuerpo para prestar en caso dado su auxilio, cuando el principio de incendio fuere en ellas ó sus inmediaciones, y son:

Fábrica "La Italia",....calle Industria——	Manzana N° 216
Id. de Segale	id. id. —— id. ,, 240
Id. de M. G. Gómez id. Cinco de Junio.	id. ,, 300
Id. de Gaz..... id. Industria——	id. ,, 259 y 270
Id. de Cerveza	Las Peñas

PROVISION DE AGUA

Omitiendo los datos referentes al gran sistema de provisión de agua de que recientemente se ha dotado á la ciudad, con el éxito más satisfactorio hasta hoy, por cuanto sé que los tienen ya las compañías, recibidos de la misma Junta Proveedora, proporciono á Uds. los siguientes que dicen relación al mismo fin:

Hidrantes conexos con la cañería de agua potable del Municipio, existen hasta en las calles más apartadas.

Absorbentes fijos en el muro del Malecón, para los casos de incendio en baja marea.

Pozos de agua en toda la ciudad.

Para cerrar estos datos, que me ha sido muy placentero proporcionar á Uds., debo agregar que, dadas la decisión y disciplina del Cuerpo de Bomberos, el constante celo de los Jefes de Brigadas, Comandantes y Oficiales, en el cuidado de los útiles de trabajo y en los demás servicios que corren á su cargo; y el estado actual, calidad y abundancia de los elementos con que el Cuerpo cuenta, como queda demostrado, no es aventurado afirmar que los incendios de consideración no se repetirán en Guayaquil, y que la confianza de la población en la prontitud y eficacia del servicio, es ya el más estimado galardón de la falange á mi mando inmerecidamente encomendada."

DEPOSITOS

En mi informe último os enteré de que se había dado comienzo á la fabricación de los depósitos para las compañías "Neptuno" y "Rocafuerte", así como el de la "Independencia".

Los tres han sido terminados ya y á ellos hay que agregar el de la "Columna de Hacheros"; de modo, pues, que sólo restan seis compañías de las 23 del Cuerpo, que no tienen aún depósitos propios; si bien las compañías "Luzarraga" y "Guayas", entre estas seis comprendidas, pronto levantarán los suyos, pues, tienen solares á ello destinados.

Cabe aquí exponer la necesidad indispensable que hay, de obtener el permiso correspondiente para edificar dos depósitos más para bombas de vapor de primera fuerza, que lo serían las máquinas "Olmedo" y "Comercio", junto al muro del río, para que se refuerce así el contingente establecido ya con las otras de vapor allí situadas, en los casos de cualquier accidente en los aljibes del cerro ó de agotamiento de la provisión.

SECCIONES RURALES

Satisfactoria es la marcha de las secciones rurales de bomberos, en cuya creación, organización y sostenimiento puse anhelo desde que me hice cargo de este puesto. Algunos servicios oportunos han prestado ya, evitando esas catástrofes no menos desastrosas, proporcionalmente, que las que acaecen en los centros grandes.

La comunicación frecuente en que se encuentran con esta Jefatura, les permite proveerse de los útiles que le son más precisos y que pueda proporcionarles este Cuerpo.

SOCIEDAD PROTECTORA

Ha prestado esta benemérita Institución, en el año decurrido, los auxilios solicitados para los bomberos enfermos por causa del servicio, con la prontitud y suficiencia de siempre.

UNIFORME

Después de algún tiempo, en que la situación económica del Cuerpo habíale impedido proveer al bombero siquiera de la tela necesaria para la prenda más indispensable de su uniforme, se ha podido hacer un esfuerzo en este año para pedir la franela destinada á cotonas, ya que no es aún posible proporcionarles todo el equipo completo que, naturalmente, se destruye ó deteriora en las continuas faenas de su cometido.

Dejo en estos términos, señor Gobernador, lleno mi deber de informaros acerca de la Institución con cuya Jefatura me honro.

Dios y Orden.

F. Luque P.

República del Ecuador.—Informe del Presidente del personal Directivo de las Juntas de Canalización y Provedora de Agua.

Tengo el honor de corresponder á su atento oficio, N^o 28, del 22 de Marzo último, en el que me pide Ud. informes de todo lo que, relacionado con la oficina de mi cargo, pueda interesar al Congreso próximo á reunirse.

Compláceme sobre manera informar al Ministerio de Obras Públicas, por el digno órgano de Ud., y para los fines expresados en su dicha apreciable nota, que el Personal Directivo, en cumplimiento de su misión, entregó al servicio del Cuerpo de Bomberos, el 1^o de Enero del presente año, la obra de provisión de agua contra incendios más moderna que se conozca, en una zona que comprende 140 manzanas de las más valiosas de la población.

La obra en su composición, comprende: 1^o Un establecimiento á donde están centralizados los trabajos y que dispone de tres bombas sistema Worthington, de doble efecto, que pueden expeler cada una dos mil trescientos cincuenta galones de agua por minuto, con un consumo de vapor de ciento veinte libras por caballo de fuerza; estas bombas están movidas por tres calderos del sistema Babcock & Wilcox y capaces para la producción de 65.000 libras de vapor por hora —2^o Red urbana que comprende 46.000 pies de tubos de acero asfaltados de 8 á 15 pulgadas de diámetro, probados á una presión de 400 libras por pulgada cuadrada, á la que se adhieren 124 grifos, cada uno con dos bocas de agua que pueden arrojar 218 40 galones de agua en cada minuto y con una presión de 100 libras por pitones de una pulgada.—3^o Tanques de acero con una capacidad de novecientos veinte mil ciento veinte (920.120) galones de agua, situados en la cima del cerro El Carmen.

Los detalles de la obra están anotados en el informe de tres ingenieros, los señores C. Coiret, Paul E. Niestlé y F. Manrique, nombrados en comisión por el Personal Directivo para conocer la bondad de la ejecución de la obra, antes de recibirla de los Contratistas señores P. Thur de Koos y A. Maury; informe que en copia certificada le acompaño.

Próximamente se dará comienzo á los trabajos de extensión de la red urbana que servirá de defensa al resto de la población, en armonía con su importancia, para lo cual ya se ha pedido el material necesario.

La conservación y servicio del mecanismo lo hace la Junta, administrándolo con un personal idóneo y con la renta de \$ 80 000, que le asigna el presupuesto del presente año, de la que invierte la suma de \$ 30.000, en subvencionar, por disposición superior, al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos.

Ahora, tócame hacer algunas observaciones que importan al porvenir de las Juntas de canalización y provisión de agua.

Presentándose como amenaza á la fortuna privada que se enlaza tan íntimamente con la riqueza pública la situación en que se encontraba Guayaquil, sin agua suficiente para defenderse de los frecuentes incendios, la Legislatura de 1902 acordó un decreto por el cual quedaron fusionadas las dos indicadas Juntas de canalización y provedora de agua, disponiendo de una manera absoluta que los fondos de ambas Juntas se emplearan en sólo la provisión de agua, de tal suerte que los trabajos preliminares que se hacían sobre canalización se suspendieron por haber quedado de hecho cortada la facultad de gastar en ellos.

En la Ley de Presupuestos del presente año, que dictó el Congreso del año pasado, sin duda por una falta involuntaria, se aplicó en los ingre-

608 generales la renta íntegra de ochenta centavos sobre cacao de exportación, &, y se consideró en los egresos sólo la suma de ochenta mil sucres para provisión de agua, declarando dicha Ley de Presupuestos que quedaban derogadas todas las leyes que se opusieran á ella.

El resultado ha sido que la Ley de la República, dictada por el Congreso de 1900, que declara obras nacionales las de Canalización, Salado y saneamiento de la ciudad de Guayaquil, ha sido desvirtuada por un simple error de concepto al formular un presupuesto general.

No entro en disertaciones sobre las innumerables conveniencias en que ha debido fijarse el legislador al dictar una ley y crear fondos especiales para el saneamiento de Guayaquil, que llamaremos el emporium del Ecuador, porque las teorías de saneamiento de las poblaciones son tan conocidas, y el deber de preocuparse de la salud pública es tan practicado, que estoy seguro que el próximo Congreso tomará las precauciones necesarias para que no se repita lo ocurrido en este año con la renta especial de canalización.

Con tal motivo, y considerando que la obra de provisión de agua estará pronto terminada, si se dá un refuerzo á los fondos existentes, invito al Ministerio del Ramo para que recabe del próximo Congreso, una ley que devuelva á la Junta de canalización sus funciones y la defensa de que otra vez su renta sea disrraída para otro objeto que para el que ha sido creada.

Con sentimientos de alta consideración, soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

Lizardo García.

República del Ecuador.—Guayaquil, Mayo 18 de 1905.

Señor Presidente del Personal Directivo de las Juntas de Canalización y Proveedora de Agua.

Presente.

Señor:

En cumplimiento de la honrosa comisión que tuvo Ud. á bien confiar-nos, nos es grato enviarle el informe que sigue.

I

ESTACION CENTRAL

Calderas

Las calderas son del sistema Babcock & Wilcox, del tipo más moderno, y capaces para la producción de 65 000 libras de vapor por hora, cantidad suficiente para mover las tres bombas, si marcha á la velocidad normal de 64 revoluciones por minuto.

Dichas calderas están montadas con todos los aparatos necesarios para un buen servicio, y su instalación es perfecta. La manpostería es toda de ladrillos refractarios y está bien ejecutada.

Las calderas son construídas para una presión normal de 120 libras; pero han sido ensayadas en frío con una presión de 180 libras, sin que es notara el menor escape.

La alimentación de las calderas se hace por medio de tres bombas Worthington de doble efecto, cuyas conexiones de tubos permiten alimentar cualquier caldera con cualquiera de las tres bombas ó donkeys.

La aspiración de agua para alimentar las calderas, se hace de un tanque de hierro convenientemente colocado. Hay además una disposición especial que permite alimentar las calderas directamente con agua de los grandes tanques situados en el cerro, lo que da lugar á regularizar perfectamente la alimentación, quedando las tres bombas pequeñas ó donkeys como reserva y proporcionando una economía de vapor y combustible.

Tuberia de Vapor

Esta tiene las dimensiones necesarias para la cantidad de vapor que requiere la alimentación de las bombas y los demas accesorios. Se ha probado con una presión de 300 libras; está bien aislada con materia calorífica, y, por tanto, la pérdida de calor se reduce en ella al minimum.

Bombas

Estas son sistema Worthington, de doble efecto, y puede expeler cada una 2.350 galones de agua por minuto, con un consumo de vapor de 120 libras por caballo y hora, y teniendo en cuenta que debe haber un número suficiente de hidrantes abiertos para dar salida á dicha cantidad de agua, pues para evitar golpes en los émbolos, hay necesidad de regularizar la velocidad en las bombas, proporcionalmente al número de hidrantes abiertos y al diámetro de las mangueras empleadas.

Durante la prueba oficial del primero de Enero produjo cada bomba una cantidad de 1.550 galones de 239 pulgadas cúbicas por minuto, con la velocidad media de 42 5 revoluciones por minuto. Las tres bombas produjeron juntas 279 000 galones por hora y consumieron 21.675 libras de vapor durante media hora.

Dichas bombas están bien instaladas y durante el ensayo funcionaron perfectamente. La presión hidráulica fue de 135 á 150 libras; el consumo de leña, 7 tareas durante una hora, y desarrolló cada bomba una fuerza de 120 caballos á 42.5 revoluciones por minuto.

II

CONDICIONES HIDRAULICAS DEL SISTEMA

Estudiadas hasta aquí las condiciones mecánicas del sistema, pasamos á examinar sus propiedades hidráulicas.

El funcionamiento del sistema se reduce á dos operaciones.

1^a.—A la primera alarma de incendio, cuando por estar apagadas las calderas, no están las bombas en capacidad de trabajar, las mangueras de las calles vecinas pueden atacar el fuego con el agua potable de reserva contenida en los tanques y distribuída por la cañería especial que de ellos viene á la ciudad. En el mismo momento se prenden las calderas y media hora después ya hay vapor suficiente para ponerlo en actividad.

2^a Cuando se cierra la conexión de los tanques, las bombas alimentan directamente la cañería urbana con agua del río.

También bombas y tanques pueden juntos alimentar la cañería.

Veamos si en ambas fases del servicio, los tanques y las bombas con la cañería urbana y sus accesorios tienen las propiedades hidráulicas requeridas para desempeñar el papel que les está encomendado.

Antes daremos algunos detalles sobre las cañerías de distribución.

Estas forman una red completa de 46.000 tubos, de 8 á 5 pulgadas de diámetro interior.

Los tubos son de acero, con uniones de rosca. El espesor de los de 15 pulgadas es de media pulgada, y en proporción para los demás. La presión de prueba se ha llevado hasta 400 libras por pulgada cuadrada. Las bridas suplementarias y demás accesorios son de hierro fundido de segunda fusión.

La cañería contiene agua potable para preservarla de la corrosión, Dicha red está limitada por el Malecón, la Avenida Olmedo, las calles de Colón, Bolívar y Rocafuerte. Desde la de Colón hasta la Avenida Olmedo, hay solamente cuatro líneas que se conectarán más tarde, cuando el sistema se extienda al Sur, con un alimentador trasversal.

El alimentador principal, de 15 pulgadas de diámetro interior, pasa por el Malecón (con un trozo de diez pulgadas), Pedro Carbo y Colón, en donde la parte Este tiene 14 pulgadas.

Las cañerías trasversales y paralelas son de 8 pulgadas y sirven para equilibrar las presiones.

Comprende además esta distribución, 124 hidrantes y un gran número de llaves de 8 á 16 pulgadas, para aislar cualquier sección en reparación, sin suspender el servicio.

También tiene este sistema cuatro aparatos Seimer, con cámaras de aire, que permiten á las bombas á vapor del Cuerpo de Bomberos, lanzar el agua del río en las cañerías de la ciudad.

Complementada en fin, la cañería de distribución con sus llaves de descarga, de seguridad (para presiones excesivas), y bombas de aire automática, presta todas las garantías que requiere un completo sistema de distribución.

Examinemos ahora la capacidad del sistema en las dos fases que presenta el servicio:

1ª Cuando los tanques alimentan solos la cañería urbana.

Dichos tanques son tres. Dos de ellos de 50 pies de diámetro y 18 de alto, y un tercero con 68 pies de diámetro y 20 de alto. Tiene una capacidad total, efectiva, de 920.720 galones de 239 pulgadas cúbicas, equivalentes á 3 600 metros cúbicos ó toneladas métricas de agua. Su altura sobre el malecón, alcanza á 323 pies, lo que es casi cien metros.

La presión estática en la cañería de distribución es de 140 libras por pulgada cuadrada. En cuanto á presión efectiva, ésta varía con el número de pitones en operación y diámetro y largo de las mangueras.

En el punto menos favorable de la cañería, ó sea, su extremo en la avenida Olmedo, y tomando en cuenta las varias secciones de tubos, habrá teóricamente, si se supone que el agua corre libremente por la tubería principal: una velocidad de 18 pies por segundo y una descarga de 104.86 galones, de 239 pulgadas cúbicas por segundo. En estas condiciones, los tanques se vaciarían en 146 minutos, ó sean, 2 y media horas. Pero como nunca habrá número suficiente de hidrantes para descargar tanta agua en dicho tiempo, veamos cómo puede utilizarse prácticamente tan enorme descarga.

Presentándose, por ejemplo, un incendio en "Chanduy", entre "Sucre" y "Clemente Ballén", pueden armarse 5 hidrantes en "Chanduy", 2 en "Boyacá" y 2 en "Morro", en todo 9 hidrantes, ó sean 18 chorros.

Calculadas las resistencias en los tubos, para este punto, la presión en los hidrantes sería de 90 libras por pulgada cuadrada y la descarga de



218,70 galones por minuto, para pitón de una pulgada. Los 18 pitones de 218,70 por minuto, darían 3.936 galones por minuto, ó sea, un servicio de los los tanques de 3 horas 50 minutos.

De una manera general puede decirse que en los puntos menos favorables del sistema, la presión no bajará de 90 libras para 20 chorros, y que según el largo de las mangueras, esta presión puede subir hasta 100 ó 110 libras. Los pitones en este caso descargarán más de 200 galones, y el servicio podrá durar entonces de 3 y media á 4 horas.

2^a Cuando una hora ó tres cuartos de hora después de iniciado el fuego y de trabajar con los tanques, las calderas, con vapor suficiente pueden hacer funcionar las bombas y lanzar á la cañería el agua del río.

Dichas bombas Worthington, son del modelo Underwriterpump, adoptado por las compañías de seguros en los Estados Unidos, y en sus condiciones hidráulicas ya han sido expresadas anteriormente. Trabajan á la misma presión que los tanques, ó sea, á 140 libras por pulgada cuadrada.

En el servicio darán, por tanto, los mismos resultados que los tanques, con la favorable diferencia de que ellos lanzan á la cañería un chorro de agua inagotable por proceder del río.

Pueden, pues, alimentar no sólo 20 pitones, como hemos visto en los tanques, sino 20 más, en cualquier otro lugar, para el caso de dos incendios á la vez, y esto, por un tiempo indefinido, pero con la condición expresa de tener las calderas en buena marcha; contar con los pitones suficientes para descargar el agua que las bombas suministren á la cañería; y hacer trabajar bombas y cañería á su normal capacidad.

Por considerarlo obvio, no hemos hecho referencia al tercer caso que podría presentarse en el servicio, esto es, cuando bombas y tanques alimenten juntos la cañería. Como se desprende de lo antes dicho, los resultados serían en este caso aún mejores, que en cualquiera de los anteriores.

La conexión con el agua potable se hace por el tubo alimentador de los tanques. Este tubo, de 15 pulgadas de diámetro, corre sobre la falda del cerro, apoyándose en pilares de mampostería, está anclado en cuatro puntos y tiene cuatro bridas de expansión.

Las bombas están conectadas con el tubo del agua potable por medio de un amplio aparato de vacío que sirve para regularizar la presión y evitar los folpes de ariete.

Los tanques pueden también vaciarse por el desagüe de los aljibes, bien tengan agua potable ó del río.

Puede decirse, en síntesis, que si es cierto que una instalación de esta especie ofrece muchas dificultades para su inspección completa, especialmente de la cañería de distribución, los ensayos que hemos presenciado con 18 pitones, cuando las bombas podían con sus 645 revoluciones alimentar 40 pitones, pone fuera de duda, de manera irrefutable, su buena construcción. De otra suerte, habríamos visto escapes de agua, llaves rotas y todo género de accidentes.

III

TANQUES

La situación, condiciones y estabilidad de esta importante parte de la instalación requería cuidados especiales que han sido debidamente atendidos.

La posición de los tres tanques es no solamente ventajosa en cuanto á la altura, sino también en lo que se refiere á resistencia del suelo,

Dichos tanques están contruídos con planchas de acero proporcionadas á sus correspondientes tensiones y perfectamente remachadas. Sus dimensiones, antes dadas, aseguran una reserva de 920.120 galones de agua. En todos ellos se han tomado medidas previsoras que mejoran sus condiciones primitivas.

La sustentación de los tanques merece mencionarse, por su importancia, como trabajo material y por su disposición económica y estable. En ella se presentó un problema triple: facilitar la destrucción de la flexión en el fondo de los tanques; repartir las 4.000 toneladas métricas que pesan los tanques, y su contenido, en la menos superficie de apoyo posible, sin detrimento de la estabilidad; y finalmente, transmitir mesuradamente al suelo las presiones. Todo ha sido eficazmente resuelto y ejecutado.

Recortada la tierra que corona el cerro, hasta descubrir la roca, se esparció una capa de concreto, cuyo espesor varía de 6 á 8 pulgadas, precaviéndose así, contra deslizamientos por filtraciones en las estratas de las rocas; sobre esta capa de concreto corren paralelamente varios muros del mismo material, cuyo espesor en la coronación es de tres pies tres pulgadas y cuya reducida altura varía, á fin de dar asiento horizontal á los varios órdenes de postes de mampostería de piedra que descansan sobre ellos. Estos postes, cuyo número asciende á 126 en los tanques pequeños y á 222 en el grande, tienen 18×18 pulgadas en su coronamiento y 30×30 pulgadas en su base; su altura máxima en los pequeños es de tres pies; en el grande un fuerte desnivel del terreno obligó á montarlos sobre un ancho muro, perforado trasversalmente con arcos.

Niveladas las cabezas de los postes, se apoya sobre ellos un marco de madera fuerte, en forma de cuadrícula, con piezas de 6×6 pulgadas ensambladas y asegurados convenientemente con pernos de hierro.

Finalmente, entre el fondo de los tanques y este marco se ha situado una capa de felpa embrada para evitar la oxidación del metal en los puntos en que es imposible servirse de la pintura.

Los tanques, en lo que respecta á la construcción metálica, reúnen condiciones sobradas de estabilidad, como son: el fuerte espesor de las paredes en su parte inferior; la anulación de la flexión de los fondos, en los pequeños, por medio de ángulos de fierro remachado interiormente, que los sostiene por arriba, y en el grande, con diagonales de madera en los cuadros del marco que los sostienen por debajo; los anillos de hierro y los tirantes que evitan la deformación de las paredes por efecto de la tensión.

En cuanto á la base que les sirve de sustentación, todo es también satisfactorio. La mayor luz de las piezas de madera del marco, es de tres pies seis pulgadas, su carga máxima no llega á diez mil libras y el coeficiente de trabajo á que dicha carga somete la madera, es inferior en mucho al que ordinariamente se impone á ese material; la compresión máxima sobre las cabezas de los postes es de media tonelada por pie cuadrado y ellos pueden en cambio soportar con seguridad más de diez toneladas en igual superficie; el concreto de los muros bajo la acción de los postes sufre una presión bastante reducida.

Y, finalmente, el suelo recibe una compresión menor que una tonelada por pie cuadrado, lo que es muy bajo, aún tratándose de terrenos poco consistentes, y mucho más en caso de rocas como en el presente.

La ejecución de las mamposterías es también satisfactoria.

IV

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Esta es perfecta y en todo conforme con las reglas de seguridad y de buen funcionamiento. La luz es firme y la potencia luminosa proporcional á la energía de corriente consumida. Las máquinas y el material empleado son de primera clase.

V

CONCLUSIÓN

Como resultado de la inspección completa del sistema, podemos decir que la instalación reúne las condiciones indispensables para atacar los incendios con éxito: atacar el fuego en el propio momento en que se inicia, con una enorme cantidad de agua y ésta con presión suficiente para aplastar todo material incendiado; y en cuanto á los trabajos, que han sido correctamente ejecutados.

Resta ahora, señor Presidente, para completo de la obra, dotarla de personal competente y escogido, regido por instrucciones precisas.

En tales condiciones creemos que Guayaquil podrá en adelante aliviarse de los temores del fuego.

Somos de Ud. atentos y seguros servidores.—C. Coiret, Paul E. Niestlé, F. Manrique."

El infrascrito, Secretario de la Junta de Canalización y Provisión de Agua, certifica que el informe que precede es copia fiel de su original.

J. G. Sánchez.

República del Ecuador.—Informe del Presidente de la Asociación de Empleados.—Quito, Mayo 15 de 1905.

Al Señor Gobernador de la Provincia.

La Asociación de Empleados tiene la complacencia de corresponder debidamente á los deseos manifestados por el señor Gobernador, en su atenta circular número 28, fechada el 22 de Marzo próximo pasado, acompañándole los datos que se digna solicitar en lo relativo á la marcha de nuestra Sociedad, como los más importantes que deben llegar al conocimiento del Congreso, animado como se halla Ud. de los mejores sentimientos respecto de la marcha progresiva de toda las sociedades de la República; y cuyo informe es el siguiente:

BASE FUNDAMENTAL

Los fines que persigue nuestra Asociación, como su lema lo indica, son; entre otros, el trabajar por el bienestar económico de los socios y propender al adelanto moral é intelectual de los mismos,

ORGANIZACION

La administración se halla á cargo de un Directorio compuesto de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Biblioteca, Síndico y 12 Vocales, cuyas obligaciones están prescritas por los mismos Estatutos y Reglamento que acompañamos en un ejemplar de cada uno de ellos.

REFORMAS RELATIVAS A LOS EMPLEADOS EN GENERAL

Descanso dominical.—En todos los grandes centros comerciales y en los de algunos países sudamericanos, el domingo es un día concedido al empleado para que descanse de las rudas faenas de la semana, y esto que se trata de países cuyos climas no son tan debilitantes como el nuestro. Con el objeto de conseguir este descanso, es indispensable recabar del próximo Congreso que dicte una ley especial que no permita bajo ningún pretexto la carga y descarga de vapores y veleros, ni la apertura de establecimientos comerciales y oficinas públicas el día domingo.

Horas de trabajo.—Que éstas sean sólo 9 en esta forma: de 7 á 11 a. m. y de 12 á 5 p. m. para todo el comercio de Guayaquil. La razón para solicitar la reducción de horas de trabajo se basa en las costumbres de países que nos sirven de modelo, y en la práctica que se observa en todos nuestros gremios de obreros, que sólo trabajan las 9 horas que solicitamos. Que se exceptúen de esta obligación las boticas, confiterías, pulperías, salones de refrescos y otros que por la naturaleza de sus artículos sea necesario su constante expendio al público, y los que están sujetos á disposiciones especiales.

Garantías.—Conceder á los empleados que tuvieren 3, 6, 10 ó más años de servicio continuado á satisfacción de su jefes, 15, 30 y 60 días de vacaciones en el año, con derecho al sueldo que goce mensualmente.

Personal.—Cuenta la Asociación con 250 socios activos que, según la índole de la Asociación, son los empleados de comercio, bancos, oficinas públicas de la ciudad; y honorarios, formados por los principales y jefes del comercio en general.

DURACION DE LA SOCIEDAD

El 15 de Noviembre de 1903 se instaló con 47 socios, siendo el número de ellos indeterminado.

RAMOS

Consecuente con los fines que persigue la Sociedad, ó sean los de Instrucción, Beneficencia, Recreo, Ahorro y otras dependencias relativas al progreso de la Asociación, como la Biblioteca, Museo, Arte, etc., tenemos establecida la clase de Mecnografía.

En este ramo, según nuestros Estatutos, tienen derecho á los beneficios de la instrucción, las esposas, hermanos, é hijos de los empleados, siéndonos satisfactorio contar entre los concurrentes á las clases á algunos hijos de nuestros consocios.

INSTRUCCION

Funcionan con regularidad las clases nocturnas de Aritmética, Inglés, Contabilidad y Dibujo, dictadas por profesores competentes, que son socios activos de la Asociación, y con asistencia puntual de regular número de socios.

BENEFICENCIA

Un Reglamento especial dirige este importantísimo ramo, atendido por diez distinguidos médicos de la localidad y ocho farmacias que prestan sus servicios mediante contratos especiales.

Es tan útil é importante este ramo, que mediante su beneficio ya comprobado, el empleado que goza de escasa renta y que, obligado á soportar el excesivo trabajo y los rigores de este clima, enferma, encuentra la inmediata atención de sus consocios, que se extiende hasta más allá, para el caso de fallecimiento, y con este objeto existe aquel.

FONDO MORTUORIO

Este lo constituye la módica cuota de un sucre con que cada socio contribuye por el sistema cooperativo, de modo que la familia del fallecido pueda contar en el momento de su desgracia con una suma que satisfaga debidamente las circunstancias del momento.

Entre otros beneficios se cuenta también el de asignar una pensión al socio inutilizado absolutamente para el trabajo, y el que si no ha tenido aún efecto, es porque, según los Estatutos, está determinado proporcionar este beneficio al socio que hubiere cumplido cinco años en la Asociación, y nuestra Sociedad apenas tiene 18 meses de establecida.

CENTRO DE INFORMACIONES

Esta indispensable sección está establecida con el notable fin de proporcionarle ocupación ó empleos á aquellos socios que lo solicitaren, para lo cual todos los socios están obligados á dar aviso de los puestos vacantes para proveerlos la Asociación con los socios que estuvieren disponibles y aptos, como lo comprueba el número de socios que ya ha colocado la Sociedad, solicitado por algunos jefes de casas que han palpado las ventajas que proporciona la Asociación al ofrecer empleados idóneos y garantizados por ella, puesto que el Directorio ejerce supervigilancia sobre aquellos.

BIBLIOTECA

Su organización se debe á la obligación que tiene cada socio de donar al ingresar á la Asociación por lo menos una obra científica, literaria ó artística, y es debido á eso que nuestra Biblioteca actualmente cuenta con varios volúmenes, algunos muy importantes, siendo nuestra idea principal, que cuando tengamos local propio, ponerlo á la disposición del público para que no sólo sean los miembros de la institución los favorecidos con las ventajas que ella proporciona.

La Asociación de Empleados en todo tiempo se propone seguir fielmente la obra regeneradora de sus asociados, y todos los que ella proporcione á los jefes que lo soliciten, tendrán empleos dignos de la consideración que merece el que sabe sostenerse en su puesto que le asegura y

garantiza en la buena opinión general, por su comportamiento irreprochable; pues la asociación no permite en su seno á ninguna persona que no sea de buenos antecedentes, por lo menos, y de notoria buena conducta, según lo determinan nuestros Estatutos.

El Presidente, *Enrique Gallegos N.*

El Secretario, *Rosendo Arosemena.*

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS

ARTICULO FUNDAMENTAL

La Asociación de Empleados tiene por objeto trabajar por el bienestar económico de los socios y propender al adelanto moral é intelectual de ellos, estableciendo secciones de Instrucción, Recreo, Caja de Ahorros, Biblioteca, Museo y aquellas dependencias indispensables al fin perseguido.

TITULO I

De la Sociedad

Art. 1º La duración de la Sociedad es indeterminada y el número de socios ilimitado.

Art. 2º La Asociación delega sus facultades administrativas en un Directorio compuesto de doce miembros, que elegidos en conformidad á estos Estatutos, tendrá de parte de los socios, todas las facultades necesarias para llenar el objeto que ésta se propone.

Art. 3º El domicilio legal de la Sociedad, es la ciudad de Guayaquil.

Art. 4º La Sociedad será extraña á todo acto ó idea que no tienda á los fines que persigue. Dentro del local social ni sus miembros ni personas extrañas, podrán tratar de cuestiones políticas ó religiosas, ni de asuntos que de algún modo comprometan la inestabilidad de la Institución, afecten su prestigio ó alteren la armonía que debe existir entre los socios.

TITULO II

De los Socios

Art. 5º Los socios se dividirán en activos y honorarios.

Art. 6º Serán socios activos, los empleados nacionales y extranjeros que, aceptados por el Directorio á propuesta de dos miembros de la Sociedad, contribuyan al sostenimiento y progreso de ella por medio de cuotas y otros servicios, y tendrán derecho al pleno goce de los beneficios y prerrogativas sociales.

Art. 7º Serán socios honorarios, los que, sin ser empleados y sin distinción de sexo ni de nacionalidad, el Directorio les conceda este título á propuesta de alguno de sus miembros. Los socios honorarios no tendrán

derecho á los beneficios ni prerrogativas que se acuerda á los activos, pero tendrán libre acceso á los centros de recreo ó de ilustración que funde la Sociedad, y en caso de fallecimiento la Sociedad será invitada á concurrir á sus funerales.

Art. 8º Para pertenecer á la Sociedad en calidad de socio activo se requiere.

1º Ser de notoria buena conducta.

2º Elevar una solicitud al Directorio y ser presentado además por dos miembros de la Sociedad.

3º Pagar la suma de dos suces por derechos de incorporación.

Art. 9º Son obligaciones de los socios activos:

1º Pagar una mensualidad de un sucre.

2º Pagar las cuotas extraordinarias que acuerde la Junta General.

3º Concurrir al llamamiento que se les haga por el Directorio ó sus comisiones.

4º Aceptar los cargos que la Sociedad les confiera para trabajar por el buen crédito de ésta: influir por el bienestar del consocio que necesita protección, y asistir á los funerales del que fallezca.

5º Poner en conocimiento del Directorio su separación voluntaria de la Sociedad.

6º Donar á la Sociedad al ingresar en ella por lo menos una obra científica, literaria ó artística.

7º Dar parte al Presidente cuando se ausentare temporalmente indicando la persona que en lugar de él deba cubrir las erogaciones.

Art. 10. Para ser socio honorario, se requiere solamente.

1º Merecer este título á juicio del Directorio y su obligación es la de abonar un sucre por mes.

TITULO III

De las prerrogativas y beneficios

Art. 11. Sólo tendrán derechos á los beneficios y prerrogativas que acuerdan estos Estatutos, los socios activos.

Art. 12. Son prerrogativas sociales: el derecho de ser elegidos para algún cargo y el de voz y voto en las deliberaciones de la Sociedad.

Art. 13. Los beneficios son los siguientes:

Asistencia médica y medicina en caso de enfermedad después de seis meses de haber ingresado á élla; y cuando las circunstancias lo permitan, tendrán cincuenta centavos diarios para dieta. El socio que desee gozar de los beneficios enumerados anteriormente, lo comunicará al vocal de turno, para que éste á su vez lo avise al Directorio para los fines de estos Estatutos.

Art. 14. Los socios que tengan cinco años cumplidos consecutivamente en la Sociedad, y que sean declarados medicalmente por el Directorio inutilizado absolutamente para el trabajo previo informe del médico oficial, tendrán derecho á una pensión que la señalará el Directorio.

Art. 15. Los socios que por causa agena á su voluntad pierdan el empleo que les proporciona el sustento, gozarán durante este tiempo del privilegio de concedérseles un plazo para el pago de sus cuotas vencidas, cesantía que no debe pasar de seis meses.

Art. 16. Los socios que por circunstancias involuntarias quedaren sin ocupación, darán aviso al Directorio y éste escogitará los medios necesarios para procurarles empleo.

Art. 17. Las esposas, hermanos é hijos de los asociados tendrán derecho al goce de los beneficios de instrucción que organice la Sociedad.

TITULO IV

De las penas sociales

Art. 18. Las penas á que pueden estar sujetos los socios son:

1ª Suspensión, separación y expulsion.

Art. 19 Son causales para que un socio sufra la 1ª pena indicada:

a. No guardar la compostura y respeto que se deben los socios entre sí y en general en todos los actos oficiales.

b. Otras causas que el Directorio estime de gravedad y no previstas en los presentes Estatutos. Puede en este caso el penado apelar á la Junta General.

c. La suspensión consistirá en la pérdida de los derechos á los beneficios y prerrogativas sociales indicados en los artículos 13 y 14 por el tiempo que dure la suspensión, no pudiendo ser ésta de más de seis meses y quedando obligado en todo caso el socio penado al pago de todas las cuotas.

Art. 20. La separación de un socio se produce:

a. Por la falta de pago de tres cuotas mensuales consecutivas á que se refiere el artículo 9º inciso 1º

b. El socio separado pierde los derechos adquiridos y no podrá exigir la devolución del todo ó parte de las cuotas que hubiere pagado por cualquier motivo.

Art. 21. Incurrirán en la pena de expulsión:

a. El abuso de los auxilios que proporciona la asociación.

b. Los que fueren condenados por los Tribunales de Justicia á penas aflictivas.

c. Los que perdieren su empleo por causas denigrantes.

d. Los que habiendo sufrido la pena de suspensión reincidieren en la falta que hubiere motivado ésta.

e. La expulsión envuelve la pérdida completa de todos los derechos y no podrá el socio expulsado exigir devolución del todo ó parte de las cuotas que hubiere pagado por cualquier motivo ni ser aceptado nuevamente como tal.

Art. 22. Tanto en las penas de suspensión, separación ó expulsión, podrá el sindicado apelar á la Junta General inmediata á la aplicación de la pena, para su rehabilitación ó confirmación de la sentencia.

Art. 23. La pena de expulsión deberá ser acordada por la mayoría absoluta del Directorio, dando cuenta á la Sociedad en la primera Junta General que se celebre.

Art. 24. En consecuencia con este acuerdo la pena de expulsión sólo podrá ser aplicada por la Junta General.

TITULO V

De las Juntas Generales

Art. 25. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 26. La Sociedad se reunirá en Junta General ordinaria en la primera quincena de los meses de Enero, Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.

Art. 27. Las Juntas Generales extraordinarias tendrán lugar por citación del Presidente; por acuerdo del Directorio; y cuando lo soliciten por escrito á lo menos doce socios indicando el objeto.

Art. 28. La citación á Juntas Generales ordinarias y extraordinarias se hará por avisos publicados en un diario de la localidad con tres días de anticipación á aquel en que deben tener lugar, indicando la hora, día y local.

Art. 29. En las Juntas Generales ordinarias se tratará de asuntos de interés general para la Sociedad; y en las extraordinarias sólo lo que haya motivado la convocatoria.

Art. 30. Corresponde á las Juntas Generales extraordinarias;

1ª Fiscalizar los actos del Directorio y exigir la responsabilidad de los miembros de aquél si hubiere motivo para ello.

2ª Resolver sobre la Memoria y el Balance que debe presentar el Directorio.

3ª Aprobar, modificar ó rechazar las indicaciones ó proyectos relativas á la marcha de la Sociedad que presente el Directorio ó cualquiera de los socios.

4ª Elegir anualmente el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Prosecretario, Síndico, Bibliotecario y seis Vocales que durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos para los mismos puestos, pero no obligados á aceptar la reelección en caso de fundada excusa ante la misma Junta.

5ª La elección se hará en la sesión ordinaria de la primera quincena de Diciembre de cada año por mayoría de votos y por medio de dos cédulas: en la primera irán los nombres del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Síndico: en la otra para Prosecretario, Bibliotecario y seis Vocales. Se entiende por mayoría absoluta de votos cuando hubiere uno más sobre la mitad del total de los electores.

6ª En las Juntas Generales sólo tendrán derecho á voz y voto, los socios activos que se encuentren al día en el pago de todas sus cuotas.

7ª Para formar sala en las Juntas Generales, se requiere cuando menos, la concurrencia de treinta socios con derecho á voz y voto; si no existiere este número se convocará á segunda reunión la que tendrá lugar con el número de socios que concurren.

8ª Antes de proceder á cualquier elección en las Juntas Generales, el Presidente nombrará de entre los socios un escrutador que en compañía de otro nombrado por la Junta, tomarán razón de las cédulas que leerá el Secretario en alta voz.

9ª Discernir recompensas honoríficas para el socio que se hubiere hecho acreedor á ellas por haber llenado cumplidamente sus deberes ó prestado espontáneamente algún servicio importantísimo á la Institución.

10ª Adoptar el Escudo, pabellón de la Sociedad, y el distintivo de los asociados y miembros del Directorio.

11ª Interpretar en caso de duda el sentido de los presentes Estatutos y del Reglamento Interior, previa indicación del Directorio.

12ª Y lo demás que las circunstancias de la marcha de la Sociedad recaben del concurso de las Juntas.

TITULO VI

Del Directorio

Art. 31 Son atribuciones del Directorio:

1ª Admitir ó rechazar la incorporación de los socios.

2ª Formular los reglamentos y contratos especiales de las diversas obras que la Asociación tome á su cargo.

3ª Nombrar y remover á los médicos oficiales y demás que sean necesarios.

4ª Aceptar las donaciones, legados, servicios ó cuotas extraordinarias que se hagan á la Sociedad.

5ª Cumplir ó hacer cumplir fielmente lo dispuesto en estos Estatutos, Reglamentos en vigencia y acuerdos de las Juntas Generales.

6ª Celebrar á lo menos una vez al mes, sesión ordinaria fijando el día y la hora.

7ª Oír y resolver las solicitudes y reclamos que se le presenten pasándolos á la Junta General en caso necesario.

8ª Revisar cada trimestre, por medio de una comisión, las cuentas del Tesorero.

9ª Presentar anualmente á la Junta General por medio del Presidente, una memoria detallada de los trabajos de la Asociación, de la inversión de sus fondos, de la alta y baja de los socios, de las dificultades que se hubieren presentado en la práctica de estos Estatutos y Reglamentos, y de las modificaciones que juzgue convenientes.

10ª Nombrar interinamente Síndico, Tesorero y Bibliotecario en los casos de larga enfermedad ó fallecimiento de estos funcionarios, hasta que se reúna la Junta General y los nombre en propiedad.

11ª Procurar la moralización de los socios y el desarrollo del trabajo: ponerse en relación con otras sociedades para cumplir mejor con lo preceptuado en estos Estatutos. Nombrar de su seno las comisiones que deban representar á la Institución en las fiestas públicas y asistencias oficiales.

12ª Nombrar de entre los miembros del Directorio un Secretario ad-hoc cuando el propietario ó suplente falten á la sesión.

Del Presidente

Art. 32. Son obligaciones y atribuciones del Presidente:

1ª Presidir las reuniones directivas y generales de la Sociedad.

2ª Hacer citar á sesión en los casos previstos por estos Estatutos.

3ª Firmar la correspondencia relativa á la Sociedad: órdenes de pagos, y visar los cheques y giros que se libren por el Tesorero.

4ª Citar á reunión extraordinaria del Directorio cuando lo crea conveniente ó lo soliciten tres de sus miembros.

5ª Hacer citar á la Sociedad por medio de la prensa cuando en la defunción de un socio haya que asistir á sus funerales.

6ª Representar á la Asociación en sus relaciones externas.

7ª Vigilar la estricta observancia de los Estatutos, Reglamentos y disposiciones de la Junta General ó Directiva.

8ª Revisar los libros de Tesorería y Secretaría cuando lo juzgue necesario: también la Biblioteca, etc.: tomar inventarios.

Del Vicepresidente

Art. 33. En caso de inasistencia del Presidente á las reuniones del Directorio ó generales de la Sociedad, hará sus veces el Vicepresidente. Faltando ambos uno de los vocales los subrogará según el orden de sus nombramientos.

Art. 34. Cuando el Presidente tuviere que ausentarse de la localidad, previo aviso al Directorio, el Vicepresidente lo reemplazará en todas sus funciones mientras dure la ausencia, ejerciendo en este caso todas las atribuciones que los Estatutos le confieren al Presidente.

Del Tesorero

Art. 35. Son obligaciones del Tesorero:

1º Llevar los libros que sean necesarios para la mayor claridad y corrección en el desempeño de su cargo.

2º Percibir y depositar de acuerdo con el Directorio en un Banco Comercial de la ciudad, los fondos que por cualquier motivo ingresen á la Sociedad y cuidar de la correcta recaudación de las cuotas, multas correspondientes á la Sociedad, cuotas extraordinarias y en general todos los demás valores que les sean debidos á la Sociedad, para lo cual tendrá derecho á un diez por ciento, excepto sobre las donaciones, para atender á los gastos de recaudación, siendo este funcionario responsable de lo recaudado, de lo que pierda en su poder ó invierta sin orden expresa del Presidente.

3º Pagar las cuotas, subsidios y lo demás que ordene el Directorio con el respectivo páguese del Presidente.

4º Pasar mensualmente al Presidente ó Directorio, una nómina de los socios atrasados en el pago de sus cuotas para los efectos que disponen estos Estatutos.

5º Presentar cada tres meses al Directorio un estado ó movimiento de Caja y un Balance de Comprobación.

6º Tener siempre á disposición del Presidente y del Directorio, los libros y documentos de su cargo.

7º Llevar el libro de Inventarios de los bienes, muebles ó inmuebles de la Sociedad.

Del Secretario

Art. 36. Son obligaciones del Secretario:

1º Redactar las actas del Directorio y sesiones de la Sociedad.

2º Tener á su cargo la correspondencia y archivo de la Sociedad: llevar en limpio, al día, un libro de Actas del Directorio y otro libro de Actas de la Junta General: un Copiador de correspondencia: un libro Índice con los nombres de todos los miembros de la Sociedad y su domicilio: y lo demás que fuere necesario para el mejor servicio. Todos estos libros estarán siempre en Secretaría á disposición de los socios.

3º Redactar la correspondencia que dirija el Presidente á nombre de la Sociedad.

4º Citar de orden del Presidente á sesiones ordinarias y extraordinarias en general y citar para la asistencia á los funerales de los socios que fallezcan.

5º Pasar oficio de nombramiento de cualquier elección á los socios nombrados por la Sociedad ó el Directorio para desempeñar algún cargo.

6º Notificar por escrito al socio que haya sido suspendido, separado ó expulsado de la Sociedad.

7º Dar cuenta al Directorio de toda comunicación recibida y transcribir y dar curso á todo acuerdo de la Sociedad.

8º Autorizar, previa orden del Presidente, las copias que se le pidan.

9º Dar razón al Tesorero con visto bueno del Presidente de las multas y cuotas extraordinarias impuestas para que se hagan efectivas.

Del Prosecretario

Art. 37. El Prosecretario ayudará y reemplazará al Secretario en todas sus funciones.

Del Bibliotecario

Art. 38. Corresponde al Bibliotecario:

1º Recibir y entregar la Biblioteca por inventario.

2º Formar un Catálogo en que consten las obras, folletos y otras publicaciones que posea la Sociedad.

3º Exigir á los socios las donaciones de la obra á que se refiere el art. 9º inciso 6º, siendo responsable de cualquiera obra que se le entregue.

4º Propender al engrandecimiento de la Biblioteca debiendo presentar anualmente al Directorio una razón del estado de ella.

Del Síndico

Art. 39. Son atribuciones del Síndico:

1º Ejercer la personería de la Sociedad y representarla en todos los asuntos judiciales que el Directorio le encomiende.

2º Informar al Directorio, 8 días antes de la Junta General, sobre el estado de los asuntos de su cargo y emitir su dictamen en todos los casos que el Directorio ó la Junta General lo soliciten.

De los Vocales y del Vocal de Turno

Art. 40. Sus atribuciones son:

1º Asistir con puntualidad á las sesiones del Directorio y de la Junta General, informar é informarse de todos los asuntos de interés para la Sociedad.

2º Desempeñar con celo y actividad las comisiones que le confiera el Presidente.

3º Reemplazar al Presidente y Vicepresidente de acuerdo con lo estatuido en el art. 33.

4º Ejercer el cargo de Vocal de Turno en el orden en que hubieren sido elegidos, durando en su comisión 30 días, y sus atribuciones son las siguientes:

a. Visitar al socio enfermo é informar diariamente al Presidente del estado del paciente.

b. Visar los gastos ordenados por el Directorio en favor del consocio enfermo.

c. Entenderse en todo lo relativo á agencias de entierro del consocio fallecido.

d. Y las demás atribuciones como miembro del Directorio.

De los fondos de la Sociedad

Art. 41. Los fondos sociales se componen de todo aquello con que los socios contribuyan bajo cualquier título para el sostenimiento y progreso de la Sociedad y de aquellas sumas ó bienes que se perciban de cualquier forma.

Los fondos de la Sociedad podrán ser invertidos:

1º En la atención de los servicios de la Sociedad, socorros, etc.

2º En el establecimiento del centro de recreo y de ilustración para los socios.

3º En el fomento del ahorro entre los mismos.

4º En depósitos á plazo en establecimientos bancarios.

5º En la adquisición de bienes, raices y edificios.

Disposiciones Generales

Art. 42. Los presentes Estatutos comenzarán á regir quince días después de su aprobación por el Supremo Gobierno y no podrán ser modificados ni en el todo ni en parte, sino tan sólo por la Junta General y á propuesta de doce socios activos.

Art. 43. La Sociedad se halla en el deber de festejar la fecha del 15 de Noviembre de cada año aniversario de su fundación y el Directorio determinará el programa para celebrar tan digna fecha.

Art. 44. El lema de la Sociedad será "Labor y Constancia".

Art. 45. En caso de disolución de la Asociación sus existencias y pertenencias serán distribuídas á juicio de los socios ó miembros últimos que quedaren.

Art. 46. El Reglamento Interior determinará todos los demás procedimientos internos de la Asociación.

Art. 47. Dos ejemplares de los presentes Estatutos se enviarán á Quito al Ejecutivo para su aprobación dándole en seguida circulación entre los socios, en folletos impresos, para su observancia.

El Presidente, ENRIQUE GALLEGOS N.

El Secretario Accidental, Rómulo G. López.

El infrascrito Secretario Accidental certifica que los presentes Estatutos han sido suficientemente discutidos por la Asociación de Empleados.

Guayaquil, á 18 de Diciembre de 1903.

Rómulo G. López.

Ministerio de lo Interior.—Quito, Febrero 5 de 1904

Aprobados por acuerdo N° 98 del señor Presidente de la República, para los efectos del Art 537 del Código Civil.

CÓRDOVA.

El Subsecretario, L. E. Escudero.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS

En cumplimiento á lo dispuesto por el título 3° artículo 13 de los Estatutos, acuerda el presente

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA

Art. 1° Los socios activos quedan obligados á protegerse mutuamente para la mejor eficacia de las prescripciones contenidas en este Reglamento.

Art. 2º Todo socio activo que pague cumplidamente sus cuotas y presentare el último recibo, tiene derecho en caso de enfermedad comprobada, á los auxilios de médico y medicinas por cuenta de la Asociación, según se estatuye más adelante.

Art. 3º Para los efectos del artículo precedente, hará saber ó dará aviso de su situación al Vocal de Turno y éste con la solicitud debida le hará prodigar los auxilios del caso.

Art. 4º Al socio enfermo se le dejará una libreta y unas contraseñas en número suficiente. La primera servirá para que la botica que despache la receta, la anote en ella; y las segundas para fijarlas en cada receta, sin cuyo requisito no se despachará ésta.

Art. 5º En la libreta constará una lista de los médicos y boticas que tienen establecido su convenio con la Asociación sobre este ramo, para que el socio pueda ocurrir por cualquiera de los primeros y hacer despachar las recetas en cualquiera de las segundas. En esta libreta no constará el nombre del socio enfermo: únicamente se anotará el número que le corresponda según el Título Social; y la fecha de la enfermedad, pudiendo servir la misma libreta para el mismo socio en enfermedad posterior.

Art. 6º La contraseña será un membrete para las libretas y un timbre para las recetas, así:

ASOCIACION DE EMPLEADOS

SECCION DE BENEFICENCIA

Número.....

ASOCIACION DE EMPLEADOS

Sección de Beneficencia

Número.....

de forma rectangular ó cuadrada según las alteraciones que tal forma estimare conveniente hacer el Directorio é irá contrasellada con el sello de la Asociación.

Art. 7º El socio enfermo exhibirá su libreta al Vocal de Turno para que éste tome nota y pueda confrontar con la planilla de la botica respectiva.

Art. 8º Todo gasto de medicamento que hiciere el enfermo sin comprobante de receta del médico de la Asociación, será de su cuenta.

Art. 9º Si los fondos de la Asociación lo permitieren, y previo acuerdo del Directorio, podrá señalarse al socio enfermo una dieta de \$ 0,50 diarios, siempre que éste lo solicite en forma y con el respectivo informe del Vocal de Turno.

Art. 10. En los casos urgentes el socio enfermo puede ocupar á cualquiera de los médicos de la Sociedad, y dará parte de este paso al Vocal, tan pronto le sea posible.

Art. 11. El Vocal de Turno, en lo que hubiere intervenido, pondrá el "Visto Bueno" á toda planilla respectiva al ramo de Beneficencia, sin cuyo requisito no será ésta cubierta por el Tesorero.

Art. 12. Por enfermedad, ausencia ú otra causa que impidiere al Vocal cumplir su cometido, el Presidente facultará á cualquier socio para que asuma los deberes del subrogado.

Art. 13. El Vocal de Turno también puede encargar, pero bajo su responsabilidad moral y material, á cualquier consocio el desempeño de sus funciones.

Art. 14. El Vocal de Turno dará cuenta quincenalmente á la Junta Directiva ó al Presidente, de sus trabajos, para su aprobación.

Art. 15. Las enfermedades ocasionadas por los vicios no serán atendidas por cuenta de la Asociación.

Art. 16. La protección de Beneficencia que proporciona la Sociedad, no excederá en ningún caso de 30 días consecutivos.

Art. 17. En el caso de gravedad de un socio, que requiera juntas médicas, la Asociación pagará la primera que se efectúe, siempre que no exceda de tres médicos, los cuales deben ser de la Sociedad.

Art. 18. La Asociación no abonará el valor de los específicos ó especialidades, el de las operaciones de cirugía ni el de los útiles para las mismas.

Art. 19. Para que sea aún más eficaz y trascendental la acción benéfica del presente Reglamento, se crea un fondo mortuario el cual se destina para cooperar á los gastos de inhumación si un socio activo falleciere, cuyo fondo se hará efectivo inmediatamente que se ponga en vigencia este Reglamento.

Art. 20. Este fondo mortuario lo constituye el producto de la cuota especial de \$ 1,00 con que cada socio activo contribuye para formarlo en cada defunción de un socio.

Art. 21. Este fondo total será entregado por el Vocal de Turno, y previo recibo, al deudo ó persona doliente que corra con los gastos de entierro.

Art. 22. Del producto del fondo mortuario sólo se deducirá la comisión del Tesorero, por cobranza según los Estatutos.

Art. 23. Entregado el fondo existente, el Tesorero procederá á cobrar las cuotas para formar el siguiente.

Art. 24. El fondo mortuario no podrá ser invertido en otro objeto que no sea el destinado, siendo de la responsabilidad pecuniaria del Directorio que lo aplicare á otro fin.

Art. 25. Si la persona ó deudo encargado de los asuntos del socio fallecido, no aceptare el fondo dejándolo á beneficio de la Asociación, entonces podrá ser aplicado á otro objeto por resolución del Directorio.

Art. 26. El fondo mortuario no constituye herencia.

Art. 27. El Presidente, Vicepresidente ó Vocales pueden proveer ó subsanar cualquier dificultad en los casos previstos por este Reglamento, á falta del Vocal de Turno, bajo su orden y responsabilidad.

Art. 28. El presente Reglamento puede ser reformado ó ampliado cuando lo creyere conveniente el Directorio ó Junta General, y comenzará á regir desde la fecha que señale ésta ó aquel.

Dado en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la Asociación de Empleados, en Guayaquil, á ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.

El Presidente, ENRIQUE GALLEGOS N.

El Secretario, J. Espinosa León.

El infrascrito Secretario certifica que el presente Reglamento fué suficientemente discutido en tres sesiones distintas, siendo aprobado en la última y pasando á comisión de redacción, para su aprobación definitiva y vigencia.

Guayaquil, á 8 de Noviembre de 1904.

J. Espinosa León.

República del Ecuador.—Informe del Presidente del Centro de Estudios Comerciales, Industriales y Agrícolas.

Al Sr. Gobernador de la Provincia.

Tengo la honra de contestar, en los siguientes términos, el apreciable oficio de Ud., de fecha de 22 de Marzo último.

El Centro que presido, inició sus labores el año de 1902, fundando una Escuela Nocturna, donde pudieran recibir gratuitamente los jóvenes mayores de 12 años, que han hecho del comercio ó de la agricultura su profesión habitual, lecciones prácticas de Gramática Castellana, Aritmética, Contabilidad, Geografía Comercial Universal, Geometría y Dibujo Lineal, Inglés, Francés, Química Industrial, Estudios de Agricultura y ciencias que con ella se relacionen, y Economía Política.

También se propuso fundar una biblioteca de obras de consultas, y una revista que publicase estudios razonados sobre las materias de enseñanza.

Hasta hoy, un joven pobre, al hallarse en la alternativa de optar entre morir de hambre en el banco de la escuela, ó procurarse la vida sirviendo en un destino, toma este último partido; sacrificio cruel que lo aleja tal vez para siempre de las faenas del saber, y lo deja rezagado en la marcha progresiva de las generaciones.

Con este sistema de aprendizaje, pronto adquirirán los jóvenes los conocimientos especiales de la industria objetiva á que se dediquen, sin verse obligados á abandonar el destino que en ella tengan, y del cual obtienen un sueldo que les permite satisfacer bien ó mal sus más intensas necesidades.

Entre nosotros se siente la necesidad de que el trabajador industrial conozca bien el ramo de su trabajo, y la fundación de nuestra Sociedad viene á satisfacerla.

Todos los pueblos del orbe, convencidos de que "el trabajo es, en efecto, quien toma la iniciativa en todas las empresas; quien reúne y combina todos los materiales; quien posee la única fuerza inteligente y activa; que cuanto más eficaz, cuanto más enérgico y poderoso es el trabajo, tanto más fecundo, en igualdad de las demás circunstancias, es la producción", hanse esforzado por ilustrar al trabajador y ponerlo en condiciones de que su fértil inventiva haga más fácil, más grata y más humana la vida moderna.

Tal fue el fin que se propuso el Centro de Estudios Comerciales, Industriales y Agrícolas, y los motivos de su fundación.

No obstante los inconvenientes propios de toda institución nueva, hemos sostenido por largo tiempo, y con buen éxito, algunas asignaturas de las ya indicadas; pero por hoy nos hemos visto en el duro caso de suspenderlas, por razones imprevistas. Como estas contrariedades han de subsanarse, y confiados siempre en el apoyo que por varias ocasiones nos ha ofrecido el Supremo Gobierno, nos prometemos, talvez muy pronto, comenzar nuevamente nuestras labores.

En nuestra próxima instalación, y de acuerdo con nuestro programa, procuraremos fundar aun cuando sea teóricamente, y en pequeño, una clase de estudios agronómicos.

Todos reconocen que el porvenir del Ecuador está en la agricultura, y para que ella adelante y tome el auge que ha menester, conviene ante todo, dejar atrás las viejas rutinas, y formar personas aptas y de vastos conocimientos para el cultivo de nuestros campos, puesto que "un agricultor que ignora los reinos de la naturaleza sobre los que opera, es como

el negociante que no conoce las materias que compra y vende; como el operario, el artista que les importan poco los perjuicios de su taller, como el ingeniero y el arquitecto que no conoce los diseños, los planos, la geometría, ni las matemáticas”.

Para hacer, pues, algo práctico en este sentido, y á fin de que nuestra labor sea todavía más provechosa, creemos un deber abogar porque los Poderes Públicos, siguiendo el ejemplo de Francia, Italia, Bélgica y otros países, acuerden que el estudio de la agronomía sea obligatorio en todos los cursos, tanto inferiores como superiores, y que nadie pueda aspirar al título de preceptor de primera enseñanza, sin previo, examen sobre Agricultura y Zootecnia (art. 45 de la Ley de Instrucción en Alemania).

Una sociedad como la nuestra, que se propone ampliar los horizontes de la juventud, reclama la deferencia, algo más, la protección irrestricta de todo hombre que siente palpitar en su pecho un corazón animado de sentimientos humanitarios y fraternales.

Como Ud., señor Gobernador, se halla en el número de los patriotas de esa índole, y no necesita de estímulo para hacer el bien á sus semejantes, sin vacilar y llenos de confianza, todos los miembros del Centro le suplican á Ud. se digne prestarle su valioso apoyo ante el Supremo Gobierno, en favor de nuestros ideales.

Los triunfos son comunes á todos los que se esfuerzan por alcanzarlos pero, este no obstante, por el señalado servicio que esperamos de Ud., le anticipamos las sinceras protestas del más vivo agradecimiento, de parte del Centro y de la mía.

Virgilio Drouet.

LOS RÍOS

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—
Babahoyo, Julio 5 de 1905.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Beneficencia, etc.

Quito.

Señor Ministro:

Cumpliendo con lo dispuesto en su respetable circular Núm. 37, cábe-me la honra de elevar el informe correspondiente á esta Gobernación, en lo que se relaciona con los ramos pertenecientes á esa Cartera.

JUSTICIA

La administración de este importantísimo ramo, deja mucho que desear en esta provincia, ya por deficiencia en el personal necesario para desempeñarla, como por falta de los agentes que deben estar momentáneamente á sus órdenes, para que su acción pueda ser aplicada pronta y eficazmente. Un buen servicio de policía á la orden de jueces competentes

y probos, es la mejor garantía que puede ofrecerse á un pueblo: excogitar los medios para satifacer esta necesidad sería la benéfica labor que podríais hacer en bien de esta sección de la República, seguro de que así habremos avanzado un paso más en la senda de la civilización y del progreso.

Adjunto elevo también el informe pedido al señor Juez de Letras, respecto á las reformas de Ley, que por lo pronto, parezcan urgentes para la mejor administración de Justicia, á fin de que presentadas á la próxima Legislatura sean tomadas en cuenta, en conformidad con las que la Exma. Corte Superior del Guayas habrá expuesto por su parte.

BENEFICENCIA

Al Sr. Ministro de lo Interior he manifestado ya la necesidad de reparar cuanto antes, los deterioros que ha sufrido el Hospital "Martín Ycaza" de esta Ciudad; ahora me permito exitar el patriotismo del Sr. Ministro para que aunando sus esfuerzos á los del Ministerio mencionado, consiga de los Honorables Legisladores, la creación de los fondos que han de servir para el reparo y conclusión de tan importante Establecimiento.

Para no cansar la atención del señor Ministro con nuevas consideraciones, me bastará decir, que las mismas, sino mayores, son las necesidades de hoy á las que manifesté al respecto en el informe del año próximo pasado, pues nada se ha hecho por la última Legislatura para remediarlas.

CUERPO CONTRA INCENDIOS

He puesto especial cuidado en la atención de este Cuerpo, consiguiendo proveerlo de la correspondiente dotación para las tres bombas con que cuenta, y por cuya razón se encuentran en buen estado de servicio, como se verá del informe que acompaño á éste, del Jefe de dicho Cuerpo, y que servirá para ilustraros en todo lo que con él se relaciona.

Poco resta por hacer para el buen servicio de esta población; el trabajo de ramflas, repuesto de mangueras y otras pequeñas exigencias que quedan por atenderse, no impiden para que en el inesperado caso de un siniestro, pueda combatirse con alguna ventaja el voraz elemento, dada la abnegación y patriotismo de los bomberos de esta ciudad.

En cada cantón hay también un pequeño Cuerpo Contra Incendios; pero cada uno cuenta con sólo el personal y su indiscutible arrojo para combatir el fuego; nada tienen, todo necesitan; en esta virtud, parece que se impone la creación de fondos especiales para que los Cuerpos Contra Incendios puedan proveerse, en su respectiva localidad, de los útiles que han menester para el objeto de su institución.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

La desventajosa situación topográfica de esta ciudad hace resaltar á la vista las medidas necesarias para remediarla; una buena canalización, el pavimento de las calles, la provisión de agua potable, con la indispensable desecación de los pantanos que la rodean, he aquí las medidas que se imponen con el carácter de urgentes para atender á la higiene y salubridad de esta población, que encontrándose en la provincia mas rica de la República, apenas cuenta con el abrigo suficiente para guarecer de la intemperie á sus moradores, que por otra parte, no tiene comodidad alguna. Debe pues, empesarse por alguna de tales reformas, para entrar en el camino de la prosperidad y bienestar de esta provincia.

COMERCIO

Día por día va disminuyendo considerablemente el comercio de esta plaza; el avance diario del Ferrocarril del Sur hacia la Capital, por un lado, y por otro, la destrucción de la "Vía Flores", única arterie de comunicación próxima con nuestros hermanos del interior, acabarán por dejarlo reducido á su más pequeña expresión. Por consiguiente, el problema de la Reconstrucción de la "Vía Flores" es asunto de vida ó muerte para esta Provincia: impulsarla, dictando leyes eficaces para evitar que la que existe quede reducida á un mero sarcasmo, será labor propia de la Legislatura proxima; abandonarla, será lo mismo que arrojar el último puñado de polvo para sepultar en el olvido la existencia comercial de esta Ciudad.

Del Señor Ministro atento servidor,

C. GARCES.

República del Ecuador.—Judicatura de Letras de la Provincia de Los Ríos.—Babahoyo, Julio de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia de "Los Ríos".

Presente.

En contestación al atento oficio de Ud. N.º 536 fechado el veintiocho del mes de Junio próximo pasado y contraído á pedirme indique las reformas de ley que, en mi concepto, sean necesarias para la mejor administración de Justicia en la parte que me está encargada, como Juez Letrado de esta provincia, á Ud. expongo:

Estoy convencido de que los honorables Legisladores de nuestra República, como también el Ministerio de Justicia, están al corriente de los innumerables crímenes y delitos que quedan sin castigo por falta de la debida *legal* comprobación del cuerpo del delito; por la muy sencilla razón de que éste requisito es esencial para la prosecución de los juicios criminales; mas, para llenarlo, nuestra legislación exige ciertas circunstancias que hacen poco menos que imposible su realización.

Levantar primero el auto cabeza de proceso; nombrar peritos ó empíricos para el reconocimiento del cuerpo de delito, y luego después citar con ambos actos al sindicado, averiguando si éste tiene domicilio en el lugar de la infracción, en otro distinto, ó ha fugado, y en todos tres casos llenan tal formalidad perdiendo mucho tiempo; luego esperar que pasen veinte y cuatro horas para que se ejecutorie el nombramiento de los peritos, ya que dentro de ese término pueden ser recusados, y entónces proceder al reconocimiento, si es que alguno de ellos no lo ha sido, facultad que la ley concede á los sindicados y al Fiscal, en cuyo caso viene otro nombramiento, otras citaciones y también otras recusaciones, es el modo de hacer, como he dicho, poco menos que imposible tal reconocimiento.

Ahora lo que enseña la práctica, porque en los pequeños pueblos, y aun en los grandes pasa todos los días, es que se nombra peritos para reconocer el cuerpo del delito; se hace tal reconocimiento sin citación al sindicado y cuando llega á citársele á éste, recusa un perito. . . . El Juez tiene

que ponerle en libertad, declarando que no hay lugar á formación de causa contra tal sujeto, aunque el mismo se haya confesado autor.

En mi concepto la reforma á los artículos que tratan del reconocimiento del cuerpo del delito se impone y me atrevo á creer que lo mejor sería ordenar que tal reconocimiento pueda hacerlo el Juez de la causa con dos peritos nombrados al efecto, sin citación alguna y aun sin que preceda el auto cabeza de proceso.

No existe disposición alguna, que obligue á los Tenientes políticos y Jueces civiles de parroquias distantes de la cabecera del cantón, poner en conocimiento de las autoridades respectivas superiores, la iniciación de los sumarios que instruyen, de ese modo los inician, reciben pruebas, etc. se arreglan las partes prescindiendo de la ley y estas autoridades, por ignorancia, malicia ó participación en el arreglo, lo aprueban y tales sumarios no vienen jamás á los Jueces que deben fallar en ellos. Se impone alguna orden al respecto.

Si dos peritos discuerdan en su informe ¿debe el tercero proceder á nuevo reconocimiento? Supongamos el caso de un cadáver ya sepultado y descompuesto, además de haber sido despedasada en la autopsia ¿deberá reconocerlo si ya nada puede descubrir? ó debe reducir su dictamen á cuál de los dos informes le parece fundado en la ciencia? De desear sería una resolución al respecto.

En la provincia del Guayas en donde indudablemente se cometen menos infracciones, ya por la propia civilización de ciudades de primer orden; ya por la buena organización de las policías, hay tres Jueces Letrados; y en ésta, que talvez es más extensa que aquella, que bien puede decirse, carece de policía, no hay más que uno, el cual por más actividad que emplee, jamás podrá atender á todo el despacho. No importa que los señores Alcaldes de Vínces, Baba y Pueblo Viejo puedan conocer á prevención en sus respectivos cantones, de las causas criminales en ellas instruídas, pues dichos Alcaldes siendo legos tienen que ocurrir á asesores, y los interesados en las causas criminales hacen que los Jueces de instrucción, los remitan al Juez Letrado, lo cual no les es prohibido. Me parece que debiera ordenarse ó que las causas criminales por infracciones cometidas dentro de una jurisdicción cantonal, sean de exclusiva competencia de los Jueces de tal cantón, ó que debiera proveerse de siquiera dos Jueces de Letras á esta provincia.

La remuneración ó sueldo señalado por la Ley de Presupuestos á los empleados del Poder Judicial en esta provincia, es tan exiguo, que hace muy difícil conseguir quien desempeñe los cargos, con probidad y honradez. El sueldo debe sostener al empleado de modo que no tenga que corromperse para vivir. Se impone una reforma en este sentido, la cual debe ser, tomando en cuenta, las múltiples circunstancias contrarias á la vida que predominan en estos lugares.

Podría extenderme más, pero en atención á que Ud. me indica que llega ya la hora de emitir su informe al Ministro, me hace que termine, suscribiéndome

De Ud. atento servidor,

A. N. Corral.

República del Ecuador.—Jefatura del Cuerpo Contra Incendios de la Provincia de "Los Ríos".—Babahoyo, Julio 5 de 1905.

Al Sr. Gobernador de la Provincia.

Presente.

Acatando el contenido de su estimable oficio, de 28 del mes anterior, N^o 355, tengo el honor, como Jefe del Cuerpo Contra Incendios de esta provincia, de dar á Ud. el informe que me corresponde en los términos siguientes:

CUERPO CONTRA INCENDIOS

Esta benéfica y abnegada institución se compone actualmente de cinco compañías bajo la denominación de "Babahoyo" N^o 1, Columna Hacheros N^o 2, Guardia de Propiedad N^o 3, Municipalidad N^o 4, y Sucre N^o 5, con un personal de cinco Comandantes, quince ayudantes, un Tesorero, un Secretario, un mecánico, un fogonero, cuarenta y dos sargentos, cuarenta y nueve cabos y ciento sesenta bomberos, formando un total de doscientos cincuenta y un individuos de tropa.—Dicho personal de Jefes Oficiales, empleados y bomberos están repartidos entre las distintas compañías como sigue:

Babahoyo N^o 1

Comandante	1
Ayudantes	4
Sargentos	20
Cabos	18
Bomberos	32

Columna Hacheros N^o 2

Comandante	1
Ayudantes	3
Sargentos	6
Cabos	8
Hacheros	54

Guardia de Propiedad N^o 3

Comandante	1
Ayudante	1
Tesorero	1
Sargentos	4
Cabos	6
Guardias	23

Municipalidad N^o 4

Comandante	1
Ayudantes	5
Mecánico	1
Fogonero	1

Sargentos	10
Cabos	15
Bomberos	28

Sucre N.º 5

Comandante	1
Ayudantes	2
Sargentos	2
Cabos	2
Bomberos	23

MAQUINAS

Todas se encuentran en estado regular á excepción de la bomba á vapor "Municipalidad", que es superior á las demás, y que en caso de un siniestro, por pequeño que fuese, es la que prestaría sus auxilios con mayor eficacia y provecho, tanto por ser una máquina nueva y de vapor, cuanto porque las otras son de guimbaletes, viejas y gastadas y muy conveniente sería que éstas se sustituyeran ó reemplazaran con otras nuevas y de estilo moderno, si también no fuere posible el aumento de una máquina más á vapor, en atención á que esta ciudad se ha levantado sobre los escombros del gran incendio de 19 de Agosto de 1902 con mejores y valiosos edificios, y necesita por la mismo, de mayores garantías para la conservación de la propiedad urbana; pues, si por desgracia volviera á ser devorada por un fuego igual al de 1902 esta población, quién sabe cuántos años pasarían para su reedificación.

UTILES Y ENSERES

Hace un año que ha venido haciéndose esfuerzos por mejorar un tanto el estado del Cuerpo Contra Incendios, proporcionándole siquiera los útiles más indispensables para su servicio; pero hasta aquí lo único que se ha podido adquirir son 1.800 piés de manguera nueva para la bomba á vapor, repartiendo las viejas que ésta tenía á las demás, tres carros para mangueras, dos tubos de boquillas para mangueras, veinticinco piés mangueras de succión, dos nepls para conectar mangueras, dos reducidos para pitones y tiene también los demás útiles para conservar máquinas y que sería largo enumerar, haciendo por demás cansado el presente informe.

LOCALES

A excepción de la bomba á vapor, todas carecen de local ó depósito propio y de sus accesorios; pues, actualmente se gestiona la entrega de esta máquina, terreno y depósito al Cuerpo Contra Incendios, así como también se hacen diligencias en igual sentido por el solar de la antigua compañía "Veintemilla"; y ojalá el señor Gobernador interpusiera su valiosa influencia ante el Supremo Gobierno á fin de que el Honorable Congreso, próximo á reunirse escogitara los medios de arbitrar fondos ó crearlos de alguna manera para el cuerpo de mi mando, con el laudable objeto de mejorar en algo su condición actual, que lo coloquen, sino al nivel, por lo ménos, sea un remedo del de Guayaquil, calificado hoy aun por extranjeros, como el Cuerpo de Bomberos más bien disciplinado, valeroso y organizado en Sud-América.

RENTAS

Al cuerpo de mi mando se le daba ántes trescientos treinta y tres sucres treinta y tres centavos mensuales; pero habiendo sufrido un rebajo de treinta y tres sucres treinta y tres centavos, no cuenta con más entrada fija que trescientos sucres, los que á duras penas le alcanza á cubrir sus gastos con demasiada economía, sin tener por lo mismo campo para emprender en alguna obra ó adelanto de la institución, por más patriotismo y buena voluntad nos sobre.

GASTOS

De los trescientos sucres que recibimos mensualmente se gastan las siguientes sumas en arriendos de locales para las compañías y pago de empleados, á saber:

Para un mecánico.....	\$	60
„ „ fogonero.....		20
Para el Tesorero.....		24
„ „ Secretario.....		20
Arriendo de la Babahoyo N ^o 1.....		20
„ „ „ Hacheros „ 2.....		15
„ „ „ Guardia de Propiedad N ^o 3.....		12
„ „ „ Sucre N ^o 5.....		20
		20
Suman.....	\$	191

Y si agregamos á esta cantidad los gastos que aunque pequeños, casi diariamente se hacen, vendrá Ud. en conocimiento que no podemos ahorrar absolutamente nada para destinarlo á otra cosa.

NECESIDADES

No tiene depósitos las compañías Babahoyo, Sucre, Hacheros y Guardia de Propiedad, necesitando además está última, escaleras, salvavidas, mantas para recibir trastos, &, &.

UNIFORME

Actualmente, fuera del uniforme de ordenanza, se trata de cambiar el Kepí de los hacheros y sustituirlo con cascos, porque lo creemos más á propósito y aparente para ellos, siendo también un preservativo en las maniobras ó trabajo en los incendios.—También creo oportuno y de importancia manifestar á Ud. que se hace preciso la construcción en cada dos boca-calle, de un ranfla á fin de facilitar el ascenso y descenso de las bombas en la baja marea en caso de siniestro.

OBSEQUIOS

Hasta hoy el único que ha merecido el cuerpo de mi mando, es el de dos campanas de metal para tocar alarma, regaladas por la colonia asiática residente en esta ciudad.

El señor Gobernador, soldado veterano y aguerrido de esta noble y benéfica institución en la heroica ciudad de Guayaquil, mejor que yo, sabrá prestarle á este informe todo el apoyo que ha menester á efecto de conseguir la satisfacción de las necesidades que he anotado.

De Ud. atento servidor,

Rodolfo Vallejo, Comandante Encargado del mando.

MANABI

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Manabí.—
Portoviejo, á 31 de Mayo de 1905.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Quito.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que se sirve ordenarme en su respetable circular de fecha 8 del presente, tengo el honor de enviarle el informe que corresponde á este despacho en lo que se relaciona con el Ministerio de su cargo.

JUSTICIA

El Código de Policía expedido por la Legislatura última ha venido á llenar un gran vacío en la administración de Justicia, dando mayor actividad á los procedimientos y sanción más oportuna á las infracciones.

JUDICATURA DE LETRAS

Con la renuncia del doctor Héctor L. Carrión, quedó vacante la primera Judicatura, y el despacho de ambas á cargo del laborioso, entendido y honorable señor doctor Benigno Rivas, quien ha trabajado con incansable tesón en el despacho de las miles de causas criminales que cursan en ambas Judicaturas. Ultimamente tengo conocimiento de que se ha nombrado Juez primero de Letras al señor doctor Joaquín Palomeque S: de esta manera se encontrará complementada la seriedad, honradez y laboriosidad en un ramo de la administración en que tanto se necesitan.

BENEFICENCIA

En el Congreso último no se votó cantidad alguna para el establecimiento del Hospital Civil cuya existencia se hace inaplazable ya: de desear sería que consiguiera Ud., señor Ministro, que en la Legislatura próxima se asignaran siquiera 6.000 sucres para un principio del Hospital.

CASA DE ARTES Y OFICIOS DE PORTOVIEJO

Reducidas sus rentas á la mayor estrechez, ya que el año anterior sólo se asignaron 6.000 sucres á tal Institución, hubo que clausurarla cuando dicha renta se agotó, y como además en mis informes anteriores he tenido ocasión de manifestar el resultado nugatorio de ese Establecimiento, por que la pobreza de sus rentas hacía de todo punto imposible conseguir siquiera buenos Maestros de taller, la Junta respectiva acordó la clausura de la Casa, inventariando todas sus existencias y poniéndola al cuidado de un jardinero y un portero, hasta que provista de la renta necesaria, pueda, reabrirse en condiciones apetecibles.

CUERPO DE BOMBEROS

Portoviejo

Se encuentra en buen estado de organización; y deseando el suscrito que cuente con un local propio para que economice las numerosas partidas que paga por arrendamientos, se ha esforzado en edificar un Cuartel, para el Cuerpo expresado: habiéndose reunido el respectivo Concejo, acordó votar 1.000 sucres de los 1.500 que le asignó el Presupuesto del año anterior y de los 1.500 sucres del presente; pero como esas cantidades fuesen insuficientes, el suscrito le ha proporcionado más de 800 sucres de economías administrativas, levantando una suscripción que produjo cerca de 700 sucres y arbitrando otros recursos para terminarlo.

Chone

Este Cuerpo se encuentra en muy malas condiciones de organización, por la poca actividad de su Jefe; pero el año anterior, por conducto del señor Zéfiro Constantine, hice venir una magnífica bomba y mangueras, para el expresado Cuerpo que tenía en Caja algo más de 3.000 sucres, la diferencia de 1.150 la hice pagar asignando la partida á los 1.500 sucres destinados á tal objeto en el Presupuesto de ese año.

Sucre

Grandes son los progresos alcanzados por el Cuerpo de Bomberos de Bahía de Caráquez; pues es notable el entusiasmo de su Jefe, por la disciplina. Ha sido dotado de muchos útiles, y el año pasado se le abonó buena parte de los 1.500 sucres que le señala el Presupuesto, y en el presente año se le están pagando con toda puntualidad las mensualidades correspondientes.

Rocafuerte

Este Cuerpo casi no progresa, probablemente por haber poco entusiasmo. Recientemente acaba de adoptar el Reglamento del Cuerpo Contra incendios de Montecristi.

Calceta

Con el cambio de Jefe hay mayor actividad en la organización y disciplina de ese Cuerpo, y de esperar que se ponga á la altura de las necesidades de tan importante población.

Riochico

Ha adquirido algunos materiales y su organización es buena.

Santa Ana

Tiene muy buena organización, y se ha hecho un pedido considerable de útiles que llegarán en el presente mes.

Montecristi

Por renuncia del señor Antonio Largacha, se consiguió aceptara la primera Jefatura el entusiasta caballero señor Aníbal San Andrés R., quien trabaja activamente por la organización y disciplina de ese Cuerpo. Se construye un gran aljibe, que tanto se necesitaba, en la parte alta de la población.

Manta

Con el nombramiento de los señores Pablo Gonzenbach y Manuel G. Chávez como primero y segundo Jefe, respectivamente, aquel Cuerpo ha entrado en una era de verdadero progreso. Se lo ha dotado de muy buena bomba y se ha mandado á pagar la antigua.

Jipijapa

Con motivo de la sensible separación del primer Jefe, el entusiasta y entendido, señor Eloy E. Fabara, se nombró al señor Wenceslao Toala quien ejerce la primera Jefatura. En Diciembre último se le pagaron 1.500 sucies á este Cuerpo; y con esa suma es de esperar que el señor Toala, con su entusiasmo y competencia, no sólo cuide de la disciplina del Cuerpo, sino también de proveerlo de las deficiencias que notare, en cuanto á útiles, etc.

Paján

Siendo imposible proveer de bomba á esta población, por lo distante que está y por lo accidentado del terreno, con la aprobación de Ud. señor Ministro, se ha organizado allí una Compañía de Hacheros, compuesta del Comandante, 6 Ayudantes y 50 números.

HIGIENE

No se ha descuidado un momento en dictar todas las medidas posibles para mejorar la higiene de las poblaciones, y ahora como antes se repiten las órdenes para el aseo y salubridad en la medida que los recursos públicos y privados lo permitan.

Patria y Libertad.

TOMÁS LARREA.

ESMERALDAS

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Esmeraldas.—Junio 3 de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Quito.

En cumplimiento de la obligación que me impone la Ley de Régimen Administrativo Interior, elevo á Ud. el siguiente informe, relativo á los diversos ramos adscritos al Ministerio del digno cargo de Ud., para conocimiento suyo y del Cuerpo Legislativo.

INMIGRACION

Poco se hace notar su influencia en la marcha de esta provincia. La más numerosa es la colombiana. Actualmente empiezan los comerciantes sirios á llegar á estas playas y hacer competencia al comercio nacional. Este es asunto que merecería estudio serio y prolijo para ser resuelto de acuerdo con la equidad.

BENEFICENCIA

Poco ó nada podré informar acerca de este punto, ya que esta provincia no cuenta con asilos, ni hospitales, ni con ninguna manifestación de la beneficencia oficial. Es evidente la falta que hace en la capital de la provincia un hospital donde puedan ser atendidos los menesterosos que vienen de los campos ó de otras provincias, así como la guarnición de esta plaza. Tengo el convencimiento de que aquí mueren algunos pobres por no tener como adquirir los medicamentos que demanda su curación. Si se quisiera fundar en Esmeraldas un hospital de veinte camas, número por ahora suficiente para sus necesidades, podría dedicarse á su sostenimiento las partidas que se cobran en esta Aduana para el muelle y la construcción de la de Guayaquil y el 10% dedicado de esa misma renta aduanera para culto y clero, con lo cual no se haría otra cosa que devolver á esta provincia lo que legítimamente le pertenece. Sería de desearse que el señor Ministro estudiara este asunto y recabara del Congreso, tanto la creación del hospital, cuanto la asignación de las rentas prenombradas para sostenerlo. Como dije antes, podría dedicarse á esta obra benéfica de imperiosa necesidad en un puerto frecuentado como éste, el 10% asignado de los derechos que se cobran en esta Aduana para el sostenimiento del culto y del clero. En esta provincia refractaría á las prácticas religiosas, no existe ni uno ni otro, y por lo tanto, natural, evidente es que no debe erogar un sólo centavo para sostener aquello que no posee ni le reporta beneficio. Esta provincia, aislada por completo en el Norte de la República tiene vida propia y exclusiva suya, así que nada más puesto en razón que las rentas que produce se dediquen á fomentar su progreso, dedu-

cidas las asignaciones para gastos generales de justicia, ejército y crédito público. Encarezco á la reconocida equidad del señor Ministro el estudio de este importante asunto. Su resolución favorable es reclamada por la justicia y por el clamor unánime de los 50 000 ecuatorianos que pueblan esta feraz provincia, muy digna del apoyo de los hombres de nobles sentimientos. Es ya tiempo de que los Altos Poderes de la Nación enmienden las injusticias del pasado: dése á Esmeraldas lo que necesita y habrá cumplido con un deber de patriotismo: el dinero necesario lo tiene en suficiente cantidad, pues lo producen los impuestos que se cobran en su territorio.

Cuerpo de Bomberos — Puede decirse que no existe. Cuenta con una bomba pequeña de guimbaete y con quinientos pies de manguera, elementos del todo en todo insuficientes para la defensa de la ciudad. En caso de incendio estaríamos á merced del fuego que por más de tres ocasiones ha devorado esta población. Para proveer al cuerpo contra incendios de Esmeraldas de material adecuado y suficiente para que llene debidamente su objeto, debe destinársele el 7^o/₁₀ que eroga esta Aduana para la consolidación de la deuda municipal de Guayaquil, así como el 2^o/₁₀ de esta misma Aduana para la canalización de la propia ciudad de Guayaquil. Con estas rentas atenderíamos nosotros á los gastos que con urgencia demanda la defensa de la capital de la provincia donde se cobran y producen. Nadie achaque esta justa demanda y el espíritu general que informa esta memoria á un espíritu mezquino de provincialismo. Nó: es el natural deseo de dotar á esta provincia de elementos de vida y de progreso, ya que cuenta con fondos suficientes para conseguir este objeto anhelo constante de todo pueblo civilizado. Tengo la íntima convicción de que ni uno sólo de los Honorables Legisladores dejará de reconocer la justicia con que reclamo esas rentas en beneficio de Esmeraldas. Aún más: los mismos Representantes de las provincias beneficiadas con el producto del trabajo de los hijos de ésta en cuyo nombre hablo, reconocerán la justicia de este reclamo. Es el grito de todo un pueblo que se debate en la inacción y en la pobreza, cuando tantos y tantos elementos tiene de riqueza y movimiento: es el clamor de 50 000 ecuatorianos relegados hasta hoy al olvido. Pedimos lo nuestro, nada más que lo nuestro, y lo pedimos después de muchos años de silencio. Con nuestras tierras más feraces se pagaron los intereses de una deuda nacional, y gran parte de los pobladores de esas tierras han sido explotados por extranjeros que tomaron posesión de ellas: todos, casi todos los productos de nuestra Aduana han salido y salen fuera de Esmeraldas á llevar la savia de la vida á otras provincias, mientras ésta languidece en el marasmo de la indigencia. Hago estas reflexiones porque sé que me dirijo á hombres probos é ilustrados que sabrán comprenderme y reparar las injusticias de otros tiempos. Empecemos, pues, por destinar á la provisión de elementos de defensa al Cuerpo contra incendios de Esmeraldas el 5^o/₁₀ que eroga esta Aduana para la consolidación de la deuda municipal de Guayaquil y el 2^o/₁₀ destinado á la canalización de la misma ciudad de Guayaquil.

JUSTICIA

Hallándose al frente de la Judicatura de Letras un Juez probo como el que actualmente desempeña ese importante cargo, la administración de justicia marcha con regularidad. Debo también informar á Ud. que nada ha turbado la armonía que debe existir entre los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, refiriéndome para más detalles al informe que aquel funcionario ha elevado á la Corte Superior del Distrito.

COMERCIO

El comercio de esta provincia sigue el desarrollo gradual propio de todos los pueblos; pero no puede decirse que progrese en la medida que fuera de desearse. Contribuye á este resultado el no haber para el servicio de esta costa más vehículo á vapor que los de la Compañía Inglesa que cobra fletes crecidísimos y trata la carga que se le confía de la peor manera, dando lugar á las frecuentes quejas de los comerciantes. El valor de los pasajes es igualmente exorbitante. De vez en cuando, tres ó cuatro veces en el año, tocan en este puerto los vapores de la Compañía Alemana Kosmos, que tiene un contrato con el Gobierno para enviar á este puerto un vapor cada mes y transporta las valijas del correo. El comercio costanero y de cabotaje se hace en embarcaciones de vela que prestan útiles servicios, en toda la región comprendida entre Guayaquil y el puerto "Vargas Torres".

En general, el comercio de esta plaza se surte directamente de Europa y Estados Unidos, dando á esta Aduana entradas pingües. Limones ó Puerto "Vargas Torres" es un nuevo centro comercial, donde se nota á primera vista la actividad que trae el desarrollo de las transacciones comerciales. El día en que llegara á abrirse el tráfico la importantísima vía del Pailón, no hay duda que el Norte de esta provincia, con sus grandes ríos navegables, los centros minerales de Playa de Oro, Uimbí, Cachaví, etc., y la hermosísima y segura Bahía de San Lorenzo, tendrá asegurado un porvenir brillante, bien así como las provincias de Imbabura y del Carchi que harán sus importaciones por esta vía. Es inconcebible cómo en las dos provincias nombradas y aún en la del Pichincha no se aprecie debidamente las inmensas ventajas que las procuraría el camino en cuestión: no se han puesto á considerar que el valor de los fletes que pagan para transportar las mercaderías por el ferrocarril del Sur y á lomo de mula, desde Guayaquil, disminuiría en una tercera parte. Sin duda á esta falta de criterio se debe el poco apoyo que carchenses é imbabureños han prestado al camino del Pailón, y la indiferencia con que han mirado la suspensión de la obra y el decreto del Congreso del año pasado que distrajo el 60^o7₀ de sus fondos para una carretera entre Quito é Ibarra. En esta ciudad se ha vendido en ocasiones en cincuenta centavos la botella de kerosine, es decir en un 70^o7₀ más del que tiene aquí en Esmeraldas. El comercio con Ipialles, Túquerres y otros pueblos del Sur de Colombia se haría por el Pailón: cuando se inició el tráfico, hace dos años, vinieron á este puerto dos comerciantes de Ipialles y Tulcán, compraron aquí mercaderías por valor de \$ 5.000 cada uno y las introdujeron por la vía en cuestión. Como la prueba les diese magnífico éxito, hicieron otro viaje y llevaron otra factura de consideración á las ciudades mencionadas. Debe tenerse en cuenta que en aquella época, aunque no terminado el camino era ya transitable; vino en seguida la suspensión indefinida de los trabajos, dando como resultado la pérdida de todo lo hecho y del medio millón de sucres que cuesta ya esa obra. ¿Qué sino fatal, qué oculto enemigo persigue esta provincia condenada al aislamiento y la pobreza, produciendo, como produce cuanto necesita para salir de la postración en que yace? Abran los ojos los hombres pensadores y todo lo verán claramente. Desde los tiempos de la colonia se han hecho tentativas mil para dar cima á la obra del camino del Pailón; pero ese intento se ha estrellado siempre en la mala voluntad y el egoísmo de ciertos hombres. Y á este desastroso resultado ha contribuido también la falta de espíritu público en los habitantes de la provincia de Esmeraldas. Parece mentira; pero nada más cierto que la parte más saneada de las rentas que produce han salido hace ya más de setenta años fuera de este suelo

á llevar á otros el progreso y los adelantos de la civilización. En tanto tiempo han visto más comprovincianos semejante estado anómalo con estóica indiferencia: hoy abrirán los ojos y reclamarán lo suyo si no ha muerto en ellos el natural deseo de gozar de las comodidades con que brinda al hombre la vida civilizada.

Perdóreme el señor Ministro esta digresión; pero al tratarse del desarrollo del comercio en esta provincia era imposible prescindir del camino de Ibarra á la costa de Esmeraldas y, por en le, de las reflexiones á que da lugar la suspensión de esa obra y la negra estrella que preside sus destinos. Encarezco, por tanto, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y por su digno órgano al Honorable Congreso del Ecuador, el estudio de asunto de tanta trascendencia como este que traigo á la ilustrada consideración, de uno y otro, para que mirándolo á la luz del patriotismo lo resuelvan justa, leal y equitativamente.

MINAS

Según el sabio geólogo don Teodoro Wolf, todos los ríos de esta provincia son auríferos. La zona minera del Norte, se halla en actual explotación por varias Compañías extranjeras, entre las cuales se cuentan Cachabí G. M. Co., West Coast G. M. Co., Uimbi Dreging Co., Ecuador Dreging Co., la Playa de Oro Mining Co. se halla ubicada en Inglaterra. Con respecto á los impuestos que deben pagar estas minas, de acuerdo con el Código de Minería y la Ley de contribución general, debería aclararse el sentido de ambas y gravarlas módicamente, en atención á los grandes capitales que tienen empleados en sus empresas. En la actualidad no pagan ningún impuesto, por no haberse podido llegar á una interpretación equitativa de la ley entre esta Gobernación y los agentes de las diversas Compañías. Según datos fidedignos es próspero el estado de todas ellas; los trabajos se ensanchan día á día, formándose el núcleo de poblaciones cuyo progreso y subsistencia estarían asegurados si se abriera al tráfico el camino del Pailón: nuevo motivo para no dejar relegada al olvido esta importantísima obra.

SANIDAD

Existe en este puerto una Junta de Sanidad, dependiente de la de Guayaquil, con el personal que señalan los decretos que crearon estas juntas. No cuenta con otros fondos que con el producto de los 10 centavos sobre equipajes que en año y medio sólo ha producido \$ 130. Es decir, que esta Junta carece de medios adecuados para llenar su objeto, con tanta mayor razón, cuanto que la de Guayaquil ha ordenado al Presidente de ésta que sean remitidos esos pocos fondos á su orden.

El estado sanitario de esta ciudad es bueno: aquí nunca ha logrado desarrollarse la fiebre amarilla que tantas víctimas ha hecho en otros lugares de la costa, á pesar de haber sido importada en varias ocasiones. Pero se hace sentir cada día más la necesidad de un hospital, á cuya fundación podrían dedicarse el 6^o/10 que se cobra en esta Aduana para el muelle y el 5^o/10 que se destina de esa misma renta á la construcción de la Aduana de Guayaquil, así como el 10^o/10 destinado á culto y clero, cosas que no existen en esta provincia.

HIGIENE

Como la higiene es cuestión de dinero, poco ó nada podrá hacerse en su beneficio mientras no se cuente con las rentas necesarias para atenderla. Bien sabido es que la base de la higienización de una ciudad son los desagües por canales adecuados y agua en abundancia, obra que demanda mucho dinero pero que podrían hacer paulatinamente las ciudades de la costa. No es preciso hacerla en cuatro días: hagámosla en veinte en veinticinco en treinta años; pero acometámosla. Puedo decir que la higiene oficial es aquí desconocida. De vez en cuando se propaga el fluido vacuno y piensa el suscrito emprender en un trabajo serio á fin de que no que de una sola persona en toda la provincia sin ser vacunada, contando, para conseguir este fin con la ayuda de la Junta Superior de Guayaquil que recibe los fondos destinados á ésta.

Soy del Señor Ministro, atento seguro servidor,

L. M. DROUET.

PICHINCHA

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—
Quito, á 19 de Julio de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Beneficencia:

El señor Presidente de la Junta de Beneficencia de esta provincia, en oficio número 805, de ayer, me dice:

“En cumplimiento á lo ordenado por el Ministerio de Beneficencia, me es honroso dirigir á Ud. el presente informe relativo á la Junta que presido, á fin de que se sirva elevarlo al Supremo Gobierno.—En el informe que presenté el año próximo pasado, tuve á bien puntualizar—como era deber mío—las necesidades manifestadas por los Inspectores de los diversos asilos en los respectivos dictámenes, para merecer la filantrópica cooperación del Estado, verdadero y solícito protector de la clase pobre y desvalida. Desgraciadamente no ha sido posible al Supremo Gobierno atender, á medida de sus buenos deseos, á la ejecución de aquellas obras de importancia inaplazable que yo recomendé entonces con tanto empeño.—Debida á la penuria del Fisco las Casas de Beneficencia tienen que luchar con muchas dificultades en su vida diaria, y no pueden llenar aún el grandioso papel de las de igual género que existen en otros países del continente americano. Ocasión es, por tanto, la presente de recordar aquí las referidas necesidades aludiendo íntegramente á mi informe del año de 1904, cuyos proyectos de mejoramiento de los asilos á nuestro cargo no han podido desenvolverse ni en parte siquiera.—A pesar de que hasta hoy el Tesoro adeuda á la Junta subvenciones correspondientes á los años

de mil novecientos tres, de mil novecientos cuatro y de mil novecientos cinco se han hecho algunas obras entre las cuales figuran las que siguen: un departamento de jabonería y un nuevo salón, en el Lazareto; varios excusados á la moderna para uso de los militares, en el Hospital Civil; una Escuela de cocina con todos los útiles adecuados á su objeto, en San Carlos; además de las que se han suspendido por falta de fondos, tales como la fábrica del Hospital Nuevo y del Asilo de Huérfanos en nuestra quinta "Yavira".—En presupuestos de años anteriores señaláronse las cantidades para la construcción del Nuevo Lazareto y del Nuevo Hospital, tan necesarios en estos momentos en que se adelantan, con plausible empeño de parte de la Municipalidad, la canalización de Quito y los trabajos del agua potable. Cuando estas se terminen, el Lazareto y el Hospital que actualmente poseemos, serán, sin duda alguna, los únicos focos de infección en esta ciudad. Para continuar uno y otro, pedimos encarecidamente al Supremo Gobierno que contribuya, empleando su ilustrado interés, á que la Legislatura próxima fije un impuesto especial, por ejemplo de cinco centavos sobre cada cuarenta y seis kilogramos de peso que tengan todos los bultos que se introduzcan á la capital de la República. Asimismo, creemos de importancia solicitar en el presente informe, se determine un ramo aparte que atienda, de modo no interrumpido, á los gastos de las Casas de Beneficencia, debiendo la Junta hacer directamente su recaudación cual única medida salvadora. La Constitución de nuestra Patria, al tratar en su artículo 98 de las facultades del Poder Ejecutivo en caso de invasión exterior ó conmoción interior, dice en el inciso último: "Disponer de los caudales públicos, aunque estén destinados á otros objetos, excepto los pertenecientes á instrucción pública, ferrocarriles y beneficencia".—Ahora bien, demostrada la imposibilidad de que la de Quito adquiriera con cierta fijeza los fondos que indirectamente percibe, nos permitimos pedir la forma de recaudación directa.—La Junta de Beneficencia de Quito y su Presidente confían en el patriotismo, rectitud y afán de los Altos Poderes Nacionales, que siempre fundan su noble interés en las obras de paz y de progreso, únicas que engrandecen á los pueblos.—Con sentimientos de muy distinguido aprecio, acepte el señor Gobernador de la provincia de Pichincha mi respetuosa adhesión, con que me suscribo su obsecuente servidor.—M. Sánchez Carbo."

Lo transcribo á Ud, para su conocimiento y fines.

Dios y Libertad,

RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Pichincha.—
Quito, á 20 de Julio de 1905.

Señor Ministro de Justicia.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Ley de Régimen Administrativo Interior y á lo ordenado por ese Ministerio, me es grato remitir á

Ud. los informes de los señores Jueces de Letras de esta provincia, relativos á la marcha de la Administración de Justicia desde el mes de Julio del año próximo pasado hasta el presente.

Dios y Libertad,

RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE.

República del Ecuador.—Juzgado 1º de Letras.—Quito, Julio 14 de 1905.

Señor:

En cumplimiento á lo ordenado por Ud. en su circular número 24 de fecha 8 de los corrientes, en la que se sirve pedirme informe sobre el número de causas que se han seguido en este Juzgado desde el mes de Agosto próximo pasado hasta el presente, el estado en que se encuentran y las que se hubieren sentenciado; las necesidades que tenga este Juzgado para su mejor desempeño; las reformas que requieran las leyes penales, y si los Agentes Fiscales cumplen estrictamente con sus deberes, informo:

I

El cuadro que adjunto dará á conocer á Ud., señor Gobernador, el número de las causas que se han sustanciado en la época á que se refiere su circular, y el estado en que éstas se encuentran.

II

Respecto á las necesidades que tiene este Juzgado para su mejor desempeño, son tantas y tan importantes, que más de una vez se han manifestado el Tribunal Superior de Justicia por los señores Jueces Letrados que me han precedido, y sin embargo, hasta hoy, ninguna de esas necesidades han sido satisfechas. Por mi parte me limitaré á exponer las que, en mi concepto, son inaplazables.

El local donde funciona este Juzgado, si bien es mejor que el del segundo de Letras, es enteramente inadecuado para la administración de Justicia, ya por muy pequeño, ya por carecer absolutamente de muebles; pues, los antiguos que existen son inservibles é indecentes, y es muy reparable, señor, que en la Capital de la República, un Juzgado de Letras donde frecuentan personas de otras naciones con el objeto de observar el procedimiento criminal, no tengan en qué sentarse: este Juzgado no tiene una silla, una mesa, un tendido tan necesario para el aseo.—Ud. señor Gobernador, habrá observado por muchísimas ocasiones, que para los Jurados, que á diario se suceden, tiene el Juez de Letras de andar en busca de local.

También es indispensable que se provea de un amanuense más, puesto que los dos que existen no son suficientes para atender al trabajo diario y recargado de esta oficina; pues, debe tenerse en cuenta que este Juzgado 1º de Letras, lleva sobre los demás Juzgados el trabajo enviado de las otras provincias por medio de exhortos y deprecatorios, y aún las autoridades de esta misma provincia, dirigen acá sus comunicaciones, denuncias y avisos.

III

En el pequeño tiempo de ocho meses que me hallo desempeñando la Judicatura, no me ha sido posible observar los inconvenientes de que pueda adolecer nuestro Derecho Criminal, para que sea pronta y eficaz la administración, y por tanto, no me es fácil indicar al señor Gobernador las reformas que deban hacerse. Además, el término perentorio que se me ha dado para este informe, es demasiado corto para hablar á Ud. sobre este punto tan difícil y laborioso. Sin embargo, manifestaré á Ud. dos capitales defectos de nuestro Derecho.

1º En materia criminal, las resoluciones del Juez de Letras sólo en dos casos se consultan al superior: cuando se dicta sobreseimiento provisional ó definitivo, y cuando la sentencia es absolutoria, ó si siendo condenatoria, impone una pena de más de seis meses de prisión y de cien sucres de multa. De manera que la consulta tiene lugar en el caso de sentencia y el de auto de sobreseimiento provisional ó definitivo; mas, no existe disposición alguna que faculte la consulta del auto motivado y de otros tan importantes como éste, lo cual en mi concepto sería muy conveniente, teniendo en cuenta las consecuencias graves é importantes que se desprenden de dichas providencias, como es la pérdida irremisible de la libertad, especialmente cuando se trata de un crimen donde ni siquiera puede admitirse fianza carcelera; y otra, no menos importante en la Legislación Penal, cual es la declaración de estar comprobado el cuerpo del delito y que ha lugar á formación de causa. Si el Legislador al establecer la consulta del sobreseimiento, tuvo en mira evitar el que se absuelva á un culpable, sacrificándose talvez la justicia y la ley, mayor razón existe para que se consulte el auto motivado por las razones antes indicadas.

2º Otra reforma importante sería la de facultar á los Jueces la admisión de fianza carcelera en toda infracción, exigiéndose por cierto, para evitar la impunidad, que el fiador sea persona de responsabilidades suficientes. De esta manera, á la par que se garantizaría el derecho de defensa, se evitaría también que el encausado sufra una pena talvez inmerecida durante todo el tiempo que dure el procedimiento criminal.

IV

Los actuales señores Agentes Fiscales despachan con actividad las causas que van á su estudio; pero sería de desear, para la mayor eficacia en la administración de justicia, que estos empleados tengan su local propio y estén obligados á concurrir á su despacho todos los días y por las horas determinadas por la ley.

Dios y Libertad.

A. Carrera Andrade.

República del Ecuador.—Juzgado segundo de Letras de la Provincia de Pichincha.—Quito, Julio 18 de 1905.

Señor Gobernador de la Provincia;

El adjunto cuadro manifiesta el número de causas que se han seguido en este Juzgado desde Julio del año próximo anterior hasta el presente mes, así como el estado de ellas y las que han terminado por sentencia ú auto de sobreseimiento.

Siempre que se ha tratado de informar, ya á esa Gobernación, ya á la Corte Superior, en cumplimiento de la ley, he indicado la necesidad de mejorar el salón que sirve de Despacho, el que, por sus condiciones antehigiénicas, oscuridad y falta absoluta de muebles, no corresponde al tiempo que para autoridad superior en la Provincia es conveniente y decoroso; más bien, en vez de Despacho, es un lugar propio para acarrearse enfermedades y menoscabar la salud de los de la oficina. Ojalá se proveyera de locales apropiados para el alto fin á que están llamados los Juzgados de Letras y adecuado á la consideración de todas las personas que, por cualquier motivo, frecuentan.

Las reformas necesarias de leyes penales, también he manifestado en muchas ocasiones, sin que se preste, desgraciadamente, atención alguna.

El Código Penal merece completa reforma; pues, no es adaptado á nuestras actuales circunstancias ni al estado de nuestra sociedad; hay incoherencia manifiesta no sólo con los principios de jurisprudencia y justicia, sino que aun se aparta de muchos de los Códigos modernos, por la falta de relación entre las mismas infracciones, según su grado y la aplicación de las penas, apareciendo severísimas en unos casos y en otros demasiado débiles. Abolida la pena de muerte, debióse, necesariamente, establecer una relación para los casos en los cuales antes se explicaba, con otros que hoy por hoy están castigados con la mayor de las penas, sin embargo de ser las infracciones menores; por ejemplo: actualmente están equiparados el homicidio simple con el asesinato y paricidio, el homicidio para facilitar el robo y con el crimen de incendio en el caso del artículo 548, así como con varias otras infracciones gravísimas, para las que se aplicaba la pena de muerte, y lo que se dice del homicidio simple se aplica á todas las infracciones condenadas con reclusión mayor extraordinaria; lo que evidencia que la reforma es necesarísima.

El Código adjetivo criminal, á pesar de las últimas reformas que han dado buen resultado en la práctica, todavía necesita que se le dé de mano, para evitar la prolongación de los juicios, y, por consiguiente, el poco objeto de la aplicación de la pena en que incurran los delincuentes; pues, sabido es que una pena es tanto más eficaz y moralizadora, cuanto más se aproxime su aplicación con el hecho que se castiga, y la sustanciación que se da á los juicios carece de este medio exigido por la ciencia misma de Legislación Penal, ya por la multitud de solemnidades sustanciales que, sin que en realidad de verdad lo sean, las exige nuestro Código, ya por la ignorancia de los Jueces de instrucción, ya, últimamente, porque, á pretexto de cortar abusos, se expiden resoluciones contrarias á la práctica constante y al verdadero espíritu del Código del cual me ocupo.

El Código de Policía no ha proporcionado, de ninguna manera, el bien que, al dictarlo, se propusieron: se da amplia facultad á Jueces legos, para que, con un juzgamiento sumarísimo, se castiguen crímenes é infracciones que no pueden estar nunca á su alcance, y para las que pueden

aplicar las mismas penas que impone el Código Penal, dejando, sin embargo, subsistente en los Jueces de Letras y Jurados la facultad que les corresponde para juzgar los mismos crímenes, de lo que puede resultar este gravísimo conflicto: ó bien la imposición de dos penas para el delincuente, ó bien la absolución de éste, por el Jurado, debiendo, aun, con esta declaratoria, seguir cumpliendo una pena que no lo merece.

Otros muchísimos inconvenientes resultan, en la práctica, con la aplicación del Código de Policía y que sería muy largo enumerarlos.

Bien estaba, como se había solicitado, facultar á los Comisarios de Policía ó Tenientes Políticos el juzgamiento de robos simples, injurias, heridas, infracciones que deben ventilarse en juicio económico; porque, siendo muy frecuentes, entorpecen las demás causas que, justamente, deben verse de preferencia, y porque así el castigo, para esos delitos, sería más pronto y más eficaz, y no sometiéndolos á un largo juzgamiento, como pasa actualmente. No sólo deben conocer los Comisarios de estos delitos, cuando lo pida la parte perjudicada, sino en todo caso; así se obviaría el grande trabajo que se da á los Juzgados de Letras, por la multitud de juicios de esta clase, que se inician á diario, sino que, como vuelvo á decir, por ser infracciones tan repetidas, el castigo sería á raíz de la infracción y, por consiguiente, más eficaz.

Los Agentes Fiscales, á pesar del recargo de causas, cumplen bien sus deberes, pues se nota en ellos mucha laboriosidad.

No será por demás agregar á este informe que, como se ve por el cuadro adjunto, el recargo de trabajo es excesivo y que, por lo mismo, debe aumentarse el sueldo del Secretario y amanuenses.

Dejo así contestada su atenta circular, número 24, de 8 de los corrientes.

Dios y Libertad,

J. M. Paz.

CUADRO de las causas criminales que se ventilan en el Juzgado 2º de Letras de la provincia de Pichincha, desde Julio de 1904 hasta la presente fecha

	<i>En sustanciación</i>	<i>Suspensas</i>	<i>Terminadas</i>	<i>Totales</i>
Civiles	3	2	4 por sentencia . . .	9
Criminales	461	285	82 por sentencias y 16 por auto de so- beseimiento.	844
De hacienda ..	2	3	5
Cesión de bienes	2	2
				860

Quito, Julio 18 de 1905.

El Secretario 2º de Hacienda, *José E. Lara.*

CHIMBORAZO

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, Julio 22 de 1905.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores en el Despacho de Justicia etc.

Señor Ministro:

Cumplo con el deber que me impone la Ley de Régimen Administrativo Interior y con lo ordenado por Ud. en su atenta Circular N^o 37, de 9 de Mayo último.

Tenía resuelto que este informe fuera de lo más minucioso y detallado, para que tanto Ud. como el próximo Congreso, se cercioren con exactitud del estado de los ramos que se hallan á cargo de ese Departamento, relativamente á esta provincia y al año que ha decurrido desde la pasada Legislatura; pero mis propósitos han escollado en la incuria de quienes, retardando censurablemente el envío de los datos que les había pedido con oportunidad, ó sin darlos del todo, no obstante mis repetidas y enérgicas conminaciones, han sido la causa de mi demora y de que este documento no vaya al Despacho de Ud. en los términos que yo anhelaba. Así es que, él resultará demasiado incompleto, desde que no queda ya más tiempo para detenerse en amplias consideraciones en cuanto á los precitados ramos, que son los que siguen:

JUSTICIA

Su administración ha mejorado notablemente; su legítimo concepto se arraiga más con el transcurso del tiempo, en la conciencia del pueblo y de los jueces; su idea penetra en todos los espíritus y se impone por punto general en casi todos los actos de mis gobernados, lo que manifiesta la buena índole y el grado de cultura social á que felizmente han llegado, debido á sus esfuerzos y á las positivas garantías y fecundas libertades de que han gozado en la Administración liberal cuyo período va á concluir.

Por otra parte, las lecciones que han recibido de un pasado luctuoso, la tranquilidad pública que les ha permitido ejercer libremente el sagrado derecho de sufragio, han contribuido de manera eficaz para que su voto lleve á los Concejos cantonales y Cámaras Legislativas, Representantes de probidad que, apreciando cada cual en su esfera, el verdadero mérito de los individuos, han procedido con acierto en la elección de los jueces á quienes la Ley comete la elevada misión de administrar justicia.

De aquí que, con pocas excepciones, los Ministros de la Corte Superior, los Jueces Letrados, los Alcaldes Municipales, los Jueces de hecho y aún los civiles que en algunas parroquias, confabulados con los tinterillos, han sido la verdadera carcoma de la gente infeliz, se hayan puesto ahora á la altura de su deber.

Los abogados, con exclusión de uno que otro, que ya por incapacidad ya por ambición ó mala fé no son dignos del sacerdocio de la Ley, se des-

empeñan en el foro con ilustración, rectitud y sujeción á los principios del Derecho y la Justicia y á las prescripciones legales.

Por manera que han cesado casi por completo las constantes quejas que antes recibía la Gobernación por los abusos y extorsiones de algunos jueces parroquiales, de ciertos abogados que con tal de acumular riquezas, no han reparado en los medios empleados con tal objeto, y de los tinterillos que, á lo menos en la ciudad, han desaparecido en fuerza de la persecución que contra ellos desplegó la Policía.

Respecto de los Jurados, debo también manifestar á Ud. que sus veredictos han sido concienzudos; sin que por esto se diga que en ciertas ocasiones no ha dejado de influir en su ánimo la conmiseración, las simpatías del reo, los juegos que éste ha puesto en práctica y á veces la fútil charlatanería de abogados ramplones, para que dejen en la impunidad crímenes que por su magnitud, por la perfidia y audacia con que se cometieron, por las fatales consecuencias que produjeron y por la naturaleza de las personas que los perpetraron, debían ser castigados inexorablemente.

Y aquí creo que termina mi deber en cuanto al ramo de Justicia; pues las reformas de los Códigos y leyes que por lo regular sirven para realizarla, deben proponerse por quienes habiendo hecho estudios especiales en la materia, y encontrado en la práctica los inconvenientes que dificultan su aplicación etc., son los llamados á facilitar la simplificación de la complicadísima legislación del país, en armonía con los eternos principios de la Moral, de la razón y del Derecho.

BENEFICENCIA

Sin embargo de los sentimientos humanitarios que predominan en los moradores de esta provincia, y que aislada é individualmente los satisfacen ejerciendo la caridad con los desvalidos, no han llegado á constituirse formalmente en instituciones de Beneficencia, de las que tantos bienes reportan otras provincias, otros países.

La única de esta especie en la ciudad, es el Hospital que desde el 1º de Enero de 1875, se halla á cargo de las Hermanas de la Caridad, cuyo esmerado servicio nada dejaría que desear, si casi siempre no se vieran escasas de recursos para atender debidamente á las crecidas necesidades del Establecimiento; pues si en éste se ha verificado en el último año un movimiento de 3.336 enfermos, y para los cuantiosos gastos que ellos han demandado, apenas han podido disponer de 9.366 sucres, claro se está que es indispensable el que Ud. influya en el ánimo del Legislador, á fin de que se aumente la renta de la casa, ya que todos los días crecerán también las necesidades de ella en relación con el mayor número de enfermos que ha de recibir en sus salas, con motivo de llegada del Ferrocarril, que nos ha traído y sigue trayéndonos mucha gente de la Costa, que en su mayor parte enferma, viene acá en busca del restablecimiento de su salud.

Las entradas del Hospital son:

Producto del arrendamiento de la hacienda denominada "Gatazo" \$	1.800
De la quinta 'Macají'.....	600
Producto de botica y pensiones de algunos enfermos.....	960
Asignación de la Ley de Presupuestos.....	6.000
Total.....	\$ 9.366

los cuales disminuyen anualmente porque la Tesorería de Hacienda, por su constante crisis, nunca paga todos los dividendos del año.

Sin embargo las Hermanas se han esforzado en adquirir algunos catres y una magnífica cocina de hierro y una mesa metálica para operaciones quirúrgicas, renovando á la vez la vajilla de fierro enlozado; pero carecen del número suficiente de los mismos catres, de ropa de camas, de veladores y una multitud de instrumentos y utensillos, de los que es necesario proveerles para la regular asistencia á aquellos que en busca de salud ó para exhalar el último aliento de su vida, acuden al Hospital.

La fábrica nueva de éste se halla concluida en un ángulo de 30 metros por lado: la parte alta que constituye dos espaciosos y ventilados salones está destinada á los militares y á los particulares. Las estancias para mujeres siguen en la destartalada y antigua casa.

El costo del edificio nuevo, cuyo trabajo comenzó el 25 de Abril de 1901, es el de \$ 19.154,89, sin embargo de que los pueblos todos de la provincia han contribuido colectivamente con gran cantidad de materiales como piedra bruta, madera etc. Resta por construirse una extensión equivalente á dos tantos más de la que se ha levantado, y para ello son necesarios por lo menos 50.000 sucres.

Necesítase además la edificación de otra casa, separada del Hospital, para que á ella ingresen los afectados de tuberculosis que van llegando de la Costa y que conviene se hallen aislados de los demás enfermos.

Ojalá el señor Ministro adopte las medidas conducentes á la inmediata satisfacción de estas necesidades, ya que las subvenciones son en todo exiguas y no las pagan con puntualidad, y el rendimiento de los dos centavos que del producto del impuesto á la introducción de aguardientes, se destinaron á la fábrica, ha disminuído notablemente con motivo de la baja sufrida en el precio del remate de aquel impuesto.

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Esta población reúne en sí las mejores condiciones higiénicas, faltándole, eso sí, dos factores esenciales para que las completen, como luego lo manifestaré.

En efecto, señor Ministro: la altura á que ella se encuentra sobre el nivel del mar; su horizonte abierto y puro; los vientos sanos que la cruzan; cierto esparcimiento y amplitud de los edificios; lo recto y plano de las calles, cuyo ancho es doblemente mayor á la altura de las casas; los prados y arboledas cercanos; el asco exterior de la ciudad etc. etc., harían de la misma la sección más saludable de la República.

Pero desgraciadamente carece de agua; y ya por esta razón, ya también por falta de dinero para canalizarla, el estado de Sanidad comienza á ser de consecuencias nada halagadoras; porque el pueblo, sobre todo, bebe desde hace mucho tiempo los gérmenes destructores de la salud y causantes de su prematura muerte, en las inmundas aguas que la atraviesan en cuatro escasísimas corrientes, cuyos canales son otros tantos focos de infección, porque se han convertido en abrevaderos de los animales, lugar de limpieza de los mismos, baños, lavaderos y hasta cloacas de uso público; en fin, son los depósitos generales de toda clase de despojos putrescibles que disueltos unos, en suspensión otros, se sabe perfectamente que son mata-dores.

Por manera que, en tales circunstancias ya puede apreciarse la bondad de nuestro clima, cuando entre nosotros no ha desarrollado el cólera morbo ó la peste negra.

El pueblo clama, pues, señor Ministro, porque no demore más la provisión de agua potable á esta ciudad, para cuya obra el Tesoro tiene ya depositada en el Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, la suma de \$ 35.066,61; y las rentas dedicadas á ella, no rebaja de \$ 40 000 anuales.

Abrigo la esperanza de que Ud. procediendo de consuno con el señor Ministro de Obras Públicas, que tanto interés ha manifestado en este asunto, obtendrá el que se lleve á cabo la respectiva contrata, antes de que termine la presente Administración.

En cuanto al estado sanitario de la provincia, debo informar á Ud. que en la actualidad, no obstante lo expuesto, es completo. Han desaparecido ya el sarampión y la viruela que hasta hace pocos días ocasionaron la muerte de muchos niños.

MINAS

Como le dije en mi anterior informe, son muchas las de carbón de piedra que me han sido denunciadas; pero á excepción de un americano, los otros interesados no han gestionado en el sentido de obtener sus títulos.

Ultimamente me fue denunciada por el señor Leandro Barba, vecino del cantón Colta, una mina de plata, situada en Panza-chiquito Tigre-urco, territorio de la parroquia de Pallatanga. No ha pagado aún en Tesorería los derechos fiscales relacionados con las pertenencias que solicitó se le adjudicaran, y es por eso que no ha obtenido todavía el documento en virtud del cual pueda llamarse dueño de la expresada mina.

Dios y Libertad,

C. J. LARREA DONOSO.